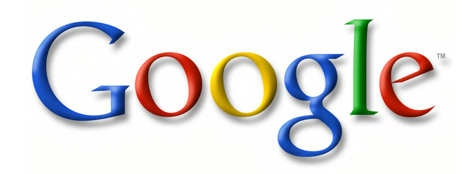
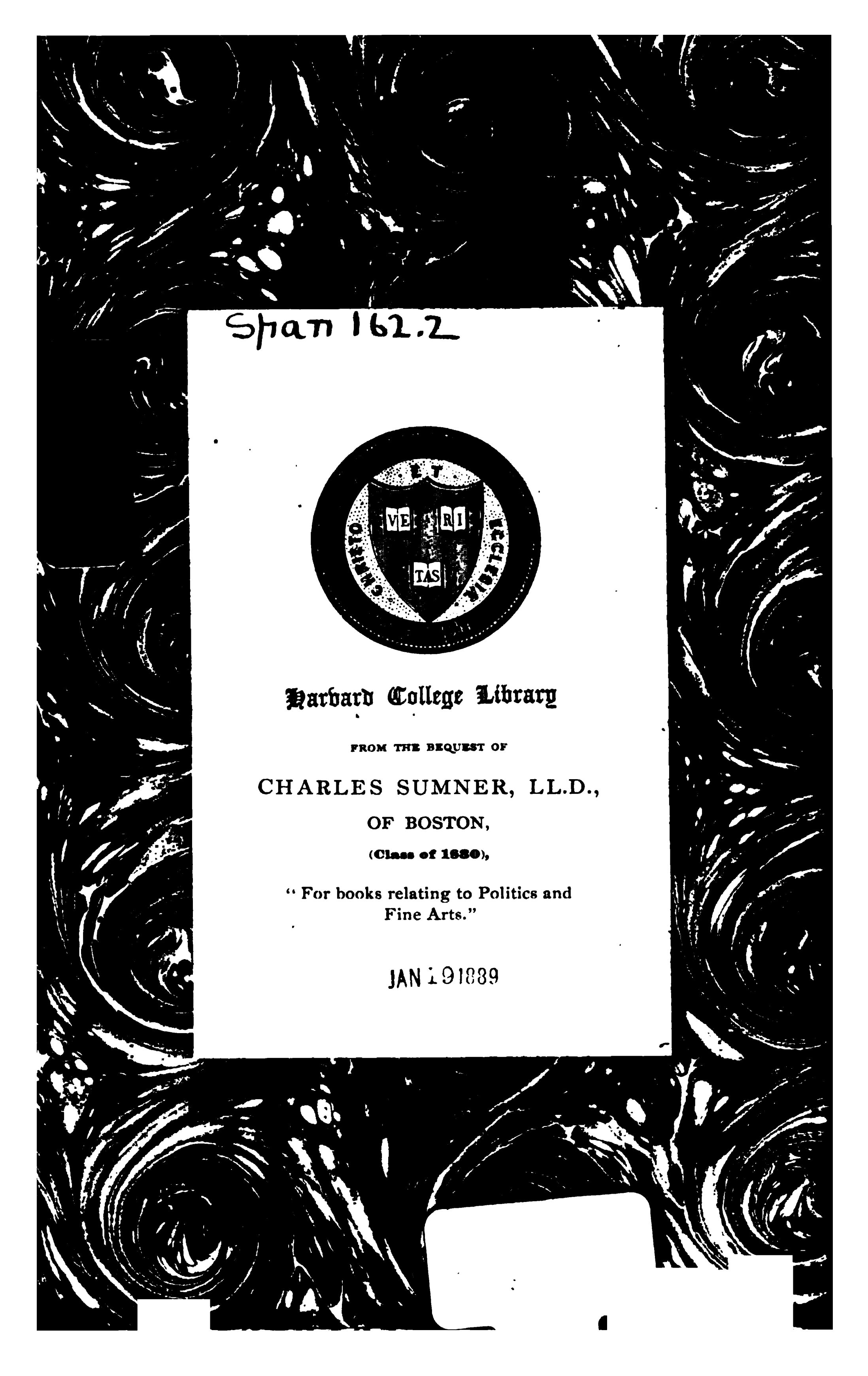




VE RI TAS





HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA,

POR

DON MODESTO LAFUENTE,

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

TOMO XVII.

MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE MELLADO,
calle de Santa Teresa, núm. 8.
MDCCCLVI.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE AUSTRIA.

LIBRO V.

REINADO DE CÁRLOS II.

CAPITULO I.

PROCLAMACION DE CARLOS:

PAZ DE AQUISGRAN.

DE 1665 Á 1668.

Carácter de la reina doña Mariana.—Elevacion de su confesor.—Disgusto público.—Primeras disidencias entre don Juan de Austria y el padre Nithard.—La guerra con Portugal.—Malhadada situacion de aquella córte y de aquel reino.—Negociaciones de paz.—Parte que en ellas toman la Inglaterra y la Francia.—Paz entre Portugal y España.—Escándalos en la córte de Lisboa.—Destronamiento de Alfonso VI. y regencia de su hermano don Pedro.—Guerra.

de Flandes movida por Luis XIV.—Rápidas conquistas del francés. —Triple alianza de Inglaterra, Holanda y Suecia para detener sus progresos.—Condiciones de paz inadmisibles para España.—Apodérase el francés del Franco-Condado.—Preparativos de España para aquella guerra.—Congreso de plenipotenciarios para tratar de la paz.—Paz de Aquisgran.

Cuando mas necesitaba la monarquía española de una cabeza esperimentada y firme y de un brazo robusto y vigoroso, si habia de irse recobrando del abatimiento en que la dejaron á la muerte del cuarto Felipe tantas pérdidas y quebrantamientos como habia sufrido, entonces quiso la fatalidad que cayera en las manos inespertas y débiles de un niño de poco mas de cuatro años, de constitucion física ademas endeble, miserable y pobre.

Mucho habria podido suplir la incapacidad del tierno príncipe el talento de la reina madre, tutora del rey y regente del reino. Pero desgraciadamente era doña Mariana de Austria mas caprichosa y terca que discreta y prudente, mas ambiciosa de mando que hábil para el gobierno, mas orgullosa que dócil á los consejos de personas sábias; y lo que era peor, mas amante de los austriacos que de los españoles, mas afecta á la córte de Viena que á la de Madrid, y para quien era poco ó nada la España, todo ó casi todo su antigua casa y familia. Su primer anhelo fué dar entrada en el consejo de regencia designado en el testamento de Felipe IV. á su confesor y consultor favorito

el Padre Juan Everardo Nithard, jesuita aleman que la reina habia traido consigo, y muy parecido á ella en el carácter y las condiciones personales. Favoreció á su propósito la vacante que á las pocas hóras de la muerte del rey quedó en el consejo por fallecimiento del cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo, para cuya dignidad fué nombrado el inquisidor general don Pascual de Aragon. La reina llamó á este último, y empleando toda la maña y astucia que para estas cosas poseia, y á fuerza de súplicas é instancias consiguió que renunciara el elevado cargo de inquisidor general, que confirió inmediatamente y sin consultar con nadie á su confesor, dándole asi cabida en el consejo.

Gran disgusto y general murmuracion produjo el nombramiento del P. Nithard, ya por caer en persona que el pueblo aborrecia, ya porque en ello se violaban las leyes del reino, que no permitian dar á estrangeros este eminente cargo, ya porque era pública voz haber sido luterano hasta los catorce años. Y aunque la reina hizo que se le otorgára carta de naturalizacion, y hablando á todos y á cada uno logró calmar al pronto la tempestad que contra el favorito se levantaba, quedábanle sin embargo muchos enemigos secretos, que no podian llevar en paciencia la estensa autoridad que ejercía y la preferencia que en las consultas le daba la reina sobre los demas ministros y consejeros.

Entre los enemigos del nuevo inquisidor general, y que mas murmuraban y combatian su elevacion como escandalosa, descollaba el hermano bastardo del rey, don Juan de Austria, que se hallaba ya harto resentido de la reina, porque la culpaba, no sin alguna razon, asi de haber sido la causa de sus últimas derrotas, como de haberle hecho caer del cariño y amor de su padre.

Cuanto mas que creyéndose don Juan en su orgullo el único capaz de salvar la monarquía, no podia sufrir que á un estrangero de tan mediana capacidad como el confesor se le hubiera encumbrado al mas alto puesto del Estado. Y como supiese que la reina y el P. Nithard pensaban mandarle salir de la córte, anticipóse al mandamiento, retirándose lleno de indignacion á la villa de Consuegra, residencia ordinaria de los grandes priores de Castilla, cuya dignidad poseia don Juan, y donde ya antes habia estado, menos por su gusto que por voluntad y arte de la reina. No dejó ésta de recelar, y no se equivocaba mucho, que iba con el pensamiento de conspirar mejor desde alli contra ella y contra su privado [1].

A pesar de lo mal paradas qne en la guerra con Portugal habian quedado las armas de Castilla poco

(1) Proclamacion de Cárlos II. en Madrid: MS. de la Biblioteca Nacional.—Epítome histórico de todo lo ocurrido desde la muerte de Felipe IV. hasta la de don Juan de Austria: MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: Est. 25, Grad. 5, c. III.—Papeles y noticias de la menor edad de Cárlos II.: MS. de la Bibliot. Nacion.

antes de morir el rey, con alguna energía de parte del gobierno español habria podido todavía intentarse con probabilidades de buen éxito la reconquista del reino lusitano, aprovechando el desconcierto y desórden en que la córte de Lisboa se hallaba, á consecuencia de la viciosa y desarreglada vida del jóven rey don Alfonso, sostenido en su disipada conducta y perversas inclinaciones por su favorito el conde de Castel-Melhor. La reina regente su madre, cansada de sufrir disgustos y amarguras, habia entregado los sellos del reino á su hijo y retirádose á un convento; por último aquellos disgustos le acarrearon la muerte. La vida licenciosa del rey y los excesos y arbitrariedades del favorito dieron ocasion á que se formára en Portugal un gran partido en favor del infante don Pedro, heredero presunto de la corona, tanto mas, cuanto que se suponia que don Alfonso no podria tener sucesion, á causa de una enfermedad que padeció de niño, agravada con sus estragadas costumbres. En vez de desvanecerse esta creencia, se fué confirmando despues de su matrimonio con la princesa de Francia, María Isabel Francisca de Saboya, hija del duque de Nemours, jóven de rara hermosura, que traida á Portugal, pareció interesar á todos, y principalmente al infante don Pedro, mas que al rey, no tardando en sospecharse generalmente que si bien tenia el título de reina, solo exteriormente y en apariencia le correspondia el de esposa. Quiso el de Cas-

tel-Melhor dominarla y gobernarla, como dominaba y gobernaba al rey, pero estrelláronse sus intentos ante la altivez desdeñosa de la princesa. Las pesadumbres y desdichas, y las escenas vergonzosas de que la hacian ser víctima en palacio, excitaron la compasion, y acabáron de robustecer el partido del infante, pensando ya sériamente en colocarle en el trono de su hermano,y constituyéndose él con mucha habilidad en protector de su cuñada, y en reparador de sus ultrages. Entró en este partido el mismo mariscal francés Schomberg. Ardian en discordias la córte y el palacio de Lisboa, reinaba una agitacion general, y parecia inminente una guerra civil. Empeñóse el infante en alejar de palacio al valido, y viéndose el de Castel-Melhor desamparado de todos, salió una noche disfrazado como un malhechor, refugióse en un monasterio, y de alli partió para ir á buscar un asilo en Turin [1].

En vez de aprovecharse el gobierno español de este desconcierto del portugués para recobrar lo que en la guerra habia perdido, faltábanle las condiciones que mas necesitaba para ello, que eran energía y medios de ejecucion. Asi, pues, se redujo la guerra á correrías, robos y devastaciones, y á pequeños encuentros entre unas y otras tropas, asi por la parte de Estremadura como por la de Galicia y Castilla, pelean-

(1) Faria y Sousa, Epítome de Historias portuguesas, P. IV. c. 5. —Láclede, Historia general de Portugal.

do allí por los portugueses Schomberg y don Juan de Silva de Souza, por los españoles el príncipe de Parma Alejandro Farnesio, aqui el condestable de Castilla mandando las armas españolas, las de Portugal el conde de Prado y Antonio Suarez de Costa (1666), mas sin ocurrir en una ni otra frontera hechos notables que merezcan ocupar un lugar histórico.

Deseaba ya la reina regente de España hacer las paces con Portugal, movida, no solo por el convencimiento del poco fruto que esperaba sacar de una guerra dispendiosa y molesta de mas de veinte y cinco años, sino por la necesidad de quedar desembarazada para atender á la que por otra parte nos estaba haciendo Luis XIV. de Francia, con infraccion del tratado de los Pirineos, y con el pretesto que luego habremos de ver. Pero la negociacion de la paz, que aceptaban de buena gana los portugueses por el estado de abatimiento de su reino, en que intervenia el embajador del rey de Inglaterra, y para la cual aparentaba por lo menos ofrecer su mediacion el monarca francés, se llevó con lentitud por culpa del mismo rey Luis, que interesado en debilitar mas y mas la España y mostrándose amigo del portugués, dábale á escoger astutamente entre obtener condiciones ventajosas de la paz, ó continuar la guerra, ofreciéndole en este último caso ayudarle con dinero y con tropas de mar y tierra, consiguiendo al fin que se decidiera á hacer con él una liga ofensiva y defensiva contra los

españoles y sus aliados, que habia de durar diez años (1667).

Pero últimamente, persuadidos los portugueses por la conducta del rey de Francia de que eran sacrificados á sus intereses y ambicion, y comprendiendo la reina regente de España el peligro que corria en la dilacion de la paz, solicitóse con urgencia la mediacion activa de Cárlos II. de Inglaterra, y merced á su eficaz cooperacion llegó á concluirse el tratado de paz entre Portugal y España (13 de febrero, 1668), á los veinte y ocho años de la revolucion de aquel reino, y otros tantos de una lucha no tan viva como ruinosa y asoladora para ambos pueblos. Por este tratado, que se ratificó en Madrid el 23 de febrero, y por el cual venia á reconocerse la independencia de Portugal, se obligaban las dos naciones á restituirse las plazas conquistadas, á escepcion de Ceuta, que quedaba del dominio del rey Católico, al mútuo rescate de los prisioneros, al restablecimiento del comercio entre ambas naciones, á la anulacion de las enagenaciones de bienes y heredades que se hubiesen hecho, y se dejaba á la Inglaterra la facultad de poder entrar en todas las alianzas defensivas y ofensivas que España y Portugal entre sí hiciesen [1].

(1) Coleccion de Tratados de Paz.—Faria y Sousa, Epitome de Hist. Portug. p. IV, c. 6.—Los plenipotenciarios que firmaron el tratado fueron: por España, don Gaspar de Haro, marqués del Carpio y conde-duque de Olivares; por Inglaterra, Eduardo, conde de Sandwich; por Portugal, el duque de Cadaval, el marqués de Niza, el

Cuando esta paz se ajustó, no reinaba ya en Portugal Alfonso VI. Sus desórdenes le habian arrastrado hasta perder el trono; las córtes del reino le hicieron firmar su propia abdicacion de la autoridad régia; la reina, que de acuerdo con el infante don Pedro su cuñado se habia fugado de palacio y refugiádose á un monasterio, le escribió desde allí diciéndole que nadie mejor que él sabía que no habia sido su esposa, y le pedia su dote. Furioso el rey con esta carta, corrió al convento, pero halló á la puerta al infante su hermano con los de su partido, que no solo le impidió la entrada, sino que le prendió despues, acompañado de la nobleza. Firmada por Alfonso VI. la renuncia del trono, fué alejado de Lisboa y enviado á las islas Terceras. Los estados del reino pusieron el cetro en manos del infante don Pedro, bien que con el solo título de regente. Y para complemento de estos escándalos, el cabildo catedral de Lisboa, sede vacante, á peticion de la misma reina Isabel de Saboya, declaró nulo su matrimonio con el rey, como no consumado á pesar de haber llevado cerca de quince meses de vida conyugal, y la reina pasó á ser esposa de su cuñado el infante don Pedro [1]. Uno de los primeros cuidados del regente fué celebrar la paz con España.

La noticia de las paces con Portugal se recibió con

de Gobea, el de Marialva, el conde de Miranda, y don Pedro de Vieyra y Silva.

(1) Faria y Sousa, Epítome, p. IV. c. 5.

la mayor satisfaccion en Madrid. Tal era ya el estado miserable y abatido de la nacion española, y en tal necesidad la habia puesto tambien á la sazon la injusta guerra que por otra parte habia movido y nos estaba haciendo Luis XIV. de Francia, de que vamos á dar cuenta ahora.

Habia quedado demasiado débil á la muerte de Felipe IV. la España, y era demasiado ambicioso de grandeza y de conquistas Luis XIV. para que renunciára á ellas y no se aprovechára de nuestra debilidad y de la ventajosa situacion en que se hallaba su reino. Veíase con ejército poderoso, con mucha y buena artillería, con excelentes generales, y con dinero en el tesoro. De todo esto carecia España. Pero necesitaba de un pretesto para cohonestar la infraccion del solemnísimo pacto de los Pirineos, y este pretesto le encontró en el derecho que pretendió tener su esposa la reina María Teresa de Austria á los estados de Flandes, como hija del primer matrimonio de Felipe IV., con preferencia á los de Cárlos II., hijo de la última muger de aquel rey, y en que no se habia pagado por la córte de Madrid la dote de la reina estipulada en el tratado. Apoyaba lo primero en una ley, la del *derecho de devolucion*, que acaso un leguleyo dijo haber encontrado en los libros del Estado de Brabante. En vano fué que jurisconsultos españoles de la reputacion de Ramos del Manzano refutáran victoriosamente tan estraña doctrina con sólidas é incontestables

razones. Conveníale á Luis no dejarse convencer, y remitir el fallo de la cuestion á las armas. Pero antes publicó un Manifiesto para sincerarse á los ojos de Europa, pretendiendo demostrar la justicia que suponia asistirle. Hecho lo cual, pasó á la frontera de Flandes para ponerse á la cabeza de treinta y cinco mil hombres, disponiendo al propio tiempo que invadieran aquellos paises otras dos divisiones, mandadas la una por el mariscal de Aumont y la otra por el marqués de Crequi (mayo, 1667). De aqui su interés en la liga con Portugal y en que continuára por acá la guerra, para que la regente no pudiera distraer las tropas y enviarlas á los Paises Bajos.

Desprovisto de recursos, y con poca fuerza, y esa desorganizada y sin pagas, se hallaba el marqués de Castel-Rodrigo que gobernaba aquellas provincias, cuando Luis XIV. penetró en ellas con un ejército de mas de cincuenta mil hombres, bien abastecido de todo. No era posible resistir á tan formidable hueste; y asi la campaña del monarca francés, aunque rápida y breve, no tuvo nada de gloriosa, por mas que se haya ponderado, ni podia serlo. Porque unas plazas encontró desguarnecidas é indefensas; oponíanle poca resistencia otras; y aunque algunas se defendieron valerosamente, todo lo que podian alcanzar era una honrosa capitulacion, y el mayor ejército que el de Castel-Rodrigo pudo reunir no excedia de seis mil hombres, entre alemanes, españoles y flamencos.

Apoderóse pues el francés en esta campaña de Charleroy, Bergnes, Furnes, Courtray, Oudenarde, Tournay, Alost, Lille, y otras ciudades y plazas de menor importancia, muchas de las cuales hizo desmantelar (1).

La rapidez de estas conquistas y la desmedida ambicion de Luis pusieron en inquietud y cuidado á Cárlos de Inglaterra y á la misma república de Holanda. Ambas naciones se entendieron para atajar el engrandecimiento de una potencia que parecia ir en camino de hacerse mas temible que lo habia sido la España. Unióseles la Suecia, y las tres formaron alianza, conviniendo en hacerse mediadoras entre Francia y España, á fin de obligar á la primera á que cesase en las hostilidades, que podian comprometer de nuevo la tranquilidad de Europa, y encargaron á sus representantes en París que hiciesen saber á Luis aquella resolucion. Luis accedia á firmar la paz, pero con tales condiciones que era imposible las aceptase la córte de España siempre que conservára un resto de pundonor. Tales eran, la de que habia de cederle, en recompensa de los derechos de la reina, las plazas conquistadas, ú otras equivalentes que él designaría; la de que en otro caso se le diera el Franco-Condado, y que se obligára la república holandesa á mediar con la córte de Madrid para que aceptára aquella alter-

(1) Quincy, Historia militar del reinado de Luis XIV.—Obras de Luis XIV.—Dumont, Memorias políticas.

nativa. Desechadas, como era de esperar, tan humillantes condiciones, fué preciso continuar la guerra. Inmediatamente ordenó Luis al príncipe de Condé que penetrára con sus tropas en el Franco-Condado, y se apoderára de aquella provincia. Sin mucha dificultad rindió su capital, Besanzon (febrero, 1668), y tras ella se le fueron entregando, con mas ó menos resistencia, las demas plazas, en términos que en menos de un mes se halló el rey de Francia dueño de todo el Franco-Condado [1].

Estos sucesos justifican cumplidamente la necesidad y la conveniencia de la paz que en este tiempo se celebró entre España y Portugal, asi como esplican el interés que en realizarla y llevarla á cabo mostró Cárlos II. de Inglaterra.

Tan pronto como se vió Castilla desembarazada de la guerra de Portugal, dedicó toda su atencion á la de Flandes; y en tanto que se hacian levas de tropas en Galicia, Asturias y Castilla, y se enviaban órdenes á Cádiz para que se armáran nueve bageles en que trasportarlas á Flandes desde la Coruña, se buscaban recursos y dinero. Alguno se juntó de los donativos con que contribuyeron generosamente el marqués de Mortara, el almirante de Castilla, el arzobispo de To-

(1) Quincy, Hist. milit. del reinado de Luis XIV.—El Franco-Condado despues de la paz de los Pirineos se mantenia en estado de neutralidad. Por eso se hallaba tambien mas descuidado, y su conquista no necesitaba de las grandes precauciones militares que tomó Luis XIV., ni merecia que hubiera ido, como fué, á celebrarla en persona.

ledo, el cardenal, el duque de Montalto, el conde de Peñaranda y otros grandes y señores. Impúsose un tributo sobre los carruages y mulas; se rebajó un quince por ciento mas á la deuda de juros reales, y se arbitraron otros medios de los que la pobreza del pais consentia. La reina regente nombró general de todas las fuerzas destinadas á Flandes á don Juan de Austria. La razon aparente de este nombramiento era la de necesitarse allá un hombre de su representacion, y que por otra parte conocia ya el carácter de aquellos habitantes y la situacion de aquellos paises, como gobernador que habia sido de ellos; pero el verdadero objeto era el de alejarle de España, y librar al P. Nithard de la inquietud que le causaba un hombre que le aborrecia de muerte. Don Juan lo comprendió, y sobre estar ya poco dispuesto á salir de España, sucesos de la córte que le indignaron mucho y que referirémos después le afirmaron en su resolucion. Y sin desobedecer abiertamente á la reina, despues de enviar los soldados en pequeñas partidas á Flandes, hízole presente que el estado de su salud no le permitia emprender la espedicion, que asi lo certificaban los médicos, y que la suplicaba por tanto le revelase del cargo y le dispensase del viage. Por mas que la reina y el confesor comprendieron que todo era pretesto y escusa para no alejarse, admitiósele la dimision de su empleo, mandándole que se retirára á Consuegra, y en su lugar fué nombrado general y go-

bernador de Flandes el condestable de Castilla [1].

Pero ya en este tiempo hacia meses que se hallaban reunidos en Aix-la-Chapelle los plenipotenciarios de las potencias de la triple alianza, junto con los de Francia, España, y algunas otras naciones, para tratar de la paz. Despues de muchas conferencias se concluyó y firmó un tratado (2 de mayo, 1668), por el cual Luis XIV. se obligaba á restituir á España el Franco-Condado que acababa de conquistar, pero conservando todas las plazas de que se habia apoderado en Flandes [2]. Sacrificio grande para España, y error torpe y funesto, toda vez que si algo importaba conservar era lo de Flandes, y sobre ser imposible la conservacion del Franco-Condado, nada nos hubiera importado cederle. Pero todo pareció preferible á la continuacion de la guerra, y el marqués de Castel-Rodrigo tuvo órden de no poner gran reparo á ningun género de condiciones.

Lo peor era que aun asi, nadie confiaba en la duracion de la paz de Aquisgran: eran ya demasiado conocidos el carácter y los designios de Luis XIV. y sus poderosos elementos para hacerlos valer, y el tiempo acreditó que no habian sido infundados estos recelos.

(1) Relacion de todo lo ocurrido en el asunto del P. Juan Everard y don Juan de Austria. MS. de la Biblioteca de la Real Academia de Historia. Est. 25. grad, 2.

(2) Coleccion de Tratados de Paz.—Dumont, Corps Diplomat.

CAPITULO II.

DON JUAN DE AUSTRIA Y EL PADRE NITHARD.

De 1668 á 1670.

Causas de las desavenencias entre estos dos personages.—Prision y suplicio de Malladas.—Indignacion de don Juan contra el confesor de la reina.—Se intenta prender á don Juan.—Fúgase de Consuegra.—Carta que dejó escrita á S. M.—Consulta de la reina al Consejo sobre este asunto, y su respuesta.—Sátiras y libelos que se escribian y circulaban.—Partido austriaco y partido nithardista.—Don Juan de Austria en Barcelona.—Contestaciones con la reina.—Acércase don Juan á Madrid con gente armada.—Alarma y confusion de la córte.—Enemiga contra el padre Nithard.—Carta notable de un jesuita.—Sale el confesor de la córte.—Insultos en las calles.—Nuevas exigencias de don Juan de Austria.—Transíjese con sus peticiones.—Creacion de la Guardia *Chamberga* en Madrid.—Oposicion que suscita.—Nuevas quejas de don Juan.—Agitacion en la córte.—Es nombrado el de Austria virey de Aragon y va á Zaragoza.—Estrañeza que causa el nombramiento.—El padre Nithard en Roma.—Obtiene el capelo.—Enfermedad peligrosa del rey.—Recobra su salud con general satisfaccion.

La enemiga que ya en vida de Felipe IV. se habia advertido entre la reina, su segunda esposa, y su hijo bastardo don Juan de Austria, y el aborrecimiento con que mútuamente se miraban don Juan y el Padre Everardo Nithard, confesor y privado de la reina; ene-

miga que habia costado ya al de Austria sérios disgustos, y aborrecimiento que creció desde la elevacion del confesor á inquisidor general y á individuo del consejo de regencia, tomó mayores proporciones con el nombramiento del austriaco para general y gobernador de Flandes, hecho á propósito de alejarle del reino, y con su resistencia á salir de España, y fué el principio de funestas discordias que alarmaron y escandalizaron la córte, y pusieron en perturbacion toda la monarquía.

«¿Por qué no se envia á Flandes al reverendo confesor, dijo un dia don Juan en el Consejo con sangriento sarcásmo, puesto que siendo tan santo, no dejaria Dios de darle victorias sobre los franceses? Y de que sabe hacer milagros es harta prueba el puesto que ocupa.» Y como replicára el confesor que su profesion no era la milicia;—«de esas cosas, padre mio, repuso don Juan, os vemos hacer cada dia bien agenas de vuestro estado » El confesor calló y disimuló, y don Juan se partió para Galicia. A poco tiempo de esto el duque de Pastrana era desterrado de la corte y condenado á pagar una gruesa multa por ciertos rumores que corrieron, y suponiéndole en connivencia con don Juan de Austria. El conde de Castrillo, afecto tambien á don Juan, se retiró misteriosamente de la presidencia del Consejo de Castilla despues de una conferencia secreta con la reina, y ocupó su lugar el obispo de Plasencia don Diego Sarmiento Vallada-

res, grande amigo del P. Nithard: nuevo motivo de murmuracion en la córte. Pero el escándalo grande fué la prision ejecutada á las once de la noche en un hidalgo aragonés llamado don José de Malladas, muy del cariño de don Juan, y el suplicio de garrote que á las dos horas le dieron en la cárcel por órden escrita de la reina, sin que nadie supiera el delito que aquel hombre habia podido cometer. Sospechó acaso la reina que habia una conjuracion contra su confesor, y que el Malladas era el encargado de asesinarle. De todos modos el procedimiento fué horrible, y el hecho llenó de indignacion á don Juan de Austria, que culpó del atentado al confesor, y este acontecimiento influyó mucho en su resolucion de no pasar á Flandes.

Por mas que don Juan se escusaba con la falta de salud, la reina lo tomó por desobediencia, y en un decreto, que trasmitió á todos los consejos, le mandaba que sin acercarse á distancia de veinte leguas de la córte pasase á Consuegra, y alli estuviese hasta recibir órden suya [1]. Obedeció el príncipe; pero á

(1) Decreto de 3 de agosto de 1668.—«Respecto del peligroso estado, decia este documento, »á que se redujeron las cosas de »los Paises Bajos por la invasion »que en el año pasado hicieron »franceses en ellos, mandé á don »Juan de Austria que como es go»bernador y capitan general pro»pietario fuese á gobernarlos y »cuidar de su defensa..... y con »tal conocimiento se hicieron los »últimos y mayores esfuerzos para »ajustar las asistencias necesarias »de gente y dinero, que se dispu»sieron con el trabajo y gasto que »es notorio, en que se consumió »todo el caudal que se pudo reco»ger; pues desde el tiempo del »señor emperador Cárlos V. no se

poco de hallarse en Consuegra vino á palacio el capitan don Pedro Pinilla, y solicitó y logró hablar largo rato á solas con la reina: lo que le diria de los planes de don Juan no se sabe, pero los efectos de aquella conferencia se vieron en la prision que se ejecutó de don Bernardo Patiño, hermano del primer secretario de don Juan, ocupándole los papeles y formándole proceso. Tomadas secretamente las declaraciones, salió de Madrid el capitan de la guardia española marqués de Salinas, con cincuenta oficiales de los llamados reformados, llevando órdenes reservadas para prender á don Juan de Austria. Mas cuando llegó el de Salinas á Consuegra, don Juan se habia fugado de la villa, dejando escrita una carta á la reina en que le decia (21 de octubre, 1668): «La tiranía del Padre Everar»do, y la execrable maldad que ha estendido y forja»do contra mí, habiendo preso á un hermano de mi

»ha hecho hasta hoy tal esfuerzo, ni »juntándose cerca de nueve mil es»pañoles como ahora se hizo; y »habiéndose don Juan encaminado »á la Coruña á embarcarse en los »bageles que habian de llevar su »persona y los socorros preveni»dos, despues de la dilacion de al»gunos meses que se ha detenido »en aquella ciudad; finalmente, »cuando segun lo que consecutiva»mente habia ido avisando, se juz»gaba que ya se habria hecho á la »vela, y aguardaba por horas no»ticia de ello, se ha escusado de »ejecutar su viage á Flandes re»presentando que el achaque de »una destilacion se lo impide: Y »no teniendo yo esto por bastante »causa para determinacion tan in»tempestiva y no pensada, y del »mayor perjuicio que podia recibir »el real servicio y la conveniencia »pública en la coyuntura presente, »le he ordenado que sin llegar en »la distancia de veinte leguas á »esta córte, pase luego á Consue»gra, y se detenga allí hasta otra »órden mia: hélo querido participar »al Consejo para que se halle en»terado de mi resolucion, y de los »motivos que por ahora ha habido »para ella. Madrid, etc.»—Coleccion general de córtes, leyes y cédulas reales: MM. SS. de la Rea Academia de la Historia; t. XXX.

»secretario, y hecho otras diligencias con ánimo de »perderme, y esparcir en mi deshonra abominables vo»ces, me obliga á poner en seguridad mi persona; y »aunque esta accion parezca á primera vista de cul»pado, no es sino de finísimo vasallo del rey mi se»ñor, por quien daré siempre toda la sangre de mis »venas, como, siendo Dios servido, conocerá V. M. »y el mundo mas fundamentalmente de la parte á don»de me encamino; y en prueba de esto, declaro desde »luego á V. M. y á cuantos leyeren esta carta, que el »único motivo verdadero que me detuvo de pasar á »Flandes fué el apartar del lado de V. M. esta fiera tan »indigna por todas razones del lugar tan sagrado, ha»biéndome inspirado Dios á ello con una fuerza mas »que natural desde el punto que oí la horrible tiranía »de dar garrote á aquel inocente hombre con tan ne»fandas circunstancias.....» Y añadia despues: «Su»plico á V. M. de rodillas, con lágrimas del corazon, »que no oiga V. M. ni se deje llevar de los perversos »consejos de ese emponzoñado basilisco, pues si peli»gra la vida del hermano de mi secretario, ó de otra »cualquier persona que me toque hácia mí, ó á mis »amigos, ó los que en adelante se declarasen mios, se »intentare con escritos, órdenes ó acciones hacer la »menor violencia ó sin razon, protesto á Dios, al rey »mi señor, á V. M. y al mundo entero, que no cor»rerán por mi cuenta los daños que podrán resul»tar á la quietud pública de la satisfaccion que me

»será preciso tomar en semejantes casos, etc. [1].»

Déjase comprender la indignacion que produciria en la reina la lectura de esta carta, junto con la desaparicion del que buscaba como reo. La carta, y los papeles encontrados á Patiño, entre los cuales solo habia de notable un horóscopo hecho en Flandes á don Juan, en que parece se le vaticinaba estar destinado á mas alta dignidad de la que tenia, todo lo pasó la reina al Consejo de Castilla, mandando le diese su dictámen sobre la manera como habia de proceder en tan grave y delicado asunto. La respuesta del Consejo (29 de octubre, 1668) no satisfizo á la reina, ni fué muy de su agrado; pues si bien aquella respetable corporacion calificaba de reprensible la conducta de don Juan en no haber ido á Flandes, en haberse fugado de Consuegra y en los medios reprobados que se le atribuian al intento de deshacerse del confesor, disculpábale en lo de pedir su separacion, tratábale con cierta consideracion y blandura, y aconsejaba á la reina que procurára arreglar sus diferencias con él, para lo cual debia permitírsele venir á Consuegra ó acercarse á la córte, bajo el seguro de que seria respetada su persona. Y aun un consejero, don Antonio de Contreras, en voto particular que hizo, se atrevió á proponer que le contestase con palabras de cariño, y que convendria apartase de su lado al

(1) Coleccion general de córtes, leyes y cédulas reales: tomo XXX. MS.

Padre Everard y se confesase con otro religioso que fuese castellano, y no tuviese dependencia ni de don Juan ni del inquisidor jesuita [1]. Esta consulta quedó sin resolucion.

Viendo con cuánta libertad y cuán desfavorablemente se hablaba en el pueblo acerca del confesor, acusándole de haber sido el autor de la muerte de Malladas y de la prision de Patiño, publicó aquél un manifiesto sincerando su conducta, protestando no haber tenido parte en aquellos dos hechos, afirmando que aquellos dos hombres habian venido á Madrid con intento de ejecutar sus perversos designios contra su persona, y que don Juan de Austria habia intentado ya muchas veces hacerle asesinar. Este escrito fué contestado por otros que los amigos de don Juan publicaban, defendiéndole con mucho calor, y haciendo al confesor cargos é imputaciones gravísimas. Circulaban por la córte, y andaban por las tertulias y corrillos multitud de folletos, sátiras y libelos, impresos unos, manuscritos otros, unos perseguidos y otros tolerados, que encendian cada vez mas los ánimos y mantenian una polémica, que era el pasto de los chismosos y murmuradores, y el escándalo de la gente juiciosa y honrada. Hasta las damas de palacio tomaban parte en la contienda, y se dividieron en dos

(1) Consulta del Consejo real de Castilla, y voto particular de don Antonio de Contreras: en la Coleccion de córtes, leyes y cédulas, tom. XXX. pág. 31 á 37.

partidos, llamándose unas *Nithardistas*, y otras *Austriacas* (1).

Don Juan se habia dirigido disfrazado y por despoblados, primero á Aragon, y despues á Barcelona, donde fué recibido con muestras de cariño y amor, por los buenos recuerdos que cuando estuvo antes en aquella ciudad habia dejado, y por lo aborrecido que era alli el jesuita aleman. Nobleza y pueblo se pusieron de su parte, y hubo payés de la montaña que le pidió audiencia para ofrecerle sus servicios, y trescientas doblas que tenia de un ganado que acababa de vender (2). Hasta el duque de Osuna, que era virey del Principado, lejos de atreverse á proceder contra él, no pudo escusarse de festejarle, marchando con la opinion general. Desde la Torre de Lledó donde se aposentó el príncipe, escribió al presidente y Consejo de Castilla, á las ciudades de Valencia y Zaragoza, al cardenal de Aragon y á otros personages, dándoles cuenta de los motivos que habia tenido para poner en seguridad su persona, y escribió tambien á la reina pidiendo desembozadamente la salida de España del P. Everard. Las ciudades contestaban favorablemente

(1) En nuestras bibliotecas se encuentran infinitos papeles y sátiras de aquel tiempo, que manifiestan el estado lamentable de una córte, que se alimentaba de chismes.

Las plumas de los poetas no se daban vagar á escribir críticas de los personages que figuraban en estos sucesos, y de las sátiras que corrian y se conservan, impresas y manuscritas, se podrian formar algunos volúmenes.

(2) MS. del archivo de Salazar, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Est. 4.º grad. 5. k. 18.

al príncipe fugitivo, y aun representaban á la reina la conveniencia de reconciliarse con él y apartar de su lado al confesor. La regente, temerosa de un conflicto si se empeñaba en contrariar la opinion pública, cedió de su natural altivez, y encargó al duque de Osuna, y á los diputados de Barcelona procurasen persuadir á don Juan á que se acercase para ajustar un tratado de amistad y reconciliacion. Envalentonado con esto el príncipe, contestaba á la reina que era menester saliera antes el confesor del reino, y que entretanto no dejaria el lugar seguro en que estaba. Por último, despues de muchas contestaciones y súplicas, se resolvió don Juan á aproximarse, no ya á Consuegra, donde la reina queria, sino á la córte, y con un aparato que no era propio de quien buscaba avenencia y paz [1].

Salió pues don Juan de Barcelona escoltado de tres buenas compañías de caballos que le dió el de Osuna, so pretesto de corresponder asi al decoro de un príncipe. Aclamábanle á su tránsito los pueblos catalanes, y al acercarse al Ebro, por mas que la reina habia prevenido á los Estados de Aragon que no le hiciesen ni festejos ni honores, salieron muchísimas gentes de Zaragoza á recibirle, é hizo su entra-

(1) Hállanse copias de la larga correspondencia que medió en este asunto en los meses de noviembre y diciembre de 1668, en el Archivo de Salazar, perteneciente á la Real Academia de la Historia, Est. 4.° grad. 5.ª, k. 18, y en otros tomos varios de manuscritos.

da en la ciudad en medio de aclamaciones y gritos de: «*Viva el rey! viva don Juan de Austria! muera el jesuita Nithard!*» Y aun los estudiantes y la gente bulliciosa hicieron un maniquí de paja representando al confesor, y llevándole á la puerta del convento de los jesuitas le quemaron con algazara á presencia de los padres de la Compañía. Tomó don Juan en Zaragoza hasta trescientos infantes, y con estos y los doscientos caballos, y otras personas armadas, criados y amigos, se encaminó hácia Madrid, llegando el 24 de febrero (1669) á Torrejon de Ardoz, distante tres leguas de la capital, donde hizo alarde de su gente.

Gran turbacion y ruido causó en la córte la aproximacion del hermano del rey en aquella actitud. Alegráronse muchos, pero parecióles á otros un paso demasiado atrevido, y que podia comprometer la tranquilidad del pais. La reina y el inquisidor se rodearon de cuantas fuerzas pudieron, como si se preparáran á resistir á un enemigo; y como viesen que no bastaban estas prevenciones para hacer desistir á don Juan, tomó la reina el partido de escribirle muy atenta y afectuosamente, invitándole á que dejase las armas. Contestó el príncipe, con mucha cortesanía tambien, pero insistiendo en que saliera de España el P. Nithard, despues de lo cual sería el mas obediente de todos sus súbditos. Salió el nuncio de S. S. á Torrejon á exhortarle á nombre del papa que se sometiera á la reina, y que se detuviera al menos cua-

tro dias en tanto que se daban órdenes para satisfacer sus agravios; y la respuesta que alcanzó fué, que la primera satisfaccion sería la salida del P. Nithard de la córte en el término de dos dias, añadiendo, «que si no salia por la puerta, iria él en persona á hacerle salir por la ventana [1].» Cuando volvió el nuncio á Madrid con tan áspera y destemplada contestacion, el pueblo corria las calles indignado contra el estrangero por cuya causa se veian espuestos á un conflicto la córte y el pais.

Aunque los jesuitas eran los que mas favorecian al partido de la reina y del confesor, no faltó entre ellos (tan impopular era ya su causa), quien se dirigiera por escrito al P. Everard representándole la necesidad de su salida, en términos los mas enérgicos, fuertes y duros. «Aunque V. E. (le decia) fuera español, nacido »en Burgos, Zaragoza ó Sevilla, con sus procedimien»tos y vanidades le aborrecieran los españoles; pues »considérese siendo estrangero. Muy de presto le ha »entrado á V. E. la grandeza, y el apetito al obse»quio, y la sugestion al mando. Bien disimula haber»se criado en un noviciado de la Compañía, donde los »mayores príncipes del mundo, y los Borjas, los Gón»goras y otros muchos han hollado todo eso con des»precio. En fin, siendo ellos como eran antes, se en»traron en nuestra sagrada y ejemplar religion para

(1) Relacion de la salida del P. Juan Everardo: MS. de la Real Academia de la Historia, Est. 25, grad. 3.ª

»dejarlo todo. V. E. que no seria mas, ni aun tanto, »se entró en la Compañía para apetecer cuanto hay, »y hacerla odiosa al pueblo, no á los prudentes y sá»bios, que no fueron todos los doce apóstoles, ni to»dos los de la Compañía de Jesus padres Juan Eve»rard. V.E. quite inconvenientes, vénzase á sí mismo, »evite escándalos, duélase de ese ángel que Dios nos »dió milagrosamente por rey. Y pues tanto favor me»rece en la gracia de la reina nuestra señora, atienda »á su decoro, váyase de España, crea estos avisos que »le da un religioso que profesa su mismo instituto, y »antes fué su amigo apasionado y confidente, pero ya »desengañado, le habla ingénuo, no equívoco, con »palabras de sinceridad, no de ironía. Acuérdese de »la porfía del mariscal de Ancre en el valimiento de »Catalina de Médicis, reina madre de Francia, que »por estrangero, y antojársele al pueblo que era causa »de todos sus males, despues de muerto y arrastrado »por las calles de París, no se tenia por buen francés »el que no llevase un pedazo de su cuerpo para que»mar á la puerta de su casa, ó en su pueblo el que »habia venido de fuera. Dios alumbre á V. E. para »que atienda á esto sin ambicion, y despegado de la »vanidad de los puestos se retire donde viva con »quietud, y no nos embarace la nuestra (1).»

Decidióse al fin, asi en el Consejo Real como en la

(1) Carta del P. Dionisio Tempul al inquisidor general: MM. SS. de la Real Academia de la Historia. Est. 25, grad. 3.ª c. 35.

junta de gobierno, aunque no faltó quien disintiera de este parecer, que era necesario y urgente decir á la reina que convenia al bien y á la tranquilidad pública la pronta separacion y salida del confesor, cuya mision se encomendó á don Blasco de Loyola. Accedió á ello la reina, aunque con lágrimas y suspiros, y encargáronse de comunicarle tan desagradable nueva sus amigos el cardenal de Aragon y el conde de Peñaranda, los mismos que le acompañaron, con algunos otros, en su salida de Madrid. Mas para que saliese con toda la honra y decoro posible, la reina en su decreto hizo espresar, que accedia á las repetidas instancias que le habia hecho su confesor para que le permitiera retirarse de estos reinos, y le dió título de embajador de Alemania ó Roma, para que pudiera ir donde quisiese, con retencion de todos sus empleos y de lo que por ellos gozaba [1].

Salió por último el célebre y aborrecido jesuita de Madrid (lunes 25 de febrero, 1669), no sin que sufriese en las calles del tránsito los insultos, y la befa

(1) El decreto decia: «Juan Everard Nithard, de la Compañía »de Jesus, mi confesor, del consejo »de Estado, é inquisidor general, »me ha suplicado le permita retirarse de estos reinos; y aunque »me hallo con toda la satisfaccion »debida á su virtud, y otras buenas prendas que concurren en su »persona, atendiendo á sus instancias, y por otras justas razones »he venido en concederle la licencia que pide para poder ir á la »parte que le pareciere. Y deseando sea con la decencia y decoro »que es justo, y solicitan sus grandes y particulares méritos, he resuelto se le dé título de embajador estraordinario en Alemania »ó Roma, donde eligiere y le fuere mas conveniente, con retencion de todos sus puestos y de lo »que goza por ellos. En Madrid á »25 de febrero de 1669.—*Yo la »Reina.*»

y la gritería de las gentes que se agolpaban en derredor de su carruage, y hubiéranle algunos apedreado ó maltratado de otro modo, si no los detuviera el respeto al cardenal que le acompañaba y llevaba en su coche. «*A Dios, hijos, ya me voy:*» decia él con cierta sonrisa de aparente serenidad. Y asi llegaron hasta el pueblo de Fuencarral, legua y media de Madrid, donde ya el confesor se contempló seguro, y de donde partió al dia siguiente (26 de febrero), acompañado solo de un secretario de los de su hábito y de algunos criados, camino de Vizcaya, y de alli se dirigió á visitar al convento de San Ignacio de Loyola (1).

Quedaba satisfecha la exigencia de don Juan de Austria, pero no su ambicion. La reina regente habia cedido al temor y á la necesidad, pero orgullosa y terca, y resentida de la humillacion, creció en ella el odio al que la habia puesto en aquel caso. Don Juan,

(1) Relacion de la salida del padre Juan Everard, confesor de la reina: tomo de MM. SS. de la Real Academia de la Historia, Est. 25, grad. 3.ª, C. 35.—En esta relacion, que se conoce haber sido hecha por un jesuita amigo del desterrado, se dan pormenores curiosos acerca de este suceso, que omitimos por carecer de importancia histórica. Al decir de su autor, el P. Everard habia ya en efecto suplicado muchas veces hasta de rodillas le permitiera retirarse, y la reina le habia rogado siempre con lágrimas que desistiera de aquella idea: los superiores de los jesuitas fueron á su casa á persuadirle la conveniencia de su salida: él recibió la órden con firmeza y conformidad cristiana; no quiso admitir gruesas sumas que algunos de los magnates sus amigos le ofrecian para el viage, ni llevar consigo otro tren que su hábito y su breviario; y añade que despues de su salida se fué á registrar su casa, y se encontraron los cilicios con que se mortificaba todos los dias. Es pues apreciable esta apasionada relacion solo por ciertas noticias auténticas que contiene.

envanecido con su triunfo, se hizo mas exigente, y el pueblo de Madrid, irritado con ciertas amenazas suyas, le fué perdiendo la aficion [1]. La reina, lejos de acceder á la peticion que le hizo de venir á la córte, le mandó que se retirára á algunas leguas de distancia, y que despidiera la escolta que tenia consigo. Don Juan se retiró á Guadalajara, pero desde alli hizo nuevas peticiones, no ya personales, sino sobre reformas políticas, y de carácter revolucionario. La reina, en tanto que se proveia de los medios de defensa para ocurrir á una eventualidad que no dejaba de parecer inminente, tuvo que transigir todavía, y acceder á que pasára el cardenal á Guadalajara para tratar verbalmente con el príncipe sobre los medios de reconciliacion, condescendiendo, siquiera fuese por entretenerle, con mucha parte de sus pretensiones. Ofreciósele, pues, que se crearía una junta, con el nombre de *Junta de Alivios*, con el fin de hacer economías en la hacienda, disminuir los tributos, distribuyéndolos equitativamente, y hacer reformas en el ejército y en la administracion de justicia; de cuya junta seria él presidente: que seria restablecido en el gobierno de los Paises Bajos, no obstante haber renunciado este empleo: que el P. Nithard no volvería á España: que don Bernardo Patiño sería puesto en

(1) Papel impreso censurando los actos del P. Everard y desaprobando la conducta de don Juan de Austria respecto de una carta suya de amenazas.—Bibliot. de la Real Acad. de la Historia, Est. 4.º grad. 5.ª

libertad: que el presidente de Castilla y marqués de Aytona, sus enemigos, no asistirian al consejo cuando se tratára de sus negocios: que su tropa seria pagada y se retiraría á sus casas ó á sus respectivos cuerpos: que se le permitiría entrar en la córte á besar la mano á los reyes; con algunos otros artículos menos importantes, que la reina aseguraba cumplir con la garantía del papa, y que abrazaban casi todas las pretensiones de don Juan. Con lo cual pareció deber sosegarse la tempestad por entonces.

Mas entretanto preveníase la reina; y sin perjuicio de las órdenes que espidió llamando á la córte los pocos soldados que aun quedaban en las fronteras de Portugal, dispuso á toda prisa en Madrid mismo la formacion de un cuerpo militar, llamado entonces coronelía, con destino á la guarda y defensa de su persona, que con el nombre de *Guardia de la Reina* habia de mandar el marqués de Aytona, conocido enemigo de don Juan de Austria, con oficiales de las familias mas ilustres de la córte, tal como el conde de Melgar, el de Fuensalida, el marqués de Jarandilla, el de las Navas, el duque de Abrantes, y otros particulares y caballeros de distincion, que deseaban lucir sus galas y bizarría ante las bellas damas de la córte. Este regimiento se habia de vestir á la francesa como las tropas de Schomberg, de que le vino por corrupcion el nombre de *chambergos* y de guardia *chamberga*. Aunque la reina creó este cuerpo con

aprobacion de la junta de gobierno y del consejo de la Guerra, oponíase á ello fuertemente la villa de Madrid, representando con energía los perjuicios que iban á originarse [1], y del mismo parecer fué el consejo de Castilla á quien se consultó: pero la regente, apoyada en el dictámen de las dos citadas corporaciones, llevó adelante su pensamiento, y tampoco quiso acceder á enviar aquel regimiento á la frontera, como el Consejo le proponia para calmar la inquietud y los temores del pueblo.

Nuevo motivo de enojo dió la creacion de esta fuerza á don Juan de Austria, que rebosando en ira se quejó altamente á la reina, diciendo que los reyes de España nunca habian necesitado ni querido otros guardadores de su persona que los habitantes de Madrid, añadiendo otras razones que su orgullo y su resentimiento le sujerian. La reina, que ya se consideraba mas fuerte, no contestó sino que se escusase de escribir y de entrometerse tanto en los negocios de gobierno. Pero estas discordias alimentaban el disgusto popular, que era ya grande, y tal, que se temia que de un momento á otro se remitiera la cuestion á las armas; esperábase ver á don Juan venir sobre Madrid, y era tal el espanto y la turbacion que habia en la córte, que casi nadie se atrevia á entrar en ella

(1) Publicóse un escrito titulado: «Memorial á S. M. sobre los daños é inconvenientes que resultan de la formacion de la coronelía y asistencia de tantos soldados en la córte.» Imprimióse, y de él hay un ejemplar en la biblioteca de Salazar. Est. 4.° grad. 5.ª k. 18.

de fuera, y llegaron á faltar los víveres y mantenimientos en el mercado.

De repente se vió desaparecer aquel estado de alarma. Y es que la reina, sintiéndose ya con bastante fuerza para contener las demasías de don Juan, y queriendo ademas alejarle con honroso pretesto de Guadalajara, le envió el nombramiento de virey de Aragon, y vicario ó vice-regente de los estados que dependian de aquella corona[1]; y el de Austria, viendo satisfecha su vanidad, y esperando que aquel cargo robusteceria su poder y su influencia para sus ulteriores fines, le aceptó gustoso, y dió las gracias á la reina con palabras las mas lisonjeras y hasta humildes. Medió en esto el nuncio de S. S., y aprovechando el príncipe aquella circunstancia escribió al papa conjurándole á que obligase al P. Nithard (que ya se habia ido á Roma) á hacer dimision de todos sus empleos, que era todo su empeño y afan. Estrañaron y llevaron muy á mal muchos amigos del príncipe que por un empleo como el de virey de Aragon se

(1) Hemos visto el nombramiento original, que se conserva entre los manuscritos de la biblioteca del suprimido colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, hoy perteneciente á la universidad.—El nombramiento era de 4 de junio, 1669, y decia: «Don Juan de Austria, mi primo: Habiendo recibido por mano del nuncio de S. S. la carta del 2 de este, en que respondeis á lo que os mandé escribir, he dado luego órden para que se formen los despachos del cargo de virey de Aragon, con el vicariato de los reinos que penden de aquella corona, deseando que ejecuteis luego vuestra jornada... etc.» Causó mucha novedad que la reina le diera el dictado de primo. Los títulos se expidieron luego, y don Juan pasó las comunicaciones respectivas á la junta de Gobierno, al presidente de Castilla, al arzobispo de Toledo, al vice-canciller de Aragon, etc.

sometiera tan dócilmente á la reina, dejando la actitud imponente que habia tomado, y el pueblo de Madrid le censuraba altamente de que asi le abandonara en la ocasion en que mas podia contar con él; mientras otros criticaban á la reina calificando de imprudente el hecho de conferir á don Juan un cargo que podria servirle de pedestal para aspirar un dia á la realizacion del horóscopo de Flandes.

Pero es lo cierto que en la situacion á que habian llegado las cosas, la reina por su parte apenas tenia otro medio de alejar á don Juan de la proximidad de la córte, con esto solo harto inquieta y alarmada, ni don Juan creyó contar todavía con elementos seguros de triunfo, y mas despues de haber desaprovechado los primeros momentos de espanto y turbacion; y con su retirada á Zaragoza se calmó por entonces la tempestad que amenazaba á todo el reino. Procuró don Juan en Aragon grangearse la estimacion del pueblo y de la nobleza. Las desconfianzas entre la reina y él, aunque ahora disimuladas, no se habian estinguido; y el objeto y blanco de sus ya mas ocultas disidencias siguió siendo, como por una especie de manía comun, el mismo P. Nithard, que se hallaba en Roma, si no desairado, por lo menos poco atendido. Pretendia la reina que el papa le diera el capelo de cardenal, mientras don Juan de Austria instaba para que le obligára á hacer renuncia de todos sus empleos. El pontífice Clemente IX. no era muy

adicto á la reina doña Mariana; el Consejo trabajaba en secreto contra ella en este asunto; el embajador, marqués de San Roman, á quien la reina habia encomendado la gestion de este negocio, contrariaba sus miras lejos de favorecerlas, y el general de los jesuitas se hallaba resentido del P. Nithard por lo poco que le debia la órden de cuando habia estado en favor. Con que lejos de vestir la púrpura el inquisidor general de España, fué destinado por el general de su órden á un colegio fuera de Roma, cosa que él llevó con ejemplar resignacion, de que se alegró el Consejo, que llenó de júbilo á don Juan de Austria, y que irritó á la reina, la cual afectada por el desaire que acababa de recibir, y no encontrando medio de vengarle, sufrió en su salud una alteracion que le duró mucho tiempo. La plaza de inquisidor general se dió á don Antonio Valladares, presidente del consejo de Castilla (26 de diciembre, 1669). Sin embargo, habiendo fallecido por este tiempo el papa Clemente IX. y sucedídole Clemente X., la reina envió en calidad de embajador extraordinario para felicitarle al P. Nithard, y renovando sus anteriores solicitudes consiguió que le nombrára arzobispo de Edessa y cardenal con el título de San Bartolomé de Insola. Contento él con el nuevo estado, satisfecha hasta cierto punto la reina, y conformándose don Juan con que no volviera á España, tuvieron asi menos funesto término que lo que se habia creido aquellas diferencias que es-

candalizaron el reino y pusieron en peligro la monarquía [1].

Otro suceso, grave, aunque felizmente de corta duracion, vino al poco tiempo á esparcir en toda la nacion el susto y el temor de mas terribles males, y á despertar la ambicion de los que aspiraban á convertirlos en provecho propio, á saber, la gravísima enfermedad que sufrió el rey, y que puso en inminente peligro su vida (1670). Niño como era todavía Cárlos II. y débil de complexion y de espíritu, su conservacion era lo único que podia ir conteniendo las ambiciones de los partidos, asi de dentro como de fuera de España, y preservando el país de una guerra cruel que precipitára su ruina. Por fortuna esta agitacion duró pocos dias; el rey salió del peligro en que habia estado, y aun al recobrar su salud se notó irse robusteciendo mas de lo que antes estaba. Su restablecimiento fué celebrado con júbilo, y los poetas le cantaron como un suceso fausto [2].

(1) Diario de los sucesos de este reinado, MS. perteneciente á los papeles de jesuitas, de la coleccion que hoy posee la Real Academia de la Historia.

(2) Noticias de la menor edad de Cárlos II. y del gobierno de su madre.—Poesías que á nombre de un labrador de Carabanchel se escribieron é imprimieron con ocasion de haber recobrado su salud el rey Cárlos II.—MM. SS. de la Biblioteca Nacional.

CAPITULO III.

GUERRA DE LUIS XIV.

CONTRA ESPAÑA, HOLANDA Y EL IMPERIO.

De 1670 á 1678.

Consigue Luis XIV. disolver la triple alianza.—Proyecta subyugar la Holanda.—Busca la república otros aliados.—Declaracion de guerra del francés.—Manifiestos de Luis de Francia y de Cárlos de Inglaterra.—Situacion de los holandeses.—Auxilios de España.—El príncipe de Orange y el conde de Monterrey.—Sitio de Maestrick.—Confederacion de España, Holanda y el Imperio contra la Francia.—Conferencias en Colonia para tratar de paz.—No tienen resultado.—Guerra en Flandes, en Alemania y en el Rosellon.—Apodérase Luis XIV. del Franco-Condado.—Memorable batalla de Seneff entre los príncipes de Condé y de Orange.—El mariscal de Turena en Alemania.—Campaña de 1674 en el Rosellon.—Triunfo del virey de Cataluña duque de San German sobre el francés Schomberg.—Hazañas de los miqueletes catalanes.—Desventajas de los españoles en la guerra de Cataluña de 1675.—Los franceses en el Ampurdan.—Toman parte en la guerra otras potencias.—Progresos de los franceses en los Paises Bajos.—Notable campaña de Turena y Montecuculli en Alemania.—Muerte de Turena.—Conferencias en Nimega para la paz.—Nuevos triunfos y conquistas de Luis XIV. en Flandes, 1676.—Guerra de Cataluña.—Los franceses en Figueras.—Empeño inútil por destruir los miqueletes.—Pérdidas lamentables de nuestro ejército, 1677.—Apodéranse los franceses de Puigcerdá, 1678.—Bravura de don Sancho

Miranda.—Inaccion del conde de Monterrey.—Conquista Luis XIV. las mejores plazas de Flandes.—Nuevo tratado entre Inglaterra, Holanda y España.—Misteriosa y formidable campaña de Luis XIV. —Ataca y toma muchas plazas simultáneamente.—Recíbese la noticia de la paz en el sitio de Mons.

Que Luis XIV. no habia de respetar mucho tiempo la paz de Aquisgran, como no habia respetado la del Pirineo, cosa era que ya se temia, atendida su ambicion y los elementos de guerra con que contaba, segun al final del capitulo I. dejamos indicado. Hallábase irritado contra la Holanda, no pudiendo en su orgullo perdonar á aquella república, ya el haberle detenido en la carrera de sus conquistas promoviendo la triple alianza, lo cual llegó á simbolizarse en una medalla en que se representaba á Josué deteniendo al sol en su carrera, ya la libertad y el atrevimiento con que le habian hablado aquellos fieros republicanos.

Con un ejército el mas numeroso que se habia visto hasta entonces en Europa, con generales los mas acreditados de su siglo, con un reino grande por la poblacion y fuerte por la unidad, avaro él de dominacion, ébrio de orgullo por la rapidez de sus conquistas en la anterior campaña de Flandes y del Franco-Condado, poco escrupuloso en sacrificar millares de súbditos con tal que le sirviera para añadir una aldea mas á sus dominios, determinó subyugar la Holanda, para lo cual le favorecia la posesion de mu-

chas plazas vecinas, que el célebre Vauban habia fortificado segun su nuevo método, que ha seguido llevando su nombre hasta nuestros dias.

Sin embargo, para asegurar mas su triunfo, quiso deshacer antes la triple alianza, separando de la confederacion de Holanda la Inglaterra y la Suecia. A la primera de estas naciones envió su hermana la duquesa de Orleans, á quien no fué difícil conseguir su objeto, como que sabia que el rey Cárlos II., príncipe voluptuoso y pródigo, no habia de ser insensible á los halagos del sexo y á los atractivos del oro. La Suecia no fué tampoco indiferente á los medios de seduccion y á las artificiosas promesas del rey Luis. Con lo cual aquellas dos potencias dejaron á la Holanda abandonada y sola para resistir á un enemigo tan poderoso como el monarca francés (1670). Viendo los holandeses la tempestad que los amenazaba, y convencidos de no poder conjurarla ellos solos, buscaron aliados mas fieles que los que antes habian tenido, y pidieron auxilios á las casas de Austria y de España, rivales eternas de la Francia y de los Borbones. Intentó tambien el francés separar á España de esta nueva confederacion, no dudando que la reina regente, débil como se hallaba el reino, no querria esponerse á sufrir las consecuencias de su enojo, y aceptaría sus proposiciones. No sucedió asi. La reina doña Mariana, persuadida de la imposibilidad de conservar lo que aun poseiamos en Flandes, una vez subyugada por el

francés la Holanda, desechó las promesas y las amenazas del rey Luis, y envió tropas y dinero á Flandes, ó para defender nuestras plazas, ó para ayudar, si era menester, á los holandeses (1671).

Con mas tino y con mejor consejo contestó la madre de Cárlos II. asi á las cartas que desde las islas Terceras le dirigia el destronado rey de Portugal Alfonso VI., como á las excitaciones que á Madrid vino á hacerle su imprudente favorito el conde de Castel-Melhor, para empeñarla de nuevo en la guerra con Portugal que tan funesta nos habia sido. La reina rechazó con indignacion las proposiciones del desterrado monarca portugués y del temerario ministro causador de su ruina. No anduvo tan acertada en desoir á Luis XIV., porque si bien para conservar lo de Flandes era necesario unirse á Holanda y al Imperio, deseo hasta cierto punto natural y disculpable, debió prever las consecuencias de empeñarse de nuevo en una guerra contra el vengativo y poderoso soberano de la Francia, cuando estábamos casi sin soldados, sin capitanes y sin dinero, y cuando los hombres medianamente previsores conocian ya que de todos modos era para nosotros inevitable la pérdida de los Paises Bajos. Hacíase esta situacion mas triste por el calamitoso suceso ocurrido aquel año en la bahía de Cádiz, donde á consecuencia de un furioso huracan quedaron sumidas en las aguas hasta sesenta naves, pérdida irreparable en aquel tiempo, junto con la muerte de

muchas personas y la destruccion de no pocos edificios en la ciudad. Acabó de consternar los ánimos la coincidencia de este lamentable suceso con el lastimoso incendio del monasterio del Escorial (junio, 1671), que duró por espacio de quince dias, y que redujo á pavesas, entre otras muchas preciosidades, multitud de libros y manuscritos arábigos y griegos de su biblioteca [1].

(1) Los pormenores de los estragos que causó este incendio horrible pueden verse en la Historia del Monasterio del Escorial por Quevedo, parte 2.ª, cap. 3.º Trascribiremos algunos de sus párrafos.

«Describir todos los pormenores de aquella noche terrible (la del 7 de junio, en que comenzó), pintar todos los esfuerzos que se hicieron para contener el incendio, dar una idea de la afliccion, de la lástima que causaba ver consumirse por momentos aquella rica maravilla del arte, seria cosa imposible; la imaginacion puede concebirlo, pero no es fácil á la lengua espresarlo. Las agujas de las torres, los altos chapiteles, el voluminoso enmaderado de las cubiertas, se iban desplomando uno en pos de otro con detonaciones horribles que hacian retemblar el edificio hasta en sus mas hondos cimientos: á cada paso se hundian grandes pedazos de techumbre hechos ascuas, para luego remontarse por el aire convertidos en chispas y pavesas: el cielo ennegrecido por una densa nube de humo no podia verse, y por el suelo corrian los metales derretidos como la lava de los volcanes. Consumidas las cubiertas y desplomadas sobre los pisos inmediatos, rompia el fuego por puertas y ventanas, que semejaban cada una de ellas á las horribles bocas del averno; las comunicaciones se interceptaban, las voces, lamentos y desentonados gritos de los que se avisaban del peligro, tomaban disposiciones ó se lamentaban de tamaña pérdida, aumentaban la confusion y el espanto; el calor iba penetrando hasta en las habitaciones mas retiradas, y estaba ya muy próximo el momento de tener que abandonar el edificio si querian salvar las vidas. En todas partes se combatia con empeño, pero en todas era escasísimo el resultado; la voracidad del fuego y la violencia del viento inutilizaban cuantos esfuerzos se hacian....

. . . .

«Comenzaban ya á perderse las esperanzas de todo punto, la innumerable multitud de gente de los pueblos inmediatos que hasta entonces habia peleado con ardor y trabajado estraordinariamente (esto era otro dia), se iba cansando de una lucha inútil al par que peligrosa, el humo y las pavesas lo habian invadido todo, los escombros interceptaban la mayor parte de los claustros y escaleras, nadie daba un paso sin temer que el pavimento se escapase bajo sus pies, ó que el techo se desplomase

Cuando Luis XIV. lo tuvo todo preparado, declaró la guerra á la Holanda, publicando un manifiesto (7 de abril, 1672), en que se quejaba de un modo vago de los agravios é injurias que decia haber recibido de los holandeses y que le habian movido á tomar contra ellos las armas. Tambien Cárlos II. de Inglaterra se mostraba quejoso y ofendido, en otro manifiesto que dió, de los insultos que afirmaba haber hecho los holandeses á sus súbditos en las Indias, obligándolos á abatir el pabellon delante de sus bageles: «Insolencia llena de ingratitud, decia, querer dispu-

sobre su cabeza. Gran parte de los religiosos, acogiéndose á la única esperanza que les quedaba, al poder de Dios, corrieron á la iglesia, y alli guarecidos en un rincon de las capillas, unos imploraban la divina clemencia con devocion y lágrimas, otros se esforzaban en desarmar la cólera del cielo dándose sangrientas disciplinas.

«¡Qué aspecto entonces el de aquel templo magnífico! Las vidrieras estallaban una en pos de otra cayendo deshechas en menudos pedazos; las llamaradas que entraban por las ventanas la alumbraban por intérvalos como el relámpago de la tempestad; el zumbar del viento, el estruendo de los hundimientos, el crugir de las maderas, y los lamentos de los monges se repetian y confundian en aquellas dilatadas bóvedas, formando un sonido fatídico y espantoso, que parecia ser el estertor de muerte de aquella maravilla del arte.

«Juzgando ya imposible salvar nada en el edificio de lo que podia quemarse, dirigieron todos sus esfuerzos á librar algunas de sus preciosidades...... Veíanse discurrir por todas partes multitud de gentes cargadas con pinturas, reliquias y ornamentos que se iban amontonando en la anchurosa plaza que rodea al monasterio..... El tercer dia del incendio se temió que todo se perdiese, hasta las alhajas y demas efectos que se habian puesto en salvo.......

«Quince dias se prolongó esta lucha terrible sin que en ellos se descansase un momento..... Por fin el 22 de junio se logró apagar de todo punto las llamas. La alegría y el pesar combatian á un mismo tiempo los corazones de todos..... etc.»

El autor refiere en el capítulo siguiente las medidas que se tomaron para sacar los escombros y lo que se fué haciendo para la reedificacion del edificio. El fuego habia principiado por una chimenea del colegio, situada á la parte del Norte, y se cree fuese casual, y no puesto de propósito.

»tarnos el imperio de la mar los que en el reinado »del difunto rey nuestro padre nos pedian licencia pa»ra pescar pagándonos un tributo.» Y estos dos monarcas arrastraron tras sí contra la república al arzobispo de Colonia y al obispo de Munster. Las dos grandes potencias aprestaron contra ella sus bageles, y Luis XIV. invadió la Holanda con tres fuertes ejércitos, mandado uno de ellos por el rey en persona.

Era cosa evidente que no podia la república resistir por sí sola á tan numerosas fuerzas; fuéle por tanto necesario solicitar de nuevo la proteccion del Imperio y de España. Confirió el cargo y dignidad de statuder el príncipe de Orange Guillermo III., jóven de escasos veinte y dos años, pero de grande y precoz entendimiento y de ejemplares costumbres, y que ofrecia las mas lisonjeras esperanzas, por la aptitud que ya habia manifestado para el desempeño de los mas graves negocios. Fuerte la Holanda como potencia marítima, sus flotas combatiéron muchas veces las de Francia é Inglaterra, y el almirante Ruyter sostenia con gloria en los mares la honra de la república. No era posible por tierra hacer frente á los ejércitos de la Francia, mandados por el rey, por Turena y por Luxemburg. Asi fué que se apoderaron en poco tiempo de las provincias de Over-Issel, Güeldres y Utrech, y llegaron casi á las puertas de Amsterdam. La desesperacion misma infundió un valor heróico á los holandeses: el jóven statuder se mostró digno de man-

darlos, jurando estar resuelto á seguir el ejemplo de sus mayores, exhortándolos á la constancia, anunciándoles que las potencias de Europa no tardarían en prestarles su apoyo; y determinados todos á sacrificarse por la libertad y á morir antes que someterse al francés, rompieron los diques, é inundaron el pais, que era siempre uno de los recursos estremos para su defensa.

Alarmáronse en efecto otras naciones con aquellas conquistas de la Francia [1]. El emperador, resuelto á ayudar á los holandeses, logró que se le adhirieran á este fin algunos príncipes y pequeños soberanos del imperio. España hizo el sacrificio de enviar un cuerpo de doce mil hombres al conde de Monterrey que gobernaba los Paises Bajos, que ya habia tenido la precaucion de poner en el mejor estado de defensa posible nuestras plazas de Flandes para ver de preservarlas de una sorpresa de los franceses. El duque de Saboya se declaró por éstos, y para entretener una parte de las tropas españolas hizo la guerra á la república de Génova, que estaba bajo la proteccion de España. Decidido el príncipe de Orange á poner sitio á Charleroy, pidió auxilio á nuestro gobernador de Flandes, que no vaciló en enviarle seis mil españoles

(1) «Si no se hace muy pronto un grande esfuerzo, dijo en voz alta el embajador de España en la antecámara del emperador, creo ver el sitio de Viena antes de tres meses, á no ser que se vaya á ofrecer á Luis XIV ser rey de Romanos.» Despacho del caballero de Gremomville á Luis XIV., 30 de junio, 1672.

al mando del conde de Marsin; mas no habiendo podido tomar la plaza, retiróse á Holanda el de Orange, y los españoles volvieron á sus guarniciones. Aquel auxilio puso de manifiesto al monarca francés las intenciones de la córte de España: quejóse á la regente de la infraccion del tratado de Aquisgran; la reina respondió que auxiliar á los aliados no era contravenir á aquel tratado de paz, pero no era el rey Luis hombre de dejarse tranquilizar con esta respuesta, y harto comprendió, y no le sorprendia, que tenia la España por enemiga.

No podia permitir el emperador Leopoldo el engrandecimiento que á la vecindad de sus estados iba adquiriendo la Francia, su antigua rival y enemiga, y por mas protestas que el rey Luis hiciera á las córtes de las naciones de que su intencion era observar religiosamente el tratado de Westfalia, no por eso desistió el emperador de realizar la confederacion de los príncipes del imperio para acudir en ayuda de la Holanda, y de levantar tropas y prepararse para empezar la campaña tan pronto como la estacion lo permitiese. Por su parte el francés, viendo que no eran creidos sus ofrecimientos y protestas, aumentó tambien su ejército con tropas del reino, tomó á sueldo mayor número de suizos, y obtuvo del rey de Inglaterra un refuerzo de ocho mil hombres; y dividiendo sus fuerzas, como en la anterior campaña, en tres grandes cuerpos, de los cuales uno de cuarenta mil hombres guia-

ba él mismo llevando por generalísimo á su hermano, y los otros dos conducidos por Condé y Turena habian de operar en el Bajo y Alto Rhin, se preparó á emprender las hostilidades [1].

Fué su primera operacion el sitio de Maestrick, una de las plazas mas fuertes y mas importantes de Europa. Las obras de sitio fueron dirigidas por el célebre ingeniero Vauban, que se sirvió de paralelas y de plazas de armas, medios hasta entonces no usados. La guarnicion resistió con valor los ataques de una formidable artillería, y se mantuvo hasta trece dias despues de abiertas trincheras. Pero el príncipe de Orange no pudo forzar las líneas, y las tropas imperiales y españolas que aguardaba no llegaron á tiempo; con que los sitiados tuvieron que capitular (20 de junio, 1673), saliendo con todos los honores de la guerra, y siendo conducidos á Bois-le-Duc [2].

Durante el sitio de Maestrick, y algun tiempo después, sostuvo la armada holandesa mandada por Ruyter hasta tres formales combates con las escuadras combinadas inglesa y francesa, siendo el gefe de la primera el príncipe inglés Roberto, que llevaba por vice-almirante á Sprach, y de la segunda el conde de

(1) Cesissier, Historia general de las Provincias-Unidas.— Leclerc, id.—Basnage, Anales de las Provincias-Unidas.—Historia de Turena.—Samson, Historia de Guillermo III.

(2) Historia del reinado de Luis XIV.—Historia de las Provincias-Unidas.—Relation du siege de Maestrick, hecha al marqués de Villar, embajador del rey de España: MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, señalado A. C.—Obras de Luis XIV. tomo III.

Estrées, Blankert y Tromp eran los vice-almirantes del holandés. Unas y otras escuadras padecieron en estos choques terribles, pero Ruyter tuvo la gloria de preservar las costas de la república y salvar la flota que venia de Indias. Pereció ademas en uno de estos combates el vice-almirante inglés Sprach, sin que los aliados lográran ninguno de los designios que se habian propuesto [1].

El 30 de agosto (1673) se confirmó solemnemente en la Haya el tratado de alianza y amistad entre el emperador, el rey de España y los Estados generales de las Provincias-Unidas. Por este tratado, que constaba de diez y ocho artículos, se obligaba la España á hacer la guerra á la Francia con todas sus fuerzas, y los holandeses se comprometian á restituir á España, no solamente la plaza de Maestrick cuando la reconquistáran, sino todas las que los franceses habian conquistado despues de la paz de los Pirineos: el emperador se obligaba á tener en la parte del Rhin un ejército de treinta mil hombres; y por un artículo separado se comprometia tambien la España á declarar la guerra al rey de la Gran Bretaña, si por su parte se oponia á admitir las condiciones de una paz razonable y equitativa [2]. En virtud de este convenio el

(1) Carta de Tromp á los Estados.—Id. de Ruyter al príncipe de Orange.—Id. del príncipe Roberto al lord Arlington.—La Neuville, Historia de la Holanda, libro XV.

(2) Rymer, Fœdera.—Dumont, Corps Diplomat, tom. VII.—Traitté entre l'Espagne et les Etats Generaux: MS. Papeles de jesuitas en la Real Academia de la Historia.

conde de Monterrey hizo publicar la guerra contra la Francia en Bruselas, y la Francia á su vez la declaró tambien (setiembre, 1673). El efecto inmediato de esta triple alianza fué volver los holandeses á la posesion de las tres provincias de que Luis XIV. se habia apoderado con tanta rapidez. La córte de España hizo aproximar tambien algunas tropas al Rosellon para divertir por aquella parte á los franceses, bien que fueron rechazadas por el general Bret. Entretanto los habitantes del Franco-Condado, mas afectos á los franceses que á los españoles, obligaron al gobernador español á retirarse, y los suizos se negaron á dar paso por su territorio á las tropas españolas que fueron enviadas para sujetar aquellos rebeldes.

La Holanda, que habia hecho ya muchas gestiones con el parlamento inglés para ver de separar al rey Cárlos de Inglaterra de la alianza con Luis XIV., consiguió al fin celebrar con aquella potencia un tratado amistoso de comercio, obligándose ademas el rey Cárlos á ser mediador con las potencias beligerantes para la conclusion de la paz, á lo cual se ofrecia tambien el rey de Suecia. El francés, viéndose asi casi abandonado de todos, aceptó las ofertas de mediacion, y se señaló la ciudad de Colonia para tener en ella las conferencias sobre la paz. Mas cuando al través de las dificultades que se ofrecian, ya en público, ya en secreto, iba la Francia cediendo en algunos capítulos, la prision ejecutada en público y en medio de las ca-

lles de Colonia por órden del emperador en la persona del príncipe Guillermo de Furtemberg, plenipotenciario del elector de aquella ciudad, so pretesto de ser traidor á su patria (febrero, 1674), irritó á Luis XIV., que no pudiendo obtener del emperador la satisfaccion que pedia, llamó sus embajadores y se propuso combatir contra todas las naciones coligadas. Aumentó el ejército de tierra, tomó medidas para defender las provincias marítimas de Normandía y Bretaña, envió tropas al Rosellon para que pudiera contener á los españoles el general Bret en tanto que llegaba Schomberg destinado á mandarlas, y puso su mayor cuidado en atender á la Borgoña, que creia la mas amenazada por los imperiales, y de donde podia venir el mayor peligro para su reino [1].

Pero libróle de este cuidado el error del emperador, que prefirió atacar la Alsacia, error de que supo aprovecharse el francés haciendo que el duque de Novailles se apoderára de varias villas y fuertes de la Borgoña, y que aumentadas sus fuerzas penetrára en el Franco-Condado ahuyentando los españoles, y pusiera sitio á la fortificada plaza de Gray, cuya guarnicion rindió, entrando luego sin resistencia en algunas otras ciudades. El gobierno español envió á aquel

(1) Negociaciones de Colonia, MS.—Declaracion de guerra de Luis XIV. contra la España, en Versalles, 19 de octubre, 1673. «*Sa Majesté ayant eté informé que le gouverneur des Pays-Bas espagnols a fait commencer des actes d' hostilités par toute la frontiére sur le sujets de Sa Majesté, ella a ordonné*, etc.»

pais al príncipe de Vaudemont, que se dedicó activamente á fortificar las dos principales plazas de la provincia, Besanzon y Dole. Contra la primera de estas ciudades dirigió sus miras y sus esfuerzos el monarca francés. Cercóla el duque de Enghien, que habia tomado el mando del ejército, y el mismo Luis XIV. en persona se presentó delante de ella (2 de mayo, 1674), y visitó todas las obras esteriores acompañado de su famoso ingeniero Vauban. Furiosamente atacada la plaza, y despues de haber resistido cuanto pudo la guarnicion, tuvo el gobernador que capitular, quedando aquella prisionera de guerra (14 de mayo). Al salir de la ciudad con las armas en la mano, la idea de verse prisioneros de franceses encendió en ira y en despecho muchos de aquellos valientes españoles, que aun se acordaban de lo que habian sido en otro tiempo, y prefiriendo la muerte á la humillacion, emprendieron un combate desigual y desesperado, en el cual, despues de haber degollado muchos franceses, cansados y rendidos y abrumados por el número sucumbieron todos, pereciendo con gloria como se habian propuesto. Continuó entonces el francés el ataque contra la ciudadela, situada sobre una escarpada roca, y abierta brecha y dado el asalto, el príncipe de Vaudemont que la defendia pidió capitulacion, que le fué concedida, dándole pasaporte para Flandes, y desfilando él con toda la guarnicion por delante del rey con los honores de la guerra.

Rendidà Besanzon, emprendió el de Enghien el sitio y ataque de Dole, que tambien quiso avivar con su presencia el rey Luis. Cúpole igual suerte á esta plaza, cabeza de la provincia, que á la primera. Luego que salió la guarnicion (1.° de junio, 1674), mandó el rey, por consejo de Vauban, arrasar sus fortificaciones, y trasladar á Besanzon el gobierno superior de provincia que antes residia en ella. Salins y otras pequeñas poblaciones y fortalezas se fueron sometiendo sucesivamente. En seis semanas quedó otra vez Luis XIV. dueño de todo el Franco-Condado, que desde entonces continuó unido á la Francia [1].

En tanto que esto pasaba, los confederados dejaban trascurrir tiempo en meditar y discutir el plan de campaña que deberian de emprender. No asi el príncipe de Condé, que mandaba el ejército francés de Flandes, el cual aprovechando la irresolucion de los enemigos é imitando la actividad de su soberano, se apoderó de los castillos que impedian abastecer de provisiones á Maestrick; y aunque solo contaba cuarenta mil hombres, se preparó á atacar al ejército de los aliados mandado por el príncipe de Orange, que entre españoles, alemanes y holandeses ascendia á la cifra de setenta mil. Deseábalo el de Orange, confiado en la superioridad numérica de sus fuerzas, y esperaba,

(1) Relacion de las guerras con Francia y Holanda; MS. de la Biblioteca Nacional.—Sismondi, Historia de los franceses.—Cartas para la Historia militar de Luis XIV. —Historia del Franco-Condado.

en venciéndole, penetrar por el reino de Francia. Encontráronse ambos ejércitos cerca de Seneff, provincia de Henao, á tres y media leguas de Charleroy. Mandaba la vanguardia de los aliados, que era de imperiales, el marqués de Souche; formaban los españoles la retaguardia, mandada por el conde de Monterrey; ocupaba el centro el príncipe de Orange con sus holandeses, y estaba el de Vaudemont con seis mil caballos para proteger todas las tropas y acudir donde necesario fuese.

Dióse, pues, allí una de las mas memorables batallas de aquel siglo: se estuvo combatiendo desde la mañana hasta mas de las once de la noche (11 de agosto, 1674): cuéntase que en el espacio de dos leguas yacian en el campo sobre veinte y cinco mil cadáveres, franceses, holandeses, alemanes y españoles; sangriento y horrible holocausto humano, debido á la ambicion de unos pocos hombres! Los dos príncipes enemigos pelearon con igual brío, y ambos correspondieron, el uno á su antigua reputacion de general insigne, el otro á la fama de sus mayores y á las esperanzas que ya en su juventud habia hecho concebir. Tampoco excedió en mucho la pérdida de uno y de otro lado; asi que ambos ejércitos se proclamaron victoriosos, y por una y otra parte se cantó el Te-Deum en accion de gracias. Bien puede, sin embargo, decirse que el triunfo moral fué del príncipe de Condé. Temió éste sin duda aventurarse á perder en otra ba-

talla la gloria adquirida en Seneff, y aunque el de Orange intentó empeñarle en ella, mantúvose el francés en ventajosas posiciones, limitándose á conservar las conquistas hechas y á impedir que los enemigos penetrάran en Francia [1].

Culpábanse mútuamente los generales aliados de los pocos progresos que habian hecho en esta campaña, porque ni siquiera supieron apoderarse de Oudenarde, que el príncipe de Orange habia ido á sitiar (setiembre, 1674), y se fueron unos y otros á cuarteles de invierno; los españoles á Flandes, los de Alemania á su pais, no sin saquear al paso los pueblos del Brabante, y sin cometer otros desmanes y tropelías que desacreditaron é hicieron odioso el nombre del conde de Souche. El de Orange partió con sus holandeses á activar y apretar el sitio de Grave, que desde fines de julio tenia puesto el general Rabenhaut, y cuya plaza defendia el marqués de Chamilly. Aunque el francés continuaba resistiendo con obstinacion, hubo de capitular en virtud de órden que recibió del rey (octubre, 1674), para que no comprometiera las vidas de unos soldados tan valientes en una defensa que por otra parte era inútil. Esta fué la única ventaja que en esta campaña obtuvieron los holandeses, y para eso perdió el de Orange seis mil hombres en este sitio.

(1) Brusen de la Martiniere, Historia de la vida y del reinado de Luis XIV. Tom. III.—Basnage, Historia de las Provincias-Unidas, tom. II.—Obras de Luis XIV.

Turena, que, como dijimos, operaba en el Rhin, defendió con solos veinte mil hombres contra mayores fuerzas imperiales la Lorena y la Alsacia, ganó contra los alemanes tres batallas consecutivas, desconcertó todos los proyectos de los enemigos, no obstante estar mandados tambien por un general hábil, y en todas partes se condujo como lo que era, como un guerrero consumado, sagaz y prudente, bien que en el Palatinado manchó algo su gloria con estragos y devastaciones, contándose entre estas el incendio y destruccion de dos ciudades y de veinte y cinco pueblos [1].

Ardia al mismo tiempo la guerra por las fronteras de Cataluña y del Rosellon. Los españoles concibieron esperanzas de recobrar esta antigua provincia de España por inteligencias secretas que mantenian con los naturales; pero descubierta la conjuracion, y castigados los principales autores de ella por el general Bret que alli mandaba, no quedó otro recurso que intentarlo por la fuerza, y con toda la que pudo reunirse se puso allí en campaña el duque de San German. A mandar el ejército francés de aquella parte acudió el mariscal Schomberg, ya de antemano destinado á ello, y harto conocido de los españoles en las guerras de Cataluña y de Portugal. Pero condújose el de San German en esta campaña con una inteligencia y una

(1) Historia del vizconde de Turena, tom. I.

astucia que acaso no habria podido esperar el francés. Despues de haberse apoderado del castillo de Bellegarde, que halló mal fortificado y no bien provisto, cuando se encontró despues frente del ejército de Schomberg, empleó un ardid que le dió muy buen resultado. Hizo correr la voz de que proyectaba volverse á Cataluña, fingió preparar la marcha, cuidó de que llegára á oidos de Schomberg por medio de un echadizo, colocó su infantería en unos barrancos, y buscando gran número de mulos, mandó que los llevasen por la cumbre de los montes para que apareciese ser su caballería y bagages que iban en retirada. Bret, que sentia le hubiesen quitado el mando en gefe, y queria acreditarse con algun hecho brillante, salió sin órden de su general en persecucion del enemigo suponiéndole en fuga (junio, 1674). Esperáronle los españoles donde bien les vino, cayó el francés en la emboscada, sufrió su gente descargas mortíferas, y cuanto mas queria moverse para salir del peligro, mas se embarazaba y envolvia.

Noticioso Schomberg de este accidente, envió un grueso refuerzo de tropas á Bret para ver de reparar el desórden; con cuya ocasion se trabó una séria refriega en Maurellas, á las márgenes del Tech, que aunque de corta duracion, costó á los franceses cerca de tres mil hombres entre muertos, heridos y prisioneros, contándose entre estos el hijo de Schomberg, que era coronel de caballería. A pesar de este triun-

fo, y de que no habia pensado San German retirarse á Cataluña, tuvo que verificarlo por órden que recibió del gobierno de Madrid, que necesitaba enviar parte de aquella tropa á Messina, donde habia estallado una sedicion contra el gobernador de España. Con tal motivo se mantuvo el de San German el resto del año á la defensiva en la frontera de Cataluña, por haberse quedado sin tropas bastantes para poder emprender espediciones. En esta campaña, en que mandaron tambien como gefes, al lado del veterano Tuttavilla duque de San German, el conde de Lumiares, y los jóvenes marqueses de Aytona y de Leganés, hicieron señalados servicios y admirables proezas los miqueletes catalanes, cuyos principales caudillos eran un tal Trinchería, y el baile de Massagoda, llamado Lamberto Manera; ya interceptando y cogiendo convoyes al enemigo, ya impidiéndole tomar los puentes, ya haciendo atrevidas escursiones, llegando en alguna ocasion con increible audacia hasta los muros de Perpiñan, ya hostigándole de mil maneras, volviendo comunmente cargados de botin, y matando muchos franceses, á veces regimientos casi enteros, entre los cuales cayó á sus manos el teniente general de la caballería, asi como quitó la vida por su propio brazo el de Massagoda al traidor catalan don Juan de Ardena. Verdad es que no hubieran podido ser tan felices en sus osadas empresas si no los favoreciera el espíritu de aquellos naturales, en general tan adicto á los catalanes, á

quienes tanto tiempo estuvieron unidos, como adverso á los dominadores franceses [1].

Tal fué en 1674 el resultado de la guerra en tantas partes sostenida por los ejércitos de Luis XIV. de Francia contra las tres potencias aliadas, y los príncipes y estados que se habian adherido á la confederacion contra el francés.

Lejos estuvo en el de 1675 de pensarse por nadie en la paz; antes bien, á pesar de las grandes pérdidas por unos y otros sufridas, todos se aprestaron á continuar con nuevo y mayor ardor la guerra. Por la parte de Cataluña y Rosellon no podia hacerse con gran ventaja para España, porque desmembradas las tropas que se embarcaron para Sicilia á sofocar la rebelion que antes indicamos, y de que hablarémos despues, no pudo reunirse un ejército que oponer al enemígo. Asi fué que Schomberg penetró en el Ampurdan por el estrecho y difícil Coll de Bañols, se detuvo tres dias en Figueras, que abandonaron los españoles, se llegó á los arrabales de Gerona, y atacó la ciudad, que defendió con constancia el duque de Medinasidonia, hasta que el francés, cansado de una resistencia qne no esperaba, alzó el cerco y se retiró con pena. Viéronse en la defensa del rastrillo de San Lázaro hechos heróicos. Un solo capitan, don Fran-

(1) Progresos de las armas españolas al mando del duque de San German, capitan general de Cataluña, en el año 1674: impreso en Madrid: Biblioteca de Salazar, Est. 14, núm. 173.

cisco Vila, detuvo por espacio de cinco horas con treinta hombres á un número cien veces mayor de franceses; y alli pereció el caudillo de miqueletes Lamberto Manera, despues de haber peleado todo el dia, cubierto de sangre enemiga y de la suya propia.

Pero su compañero Trinchería no cesó de acosar al ejército francés, no dejándole asentarse en parte alguna, ni menos desmembrarse en partidas sueltas, ni cruzar un convoy que no fuera atacado, habiendo alguno que aunque escoltado por mas de dos mil hombres fué acometido en un desfiladero por solos doscientos de los almogávares ó miqueletes de Trinchería, matando éstos hasta otros doscientos enemigos, y apoderándose de trescientas acémilas. Ya que no podia pelearse como de ejército á ejército, eran prodigiosas las hazañas de los catalanes en combates parciales. Un cuerpo de cuatro mil infantes y quinientos ginetes franceses atacó la villa de Massanet, donde solo se encontraba el capitan José Boneu con cuarenta miqueletes. Rotas fácilmente por el enemigo las tapias de la villa, encontró á Boneu fortificado en las calles con sus cuarenta hombres, que las fueron defendiendo palmo á palmo por espacio de muchas horas. Refugiados por último en la iglesia, resistieron alli hasta que escalando los franceses las bóvedas y penetrando por muchas partes á un tiempo, viéndose como ahogados por el número tuvieron que rendirse. Quiso el general francés mandar ahorcar á Boneu, mas lue-

go desistió acordándose de que él mismo habia debido la vida á los catalanes, y considerando que eran terribles en sus venganzas. Hechos como éste se repetian con frecuencia.

Determinado Schomberg á apoderarse del castillo de Bellegarde, que los españoles habian tomado el año anterior tan fácilmente, pero que habian tenido cuidado de poner en buen estado de defensa, atacóle con artillería gruesa que hizo llevar de Perpiñan. Circunvalada la fortaleza, ofrecióse el intrépido Trinchería á abrirse paso con sus miqueletes, y le abrió en efecto rompiendo un cuartel enemigo con indecible arrojo; pero los capitanes y soldados que el de San German enviaba en socorro del fuerte se negaron á encerrarse dentro de sus muros. Con lo cual los sitiados, despues de una vigorosa defensa, se vieron precisados á capitular, y evacuada la fortaleza por la guarnicion, que se componia de mil hombres, entraron en ella los franceses (20 de julio, 1675). Descansó Schomberg en la estacion calurosa de las fatigas de la campaña, y para concluirla se fué á la Cerdaña, donde exigió como de costumbre contribuciones para mantener su ejército, aunque sin saquear los pueblos ni talar los campos: amenazó á Puigcerdá, mas hallándola bien fortificada y provista por el duque de San German, se retiró sin acometerla á cuarteles de invierno [1].

(1) Epitome histórico de los sucesos de España, etc. MS. de la

En otros puntos se estaban midiendo en mayor escala las fuerzas de Luis XIV. con las de las potencias aliadas. El emperador habia hecho entrar en la confederacion otros príncipes, pero tambien Luis celebró pactos con el rey de Suecia, obligándose éste á distraer la atencion de Leopoldo por el norte de Alemania, á cuyo fin, y so pretesto de haber infringido el tratado de Westfalia el elector de Brandeburg, hizo entrar tropas en la Pomerania electoral (enero, 1675). Buscó entonces el elector el apoyo del imperio, de Holanda, de Dinamarca y de la casa de Brunswich para defenderse contra la Suecia, y asi tomó la lucha mas colosales dimensiones, interesándose en ella casi toda Europa.

En los Paises Bajos el príncipe de Orange, y el duque de Villahermosa, que sucedió al conde de Monterrey en el gobierno de la Flandes española, juntaron sus fuerzas para oponerse á las empresas de los franceses. Pero confundíalos el rey Luis con los movimientos de sus ejércitos, amagando ya á un lado ya á otro, dando vueltas hácia una y otra parte, sin que se pudieran penetrar sus intenciones. Sabíanse despues por los resultados. Sus excelentes generales, Crequi, Condé y Enghien, rindieron las importantes plazas de Dinant y de Limburgo (de mayo á julio, 1675). El monarca francés impidió al de Orange y á

Biblioteca de la Real Academia de la Historia, c. III.—La Martiniére, Vida y reinado de Luis XIV. tomo IV.

los españoles el paso del Mosa, y sus tropas los fueron persiguiendo en su retroceso á Bruselas, apoderándose de paso de Tillemont. Su necesidad de sacar de Flandes un cuerpo considerable de tropas francesas para enviarlas á Alemania mejoró la suerte de los holandeses y españoles: el de Orange quedó en aptitud de obrar con mas desembarazo (julio, 1675), pero no pudo desalojar á Condé de las posiciones ventajosas que escogia, ni obligarle á aceptar la batalla fuera de ellas. Otro tanto le sucedió con el duque de Luxemburg, que reemplazó en el mando á Condé, cuando éste tuvo que partir á Alemania á reparar en lo posible la pérdida que alli acababa de sufrir la Francia con la muerte de Turena. Tampoco fué lucida la campaña de este año en Flandes para los holandeses y españoles[1].

La de Alemania fué famosa, no por las conquistas que en ella hicieran ni franceses ni imperiales, sino por las pruebas que de su respectiva habilidad dieron los dos mas insignes generales de su siglo, Turena y Montecuculli. El de los franceses era singular en la eleccion de posiciones y en los artificios para burlar las asechanzas y evitar los combates siempre que le convenia. El de los alemanes se distinguía por su precaucion en las marchas, y por la manera ingeniosa con que conducia en ellas las tropas, los trenes y los

(1) Basnage, Historia de las Provincias-Unidas.—Bruzen de la Martiniére, Vida y reinado de Luis XIV.—Obras de Luis XIV.

bagages. De Montecuculli se ha dicho que nunca ningun general ha sabido imitarle en el órden de las marchas por cualquier pais que fuese. Háse dicho de Turena que sabía retroceder como Fabio y avanzar como Anibal. Hallándose en una ocasion frente del ejército de Montecuculli despues de haber dado disposiciones para la batalla, y observando sus movimientos, una bala de cañon le dejó muerto instantáneamente (29 de julio, 1675). Su muerte causó un dolor general y profundo en toda la Francia: los hombres elocuentes lloraron todos sobre su tumba: su cadáver fué llevado á París, y enterrado en el panteon de los reyes [1]. El ejército francés, despues de la muerte de este grande hombre emprendió la retirada: los imperiales pasaron el Rhin, y entraron en la Alsacia, pero no pudieron mantenerse en ella.

Deseaban ya casi todas las potencias la paz, y la Inglaterra era la que trabajaba mas por ella en calidad de mediadora. Ocurrian no obstante dificultades, como siempre, á pesar de la buena disposicion de la mayor parte de los soberanos. El de Francia especialmente, acostumbrado á ganar mucho en tales tratos, aparentaba hacer grandes sacrificios cuando solo cedía en cosas de poca monta, tal como la de convenir

(1) Beaurain, Historia de las cuatro últimas campañas de Turena.—Vida del vizconde de Turena.—Coleccion de cartas y memorias halladas en la cartera del mariscal de Turena, por el conde de Grimoard.

sin dificultad en el lugar que se señalára para tener las conferencias. Vencidos al fin algunos inconvenientes, y designada de comun acuerdo para celebrar las pláticas la ciudad de Nimega, cada soberano envió allá sus plenipotenciarios para comenzar las negociaciones (diciembre, 1675).

Mas como si en tales tratos no se pensára, asi obró Luis XIV., toda vez que so pretesto de obligar á los enemigos de la paz á no turbar las conferencias, reforzó sus regimientos, y puso al año siguiente (1676) cuatro ejércitos en campaña; el del Rhin al mando del duque de Luxemburg, el de Sambre y Mosa al del mariscal de Rochefort, dando al de Noailles el destinado á obrar en el Rosellon y Cataluña, y quedando él mismo al frente de otro de cincuenta mil hombres, cuyos tenientes eran el duque de Orleans, su hermano, y los mariscales de Crequi, Schomberg, Humières, la Feuillade y Lorges. Cayeron estas fuerzas primeramente sobre la plaza de Condé en Flandes, y atacáronla con formidables baterías los mariscales reunidos á presencia del rey. Cuando el príncipe de Orange y el duque de Villahermosa marchaban en socorro de la plaza, ya la guarnicion consternada habia capitulado (abril, 1676). Mientras el rey Luis en persona contenia al de Orange y Villahermosa, otro cuerpo considerable de sus tropas sitiaba, atacaba y rendia la plaza de Bouchain (mayo, 1676). Aun despues de enviar refuerzos á la Alsacia y la Lorena, en la revista que

pasó á su ejército en junio vió que no bajaba de cuarenta mil hombres. Con ellos se corrió luego hácia Valenciennes, y acampando en Quievrain taló todo el pais de las cercanías de Mons, despues de lo cual se volvió á Francia (julio), dejando el mando del ejército á Schomberg.

Mientras que el mariscal de Humières sitiaba la ciudad de Ayre, una de las mejores y mas fuertes que los españoles poseían en el Artois, y se apoderaba de ella sin que llegára á tiempo de impedirlo el duque de Villahermosa (fin de julio, 1676), el príncipe de Orange embestia la disputada plaza de Maestrick con un ejército compuesto de tropas holandesas, alemanas, inglesas y españolas. Grandes esfuerzos hizo el jóven statuder para recobrarla: muchos y muy sangrientos combates hubo entre sitiadores y sitiados; muchos estragos causaron en unos y en otros las minas que se volaban; á costa de mucha sangre se tomaba y se perdia cada fuerte, cada bastion, cada reducto, cada camino cubierto. Pero acudiendo el mismo Schomberg, que hasta entonces habia estado deteniendo á Villahermosa, en socorro de la plaza, resolvieron los confederados en consejo de generales levantar el cerco (agosto, 1676). No fué poco el mérito del statuder en saber retirarse burlando á fuerza de estratagemas al enemigo. Terminó la campaña de este año en Flandes rindiendo el mariscal Humières el fuerte de Liviek, tomando el de Crequi el castillo de

Bouillon, el de Link y algunos otros de menos importancia [1].

Aunque no tan triunfantes las armas francesas en Alemania, sin embargo tambien ganaron alli algunas victorias. La ciudad de Philisburg cayó en poder del mariscal duque de Luxemburg; el duque de Lorena, que habia reemplazado al célebre Montecuculli en el mando del ejército imperial, se retiró sin gloria á cuarteles de invierno (octubre, 1676), y el mariscal francés situó sus tropas en la Alsacia y la Lorena.

No se descansaba en la parte del Rosellon y Cataluña. El marqués de Cerralbo habia sustituido en el vireinato del Principado al veterano Tuttavilla, duque de San German. A Schomberg habia reemplazado en el mando de las tropas francesas el mariscal de Noailles, que disponia de quince mil hombres, con mas unas compañías de miqueletes franceses que formó á imitacion de los catalanes. A fines de abril (1676) pasó el francés revista á sus tropas, mudó la guarnicion de Bellegarde, que los españoles habian estado á punto de ganar por secretos tratos, y entró en el Ampurdan por el Coll de Pertús, tomó á Figueras haciendo prisionero un tercio catalan sin que se escapára un solo hombre, hízola depósito de víveres, y continuó su marcha sin tropiezo. Gente nueva y sin

(1) Cartas y despachos de Lannoy, de Estrades, de Colbert y de Avaux: correspondencia de Holanda.—Basnage, Historia de las Provincias Unidas, t. II.—Obras de Luis XIV. tom. IV.—Gacetas españolas del reinado de Cárlos II.: Noticias estraordinarias del Norte.

esperiencia los soldados españoles que se reunian en las cercanías de Gerona, no se atrevieron á hacer frente al mariscal francés. Sin embargo, salieron á dos leguas de la ciudad, con voz, pero no con intencion de ir á atacar al enemigo: mas sabedores por los miqueletes de que un cuerpo de infantería y dragones franceses, iba sobre ellos con la confianza de destruirlos como bisoños, tuvieron á bien retirarse al abrigo de la ciudad.

Todo el empeño y todo el afan de Noailles era esterminar los importunos miqueletes, que no dejaban reposar sus tropas, como antes no habian dejado descansar las de sus antecesores. Con órden de perseguirlos sin tregua hasta en los lugares mas ásperos destacó al mariscal Cabaux con todos los dragones y bastante infantería; pero dividiéndose los miqueletes en tres trozos para mejor burlar la persecucion y hacer mas libremente sus escursiones, conocedores del pais, hurtábanle al mariscal ligeramente las vueltas, y cuando creia llevarlos delante encontrábase acometido por la espalda ó por los lados, confundiase y se fatigaba sin fruto, hasta que cansado tuvo que renunciar á la persecucion, y cuidar él mismo de librarse de ella. Disminuido luego el ejército francés por haber desmembrado cuatro mil hombres para enviarlos tambien á Sicilia (julio, 1676), limitóse el de Noailles el resto del año á mantener sus tropas á costa del pais y con gran vejámen de los pueblos, hasta que

aproximándose la estacion fria y distribuyendo su gente entre el Ampurdan y el Rosellon se retiró á Perpiñan, desde donde hacia solamente algunas escursiones [1].

Menos feliz fué todavía para los españoles la campaña de Cataluña el año siguiente (1677). Sucedió al marqués de Cerralbo en el vireinato el príncipe de Parma, que al poco tiempo, sin causa que aparezca justificada, fué reemplazado por el conde de Monterrey, gobernador que habia sido de Flandes. Aunque se determinó enviar á Cataluña las tropas destinadas á Sicilia, y el Principado hizo un gran donativo para la guerra, y muchos grandes y nobles de Castilla tomaron las armas, procedióse con tanta lentitud, que eran ya fines de junio (1677) cuando el de Monterrey pudo ponerse en marcha con un ejército de cerca de doce mil hombres, cuyo maestre de campo general era don José Galceran de Pinós, á fin de atacar al mariscal de Noailles que con sus ocho mil infantes infestaba y asolaba los pueblos del Ampurdan. Esperó el francés en posicion ventajosa al pie de una montaña y al otro lado del rio Orlina. Acampó el de Monterrey y puso en batalla su gente á tiro de cañon. Estuvieron unos y otros algunos dias observándose y haciendo algunos movimientos, pero sin venir á las manos. El 4 de julio levantó el francés su campo y fuése re-

(1) Epitome histórico de los sucesos de España, etc. MS.

tirando con mucho silencio. Siguiéronle los nuestros llenos de confianza, y especialmente la nobleza, que creyó llegado el caso de cubrirse de gloria. Mas viendo el de Noailles el desórden con que la vanguardia española acometia su retaguardia, mandó hacer alto y disparar la artillería. Empeñóse con esto una séria y brava pelea, que duró de cinco á seis horas, y en que nuestra inesperta nobleza pagó caro su ardor y su ciega confianza. Alli cayó mortalmente herido el duque de Monteleon, que guiaba la vanguardia; alli sucumbieron el jóven marqués de Fuentes, el vizconde de San Jorge y otros caballeros españoles y alemanes. El conde de Monterrey puso en buena ordenanza toda su gente, recogiendo la deshecha vanguardia, y el combate se hizo general, con no poco estrago de una y de otra parte; mas cuando le pareció al francés conveniente prosiguió su marcha y ganó el Rosellon. Por mas que en Barcelona y en Madrid se celebrara como un triunfo esta jornada, la verdad es que sufrimos lamentables pérdidas, y que nuestro ejército quedó quebrantado, y gracias que el enemigo no hizo en el resto de aquel año mas irrupciones.

La que hizo al año siguiente (abril, 1678) fué trayendo su ejército reforzado hasta veinte mil hombres, con el cual emprendió el sitio de Puigcerdá, capital de la Cerdaña. Guarnecíala el bravo oficial don Sancho Miranda con dos mil hombres de tropa y setecientos ciudadanos armados. Esfuerzos prodigiosos de va-

lor hizo el don Sancho en un mes entero que duró el sitio, y en el cual los franceses abrieron muchas brechas, hicieron y volaron muchas minas y dieron varios asaltos. El conde de Monterrey, que se movió con trece mil hombres como para dar socorro á la plaza, contentóse con situarse frente al ejército sitiador, sin atreverse á atacar sus cuarteles, y luego se retiró dejando abandonado al gobernador de Puigcerdá, que con aquella retirada imprudente se vió precisado á capitular (28 de mayo, 1678), con condiciones dignas de su gloriosa defensa. Conquistada y guarnecida esta plaza por el francés, volvióse al Rosellon á descansar de las fatigas del sitio. Pero en setiembre penetró de nuevo en Cataluña, y pasó aquel mes y el de octubre entre el Ampurdan y la Cerdaña subsistiendo á espensas de ambos paises, y sin acometer empresa considerable. Por último, con noticias que el mariscal francés tuvo de estar para concluirse el tratado de paz general, hizo destruir las fortificaciones de Puigcerdá y otros castillos que poseian los franceses, para que no pudieran servir á los españoles en el caso de una nueva guera (1).

Habian estado en este tiempo principalmente empleadas la atencion y las fuerzas de Luis XIV. en los Paises Bajos, de cuya posesion se habia propuesto despojar á España. Y aunque habia manifestado deseos de

(1) Bruzen de la Martiniére, Hist. de la vida y reinado de Luis XIV. tom. III.—Basnage, t. II.—Epitome histórico, etc.

paz y sido el primero en enviar sus plenipotenciarios á Nimega, no por eso renunció á la prosecucion de sus conquistas. Hízolas ahora con mas rapidez por el abandono de la córte de España en enviar socorros á Flandes. Abrióse esta vez la campaña por el sitio de Valenciennes (febrero, 1677), á cuyo campo llegó el monarca desde París el 4 de marzo, no obstante el rigor de la estacion. La plaza de Valenciennes, fuertísima y de las de primer órden, que se tenia casi por inexpugnable, se rindió á los franceses (17 de marzo), no sin sospechas de haberse debido en gran parte á secretas inteligencias con los de dentro. Asediada despues y embestida la ciudad fuerte de Cambray, se entregó tambien al rey Luis por capitulacion (6 de abril). El duque de Orléans, hermano único del rey, batió y derrotó en campal batalla al príncipe de Orange en Cassel, con pérdida de mas de cinco mil de los aliados entre muertos y prisioneros, y de los cañones, morteros, provisiones y muchos estandartes. Despues de lo cual continuó el de Orleans el sitio que tenia puesto á Saint-Omer, y la rindió tambien por capitulacion (22 de abril).

El príncipe de Orange, despues de la derrota de Cassel, reunió todas sus tropas y las aumentó hasta formar un ejército de cincuenta mil hombres, inclusos los españoles, con el cual, despues de algunos movimientos para aparentar que iba á poner cerco á Maestrick, cayó sobre Charleroy. Pero habiendo

acudido los mariscales de Luxemburg y de Humières, y deteniendo el de Crequi al duque de Lorena que marchaba á darle refuerzo, levantó el sitio (14 de agosto, 1677), y se retiró sin aceptar la batalla de los franceses, contra el parecer del duque de Villahermosa. Con mejor suerte el de Luxemburg, se apoderó en diciembre de la plaza de San Guillain, con que terminó la campaña de 1677 en Flandes, tan ventajosa para los franceses como desastrosa é infausta para holandeses y españoles [1].

Por un nuevo tratado que hicieron entre sí la Inglaterra, Holanda y España, y que se firmó en La Haya (16 de enero, 1678), fueron retiradas de Francia las tropas inglesas que estaban al servicio del rey Luis, y á peticion del príncipe de Orange suministró la Gran Bretaña una escuadra de ochenta bageles de guerra, con treinta mil soldados. Viéndose tan sériamente amenazado Luis XIV., resolvió separar la Holanda de la confederacion, ofreciéndole partidos ventajosos, para poder dictar la ley á las demas naciones; y á fin de obligar á España á dar oidos á las condiciones de paz que quería imponerle, se propuso intimidarla, moviendo todos sus ejércitos á un tiempo, sin revelar á nadie sus planes y designios, y hacién-

(1) Correspondencia de Holanda, Coleccion de Documentos históricos para la historia de Francia.—Basnage, Historia de las Provincias Unidas, tom. II.—Obras de Luis XIV.—Noticias extraordinarias del Norte, impresas en Zaragoza, 1677: Coleccion de Gacetas de este reinado.

dolos marchar y contramarchar con órdenes reservadas y misteriosas, que á nadie dejaban adivinar sus proyectos. Asombrado se quedó el duque de Villahermosa que gobernaba por España los Paises Bajos, cuando supo que los franceses atacaban á un tiempo á Yprés, Namur, Luxemburg y Mons.

No menos sorprendió al gobernador de Gante, don Francisco Pardo, oficial español de gran valor, intrepidez y prudencia, ver atacados los arrabales de la ciudad por el ejército de Humières (marzo, 1678), hallándose sin tropas para defenderla. Hizo sin embargo heróicos esfuerzos, abrió las esclusas é inundó el pais: pero al cabo de ocho dias tuvo que rendirse (9 de marzo) por falta absoluta de medios para prolongar mas la defensa. Igual suerte cupo á la de Yprés (25 de marzo), cuyo sitió dirigió el rey en persona. Indignó á los ingleses la conquista de estas dos plazas, por el menosprecio que el francés hacía de su empeño y compromiso en la conservacion de la Flandes española. Empeñábase el parlamento en que se habia de declarar la guerra á Francia, pero Cárlos, ó ganado por la córte de este reino, ó bien hallado con su vida de deleites, lo difirió cuanto pudo, hasta que al fin la declaró (9 de mayo). Este paso, dado algun tiempo antes, hubiera podido ser mas provechoso á los aliados: mas como quiera que las negociaciones de la paz, entablada en Nimega, aunque conducidas con entitud, estuviesen ya adelantadas; y como quiera

que los holandeses, mas cansados de guerra que los demás, se mostrasen tambien mas dispuestos á aceptar el tratado de paz con Francia, la guerra de los Paises Bajos fué ya menos viva, si bien no se interrumpieron las operaciones.

Los dos ejércitos, el de los franceses y el de los aliados, se dieron todavía un sangriento combate delante de Mons (agosto, 1678), y aun creyeron unos y otros que se renovaria al dia siguiente, cuando llegó á los dos campos la noticia de haberse firmado la paz que puso término á esta larga y calamitosa guerra, y de cuya historia y condiciones daremos cuenta separadamente, por lo mucho que influyó en la situacion sucesiva de los estados de Europa [1].

(1) Obras de Luis XIV. t. IV. —Gacetas de 1678: Noticias recibidas del Norte.—Basnage, Historia de las Provincias Unidas.—Memorias de las negociaciones de Nimega.—Correspondencia de los generales de los Paises Bajos con Luis XIV. y con la córte de España: Documentos inéditos.

CAPITULO IV.

REBELION DE MESSINA.

De 1674 á 1678.

Causa y principio de la rebelion.—Medidas del virey para sofocarla.—Proteccion y socorro de los franceses á los sublevados.—Van tropas de Cataluña contra ellos.—Reconocen los rebeldes por soberano á Luis XIV. de Francia.—Don Juan de Austria se niega á embarcarse para Sicilia.—Armada holandesa y española.—Ruyter.—Combates de la escuadra aliada contra la francesa.—Muerte de Ruyter.—Destruccion de la armada holandesa y española.—Nuevos esfuerzos de España.—Odio de los sicilianos á los franceses.—Declaracion de Inglaterra contra la dominacion francesa en Messina.—Retira Luis XIV. sus navos y sus tropas de Sicilia.—Término de la rebelion.—Rigor en los castigos de los rebeldes.

Dijimos en el capítulo anterior, que en el verano de 1674 habia sido necesario desmembrar una parte del ejército de Cataluña para enviarla á Sicilia á fin de sofocar una rebelion que acababa de estallar en Messina contra el gobierno español.

Nació esta rebelion de haber querido el gobernador español don Luis del Hoyo quitar á los mesineses el gobierno particular con que ellos se regian, y con

el cual vivian gozando de una completa libertad en medio de una monarquía absoluta. Para conseguirlo intentó destruir el poder de la nobleza acariciando al pueblo. Una carestía que se esperimentó habia dado ocasion á que los populares se levantáran contra el senado, incendiando y devastando las casas de los senadores. Don Luis del Hoyo aprovechó aquella escision para proponer que se compartiera la autoridad entre nobles y plebeyos; mas no por esto los tumultos cesaron, y se formaron en Messina dos partidos, uno de ellos, el mas poderoso, apegado á su antigua constitucion, y enemigo de los españoles, cuyas intenciones sospechaba. El sucesor de don Luis del Hoyo, don Diego de Soria, marqués de Crispano, creyó que el mejor medio para sujetar á los senadores que eran de este partido era el rigor, y llamándolos una mañana á su palacio los hizo prender. Al rumor de este suceso se alborotó la poblacion, tomaron las armas los dos partidos, llamados los *Malvazzi* y los *Merli*, chocaron entre sí, y vencedores los Malvazzi, que eran los mas, dirigiéronse al palacio del gobernador, hiciéronle soltar los presos (agosto, 1674), le depusieron del cargo, é intentaron apoderarse de su persona, pero lo impidió la artillería del fuerte de San Salvador disparando contra la muchedumbre. El virey de Sicilia, marqués de Bayona, llamó tropas para sujetar la ciudad sublevada, y pidió socorros al virey de Nápoles, marqués de Astorga; pero hacíanle

falta las galeras de Malta y de Génova para dominar el mar.

Los mesineses, viendo el peligro que corrian, aunque se habian ido apoderando de casi todos los fuertes y arrojado de ellos á los españoles, determinaron pedir auxilio á Luis XIV. de Francia, por medio del embajador francés en Roma, duque de Estrées [1]. El monarca francés, que hacia tiempo deseaba intervenir en la vida política de Italia, y que vió tan buena ocasion de cooperar tambien en aquella parte al abatimiento del poder español, acogió con avidez la proposicion, y al momento ordenó que el caballero Valbelle fuese con una pequeña flota á llevar provisiones á los de Messina. A la aproximacion de este socorro los mesineses abatieron las armas españolas, á los gritos de «¡*Viva Francia! ¡Muera España*!» Las provisiones entraron, merced á la inmovilidad de don Beltran de Guevara, que mandaba las galeras de Nápoles, el cual estaba ya en el puerto, y nada hizo para impedirlo. A instigacion de Valbelle atacaron los mesineses el fuerte de San Salvador, y despues de minado intimaron la rendicion al gobernador, que capituló á condicion de entregar la plaza si dentro de ocho dias no le llegaban socorros.

Con noticia de estas novedades la córte de Madrid

(1) Fué el encargado de esta comision Antonio Caffaro, hijo del senador Caffaro, el personage mas influyente en aquellas circunstancias.

mandó embarcar para Sicilia una parte de las tropas que operaban en Cataluña, y nombró virey al marqués de Villafranca, que con aquellas tropas y las que de Milan acudieron, se propuso estrechar la ciudad. Pero al propio tiempo, y cuando ya el hambre apuraba á los de dentro, arribaron diez y nueve naves francesas con bastimentos y soldados (3 de enero, 1675), y á poco tiempo llegó el duque de Vivonne, comandante de las fuerzas marítimas de la Francia en el Mediterráneo, con nueve navíos gruesos y algunas fragatas (febrero); enarboláronse en Messina de órden del Senado las banderas de Francia, y desembarcado que hubo el francés le fueron entregados los puestos principales de la ciudad, y se le hicieron los honores como á quien iba investido del título de virey. Pero la entrada en el puerto le habia costado un terrible combate, en que al fin quedó victorioso, teniendo que retirarse á Nápoles la escuadra española. El almirante francés declaró que Luis XIV. habia tomado bajo su benévola proteccion la ciudad de Messina, en cuya virtud se prestó en la catedral con toda ceremonia el juramento de fidelidad al nuevo soberano (28 de abril, 1675), y el virey á su vez juró á nombre de su monarca guardar los fueros, privilegios y libertades de los mesineses.

Mas si los franceses dominaban en la ciudad, no asi fuera de allí, ni en el resto del reino, donde eran aborrecidos. Palermo se declaró contra ellos: nobles

y paisanos se armaban por todas partes para resistirles; y si bien para neutralizar aquel movimiento de repulsion publicó Luis XIV. un manifiesto declarando que su intencion era libertar á los sicilianos de la dominacion española y proteger el restablecimiento del trono nacional, dejándoles elegir un rey de su sangre; asi y todo el duque de Vivonne tenia que estar encerrado en la ciudad, sin atreverse á emprender espedicion alguna, hasta que le llegaron nuevos refuerzos navales (junio), con los cuales pudo acometer algunas ciudades de la costa, y apoderarse de Agosta y de Lentini (agosto, 1675).

En vista del aspecto que presentaban los negocios de Sicilia, la reina regente de España pidió socorros á la Holanda como aliada nuestra que era, y nombró á don Juan de Austria virey y general de todos los dominios españoles en Italia, con lo cual se proponia alejarle del reino, donde siempre le estaba inspirando recelos y temores. La república respondió al llamamiento enviando al almirante Ruyter, que llegó á Cádiz con veinte y cuatro navíos de guerra (28 de setiembre, 1675), y desde alli pasó á Barcelona, donde se le debian reunir las tropas de don Juan de Austria destinadas á la espedicion. Pero el hermano bastardo del rey, á quien éste por consejo de su confesor habia escrito una carta de su puño llamándole á la córte, vino á Madrid, y desde aqui avisó al almirante holandés que podia embarcarse, pues él no pensaba partir

para Sicilia. Y era que el rey estaba muy próximo á cumplir la mayor edad, y los enemigos de la reina madre tenian ya preparado el terreno para sustituir al influjo de la regente el de don Juan de Austria en os consejos del jóven soberano.

Partió, pues, Ruyter de Barcelona sin llevar tropas de España, y despues de sufrir dos borrascas en el tránsito arribó á Sicilia, donde se le incorporó la flota española. El 7 de enero (1676), hubo ya un récio combate cerca de Stromboli entre las escuadras holandesa y francesa, mandada esta última por Duquesne, en que ambas quedaron maltratadas, sin resultado definitivo para ninguna. Al mismo tiempo el ejército español de tierra batía cerca de San Basilio en la vecindad de Messina á los franceses y mesineses reunidos. Cuando nuestras tropas se hallaban á tiro de cañon de la ciudad, Ruyter se aproximó tambien al puerto con la armada, y quedó aquella circuida por mar y tierra. Mas luego en una segunda batalla naval que las dos escuadras enemigas se dieron cerca de Agosta (21 de abril, 1676), hubo la desgracia de que el almirante holandés Ruyter fuese mortalmente herido, rotas las dos piernas, con lo cual tuvo que retirarse á Siracusa, donde murió á los pocos dias (29 de abril). General de mar de los mejores que se habian conocido, su muerte fué una pérdida irreparable para Holanda y para España. La escuadra de los aliados estuvo un mes reparándose en Siracusa; la fran-

cesa hizo lo mismo en Messina; mas habiendo aquella hecho rumbo hácia Palermo, fué tercera vez acometida por la de Francia (2 de junio), á las órdenes del duque de Vivonne. En este combate tuvimos desastres y pérdidas horribles; incendiada la almiranta española, todos se apresuraron á cortar los cables y á huir de las llamas. Quemáronse tambien varios brulotes para que no cayeran en manos de los enemigos; las piezas de hierro y madera que hizo saltar la pólvora sumergieron otras embarcaciones, y quitaron la vida á multitud de oficiales, soldados y marineros. Entre holandeses y españoles se perdieron cerca de cinco mil hombres, siete navíos de guerra, seis galeras, siete brulotes, varios buques menores y setecientas piezas de artillería.

Resultado de esta gran derrota fué abandonar la escuadra aliada los mares de Sicilia á merced de los franceses, que sin estorbo pudieron ya socorrer á Messina. Y aprovechándose el duque de Vivonne de la imposibilidad en que España habia quedado de reparar de pronto las pérdidas, hizo sus irrupciones á la Calabria: apoderóse de Merilli en el Carlentino: Taormina y su castillo se le entregaron sin resistencia; los españoles defendieron á Scaletta con valor, pero al fin tuvieron que rendirse, y las fortalezas próximas á Messina cayeron en poder del virey de Francia.

Hizo no obstante España todo género de sacrifi-

cios por la conservacion de aquella isla. El nuevo virey de Nápoles, marqués de los Velez, obtuvo de la nobleza y del pueblo un donativo de doscientos mil ducados para sostener las tropas sicilianas. Portocarrero, nombrado virey de Sicilia, reparó en lo posible los desastres de nuestra flota y la puso en aptitud de volver á servir. Los franceses no hacian progresos, porque eran aborrecidos de los naturales del pais, y en la misma ciudad de Messina se conspiraba contra ellos: muchos de los que antes los proclamaron, cansados é irritados con su violencia, deseaban volver á la obediencia de España; y la Inglaterra en las conferencias de Nimega (1677), se mostraba dispuesta á declararse contra el rey Luis, si persistia en seguir ocupando un punto tan importante en el Mediterráneo. Por último, el tratado que mas adelante hicieron Inglaterra, Holanda y España, convenció al monarca francés de que no le era posible conservar aquella ciudad y sus fortalezas, y determinó abandonarlas y retirar sus naves y sus soldados de Agosta y de Messina (1678). Y como el duque de Vivonne repugnara ejecutarlo, fué enviado en su lugar el mariscal de la Feuillade. El nuevo virey francés, so pretesto de una espedicion que decia proyectar contra Catana y Siracusa, preparó sus tropas y sus bageles: hecho esto, convocó el Senado, y le leyó las instrucciones que llevaba para abandonar la Sicilia. Asombráronse todos, y los comprometidos en la rebelion

se llenaron de consternacion y de espanto. Todas las súplicas que hicieron al mariscal para que difiriese su partida fueron inútiles: el francés estuvo inexorable.

Al arrancar la flota del puerto (16 de marzo, 1678), los mesineses se precipitaban en tropel y se lanzaban á los buques, temerosos del castigo que esperaban de los españoles. Los mas fueron rechazados, y solo se admitió á unas quinientas familias, pertenecientes muchas á la nobleza. El 9 de abril entraba la escuadra en el puerto de Tolon. Ademas abandonaron la ciudad hasta siete mil habitantes huyendo la venganza que del gobierno de España temian. Y no iban infundados en temerla: porque si bien el gobernador, que lo era entonces Vicente de Gonzaga, prometió una amnistía provisional, aquella clemencia no gustó á la córte de Madrid, que envió en su lugar al conde de Santo-Stéfano, virey de Cerdeña, con órden de secuestrar los bienes de todos los emigrados, de expulsar del pais á todo el que hubiera obtenido empleo durante la dominacion francesa, y de levantar monumentos expiatorios en memoria de la rebelion. Parecieron suaves al conde estas instrucciones, y llevando mas allá el rigor por su propia cuenta, persiguió á culpables é inocentes, abolió el Senado, suprimió los privilegios y franquicias de la ciudad, demolió el palacio municipal, y sobre su solar levantó una columna con una inscripcion insultante para los mesineses:

mandó fundir la campana que llamaba á consejo para construir con su metal una estátua del rey: prohibió toda reunion, arregló á su capricho los impuestos, destruyó la universidad, despojó los archivos en que se conservaban los privilegios, y construyó una ciudadela para mantener siempre en respeto á los revoltosos.

Tal fué el término de la rebelion de Messina, muy semejante al que habia tenido treinta años antes la sublevacion de Nápoles, si bien la de Sicilia fué mas larga y menos sangrienta [1].

(1) Relacion exacta de las alteraciones de la ciudad de Messina desde el año 1671 hasta el presente; Paris, 1676.—Archivo de Salazar. Est. 14, grad. 3.ª—Leo et Botta, Itoria d' Italia.—Gacetas de este reinado: Avisos extraordinarios de las cosas de Sicilia.

CAPITULO V.

LA PAZ DE NIMEGA.

1678.

Lentitud de los plenipotenciarios en concurrir al Congreso.—Interés de cada nacion en la continuacion de la guerra.—Mediacion del rey de Inglaterra para la paz.—Conducta interesada, incierta y vacilante del monarca inglés.—Exigencias de Luis XIV.—Correspondencia diplomática sobre las condiciones de la paz.—Matrimonio del príncipe de Orange con la princesa María de Inglaterra.—Alianza entre Inglaterra y Holanda á consecuencia de este enlace.—Nuevas negociaciones entre Cárlos y Luis.—Paz entre Luis XIV. y las Provincias Unidas.—Quejas y desaprobacion de las demas potencias.—Resentimiento del inglés.—Tratado de paz entre Francia y España.—Sus principales capítulos.—Tratado de Francia con el Imperio.—Conclusion de la guerra.—Reflexiones.

Ya hemos visto cómo á pesar de haberse acordado desde fines de 1675 la reunion de los plenipotenciarios de las potencias beligerantes en Nimega para tratar de la paz, tan necesaria á la tranquilidad de Europa, continuó por no poco espacio de tiempo viva y animada en todas partes la guerra. Nació esto primeramente de la lentitud en concurrir á aquella ciudad los negociadores, difiriéndolo con diferentes pre-

testos ellos y los soberanos que habian de representar. Cada uno obraba asi por sus particulares fines. La España, el Imperio y el príncipe de Orange, persuadidos de que la Inglaterra no consentiria nunca que los Paises Bajos pasáran al dominio de la Francia, lo esperaban todo de la continuacion de la guerra, y en vez de mostrar interés en que adelantára en sus trabajos el congreso de Nimega, le ponian en comprometer á la Inglaterra á que tomára parte en la lucha. Por su parte Luis XIV. se proponia deshacer la confederacion, y sacar mas partido tratando separadamente con cada uno de los confederados que el que se prometia de una asamblea en que se halláran congregados los representantes de todos.

Cárlos de Inglaterra, en cuyas manos hubieran podido estar los destinos de Europa, y asi se lo decian, se habia dejado ganar por la Francia, recibiendo por premio de su neutralidad una pension anual de cien mil libras esterlinas, el mismo subsidio que habia percibido por su alianza durante la guerra, reduciéndose asi á la humilde posicion de un príncipe pensionario de Luis XIV., en vez de ser el árbitro de la paz, como hubiera podido serlo con harta honra y dignidad suya. Pero Cárlos prefirió tener dinero, consolándose con decir que era menos ignominioso depender de un monarca poderoso y grande, de cuya alianza podia desprenderse cuando quisiera, que del partido enemigo que tenia en el parlamento; y Luis

adquiria con esto la seguridad de que al menos por algun tiempo el inglés no haria causa comun con los aliados. Esta conducta de Cárlos de Inglaterra, y los tratos en que todavía anduvo despues para que se le aumentára la pension, procediendo mas como un mercenario que como el monarca de un gran pueblo, le degradaban á los ojos de Europa, y le costaron largos y ágrios debates con el parlamento. Mas á pesar de la mala posicion en que se habia colocado, el rey de Inglaterra vino á ser, porque á nadie mas que á él correspondia serlo, el mediador para la paz, y él fué el que señaló para celebrar las pláticas la ciudad de Nimega [1].

De los primeros plenipotenciarios que concurrieron fué el español don Pedro Ronquillo, que estuvo de incógnito hasta que llegó el enviado del emperador, conde de Kinski. Las primeras cuestiones que se suscitaron, al paso que iban llegando otros embajadores, fueron las de presidencia y otros ceremoniales, y en tanto que en estas bagatelas se consumia un tiempo precioso, los ejércitos del rey de Francia seguian tomando plazas y ciudades en los Paises Bajos y devastando las provincias catalanas. Vinieron despues las pretensiones y proposiciones de cada potencia, del Imperio, de

(1) Cartas de Danby.—Temple, Docum.—Diario de la Cámara de los Comunes.—Las Historias de Inglaterra.—Mignet, Coleccion de Documentos inéditos, Negociaciones relativas á la sucesion de España, tomo IV.—Publicóse entonces en Colonia un escrito titulado: «*La Europa esclava, si Inglaterra no rompe las cadenas.*» Archivo de Salazar, Est. 14, grad. 3.ª copia manuscrita, en francés.

España, de Holanda, del príncipe de Brandeburg, del de Lorena, de los reyes de Suecia y Dinamarca, las cuales aumentaban la natural dificultad de llevar á buen término la negociacion. Y en verdad, mas parecia que cada potencia tenia interés y empeño en suscitar embarazos que en apresurar la paz: porque todas esperaban sacar partido de la dilacion y de la suerte de la guerra, y principalmente porque se prometian que la cámara de los Comunes de Inglaterra acabaria de obligar á aquel soberano á declararla á la Francia, que era el enemigo comun, y que aspiraba á dar la ley á todos. Hasta la córte de España hizo reconvenciones muy duras á Cárlos de Inglaterra por su conducta y su retraimiento en unirse á los confederados, y aun le amenazó con la guerra, anunciando que se iba á apoderar de los mercaderes establecidos en España: sobre lo cual decia al embajador de Francia en Lóndres Mr. Barillon: «En verdad yo creo á los españoles bastante rabiosos, *assez enragés,* para hacer lo que dicen [1].

Pero un suceso que no se esperaba vino á decidir á Cárlos II. de Inglaterra á salir de aquella posicion tan murmurada dentro y fuera de su reino, y á hacer lo que no habian podido lograr los esfuerzos del parlamento, y principalmente de la cámara de los Comunes. El príncipe holandés Guillermo de Orange,

(1) Despacho de Mr. Barillon á Luis XIV. 4 de octubre, 1677.

que algunos años antes habia rehusado la mano de la princesa María de Inglaterra, mejor informado de las prendas de la princesa, y pesaroso de haber ofendido al solo monarca que podia proporcionarle una paz honrosa, solicitó despues él mismo aquel enlace, primero con el lord canciller y ministro favorito, y despues pasando él en persona á Lóndres con objeto de negociarle mas activamente, lo cual verificó despues de haber alzado el sitio de Charleroy (19 de octubre, 1677). Aunque Cárlos aparentó por algunos dias cierta repugnancia á esta union, condescendió al fin en ella, y se realizó, sin noticia ni conocimiento de Luis XIV., que nada supo hasta que se lo avisaron, como él decia, los fuegos encendidos en Lóndres en celebridad de este matrimonio [1].

Consecuencia de este enlaze fué el cambio de política del monarca inglés, y las condiciones de paz que se acordaron entre él y el de Orange, tan diferentes de las que habia propuesto Luis XIV., que se quedó éste asombrado y atónito cuando las supo por el lord Duras que pasó á comunicárselas. La respuesta fué negativa, como se esperaba. En vano intentó el francés sobornar con dinero al de Inglaterra, ofreciéndole hasta tres millones de libras tornesas, y ganar por el mismo medio al lord tesorero y á otros personages: esta vez los halló á todos incorruptibles. Tam-

(1) Carta de Luis XIV. á Mr. Barillon, 10 de noviembre, 1677.

poco logró que se difiriera la apertura de las cámaras inglesas, y todos los demas esfuerzos y ardides que empleó para apartar al inglés de la nueva marcha política que habia emprendido fueron igualmente infructuosos. Todas sus proposiciones fueron desechadas, y el 10 de enero (1678) se firmó en la Haya el tratado de alianza, que en otro capítulo apuntamos, entre Inglaterra y las Provincias-Unidas, para restablecer la paz general, sobre las bases de restitucion recíproca entre la Francia y los Estados generales de Holanda; de que la Francia restituiria á España las plazas de Charleroy, Ath, Courtray, Tournay, Valenciennes, Saint-Ghislain, el Limburgo, Binch y todas las conquistas de Sicilia, guardando para sí el Franco-Condado, Cambray, Ayre, y Saint-Omer; con otras condiciones relativas á las demas potencias [1].

Entonces y de sus resultas fué cuando retiró de Francia los ocho mil ingleses que desde 1672 servian en las banderas de Luis XIV. y ademas levantó veinte y seis regimientos y armó una escuadra de noventa bageles, y pidió á los españoles el puerto de Ostende en los Paises Bajos para desembarcar en él sus tropas auxiliares. A pesar de estas disposiciones, que anunciaban una ruptura próxima con la Francia, todavía hizo llevar á Luis XIV., que estaba entonces sitiando á Gante, una propuesta de alianza, con tal que le pa-

(1) Dumont, Corps Diplomatique, tom. VII.

gase de una vez seiscientas mil libras esterlinas de que tenia necesidad: ¡admirable apego al dinero el del monarca inglés! Pero las recientes conquistas que á la sazon estaba haciendo Luis XIV. en Flandes, y la actitud mas favorable á la paz que á consecuencia de ellas manifestaban los españoles en el congreso de Nimega, animado tambien por la revolucion que se habia efectuado en la córte de Madrid con la separacion de la reina madre y la entrada de don Juan de Austria en la direccion de los negocios (de cuyos sucesos daremos cuenta despues), todo tenia envalentonado á Luis XIV., y por tanto depachó con respuesta negativa al embajador de Inglaterra. Unido esto á la profunda sensacion que causó y al grito de guerra que levantó en aquel reino la conquista de Gante, decidióse Cárlos á hacer embarcar algunos batallones de infantería inglesa para Ostende.

No nos es posible seguir paso á paso las muchas y variadas fases que por algunos meses todavía iban tomando las negociaciones de paz, y la multitud de proposiciones y ofertas, de negativas y modificaciones, de cartas y notas, que alternativamente mediaron sobre diferentes puntos entre el irresoluto y codicioso Cárlos II. de Inglaterra, el activo y ambicioso Luis XIV. de Francia, y el statuder de la república holandesa, que eran los que parecia haberse arrogado todo el derecho de arreglar á su gusto un negocio en que estaban interesadas todas las potencias de

Europa. El inglés se hubiera prestado á todas las exigencias del de Francia, con tal que en recompensa de su docilidad se le asegurase recibir muchos miles de libras esterlinas, si no le empujáran á obrar de otro modo los votos de las cámaras y el espíritu general del pueblo británico, y si de contrariar este espíritu del parlamento y del pueblo no hubiera temido ser arrojado del trono como su padre [1]. Tampoco el de Orange obraba ya con libertad, porque sospechando los Estados Generales que intentaba alzarse con la soberanía de las provincias, mostrábanse dispuestos á negociar ellos por sí la paz, sin contar con el Statuder [2]. De todas estas circunstancias sacaba partido Luis XIV. para no aceptar ninguna condicion que no le fuese ventajosa. ¡Y España, España, que iba á ser las mas sacrificada; España, sobre cuyas posesiones en Flandes versaban las principales diferencias y disputas entre los grandes negociadores, manifestaba resignarse á todo! Y cuando Luis XIV. pasó su *ultimatum* á los plenipotenciarios del congreso de Nimega, don Pedro Ronquillo contestó con resignacion al nuncio de S. S. que se le comunioó: «¡*Qué lo hemos de*

(1) A cada proposicion que Luis XIV. le hacia por medio de sus embajadores contestaba aquel débil soberano: «Yo accedería á ello, porque deseo vivamente la paz, ¿pero quiere vuestro amo hacerme perder el trono de Inglaterra?» Despachos de Barillon y Ruvigny en los meses de marzo á mayo de 1678.

(2) «Aqui se quiere la paz, escribian de la Haya en 19 de marzo de 1678, y si la quiere la Francia, pienso que se haría sin su alteza, que inspira grandes celos y se atrae mil maldiciones.» Correspondencia de Holanda, en la Coleccion de documentos inéditos hecha de órden del rey de Francia, tom. IV. part. V.

hacer! ¡Mas vale arrojarse por la ventana que de lo alto del tejado (1)!»

Por último, calculando el astuto Luis XIV. que habria de salir mas aventajado tratando primero en particular con los Estados Generales de la república, cuyas disposiciones en favor dela paz le eran bien conocidas, dirigió á este objeto todos los recursos de su sagaz política. Por espacio de trece dias estuvieron sus emisarios en Nimega trabajando sin descanso en este sentido con arreglo á sus instrucciones; el decimocuarto, cuando cada uno esperaba que habria que renovar las hostilidades, anunciaron los de Holanda que estaban dispuestos á consentir, siempre que la paz se firmára antes de la media noche. Uno solo de ellos, Van Haren, vacilaba, porque creia que debia firmarse al mismo tiempo el tratado con España; pero sus colegas se apresuraron á desvanecer sus escrúpulos; y á las once de aquella noche célebre (10 de agosto, 1678), sin conocimiento de don Pedro Ronquillo y del marqués de los Balbases, plenipotenciarios de España en aquel congreso, de España que tantos sacrificios habia hecho por ayudar á la república holandesa contra los franceses, se firmaron dos tratados, uno de paz y otro de comercio, entre Francia y las Provincias-Unidas, sin estipulaciones particulares en favor de España. ¡Tal era el papel que hacía ya esta nacion, un

(1) Despacho de MM. Estrades, d' Avaux y Colbert á M. de Pomponne, en 26 de abril de 1678.

siglo antes árbitra de los destinos del mundo, en los congresos de Europa [1]!»

Gran sensacion causó en todas las demas potencias la noticia inesperada de esta paz. Al ejército español de los Paises Bajos le sorprendió esta nueva hallándose acampado, como indicamos en el anterior capítulo, delante de la plaza de Mons, que el príncipe de Orange y el duque de Villahermosa habian ido á libertar con las tropas holandesas, inglesas y españolas, del sitio que le tenian puesto los franceses, despues de haber dado imprudentemente aquel príncipe la terrible y sangrienta batalla de Saint-Denis. Recibida la noticia, se suspendieron las hostilidades y se separaron los ejércitos.

El tratado encontró una violenta desaprobacion de parte de los confederados. Los plenipotenciarios de Dinamarca, del elector de Brandeburg y del obispo de Munster, se indignaron al estremo de llegar en las conferencias de Nimega hasta el insulto con los embajadores holandeses, faltando poco para venir á las manos con ellos. El rey de Inglaterra, aunque interiormente no le pesaba la conclusion de la paz, protestó tambien contra el tratado, y el mismo príncide Orange hizo cuanto pudo por impedir su ratifica-

(1) Dumont, Corps Diplomat. —Actas y memorias de la paz de Nimega, t. II.—El tratado de paz contenia 21 artículos, el de comercio 38.—Ademas habia un artículo separado concerniente al príncipe de Orange, y una estipulacion de neutralidad entre Suecia y las Provincias Unidas.

cion; y en efecto, los Estados Generales la difirieron hasta que le suscribiera la España, constituyéndose en mediadores entre España y Francia. Creíase que la córte de Madrid, orgullosa en medio del abatimiento del reino, no sufriria el desaire que la ingratitud de la Holanda le acababa de hacer: pero se la vió mostrarse mas resignada de lo que se habria podido esperar; y es que contribuia á debilitarla el desacuerdo reciente en que se habia puesto con el imperio, motivado por la separacion de la reina regente hermana del emperador, y tan adicta como hemos dicho á los intereses de Austria. Algo alentó á los españoles la intervencion de los Estados Generales, y el partido anti-francés que se formó despues del tratado de 10 de agosto, al menos para aspirar á obtener de Luis XIV. condiciones mas favorables de las que antes proponia; y en tal sentido siguieron por algunas semanas los tratos y negociaciones.

La Inglaterra en su resentimiento hizo entender por su embajador M. Hyde á los Estados Generales de la república, que si el francés no evacuaba, por cualquier causa que fuese, las plazas pertenecientes á España y cedidas en el convenio, era llegado el caso de rehusar los Estados la ratificacion del tratado de Nimega, y que á los tres dias siguientes á serle notificada esta resolucion declararia la guerra á la Francia. De sus resultas los holandeses apretaron á los plenipotenciarios de Francia á que renunciasen á algunas de

las condiciones, y éstos á su vez ofrecieron depositar en sus manos aquellas plazas á fin de obtener la ratificacion; proposicion que por comprometida y embarazosa ellos no quisieron admitir. Ultimamente, despues de muchas contestaciones, los plenipotenciarios franceses y españoles se convinieron en someterse á la decision arbitral de los Estados Generales de Holanda respecto á las condiciones que aun se discutian. Merced á la habilidad de aquellos negociadores, y á la flexibilidad calculada de Luis XIV. en ceder en los puntos de menor importancia, aparentando dársela grande para ganar en los que realmente la tenian, conviniéronse al fin unos y otros, en la confederacion de 16 de setiembre (1678), en las condiciones definitivas del tratado de paz entre Francia y España.

Treinta y dos artículos componian el conjunto de esta estipulacion; pero su parte fundamental era la que determinaba las cesiones recíprocas de territorios; á saber; el rey de Francia restituia al poder del rey Católico las plazas y fortalezas de Charleroy, Binch, Ath, Oudenarde y Courtray; la ciudad y ducado de Limburg, Gante, Rodenhuys, el pais de Weres, Saint-Ghislain, y la plaza de Puigcerdá en Cataluña: el monarca francés conservaba, reconociéndose como perteneciente en adelante á sus dominios, todo el Franco-Condado, con las ciudades y plazas de Valenciennes, Bouchain, Condé, Cambray, Ayre, Saint-Omer, Yprés,

Werwick, Warneton, Popesingue, Bailleul y Cassel [1].

El 17 de setiembre los dos intermediarios holandeses, Beverningk y Haren, se hallaban sentados á los dos estremos de una mesa, sobre la cual habia dos ejemplares del tratado, uno en francés, otro en español. Al tiempo convenido entraron simultáneamente por los dos lados opuestos de la sala los tres plenipotenciarios franceses, mariscal de Estrades, conde de Avaux y Colbert, y los tres españoles, marqués de los Balbases, marqués de la Fuente y M. Christin. Avanzaron todos á compás hácia la mesa, se sentaron á un tiempo en sillones iguales, firmaron á un tiempo los dos ejemplares, cambiándolos recíprocamente, y tomándolos despues el holandés Haren les dijo: «*De hoy mas los reyes vuestros amos vivirán como hermanos y primos* [2].» Este célebre tratado fué ratificado por Luis XIV. el 3 de octubre, y por Cárlos II. de España el 14 de noviembre (1678).

Dilatóse un tiempo la ratificacion de España por consideracion al imperio; pues asi como los holandeses habian diferido ratificar su tratado hasta que se concluyera el de España, asi la córte de Madrid queria aguardar á que el emperador se adhiriera á la paz. Era ya esto inevitable faltándole la Holanda y la España, y teniendo que atender á la guerra de Hun-

(1) Dumont, Corps Diplomat. —Actas y Memorias de la paz de Nimega, t. II.

(2) Relacion de lo que pasó al firmarse el tratado de paz entre Francia y España, etc.: en las Actas de la paz de Nimega.

gría. Siguiéronse no obstante por algunos meses negociaciones particulares entre Francia y Austria, cuestionándose sobre algunas condiciones para la paz: pero al fin la córte de Viena siguió el ejemplo de sus aliadas, y lo mismo hicieron despues, con mas ó menos dificultades y trabajos, los príncipes y las potencias de segundo órden que habian entrado en la confederacion (1).

Asi concluyó la guerra que por tantos años habia afligido á Europa desde las orillas del Báltico á las del Mediterráneo. Este resultado, tan glorioso para Luis XIV como alarmante para las potencias europeas, se debió en gran parte á la conducta vacilante, indecisa y contradictoria del monarca y del gobierno inglés, en lo cual estamos conformes con el juicio de un historiador de aquella nacion. Pero tampoco eximimos de culpa á la córte de Madrid por la apatía y lentitud en enviar socorros á Flandes y en proveer á nuestros generales de los medios de hacer con ventaja la guerra; efecto de causas anteriores y del desconcierto en que la córte de España se hallaba; ni disculpamos al príncipe de Orange por el em-

(1) La historia de este célebre tratado se halla minuciosamente referida en la obra titulada: *Actes et memoires de la paix de Nimegue*, 3 volúmenes: y la numerosísima correspondencia diplomática que la precedió y acompañó entre los soberanos y príncipes, y los embajadores y plenipotenciarios de todas las potencias interesadas en este gran negocio, ha sido hábilmente recopilada por el sábio Mignet en el tomo IV de las Negociaciones relativas á la sucesion de España. Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de Francia, hecha de órden del rey.

pleo, muchas veces inoportuno, que hizo de las tropas auxiliares españolas. Luis XIV de Francia, despues de haber sabido vencer, supo tambien negociar. Dice bien un ilustrado historiador francés. Su voluntad fué la base de las negociaciones y la ley de los tratados. Supo separar la Holanda de la España, la España del Imperio, al emperador del elector de Brandeburg, á éste del rey de Dinamarca. «Arbitro victorioso y pacífico de la Europa temerosa y admirada, Luis XIV llegó en Nimega al apogeo de su grandeza.» Y España, añadimos nosotros, puso de manifiesto en Nimega el grado de vergonzosa impotencia y debilidad en que habia caido. Y sin embargo, la paz de Nimega fué celebrada en Madrid con gran júbilo.

CAPITULO VI.

PRIVANZA Y CAIDA DE VALENZUELA.

De 1670 á 1677.

Cómo se introdujo en palacio.—Sus relaciones con el P. Nithard.—Casa con la camarista querida de la reina.—Servicios que hizo al confesor en sus disidencias con don Juan de Austria.—Conferencias secretas con la reina despues de la salida del inquisidor.—Llámanle el duende de palacio, y por qué.—Progresa en la privanza.—Emulos y enemigos que suscita.—Murmuraciones en la córte.—Entretiene Valenzuela al pueblo con diversiones, y ocupa los brazos en obras públicas.—Sátiras sangrientas contra la reina y el privado.—Conspiracion de sus enemigos para traer á la córte á don Juan de Austria.—Entra Cárlos II. en su mayor edad.—Viene don Juan de Austria á Madrid.—Hácele la reina volverse á Aragon.—Destierros.—Dase á Valenzuela los títulos de marqués de Villasierra, embajador de Venecia y grande de España.—Apogéo de su valimiento.—Confederacion y compromiso de los grandes de España contra la reina y el privado.—Favorece Aragon á don Juan de Austria.—Viene don Juan otra vez á la córte, llamado por el rey.—Fúgase Valenzuela.—El rey se escapa de noche de palacio y se va al Buen-Retiro.—Ruidosa prision de Valenzuela en el Escorial.—Notables circunstancias de este suceso.—Decreto exonerándole de todos los honores y cargos.—Va preso á Consuegra y es desterrado á Filipinas.—Desgraciada suerte de su esposa y familia.—Miserable conducta del rey en este suceso.

¿Qué hacía la córte de España, en tanto que allá en apartadas regiones, con las armas y con la diplo-

macia, en los campos de batalla y en el fondo de los gabinetes, en las plazas de guerra y en los congresos diplomáticos, se ventilaban las grandes cuestiones europeas y se fallaba sobre la suerte de las naciones? ¿Qué hacía la córte de Madrid, en tanto que en Nimega se acordaba trasladar al dominio del monarca francés las mejores y mas importantes ciudades que España por espacio de siglos habia poseido en los Paises Bajos?

En tanto que asi se menguaban nuestros dominios y se ponia de manifiesto á los ojos de Europa la impotencia en que rápidamente íbamos cayendo; en tanto que asi se iba desmoronando el edificio antes tan grandioso de esta vasta monarquía, ocupaban á la córte de Madrid miserables intrigas y rivalidades de mando y de empleos, y la residencia de nuestros monarcas era un hervidero de enredos, de murmuraciones y de chismes, que dan una triste y lastimosa idea, asi del gobierno de aquella época, como de la poca esperanza que se veia de encontrar remedio para aquella situacion deplorable. Cuando con la salida y alejamiento del Padre Everardo Nithard, y con la ida de don Juan de Austria á Aragon como virey y vicario general de todos los reinos dependientes de aquella corona, habia algun motivo para creer que por una parte el hermano bastardo del rey, si no satisfecho, al menos resignado con su honorífico cargo, daria tregua á su ambicion y dejaria tranquila la cór-

te, y que por otra parte la reina doña Mariana, aleccionada con el suceso de su confesor, renunciaria á las influencias de aborrecibles favoritos, vióse con pena que ni el príncipe virey desistia de sus ambiciosos proyectos, ni la reina regente habia aprendido lo bastante para no volver á hacerse odiosa al pueblo entregándose á validos, nunca tolerados en paciencia por los altivos castellanos.

Observóse por el contrario, que en lugar del religioso aleman que so pretesto de ser el director de su conciencia habia dirigido á su arbitrio los negocios públicos, obtenia su confianza y le habia reemplazado en el favor un jóven de agraciada figura, de amena y agradable conversacion, no desprovisto de talento, hábil para insinuarse, aficionado á las letras, y en especial á la poesía tierna y amorosa, en que hacía no despreciables composiciones, y aun autor de algunas obras dramáticas; cualidades muy estimadas todavía en aquel tiempo. Algunas comedias suyas se habian representado en palacio á presencia y con agrado de la reina y de sus damas.

Era este jóven don Fernando de Valenzuela, natural de Ronda, hijo de padres hidalgos, aunque pobres. Habia venido á la córte á buscar fortuna, y afortunado se creyó entonces con entrar al servicio del duque del Infantado, que le llevó consigo á Roma, donde iba de embajador; y á su regreso, en premio de algunos servicios que alli le hizo, le dió el hábito

de Santiago. Mas como muriese á poco tiempo su protector, y se hallase otra vez el Valenzuela desvalido y pobre, discurrió que para poder vivir en la córte necesitaba arrimarse á alguno de los que tenian manejo en el gobierno y en palacio. Y sabiendo que el confesor de la reina, el P. Nithard, de contínuo amenazado por don Juan de Austria, necesitaba de la ayuda de hombres resueltos para seguridad de su persóna, ofrecióle sus servicios con resolucion, al mismo tiempo que con rendimiento. Los aceptó con gusto el inquisidor, y como esperimentase que era hombre de valor, de reserva, y de cierta capacidad, fuéle entregando su confianza hasta fiarle los secretos de gobierno. Erale conveniente introducirle en palacio para que le sirviera como de espía y mensagero de lo que allí pasaba; de cuya proporcion se aprovechó hábilmente el Valenzuela para dirigir sus obsequios y galanteos á la camarista mas favorecida de la reina, llamada doña María Eugenia de Uceda. Gustó tanto la camarista de las gracias de don Fernando, que consintió en darle su mano, con aprobacion y beneplácito de la reina, la cual para favorecer el matrimonio agració á Valenzuela con una plaza de caballerizo, y en muchas ocasiones siguió dándole muestras de su liberalidad (1).

(1) En un manuscrito de aquel tiempo, titulado: «*Epitome histórico de los sucesos de España, dentro y fuera de la córte, desde la muerte de Felipe IV. hasta la de don Juan de Austria,*» se refie-

Cuando ocurrieron las graves disidencias entre la reina y don Juan de Austria, y entre éste y el confesor Nithard, Valenzuela se condujo como agradecido con la regente y el privado, les hizo importantes servicios, y dió pruebas de celo y de aptitud que le acreditaron más y más con ellos. Y cuando el P. Nithard fué obligado á salir de España y don Juan de Austria se retiró á Aragon (1669,) quedó Valenzuela de confidente de la reina, y era él conducto por el que se comunicaba secretamente con el desterrado jesuita. Parecióle tambien á la reina el nuevo confidente apropósito para informarla de todo lo que pasaba en la córte y de lo que contra ella se murmuraba, asi como para aconsejarla en sus resoluciones. Doña María Eugenia su esposa, á quien la reina comunicó este pensamiento, le acogió muy gustosa, calculando que era un camino que se abria para adelantar en su fortuna, y era la que introducia á don Fernando á altas horas de la noche en la cámara de la reina. Cuéntase que desde la primera conferencia, bien que tenida delante de su muger, quedó establecida la mayor intimidad entre la reina y don Fernando: repetíanse estas entrevistas todas ó las mas de las noches: y como de

re que recien casado Valenzuela, retirándose una noche á su casa, en la calle de Leganitos le dispararon un carabinazo y le estropearon un brazo. Hubo quien dijera haber sido de órden del duque de Montalto, pero no pudo averiguarse la verdad. De sus resultas estuvo muchos dias en cama, y durante la curacion fué muchas veces socorrido de la reina con dinero, por intercesion de su muger.—MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la historia, C. III.

sus resultas se observase que la reina se mostraba enterada de todo lo que se hablaba y acontecia en la córte, de los designios de don Juan de Austria y de los de su partido, y como esteriormente no se viera que hablaba con nadie desde la salida del P. Nithard, dió en decirse que habia algun duende en palacio que la informaba de todo. Cuando se supo que *el duende de palacio* era don Fernando Valenzuela (que no pudo escaparse mucho tiempo á la diligencia de tantos ojos), produjo el descubrimiento escándalo general, desatáronse todas las lenguas, y no faltaron gentes que dieran á las relaciones de privanza entre la reina y Valenzuela un carácter y una significacion que la malicia propende siempre á suponer, y que no se ha averiguado que tuviesen [1].

Al paso que fué haciéndose público el valimiento de Valenzuela, y su influencia en las cosas de gobierno y en la provision de los cargos, honores y mercedes, crecia el desabrimiento de los ministros y miembros de las juntas y consejos que veian disminuida y vilipendiada su autoridad y menguado su prestigio; pero los pretendientes y aduladores cortesanos no dejaban de agruparse en derredor del nuevo privado, que no hay ídolo á quien no inciense la ambicion cuando de ello se promete alcanzar medros. La reina ha-

(1) Memorias históricas de la Monarquía de España: Anon. inserto en el tomo XIV. del Semanario erudito de Valladares.—Epítome histórico de los sucesos de España dentro y fuera de la córte, etc. MS. de la Real Academia de la Historia.

bia hecho ya á su favorito introductor, ó conductor, como entonces se decia, de embajadores; y poco despues le nombró su primer caballerizo, sin esperar la consulta ó propuesta que solia hacer el caballerizo mayor, que lo era á la sazon el marqués de Castel-Rodrigo [1]. Resintióse éste del desaire, y repugnaba dar posesion al agraciado, fundándose principalmente en la poca calidad del sugeto, cuya dificultad venció la reina confiriendo á Valenzuela el título de marqués de San Bartolomé de Pinares. El modo que la reina tuvo de acallar las murmuraciones que esta elevacion suscitaba, fué consumar su obra haciendo á Valenzuela su primer ministro.

En los salones y en las plazas se hablaba ya con toda libertad y descaro de la súbita y escandalosa elevacion del favorito, mostrándose la reina sorda al universal clamor, atribuyéndolo todo á efectos de la envidia. Valenzuela procuraba ganar amigos que le ayudáran á sostenerse en el valimiento, distribuyendo los empleos, honores, dignidades, tesoros y mercedes de que era árbitro absoluto; pero sucedia lo que era fácil calcular, que si cada merced le proporcionaba un amigo, que era el agraciado, todos los demas quedaban descontentos y enojados, y se convertían en enemigos, y cuanto mas prodigaba las gracias, mas se

(1) Al decir del autor del MS. anónimo titulado Epítome de los sucesos, se dió entonces el título de conductor de embajadores, que Velenzuela tenia, á don Pedro de Rivera.

multiplicaban las quejas. Para captarse la aficion del pueblo procuraba que la córte estuviera surtida en abundancia de todo lo necesario para el sustento y la comodidad de la vida: cuidaba de entretenerle y divertirle con corridas de toros, comedias y otros espectáculos, de modo que Madrid era una contínua fiesta: tampoco descuidaba el dar ocupacion á los ociosos y necesitados, emprendiendo obras públicas de ornato y utilidad, entre las cuales se cuentan la reedificacion de la Plaza Mayor de Madrid en la parte destruida por el último incendio, y en especial la casa llamada de la Panadería; el puente de Toledo sobre el Manzanares, el frontispicio de la plazuela de palacio y la torre del cuarto de la reina. Al propio tiempo entretenia al rey, que comenzaba á manifestar aficion al ejercicio de la caza; y cuéntase que en una montería que se dispuso en el Escorial, el rey en su inesperiencia al tirar á un ciervo hirió en el muslo á Valenzuela, accidente que dicen produjo á la reina un desmayo. Para que el pueblo le estuviera mas agradecido, solia darle entrada gratuita en los espectáculos, especialmente en el teatro cuando se representaba alguna comedia suya.

A pesar de estos artificios, que prueban que por lo menos no carecia de algun talento el privado, no cesaban de difundirse y circular por la córte las sátiras y las burlas, ya sobre sus intimidades con la madre del rey, ya sobre el tráfico que era pública voz se

hacía con las dignidades y empleos. Algunas de aquellas sátiras eran ciertamente sangrientas. Un dia amanecieron puestos al lado de palacio los retratos de la reina y de Valenzuela; aquella con la mano puesta sobre el corazon, con un letrero que decia: *Esto se dá*; el ministro señalando con la suya á las insignias de los empleos y dignidades, diciendo: *Esto se vende*. Verdad es que por su parte el favorito, por una flaqueza que suele ser comun á los que obtienen el favor de la primera persona de un estado, hacía tambien alarde público de su fortuna; y en una de las fiestas de la córte, sin tener presente lo que en el reinado anterior habia costado al conde de Villamediana presentarse en un torneo con aquella famosa divisa de los *Amores reales* (1), quiso él lucirse tambien llevando dos divisas, de las cuales decia la una: *Yo solo tengo licencia*; y la otra: *A mi solo es permitido*. Alardes de favor, que dañan al que los hace, que deshonran á quien los consiente, que irritan á los grandes y ofenden á los pequeños, y que ni pequeños ni grandes perdonan en España nunca.

Llegado el caso de poner casa al rey, próximo como se hallaba ya á entrar en la mayor edad, amigos y enemigos, todos acudieron solícitos á Valenzuela, esperando alcanzar con su favor los cargos mas eminentes de palacio. Pero sucedió lo mismo que an-

(1) Recuérdese lo que sobre esto dijimos en el cap. 4.° del libro IV.

tes respecto á otros puestos habia acontecido; que siendo pocos los empleos y muchos los pretendientes, quedaron los mas descontentos y quejosos, y aunque la provision se hiciera en personas dignas [1], no por eso los desfavorecidos dejaron de darse por muy agraviados. Asi estos como los que ya eran antes enemigos de Valenzuela, pusieron sus ojos en don Juan de Austria, que se hallaba en Aragon, no olvidado ni de las antiguas ofensas de la reina ni de sus ambiciosos designios, como en la única persona que podria en su dia derrocar al valído y satisfacer sus personales resentimientos. Al efecto ponderaban al rey la necesidad que tendria del de Austria para las cosas del gobierno cuyas riendas iba á empuñar en sus manos. Ayudábanlos eficazmente en este plan el padre Montenegro, confesor del rey, el conde de Medellin, primer caballerizo, el gentilhombre conde de Talara, y su maestro don Francisco Ramos del Manzano.

La reina sabía todo lo que se tramaba, y sufria mucho: Valenzuela vivia receloso y desasosegado, y los dos andaban inciertos y vacilantes sin acertar á tomar resolucion para impedir la venida de don Juan. Los sucesos de Messina les depararon al parecer una buena ocasion para alejarle de España, y de aqui el nombramiento de virey de Sicilia de que dimos cuen-

(1) Dióse el empleo de caballerizo mayor al almirante; el de mayordomo mayor al duque de Alburquerque; el de sumiller de Corps al de Medinaceli, y asi los demas.

ta en otro lugar, y la órden para que se embarcára con la flota del almirante holandés Ruyter. Pero ya los partidarios de don Juan se habian adelantado y obtenido del rey una carta en que le mandaba viniese á la córte. Grande fué el enojo, y no menos el apuro de la reina al saber esta novedad: pidió consejo al conde de Villaumbrosa, presidente del de Castilla, sobre lo que deberia hacer, y aquel prudente magistrado le respondió, que si la venida de don Juan era por órden del rey, solo podria obligarle á volverse el mismo que le habia hecho venir; que viera si tenia bastantes razones ó bastante ascendiente con su hijo para poder conseguirlo, pues él en el puesto que ocupaba no podia menos de acatar con la debida sumision las disposiciones de su soberano.

Era la mañana del 6 de noviembre (1675), dia en que Cárlos II. entraba en su mayor edad y empuñaba el cetro del gobierno, y los grandes y palaciegos tenian ya preparado que el primer decreto del rey fuera nombrar á don Juan de Austria su primer ministro. Ya don Juan habia sido conducido en un coche á palacio por el conde de Medellin; ya se iba á firmar el decreto, cuando la reina, toda azorada, se presenta en el Buen Retiro, habla al rey á solas, le ruega, le insta, le suplica con lágrimas, y consigue del débil Cárlos que revoque la órden en que se nombraba á don Juan virey de Sicilia, y que le mande volver á Aragon, cuya órden le comunica el duque de Medi-

naceli: don Juan se sorprende; sus parciales celebran una reunion aquella noche; mas con una debilidad y una cobardía estrañas en quienes aspiraban á derrocar un poder aborrecido y parecian estar ya tan cerca de realizarlo, resuelven todos obedecer sumisamente, y en la mañana del siguiente dia emprende don Juan de Austria la vuelta de Aragon, abrumado de tristeza y de bochorno, en vez de las festivas aclamaciones con que habia esperado ser saludado por la grandeza y por el pueblo [1].

Triunfantes la reina y el valído, que tan en riesgo estuvieron de ser derrocados, asistieron aquella noche á la comedia de palacio haciendo gala de su triunfo. A poco tiempo salieron desterrados de Madrid el confesor y el maestro del rey, juntamente con el conde de Medellin, y Valenzuela recibia los títulos de marqués de Villasierra y de embajador de Venecia. Y porque este último empleo no le obligára á salir de España, prefirió hacerse gobernador y general de la costa de Andalucía, con cuyo motivo pasó á residir por algun tiempo en Granada. Mas no tardó en presentarse de nuevo en la córte, apareciéndose en Aranjuez cuando el rey se hallaba de jornada en aquel real sitio, con gran sorpresa de sus muchos émulos y alborozo de sus pocos parciales. Tan escasos eran estos,

(1) Diario de los sucesos de la córte: MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.—Epítome histórico, MS. de id.—Memorias históricas de la monarquía, etc.

que habiéndole dado el rey la llave de gentilhombre con ejercicio, honra que se consideraba entonces como una de las mas señaladas y sublimes, negóse á tomarle el juramento y darle la investidura el duque de Medinaceli, y hubo que recurrir para ello al príncipe de Astillano, que lo ejecutó al regreso de la jornada á Madrid (junio, 1676). Y como á este tiempo muriese el caballerizo mayor marqués de Castel-Rodrigo, dióse tambien este importante puesto á Valenzuela, prefiriéndole á todos los grandes que le ambicionaban. Para justificar el ejercicio de tan alto empleo, á los pocos meses hízole merced el rey de la grandeza de España de primera clase (2 de noviembre, 1676), declarándole al propio tiempo valído, y dispuso que fuese á vivir á palacio, destinándole el cuarto del príncipe don Baltasar. Acabó esto de escandalizar y de irritar á la primera aristocracia de la córte: «*¿Con qué Valenzuela es grande?*» se preguntaban unos á otros; y esclamaban: «*¡Oh tempora! ¡Oh mores* [1]!» Y subiendo con esto de punto su resentimiento y su indignacion, comenzaron los grandes á conjurarse contra el privado con mas decision y con mas formalidad que antes lo habian hecho.

(1) En las pocas é incompletas historias que hay de este reinado se supone habérsele otorgado estas mercedes muy al principio de su privanza. Nosotros nos hemos guiado, ya por las copias de los nombramientos mismos, en que se espresan sus fechas, ya por los dietarios que se escribian, y en que se iban anotando los sucesos de cada uno, ya por otra porcion de manuscritos contemporaneos que se hallaron entre los papeles de los Jesuitas, hoy pertenecientes al archivo de la Real Academia de la Historia.

Vivia entretanto don Juan de Austria retirado en Zaragoza, no ya con el cargo de virey, por haber espirado el término por el que le fué conferido, y ejerciendo el gobierno de Aragon don Pedro de Urríes. Lejos de haber renunciado el príncipe á sus antiguas pretensiones, habíase avivado su ambicion y encendido mas su deseo de vengar los últimos desaires y humillaciones recibidas de la reina. Contaba don Juan muchos parciales entre los aragoneses, y tanto que la misma diputacion del reino fué la primera que para suscitar embarazos y poner en cuidado al gobierno de Madrid pidió ante la córte del Justicia que se suspendiera al rey la jurisdiccion voluntaria y contenciosa, mientras no fuera á jurar los fueros y libertades de aquel reino, con arreglo al fuero *Coram quibus*. Las alegaciones é instancia en este sentido practicadas alarmaron en efecto al ministro Valenzuela, á la reina y á los consejos; y solo se debió á la destreza de don Melchor de Navarra, vice-canciller de Aragon, que aquella tempestad se fuera serenando, apartando hábilmente los ánimos de aquel camino, con no poco sentimiento de don Juan que esperaba mucho de aquella negociacion.

Entretanto los grandes de la córte interesados en separar del lado del rey las influencias de la reina madre y del valído, y en elevar á don Juan de Austria, amaestrados con el mal éxito de la gestion anterior, habian redoblado sus esfuerzos y procedido con mas

cautela y maña para irse apoderando del ánimo del jóven monarca, persuadiéndole por una parte de que todos los desórdenes y males que el reino padecia eran debidos al siniestro influjo de la reina y del privado, y pintándole por otra con vivos colores la obligacion en que estaba de librarse de tan fatal tutela, recomendándole al propio tiempo y encareciéndole las altas prendas de don Juan de Austria, y la conveniencia de encomendarle el gobierno de la monarquía, como el único capaz de volverle su antiguo esplendor y grandeza. No contentos con esto, hicieron entre sí un pacto ó compromiso solemne y formal, obligándose á trabajar todos juntos y cada uno de por sí, para separar del lado de S. M. para siempre la reina madre, apri sionar á Valenzuela, y traer á don Juan de Austria para que fuese el primer ministro y consejero del rey. Documento notable y curioso, que revela los esfuerzos que hacia la decaida grandeza de España para resucitar sus antiguos brios y poder, y que daremos á conocer íntegro á nuestros lectores, ya que no se encuentra en ninguna historia impresa que sepamos. Decia asi esta convencion:

«Por cuanto las personas cuyas firmas y sellos van al fin deste papel, reconociendo las obligaciones con que nacimos, reconocemos tambien el estrecho vínculo en que Dios Nuestro Señor por medio dellas nos ha puesto de desear y procurar con toda la estension de nuestras fuerzas el mayor bien y servicio del Rey nuestro señor, Dios le guarde, assi por lo que mira á su soberano ho-

nor, y al de sus gloriosos ascendientes, como á su Real dignidad y persona; y que S. M. y consiguientemente sus buenos y leales vasallos padecemos hoy grandísimo detrimento en todo lo dicho por causa de las malas influencias y asistencia al lado de S. M., de la Reina su madre, de la cual como de primera raiz se han producido y producen cuantos males, pérdidas, ruinas y desórdenes experimentamos, y la mayor de todas es la execrable elevacion de don Fernando Valenzuela; de todo lo cual se deduce con evidencia que el mayor servicio que se puede hacer á S. M., y en que mas lucirá la verdadera fidelidad, es separar totalmente y para siempre de la cercanía de S. M. á la reina su madre, aprisionar á don Fernando Valenzuela, y establecer y conservar la persona del señor don Juan al lado de S. M.—Por tanto, en virtud del presente instrumento decimos: que nos obligamos debajo de todo nuestro honor, fé y palabra de caballeros, la cual recíprocamente nos damos, y de pleito-homenage que unos para otros hacemos, de emplearnos con nuestras personas, casas, estados, rentas y dependientes á los fines dichos, y á cuantos medios fuesen mas eficaces para su cumplido logro sin reserva alguna. Y porque mientras S. M. no estuviese libre de la engañosa violencia que padece, sea en la voluntad ó en el entendimiento, se debe atribuir cuanto firmare ó pronunciare en desaprobacion de nuestras operaciones, no á su Real voz y ánimo, sino á la tiranía de aquellos que en vilipendio dessas sacras prendas se las usurpan, para autorizar con ellas sus pérfidos procedimientos: declaramos tambien que tendremos todo lo dicho por subrepticio, falsificado, y procedido, no de la Real y verdadera voluntad de S. M., sino de las de sus mayores y mas domésticos enemigos; y que en esta consecuencia será todo ello desatendido de nosotros.—Assimismo declaramos, que cualesquiera que intentáren oponerse ó embarazar nuestros designios, encaminados al mayor servicio de Dios, de S. M. y bien de la causa pública, los tendremos y trataremos como á enemigos ju-

rados del Rey y de la patria, poniéndonos todos contra ellos.—Que si se intentáre ó ejecutare algun agravio, ofensa ó vejacion contra cualquiera de nosotros, la tendremos por hecha á todos en comun, y unidamente saldremos á la indemnidad y defensa del ofendido, sacando sin dilacion la cara en cualquier hora que eso suceda, antes ó despues de haber ejecutado dichos designios referidos.—Todo lo cual cumpliremos inviolablemente, de modo que no habrá motivo ó interés humano que nos aparte de este entender y obrar.—Esta alianza y union entre nosotros será firme é inviolablemente observada, sin interpretacion ni comento que mire á desvanecerla ó disminuirla su vigor y amplitud, sino en la buena fé que sujetos tales y en negocio de tanta gravedad debemos observar. En cuyo testimonio lo firmamos de nuestras manos, y sellamos con el sello de nuestras armas —Y el señor don Juan en su particular declara, que el haber venido en el último de los tres puntos dichos que toca á su persona, es por haberlo juzgado los demas conveniente al servicio de Dios y del Rey, pues de su motivo propio protesta delante de su divina Magestad no viniera en ello por muchas razones.—Dada en Madrid á 15 de diciembre de 1676.—Duque de Alba.—Duque de Osuna.—Marqués de Falces.—Conde de Altamira.—Duque de Medinasidonia.—Duque de Uceda.—Duque de Pastrana.—Duque de Camiña.—Duque de Veragua.—Don Antonio de Toledo.—Don Juan.—Duque de Gandía.—Duque de Hijar.—Conde de Benavente.—Conde de Monterrey.—Marqués de Liche.—Duque de Arcos.—Marqués de Leganés.—Marqués de Villena.—La duquesa del Infantado.—La de Terranova.—La condesa de Oñate.—La de Lemos.—La de Monterrey [1].

Hecho esto, y cuando ya estaban apoderados del ánimo del rey, dispúsose la venida de don Juan de

(1) MS. de la Real Academia de la Historia. Papeles de Jesuitas. Hay varias copias.

Austria, tomando para ello, como escarmentados ya, mas precauciones que la vez primera, para que no se malográra el golpe como entonces. Mas no pudo hacerse esto tan de oculto que no lo supiera Valenzuela, el cual, reconociendo que no podia conjurar ya la tormenta que se le venia encima, desapareció una noche de la córte, sin saberse al pronto el rumbo que habia tomado. Los conjurados, para sacar al rey del poder de la reina madre, dispusieron que una noche, á deshora y cuando todos estaban ya recogidos, se saliera en silencio del palacio y se trasladára al Buen Retiro. Asi lo ejecutó el buen Cárlos la noche del 14 de enero (1677), acompañado solo de un gentil-hombre de su cámara. Luego que se vió en el Retiro rodeado de la gente que habia dispuesto toda aquella trama, despachó una órden á su madre prohibiéndola salir de palacio. En vano fué que la reina, atónita con semejante novedad, pasára el resto de la noche escribiendo tiernas y afectuosas cartas á su hijo, rogándole que la permitiese verle. No ablandaron al rey, ó por mejor decir, no le permitieron que le ablandáran los ruegos y las súplicas de la madre. Al dia siguiente todos los cortesanos se presentaron en el Retiro á besar la mano á S. M., aplaudiéndole todos la resolucion que habia tomado.

A este tiempo don Juan de Austria, que en virtud de cartas del rey, de la reina y de sus parciales, habia salido ya de Zaragoza camino de la córte con

grande aparato de escolta y de criados [1]; habíase detenido en Hita, donde fueron el cardenal de Toledo y otros señores á decirle de parte del rey que despidiera la gente armada que traia, y que prosiguiera su viage á Madrid, donde le esperaba para encomendarle la direccion de los negocios del Estado. Don Juan respondió que para seguir adelante era preciso que la reina saliera antes de la córte, que se prendiese á Valenzuela, y se extinguiese el batallon de la Chamberga. Hízose todo lo que don Juan queria: á la reina madre se le ordenó que saliese para Toledo; el batallon de la chamberga fué enviado á Málaga para embarcarle luego á Messina; y el duque de Medinasidonia y don Antonio de Toledo partieron con doscientos caballos (17 de enero, 1677), para el Escorial á prender á Valenzuela, que supieron se hallaba alli refugiado.

Hé aqui cómo se verificó esta prision ruidosa. El valído habia ido alli, no solo con conocimiento del rey, no solo con su beneplácito, sino hasta de órden

(1) Cartas de Cárlos II. y de doña Mariana, llamándole á la córte; dos contestaciones de don Juan, y otra carta suya al papa noticiándole su salida de Zaragoza: MS. archivo de Salazar, Est. 7, gr. 1.ª

«Don Juan de Austria mi hermano (le decia el rey).—Habiendo llegado las cosas universales de la monarquía á términos de necesitar de toda mi aplicacion, dando cobro ejecutivo á las mayores importancias en que os hallo tan interesado, debiendo fiar á vos la mayor parte de mis resoluciones: he resuelto ordenaros vengais sin dilacion alguna á asistirme en tan grave peso, como espero de vuestro celo á mi servicio, cumpliendo en todas las circunstancias de la jornada con la atencion que es propia de vuestras tan grandes obligaciones. Dios N. S. os guarde como deseo.—De Madrid á 27 de diciembre de 1676.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey mi señor, Gerónimo de Eguía.»

suya; órden que primeramente comunicó de palabra al prior del monasterio Fr. Marcos de Herrera, diciéndole: «*Te he llamado, porque no tengo de quien fiarme sino de tí: quiero que te lleves al Escorial á Valenzuela y lo salves;*» y que despues á instancia del prior le dió por escrito concebida en estos términos:

«Venerable y devoto Fr. Marcos de Herrera, prior del convento real de San Lorenzo: En caso que don Fernando Valenzuela, marqués de Villasierra, vaya á ese convento, os mando lo recibais en él, y le aposenteis en los aposentos de palacio que se señalaron cuando yo estuve en ese sitio, asistiéndole en todo cuanto hubiese menester para la comodidad y seguridad de su persona y familia, y para lo demas que pudiere ofrecérsele, en el particular cuidado y aplicacion que fio de vos, en que me hareis servicio muy grande. De Madrid á 23 de diciembre de 1676.—Yo el Rey.»

Y en la tarde del siguiente dia recibió el prior de parte del rey un papelito enrollado con estas palabras autógrafas: «*Mañana al amanecer.*» En su virtud al amanecer del 25 salieron el prior y Valenzuela para el Escorial, aunque por caminos distintos para mayor disimulo, y llegaron aquella noche al monasterio, no sin haber sufrido las molestias de un horroroso temporal. Valenzuela hizo ir despues allá á su esposa y sus hijos [1].

(1) Manuscr. de la Biblioteca del Escorial.—Quevedo, Historia y Descripcion del mismo monasterio, p. II., c. 5.°

Agasajado de los monjes, y al parecer tranquilo bajo el seguro real se encontraba Valenzuela con su familia en el monasterio, cuando en la tarde del 17 de enero (1677) vió llegar desde una de las ventanas de su habitacion porcion de tropa de caballería que al momento circundó el edificio. Era la que habia salido de la córte mandada por el duque de Medinaceli y por don Antonio de Toledo, hijo del duque de Alba, á los cuales acompañaban el marqués de Falces, el de Fuentes, el de Valparaiso y otros varios personages. Acogióse Valenzuela asustado en brazos del prior, que despues de ponerle en lugar seguro salió al encuentro de la tropa, y ofreciendo á los gefes alojamiento les preguntó qué era lo que necesitaban: «*Nada queremos*, le respondieron, *y nada necesitamos sino que nos entregueis al traidor de Valenzuela.*» Preguntóles sin alterarse si llevaban órden del rey, y como le contestáran que no la llevaban sino verbal, él y los demas monjes manifestaron con entereza que en ese caso solo por la fuerza podrian apoderarse de un hombre que ellos tenian bajo su proteccion por órden espresa y autógrafa de S. M., lo cual fué contestado con dicterios y amenazas de aquella gente, que iba resuelta á todo á trueque de satisfacer una venganza. Hubo no obstante, á propuesta del prior, negociaciones y entrevistas entre Valenzuela y los dos gefes de la comitiva, que se verificaron en la iglesia, y en las cuales recordó Valenzuela á don Antonio de Toledo los mu-

chos beneficios y honores que le habia dispensado durante su privanza, lo cual solo sirvió para exasperar mas el duro carácter del acalorado jóven, y la conferencia concluyó sin resultado [1].

Con esto, y con haber visto el prior que la tropa iba penetrando ya en el interior de los claustros, tomó el partido de encerrar á Valenzuela en un escondite que habia detrás de la iglesia y sobre el dormitorio del rey, donde le creia completamente seguro, y donde, fuera de la libertad, nada podia echar de menos, porque Fr. Marcos le habia provisto de cama, ropas, víveres, vinos, pastas, frutas, y todo lo necesario para que ni él tuviera que salir, ni pudiera notarse que se le llevaba comida. Muchas y muy duras y fuertes contestaciones mediaron todavía entre los enviados de la córte que se empeñaban en que les fuera entregado el hombre que buscaban, y el prior y los monges que lo resistian con admirable firmeza. Desesperado andaba el jóven don Antonio de Toledo. No satisfecho con tener bloqueado el edificio, dió órden á los soldados para que lo invadieran y registráran todo. Claustros, celdas, palacio de los reyes, templos y capillas,

(1) Esta especie de parlamento se verificó con toda formalidad en el primer plano de la capilla mayor á puerta cerrada, pero á presencia de toda la comunidad, que silenciosa rodeaba el presbiterio. Cuando Valenzuela recordó al hijo del duque de Alba las mercedes que le debia, y las muchas protestas de adhesion y de fidelidad que éste le habia hecho, reconviniéndole con energía su ingratitud, esclamó el de Medinasidonia: «*Confieso que si conmigo se hubiera hecho eso, nunca faltaría al lado de V. E.*»—Quevedo, Historia y Descripcion del Escorial, p. II., c. 3.

todo fué allanado por la soldadesca furiosa, que hasta los altares echaba á rodar en medio de improperios y sacrílegas interjeciones, por si detrás de alguno de ellos se ocultaba el objeto de sus pesquisas. Suplicó el prior al de Toledo que hiciera á su tropa respetar por lo menos el templo santo, porque de otro modo se veria obligado á fulminar censuras eclesiásticas sobre los que cometian semejante profanacion, y para ver de imponerles mandó poner de manifiesto por todo el dia el Santísimo Sacramento. Mas no cesando por eso el desórden, y viendo que hasta los cánticos de los sacerdotes eran interrumpidos con insultos por los soldados, pronunció sentencia de excomunion contra el de Medinaceli y todos sus cómplices, se apagaron las lámparas y candelas, enmudecieron las campanas, y se hicieron todas las ceremonias que se acostumbran en casos tales.

Nada, sin embargo, fué bastante á contener la desenfrenada soldadesca: al contrario, bramaban de cólera, y se desataban en blasfemias y amenazas contra los monjes, y todo lo atropellaban y rompian, y andaban desesperados al ver que despues de cuatro dias de escrupuloso registro no daban con el que parecia haberse convertido en duende del monasterio despues de haberlo sido de palacio. Y en verdad habrian sido acaso inútiles todas las pesquisas, si el miedo, el mas terrible enemigo en tales lances, no hubiera sido causa de descubrirse él mismo. La noche del 21,

creyendo que un grupo de soldados que oyó hablar habia descubierto su escondite, con las sábanas y las ligas se apresuró á hacer una soga con la cual se descolgó, yendo á parar al caramanchon llamado de Monserrat, y de alli salió aturdido á un claustro, donde encontró un centinela, que le conoció y le dijo generosamente: «*Vaya V. E. con Dios, y él le guie y favorezca: la contraseña, Bruselas.*» Pero esto, que debió servirle para salvarse, le turbó mas, y divagando fué á parar al dormitorio de los novicios. Sorprendidos estos, pero resueltos á libertarle á todo trance, salieron en número de cuarenta, y metiéndole en medio con disimulo, le llevaron á un pequeño caramanchon de la celda de Juanelo, y poniendo un cuadro delante de la ventana en que le colocaron se volvieron á su dormitorio. Mas fuese que lo observáran los centinelas, ó bien que le delatase, segun se dijo, un criado de la casa llamado Juan Rodriguez, es lo cierto que á la mañana siguiente (22 de enero), despues de aumentar el número de los centinelas se presentó don Antonio de Toledo con los alguaciles de córte, y encaminándose en derechura al escondite, dió con el atribulado Valenzuela, que estaba á medio vestir, y en aquella disposicion, que tanto se prestaba á la burla, sin permitirle otra cosa le llevó al alojamiento del duque de Medinasidonia, que al cabo le recibió y trató siquiera con mas cortesía y benignidad que el hijo del de Alba.

Aquella misma tarde partieron con el preso para Madrid, mas al llegar á las Rozas se hallaron con órden para que sin pasar por la córte se le llevára á la fortaleza de Consuegra, á cuyo alcaide se le previno que le tuviera incomunicado [1]. Noticioso don Juan de Austria de la prision, presentóse en la córte el 23 de enero, siendo recibido por el rey con benévolas demostraciones, por los cortesanos con adulacion, por el pueblo con verdadero entusiasmo, porque el pueblo, á quien tanto habian encarecido sus altas prendas, creia de buena fé que lo iba á remediar todo. Sus primeras disposiciones como ministro fueron unos decretos, en que despues de ensalzar el servicio que habian hecho á la corona los grandes que se confederaron contra Valenzuela, se declaraban nulas todas las mercedes, títulos y despachos que habia obtenido, mandando que se recogieran, y comenzando por el de la grandeza de España; «por no hallarse en él, decia, ninguna de las circunstancias que deben concurrir juntas en los que llegan á obtener este honor [2].» Don Antonio de Toledo se habia quedado

(1) «La persona de Fernando de Valenzuela (decia la real órden) se os entregará, la cual tendreis con las guardas que sean necesarias, sin manifestarle á persona alguna, de ninguna calidad, estado y condicion que sea, sino á los jueces que tengo nombrados.—Buen Retiro, 29 de enero de 1677.»

(2) «Por cuanto he reconocido (decia este notable documento) la importancia que provino á mi corona de la alianza y concordia que hizo la primera y mas fiel nobleza de mis reinos para remediar los execrables daños que padecian, para que en todo tiempo conste de ella y se reconozca el mayor cumplimiento de sus obligaciones; no habiendo concurrido en las mercedes que consiguió don Fernando Valenzuela aquella libre y de-

en el Escorial con el encargo de recoger todos los papeles, riquezas, alhajas y efectos pertenecientes al don Fernando, é hízolo con tanto rigor, que penetrando bruscamente en la habitacion de la desgraciada doña María de Uceda su esposa, y sin reparar ni en su quebranto, ni en el estado de preñez en que se hallaba, registró hasta la cama en que yacía, y le embargó todo, ropas, alhajas y muebles. Por cierto que ni en esta pesquisa ni en las investigaciones que despues se practicaron se halló que la fortuna de Valenzuela correspondiera ni con mucho á la riqueza y á

liberada voluntad mia que era necesaria para su validacion y permanencia, ni el de los méritos y servicios personales ni heredados que le pudiesen hacer digno para obtenerlas, y por otras justas causas que me mueven: he resuelto de dar por nulas dichas mercedes y los títulos despachados que dellas se hubiesen espedido, mandando se recojan, anoten y glosen, ejecutando las demas prevenciones necesarias en la forma que convenga, para que en ningun tiempo valgan, ni se pueda usar dellas: y por que entre ellas es una el título de Grandeza para él y sus sucesores que bajó á la cámara en decreto de 2 de noviembre del año pasado, mando que el original se ponga en mis manos, recogiendo todos los papeles é instrumentos en que se hiciese mencion desta merced; porque mi intencion y voluntad es que no quede memoria della en ninguna parte; queriendo yo por este medio conservar á la primera nobleza de mis reinos y á los que della están condecorados, con el honor de la Grandeza, con el esplendor que han tenido en todos tiempos, del cual descaeceria si se incluyese en el número de los grandes un sugeto en que no se halla ninguna de las circunstancias que deben concurrir juntas en los que llegan á obtener este honor. Y atendiendo, como los reyes mis predecesores hicieron en su tiempo, á todo lo que puede ser mayor estimacion de tales vasallos, y al desconsuelo con que se hallan viendo á don Fernando Valenzuela tan desproporcionadamente incluido en su línea; he tomado esta resolucion, quedando segun ella privado de todos los honores, preminencias y prerogativas que gozan los grandes. Tendréislo entendido en la cámara para ejecutarlo asi, y darme cuenta de haberlo hecho. En el Buen Retiro, á 27 de enero de 1677.—Yo el Rey.—Al presidente del Consejo.»—Archivo de Salazar, Est. 7.º grada 1.ª núm. 53.

los tesoros que se le atribuia haber acumulado (1).

La infeliz doña María fué desterrada á Toledo, donde se vió presa, y pasó mil tribulaciones; y cuando se le permitió fijar su residencia en Talavera, perdió el juicio y murió demente despues de haberse visto reducida al estremo de pedir limosna de puerta en puerta. En cuanto á don Fernando su esposo, despues de su prision en Consuegra, y de terribles padecimientos, fué desterrado á Filipinas, de donde pasado algun tiempo volvió á Méjico, en cuyas cercanías murió maltratado por un potro que estaba domando (2). A tal punto llevó don Juan de Austria su vengativo encono! Y tal fué la miserable caida de don Fernando Valenzuela, que tan rápida y monstruosa-

(1) En treinta y dos mil doblones fué tasado todo lo que se encontró perteneciente á Valenzuela. Pareciéndole poco á don Juan de Austria, y sospechando que habria habido ocultacion, requirió al prior del Escorial para que le presentára el tesoro que el preso habia llevado alli. La digna respuesta que le dió el religioso le valió amenazas y persecuciones. Se hicieron algunas prisiones en el monasterio; se reconoció escrupulosamente la casa del Nuevo Rezado en Madrid; se giró otra nueva visita al Escorial, se registraron todas las celdas, papeles y muebles, en busca de mas dinero y mas alhajas, pero todo fué inútil, no se encontró mas. La prueba mas evidente de que no lo habia es que la desgraciada esposa de don Fernando se vió despues reducida á vivir de la caridad pública.—Quevedo, Historia y descripcion del Escorial, Part. II. cap. 6.°

(2) En Manila fué encerrado en la fortaleza de San Felipe: al principio fué tratado con mucha severidad, mas luego logró alcanzar el favor del gobernador, el cual le permitió salir y representar sus propias comedias. En 1689 obtuvo licencia para trasladarse á Méjico, donde fué bien recibido por el virey, conde de Galvez, hermano del duque del Infantado, su primer protector; alli obtuvo una pension de 1,200 duros, con la cual vivia. Murió, como hemos dicho, de una coz que recibió de un potro que domaba, lo cual ha hecho creer á algunos que era una ocupacion y un recurso, pero nosotros creemos que lo hacia solo por aficion y recreo. — Gemelli, Viage á las Islas Filipinas.

mente se habia encumbrado en alas del favor y de la fortuna! Pero si merecia la caida como todo valído; y como todos se sirvió de reprobados medios para elevarse, convengamos en que no mereció que á tal estremo se ensañaran sus enemigos con él y con su familia, pues ni abusó tanto del poder, ni de él se contaban los crímenes con que otros habian manchado su privanza, y el pueblo no tardó en esperimentar que nada habia ganado con el que vino á ocupar su puesto al lado del soberano.

Si en el curso de este suceso se vió la falta de carácter y de dignidad del rey, en el hecho de haber permitido que se fuera con tanto aparato y estrépito á prender un hombre que se hallaba confiado bajo el seguro de la palabra y firma real, con todo lo demas que contribuyó á dar ruido y escándalo, tambien se puso de manifiesto la supersticiosa incapacidad de Cárlos II. en un diálogo que al siguiente dia de la prision tuvo con el prior del monasterio Fr. Marcos de Herrera. Habiendo venido á Madrid este religioso, al presentarse al rey, poseido de cierta emocion, le preguntó sonriéndose: «*¿Con qué le cogieron?—Le cogieron, Señor;*» le contestó el prior avergonzado; y le refirió las circunstancias del suceso.—*¿Y su esposa?* preguntó Cárlos.—*Su esposa*, respondió el monje, *ha venido á Madrid, y yo me atrevo á suplicar á V. M. se digne ampararla á ella, y á su desgraciado marido.—A su muger, sí, á él, no.—Señor, ¿y será posi-*

ble que se olvide V. M. de su desgraciado ministro?—¿Creerás, dijo el rey, *que ha habido una revelacion de una sierva de Dios, en que daba á entender que habian de prender á Valenzuela en el Escorial?—Mas bien será*, repuso el padre un tanto amostazado, *una revelacion del demonio; y no crea V. M. que defiendo á Valenzuela por interés, pues jamás he recibido de él sino esta pastilla de benjuí.—Aparta..... aparta.....* esclamó Cárlos dando dos pasos atrás y santiguándose; *no la traigas contigo, que será un hechizo ó un veneno.»* Trabajo costó al buen padre, al oir tal simplicidad, no faltar al respeto de su soberano dando suelta á la risa. Contentóse con besarle la mano y despedirse, llevando un triste concepto del hombre que acababa de empuñar las riendas de la gobernacion del Estado (1).

(1) Este diálogo, asi como las demas circunstancias que mediaron en esta ruidosa prision, igualmente que otros pormenores de que no hemos creido necesario hacer mérito, se hallan minuciosamente referidos en una Relacion manuscrita que existe en la Biblioteca del Escorial, y que escribió sin duda en aquellos dias un monje testigo de los sucesos. El ilustrado bibliotecario y exmonje del mismo monasterio don José de Quevedo en su Historia y Descripcion del Escorial, que publicó en 1849, en la parte que arriba hemos citado, nos ha dado á conocer muchos de estos curiosos pormenores.

En este mismo libro se hace un relato de las consecuencias que produjo la escomunion lanzada por el prior contra los profanadores del templo y violadores del sagrado asilo, que manifiesta las costumbres y las ideas que sobre estas materias dominaban en aquel tiempo. Muchas fueron las diligencias y gestiones, muchos los esfuerzos y recursos que emplearon para que el prior los absolviera de la terrible censura. Mas como el sumo pontífice, noticioso del hecho, aprobara y ensalzara la conducta del prelado en la defensa de la inmunidad eclesiástica, y escribiera en este propio sentido á don Juan de Austria y al mismo Cárlos II., fué menester que el rey suplicara á Su Santidad

por tres veces el perdon de los sentenciados. Al fin el papa espidió un breve cometiendo al nuncio la facultad de la absolucion, pero imponiendo á los incursos la obligacion de edificar á sus espensas en la iglesia del Escorial una capilla correspondiente á la magestad y grandeza del templo que habian profanado, en la cual se les daria la absolucion cuando estuviera concluida.

Largo era el plazo y mucho el coste que la condicion les imponia. Pero ellos lograron que el monarca propusiera al pontífice suplirlo con una alhaja tan rica que sobrepujara el valor de aquella obra. Era aquella la caja de un reloj que le habia regalado su tio el emperador Leopoldo, de plata sobredorada, guarnecido de delicadísima filigrana, de turquesas, amatistas, granates, y otras piedras preciosas, con colgantes, festones y otros adornos riquísimos y de esquisito gusto y labor. Aceptado el cambio y recibida por el nuncio la alhaja (que con otras muchas fué llevada por los franceses en 1810), se designó la iglesia de San Isidro el Real de Madrid para que los escomulgados recibieran en ella la absolucion. El dia y hora señalados, en medio de un inmenso gentio, se presentó á la puerta esterior el nuncio de S. S. vestido de pontifical y con grande acompañamiento. A poco comparecieron el duque de Medinasidonia, don Antonio de Toledo y los demas comprendidos en las censuras, todos descalzos y puesta una camisa sobre la ropilla: postráronse á los pies del nuncio, el cual los iba hiriendo en las espaldas con una varita, y luego los tomaba del brazo y los introducia en la iglesia, y con esto y las demas ceremonias de costumbre en casos tales se concluyó aquella ruidosa causa, pero no los disgustos para el prior y otros monjes, que tuvieron que sufrir mucho tiempo la enemiga y la persecucion de aquellos resentidos y poderosos magnates.

Entre los preciosos documentos del archivo de Salazar, referentes á esta materia, se encuentra el «Alegato que hizo el monasterio de San Lorenzo del Escorial en la causa sobre la estraccion violenta que de su iglesia se hizo de la persona de don Fernando Valenzuela (impreso en treinta folios, Est. 8.° gr. 6.ª);» y el Breve del papa Inocencio XI. dirigido á Cárlos II. sobre lo mismo (MS. en dos folios, Est. 7.° grad. 1.ª).

CAPITULO VII.

GOBIERNO DE DON JUAN DE AUSTRIA.

De 1677 á 1680.

Esperanzas desvanecidas.—Altivez del príncipe.—Su espíritu de venganza.—Destierros.—Desórden en la administracion.—Disgusto del pueblo.—Ocúpase don Juan en cosas frívolas.—Descontento de los grandes.—Tratan estos con la reina madre.—Recelos é inquietud de don Juan.—Lleva al rey á las Córtes de Zaragoza.—Descuida don Juan los negocios de la guerra.—Sátiras y pasquines contra el ministro.—Trátase de casar al rey Cárlos.—Miras que se atribuian á don Juan.—Conciértase el matrimonio del rey con la princesa María Luisa de Borbon.—Decaimiento de la privanza de don Juan de Austria.—Pierde la salud.—Muerte de don Juan.—Vuelve la reina madre á Madrid.—Preparativos para las bodas reales.—Recibimiento de la reina en el Bidasoa.—Va el rey á Burgos á esperar á su esposa.—Ratifícase el matrimonio en Quintanapalla.—Viage de los reyes.—Llegan al Buen Retiro.—Entrada solemne en Madrid.—Alegría del pueblo.—Fiestas y regocijos públicos.

Si no es caso raro, antes bien lo es por desgracia harto frecuente, que los pueblos vean defraudadas las esperanzas que tenian puestas en un hombre, cuando á este se le prueba en la piedra de toque de la direccion y gobierno de un estado, no por eso deja de ser reparable que una persona de tantas y tan antiguas

aspiraciones y de tan larga carrera como don Juan de Austria, tan conocido como debia ser de todos los españoles por los papeles y por los puestos que habia desempeñado en Madrid, en Flandes, en Italia, en Portugal, en Cataluña y en Aragon, en cuyas altas cualidades y prendas el pueblo creia y fiaba tanto, por cuya elevacion los grandes y nobles habian hecho tantos esfuerzos y tan repetidas y solemnes confederaciones, á quien el reino de Aragon habia protegido y aclamado con tanto entusiasmo, y á quien todos en una palabra consideraban como el único capaz de curar los males y remediar los daños que se lamentaban, y de restituir la felicidad y el bienestar á esta monarquía; es bien reparable, decimos, que el hombre en quien hacia tantos años se cifraban tan universales esperanzas, desvaneciera tan pronto tantas y tan antiguas ilusiones.

Pero es lo cierto que se observó muy pronto que el tan aclamado príncipe, luego que se vió árbitro y dueño absoluto del poder codiciado, en vez de la capacidad, del talento y de la prudencia que se le suponia para la direccion de los negocios, no mostró sino altivez y soberbia, ni parecia cuidar de otra cosa que de satisfacer un espíritu mezquino de venganza contra todos los que se habian opuesto á sus ambiciosos planes, ó disfrutado algun favor en el anterior valimiento, ó no habian firmado el compromiso ó pleito-homenage de los grandes para traerle al lado del rey.

Asi que, fueron sintiendo los golpes de sus iras y saliendo sucesivamente desterrados de la córte el almirante de Castilla, el conde de Aguilar, coronel del regimiento de la Chamberga, don Pedro de Rivera, conductor de embajadores, el caballerizo mayor marqués de la Algava, el conde de Montijo, el de Aranda y varios otros grandes señores, como el príncipe de Stigliano, el marqués de Mondéjar y el conde de Humanes, ó por no haber suscrito la confederacion, ó por haber conservado cierta fidelidad á la reina madre, ó simplemente por no ser sus partidarios y adeptos. Señalóse contra el respetable vice-canciller de Aragon, don Melchor de Navarra, porque con su prudencia habia desviado á los aragoneses de las reclamaciones que el año anterior habian entablado en su favor, le exoneró del cargo, y dió al cardenal Aragon el puesto de vice-canciller de aquel reino [1]. Ni respetó al digno presidente de Castilla conde de Villaumbrosa, el mas íntegro y el mejor magistrado de aquel tiempo, sin otra razon que la de no haber firmado el pleito-homenage de los grandes, dándole por sucesor en la presidencia á don Juan de la Puente, á quien ni el nacimiento, ni el talento, ni las letras recomendaban para tan elevado puesto. Y aun pareciéndole que el conde de Monterrey divertía demasiado al monarca, lo cual era bastante para mirarle con recelo y sospecha, le

(1) Real decreto espedido en el Buen Retiro, á 10 de febrero, 1677.

alejó tambien de la córte, enviándole de capitan general á Cataluña; y por cierto le hizo residenciar despues severamente por su conducta en el negocio de Puigcerdá [1].

Fijos constantemente los recelosos ojos del hermano bastardo del rey en el alcázar de Toledo, residencia que se habia señalado á la reina madre, y donde la acompañaban el embajador de Alemania, el marqués de Mancera, el cardenal, y el confesor Moya, de la compañía de Jesus, vivia mártir de la desconfianza, hacia reconocer las cartas que iban y venian de Toledo, daba oidos á todos los chismes, y como si esto no bastára para traerle en contínua inquietud y zozobra, rodeóse de espías, y empleó tantos para averiguar lo que contra él se decia ó tramaba, que esto solo habria sido suficiente para impedirle fijar la atencion en los negocios graves, consumirle el tiempo, y trastornarle el juicio.

El pueblo por su parte veia que ni se rebajaban los impuestos, ni los precios de los mantenimientos disminuian, ni la hacienda iba mejor administrada, ni la justicia se restablecia, ni esperimentaba ninguno de aquellos bienes que del nuevo ministro se habia prometido; y que por el contrario iban las cosas en igual ó mayor desórden que antes, y que ocupado solo en desterrar á los que tenia por desafectos, y en

(1) Aquel suceso desgraciado de que hablamos en el capítulo 3.º de la guerra de Cataluña.

dar valor á los chismes y enredos de córte, atento solo á su interés, y mas cuidadoso de entretener con pasatiempos y bagatelas al jóven soberano que de instruirle y guiarle en el arte de reinar, por esta vez la mudanza de señor nada le habia aprovechado. Y como el pueblo pasa fácilmente, cuando se ve burlado, del estremo del entusiasmo al del aborrecimiento, hubiera sido de temer alguna sublevacion á no estar ya tan encarnado en los españoles el respeto á sus monarcas. Por lo demas hacíanse comparaciones entre el de Austria, Nithard y Valenzuela, y decíase de público que sobre no haber mejorado en el cambio, al menos aquellos favoritos habian sido mas indulgentes con él en su tiempo, y nunca se los vió dominados de ese espíritu exaltado de venganza.

Ocupaban á don Juan con preferencia las cosas mas frívolas, ó de pura etiqueta, ó de pura vanidad. Daba grande importancia al asiento que deberia corresponderle ocupar en la real capilla, y tomó el inmediato á S. M. con silla y almohada, que solo habian tenido en lo antiguo los príncipes de Parma y de Florencia. Recibia de pié á los ministros estrangeros, y esto solo en la secretaría, dándose aire de príncipe; rasgo de orgullo que fué censurado con merecida severidad. En el afan de deshacer todo lo que habia hecho Valenzuela, hasta el caballo de bronce, ó sea la estátua ecuestre de Felipe IV. que Valenzuela habia trasladado del Retiro para coronar el frontispicio

de palacio, fué quitada de su puesto, y vuelta al sitio en que antes estaba. Y en tanto que el ministro atendia á estas pequeñeces, y á hacer variaciones en los trages de palacio, aboliendo las antiguas y autorizadas golillas y subrogándolas con las corbatas, las chambergas, los calzones anchos y los bridecúes, totalmente estrangeros, ni se cuidaba de reforzar los tercios de Flandes, ni de enviar á las tropas que alli habia socorros de dinero, y los ejércitos de Luis XIV. nos iban tomando las mejores plazas de los Paises Bajos, y devastando y asolando el principado de Cataluña, yendo para nosotros la guerra de mal en peor, como recordará el lector fácilmente por lo que dejamos referido en los capítulos anteriores.

Tan largo don Juan en decretar destierros como corto en otorgar recompensas, que todas se redujeron á unos pocos empleos y á algunas llaves de gentilhombre, no solo concitó contra sí el odio de los nobles desterrados y de los parientes y amigos de éstos en la córte, sino que se enagenó á los mismos que habian sido sus parcialès y favorecedores, que todos se consideraban con derecho á recibir gracias y acreedores á medros. Y ofendidos todos, los unos de su altivez y de su despotismo, los otros de su orgullo y de su ingratitud, volvian los ojos á la reina madre desterrada en Toledo, y no faltaron quienes la escribieran asegurándole que su vuelta al lado de S. M. se esperaba con impaciencia, prometiendo que ellos

por su parte harian cuanto pudieran por conseguirla. Con esto y con difundirse la voz de que don Juan, no obstante su calidad de bastardo y de hijo de una cómica, aspiraba á hacerse algun dia señor de esta monarquía, no dejó de haber inteligencias y tratos para derribarle. Pero era todavía muy temprano para otra mudanza, y como don Juan asediaba de contínuo al rey, y no permitia que nadie sino él se le acercára, escudado con esta esclusiva influencia sobre un monarca inesperto y débil, no le fué difícil ir venciendo aquellas nacientes y no bien organizadas tentativas, ó mas bien tendencias de conspiracion [1].

Con todo, cuando vió que el rey disponia su jornada de primavera á Aranjuez, tuvo por peligroso estar á tan corta distancia de Toledo, residencia de la reina madre; y representando á S. M. la conveniencia de ir á jurar á los aragoneses sus fueros, segun él cuando estaba allá les habia ofrecido, inclinóle á que convocára córtes en Calatayud; hecho lo cual, salieron sin aparato y por la puerta secreta de palacio camino de Aragon (últimos de abril, 1677), dejando como burlada y con cierto desconsuelo á la gran muchedumbre que en casos tales se agrupa siempre en calles y plazas para presenciar la salida de sus reyes. A instancia de los de Zaragoza se trasladaron á esta

(1) Sucinta relacion del vario estado que ha tenido la monarquía de España, etc. en el Semanario erudito de Valladares, tomo XIV.—Epítome histórico de los sucesos de España, etc. MS. del Archivo de Salazar, c. III.

ciudad las córtes convocadas para Calatayud. A primeros de mayo llegó el rey á aquella poblacion, donde despues de descansar dos dias en el palacio de la Aljafería hizo su entrada pública con gran cortejo y con gran júbilo de los naturales, que hacía treinta y seis años que no veian á su natural señor. Abriéronse las córtes, juró el monarca los fueros del reino, y hecha su propuesta determinó volverse pronto á la córte á causa de la impaciencia que mostraban los castellanos, dejando por presidente en ellas á don Pedro de Aragon, de la ilustre casa de Cardona, y muy venerado en aquellos reinos [1]. El principado de Cataluña y ciudad de Barcelona le enviaron embajada rogándole fuese tambien á favorecerles, pero su resolucion estaba tomada, la guerra de Cataluña le ofrecia poco aliciente, y á principios de junio dió la vuelta á Madrid, distribuyendo algunas gracias á los aragoneses, pero encontrando la córte un poco intranquila por la escasez de pan y de otros artículos de necesario consumo.

No logró reponerse el príncipe bastardo en la opinion pública despues de su regreso á Madrid, por mas que procurára acallar á los descontentos, dando algunos empleos á los desterrados ántes, ó á sus her-

(1) Cerráronse estas córtes el 25 de enero del año siguiente. Sus fueros y actos se imprimieron en Zaragoza por Pascual Bueno en 1678, en folio.—Jornada al reino de Aragon de Cárlos II. con su hermano don Juan de Austria, 4 de abril, 1677: impreso: Archivo de Salazar, Est. 14.

manos y parientes, haciendo algunas reformas económicas, espidiendo algunas pragmáticas para moderar los trages y su coste, desterrando las mulas de los coches y fomentando la introduccion de los caballos, con otras cosas por este órden, mandadas ya antes muchas veces, y pocas practicadas. Mas como quiera que los sucesos de la guerra nos eran tan contrarios, que los vireyes y generales de nuestras tropas en Sicilia, en Alemania, en los Paises Bajos y en Cataluña carecian de socorros de hombres, de dinero y de mantenimientos por mas que repetidamente los reclamaban, y que nuestras armas iban en todas partes en decadencia, perdiamos territorios, y las potencias de Europa negociaban una paz que no podia menos de ser humillante y vergonzosa para España, atribuíase en la mayor parte á indolencia y á torpeza del príncipe ministro, decíase públicamente que el crédito que en tal cual ocasion habia ganado en la guerra era debido á sus generales y consejeros, añadíase que el que habia perdido á Portugal perderia á Flandes, la ociosa malicia hallaba materia de crítica en todas sus acciones, pululaban las sátiras y los pasquines, manía y ocupacion de casi todos los ingenios medianos y de algunos agudos entendimientos en aquella época. Y don Juan, que en vez de despreciar con magnanimidad tales niñerías, las tomaba por lo sério, desterrando ó encarcelando á algunos de los que se suponia autores de aquellos papeles, como al marqués

de Agrópoli y al doctor Lopez, daba tentacion á los hombres malignos para seguir mortificándole con escritos satíricos, que se multiplicaban hasta un grado que solo puede concebirse registrando en los archivos y bibliotecas los infinitos que todavía se conservan y existen.

La paz de Nimega (1678), que al fin se recibió con júbilo en la córte de España, siquiera porque, agotados todos los recursos, era ya imposible continuar la guerra sin perderlo todo, afirmó á don Juan en el favor del soberano, impuso silencio por algun tiempo á sus enemigos, y le inspiró un pensamiento que él creyó seria el que le consolidaria en el favor y en el poder, sin calcular que un medio semejante habia ocasionado la ruina de otros privados. Toda la nacion deseaba ya que el rey contrajera matrimonio, para ver de asegurar la sucesion al trono. Sabia don Juan que la reina madre le tenia destinada la archiduquesa de Austria, hija del emperador, y que estaban ya convenidos y hasta firmados los artículos del contrato. Interés del ministro era contrariar el enlace con una princesa de la misma casa y pariente de la reina. Erale, pues, preciso trastornar aquel plan, persuadiendo al rey que la razon de estado y la nueva marcha que despues de la paz habia de llevar la política hacian necesario dar otro giro á este negocio. Propúsole primeramente la princesa heredera de Portugal, jóven, robusta y hermosa, y conveniente ade-

mas como medio de unir otra vez aquella corona á la de Castilla. Pero sobre estar ya aquella princesa prometida al duque de Saboya, el suceso de la emancipacion de Portugal estaba demasiado reciente para que los portugueses no rechazaran todo lo que tendiera á llevarles allí un monarca castellano. Fué, pues, inútil toda gestion en este sentido, y entonces don Juan, aprovechando la buena ocasion que le ofrecia la paz con Francia, y como medio para hacerla mas sólida, propuso á Cárlos como el enlace mas ventajoso el de la hija primogénita del duque de Orleans, hermano único de Luis XIV.

Tenia este plan la ventaja de agradar á la nacion y de gustar mas que otro alguno al rey. Al pueblo, porque recordando con placer á la reina María Isabel de Francia, esposa de Felipe IV., y las virtudes que le habian grangeado la estimacion pública de los españoles, le halagaba tener otra reina de la misma familia. A Cárlos, porque habia visto su retrato y se habia enamorado de su hermosura; era casi de su misma edad, y todos los españoles que habian estado en París encarecian su amabilidad, su fina educacion, y las bellas dotes de su espíritu. Solo no se comprendia el empeño de don Juan de Austria en casar al rey, puesto que cualquiera que fuese la reina, la legítima y natural influencia de esposa habia de disminuir, dado que no le fuese del todo contraria, la del favorito, y tal vez acabarla, como de ello se ha-

bian visto ejemplares en tiempos no muy apartados. Discurríase por lo tanto sobre el estraño interés que mostraba en poner al rey en el caso de tener sucesion el mismo de quien se murmuraba que en la falta de ella cifraba sus aspiraciones al trono; y habia quien llevaba su suspicacia y malignidad hasta el punto de suponer que con este matrimonio se proponia don Juan de Austria acabar de destruir mas pronto la complexion ya harto débil del rey, y allanar por este medio el camino del sólio. La malicia de los cortesanos hacía estos y otros semejantes discursos, que por lo menos demuestran el ódio que los animaba hácia el valído y el apasionado afan con que trabajaban por labrar su descrédito.

A pedir la mano de la princesa fué enviado á París el marqués de los Balbases, uno de los plenipotenciarios españoles en el congreso de Nimega. La proposicion fué muy bien recibida, asi por el padre de la princesa como por el rey cristianísimo, su tio. Con cuya noticia procedió don Juan de Austria á proveer los oficios y empleos del cuarto de la futura reina, cuidando de poner en ellos las personas de su mayor devocion para hacerse lugar por medio de ellas en la gracia de la esposa de su rey (enero, 1679). Hizo venir de Salamanca al dominicano Fr. Francisco Reluz para confesor de S. M. bajo la fianza que le dió el duque de Alba de que se conformaria en todo á su voluntad. Para distraer á Cárlos de la jornada de

Aranjuez, por temor de que cayera en la tentacion de llamar á la reina madre ó de ir á verla, entreteníale con diversiones de toros, cañas y comedias, y con cacerías en los bosques de la Zarzuela y del Pardo. Pero tampoco se descuidaban la madre y sus parciales, que iban siendo mas cada dia, al paso que habian ido disminuyendo los de don Juan, en negociar la vuelta de aquella señora á la córte; y tal vez lo habrian logrado pronto, si el marqués de Villars, embajador de Francia, que vino á Madrid (17 de junio, 1679), á tratar de la conclusion del matrimonio, y hombre poco afecto al ministro favorito, no hubiera manifestado repugnancia á entrar en aquella intriga, y propuesto que se difiriera hasta la venida de la reina, no dudando que entonces seria mas cierta y segura la caida del privado [1].

Asi pensaban todos los hombres que discurrian con menos pasion, y era sin duda el partido mas sensato. Mas iban siendo ya tantos los enemigos de don Juan, y tantos los que habiéndosele mostrado antes devotos le abandonaban, que hasta aquel mismo confesor que de Salamanca trajo ex-profeso, le volvió las espaldas alegando que nada habia hecho por él de lo que le habia prometido; razon singular, que revela-

(1) Gacetas del año 1679. En ellas hay varias cartas de Paris en que se hace relacion «de la magnífica y pomposa entrada del Excelentísimo señor marqués de los Balbases, embajador extraordinario del Rey Ntro. Sr.:» y en que se dan noticias de lo que iba ocurriendo en órden al casamiento.

ba las miras mundanas del buen religioso llamado á dirigir la conciencia real. Vió que por su mediacion se alzó el destierro al príncipe de Stigliano. El duque de Osuna, á quien quiso el ministro alejar mas de la córte, tambien obtuvo su regreso por intercesion del de Medinaceli. Y como pidiesen al rey por los demas desterrados, y le manifestasen la oposicion que á ello hacía el ministro, contestó Cárlos con desacostumbrada entereza: «*Importa poco que don Juan se oponga; lo quiero yo y basta.*» Palabras que llenaron al favorito de amargura, y le hicieron comprender que el favor se le escapaba, que se nublaba á toda prisa la estrella de su valimiento, con síntomas de acabar de oscurecerse, lo cual le infundió una melancolía profunda, que se agravó con una fiebre terciaria que le sobrevino.

El 21 de julio (1679) llegó á Madrid un estraordinario despachado por el de los Balbases, con la nocia de haberse ajustado el casamiento de S. M. con la princesa María Luisa de Orleans y firmadas las capitulaciones, cosa que se celebró en la córte con gran regocijo y se solemnizó con tres dias de luminarias y fiestas públicas [1]. Y el 30 salió de Madrid el duque

(1) Gaceta del 25 de julio.—En la misma Gaceta se decia: «S. A. (don Juan de Austria) despues de la cuarta sangria se halla, á Dios gracias, mejorado de las tercianas, no habiéndole repetido la accesion desde el miércoles pasado.»—Capitulaciones matrimoniales entre Cárlos II. y doña María Luisa de Orleans, otorgadas en Fontenebleau: MS. de la Real Academia de la Historia. C. 27.

de Pastrana nombrado embajador estraordinario cerca del rey de Francia, para que llevára la joya, que entonces se decia, á la reina. Hízosele en París un recibimiento ostentoso, y los desposorios se celebraron con toda magnificencia (31 de agosto) en Fontenebleau con el príncipe de Conti, en quien se sustituyó el poder dado por S. M.; noticia que se celebró en Madrid con mascaradas y otros espectáculos [1].

No alcanzó á ver don Juan de Austria la venida de la reina: acabósele la vida antes que llegára la esposa de su rey: habíanselo hecho dobles las tercianas; los médicos no le curaban el mal de espíritu que se le habia apoderado; Cárlos le visitó con frecuencia durante su enfermedad, manifestándole el mas vivo interés por su salud; él nombró al rey heredero de sus bienes, y legó á las dos reinas sus piedras preciosas, y el 17 de setiembre, á los cincuenta años de su edad, pasó á mejor vida, causando general admiracion la resignacion cristiana que mostró en sus últimos momentos [2]. Asi murió, ni bien conservando la privanza, ni bien caido de ella, el hijo bastardo de Felipe IV. y de María Calderon, á quien los estrange-

(1) Relacion de la ostentosa entrada en Francia del duque de Pastrana, portador del presente de Cárlos II. á su esposa María Luisa de Borbon: impresa en dos folios.—Relacion del desposorio de Cárlos II. etc. id. Archivo de Salazar, Est. 7. grad. 2. n. 65. —Gaceta del 12 de setiembre, 1679.

(1) Gaceta ordinaria de Madrid de 19 de setiembre de 1679. —Dejó don Juan una hija muy hermosa que habia tenido de una persona de distincion, la cual tomó el hábito de religiosa en las Descalzas Reales.

ros representan como el último hombre grande de la dinastía de Austria en España, y de cuya nobleza de alma, ingenio, talento, virtudes y esperiencia en el arte de gobernar hacen los mismos elogios que hizo el papel oficial del gobierno al anunciar su muerte. Pero este juicio está en completo desacuerdo con el que mereció á sus contemporáneos, y dista mucho del que imparcialmente se puede formar de sus acciones y conducta como gobernante. Por que si bien don Juan de Austria habia logrado en ocasiones dadas ganar alguna gloria en las guerras como general, tuvo la desgracia de que en sus manos se perdiera Portugal y la mayor parte de Flandes, y sobre todo perdió la reputacion y el buen concepto en que antes muchos le tenian desde que comenzó á obrar como ministro y á ejercer el poder que tanto habia ambicionado, y que por espacio de tantos años y por tan tortuosos medios habia intentado escalar.

Apenas murió don Juan, el rey, como si hubiera tenido hasta entonces el espíritu y el cuerpo sujetos con ligaduras, soltólas de repente y se fué á Toledo á ver á doña Mariana su madre. Abrazáronse madre é hijo, llorando tiernamente y conferenciando á solas, y quedó determinada la venida de la reina á la córte. Volvióse Cárlos, y á los pocos dias salió otra vez camino de Toledo á recibir á su madre; encontráronse, y subiendo los dos á un mismo coche, hicieron juntos su entrada en el Buen Retiro (28 de setiem-

bre, 1679), donde permaneció la reina hasta que se le preparó la casa del duque de Uceda que escogió para su morada. El pueblo, cuyo odio y cuyas maldiciones habian seguido dos años antes á la madre de Cárlos II. en su destierro de la córte, la recibió ahora con alegría y la victoreó con entusiasmo. El pueblo, por lo comun inconstante y voluble en sus juicios, pero á quien nada hace mudar tanto de opinion como el verse burlado en las esperanzas que ha concebido de un hombre, olvidó con las faltas de don Juan las que antes habia abominado tanto en la reina madre. Los cortesanos volvieron á rodearla como en los dias de su mayor poder, aun los mismos que antes habian conspirado á su caida, porque todos esperaban que siendo el rey inesperto y jóven, la madre recobraria su antiguo ascendiente sobre él, y seria otra vez la distribuidora de las gracias, que calculaban serian muchas estando tan próximas las bodas del hijo. Muchos sin embargo sospechaban que escarmentada con los pasados disgustos se abstendria de tomar parte en la política. Todo eran conjeturas, y todo el mundo estaba en espectacion, pero aquella señora mostraba cierta indiferencia hácia la política, contentándose al parecer con tener y conservar la gracia y el favor de su hijo.

Mas en realidad lo que embargaba la atencion del rey y de la córte eran los preparativos para recibir á la nueva reina María Luisa. Por fortuna hubo

la feliz coincidencia de que arribaran por este tiempo á Cádiz los galeones de América trayendo treinta millones; remesa que llegó tan oportunamente que sin ella en tales circunstancias, y exhausto como se hallaba el tesoro, hubiera sido muy difícil y casi imposible atender á los gastos del viage. A recibir á la reina en la frontera de ambas naciones salieron de Madrid (26 de setiembre) el marqués de Astorga y la duquesa de Terranova, llevando lo que se decia entonces la casa real, que era la servidumbre destinada á la reina, y á los pocos dias lo verificó el duque de Osuna que acababa de llegar de su destierro. Acompañábale el padre Vingtimiglia, teatino siciliano, que escapado de su pais por los alborotos de Messina en que tomó parte, se refugió á España, se introdujo primeramente con don Juan de Austria y despues con el duque de Osuna, y fiado en que hablaba francés y aspirando á ser confesor de la reina, quiso ser el primero á hablarla, y no paró hasta llegar á Bayona. Avisó el marqués de los Balbases la salida de la reina de Fontenebleau y de París, despues de haber sido suntuosamente agasajada en su despedida del rey y de la córte, trayendo en su compañía al duque de Harcourt como embajador estraordinario, á su aya la mariscala de Clerambaut como camarera mayor, y porcion de damas jóvenes y bellas de la primera nobleza de Francia. Hacía su viage en jornadas cortas, y por todos los pueblos del tránsito era festejada con

magnificencia, y recibia las mas cordiales demostraciones de cariño y de respeto. Al llegar á Bayona se le presentó el osado Vingtimiglia, y en su impaciencia de conquistarse su favor, y valiéndose con astucia de la gente de su servidumbre, comenzó por inspirarle sentimientos de desconfianza hácia la reina madre y el embajador francés, la persuadió á que moviera al rey á formar un consejo de Estado, del cual, decia, seria el mejor presidente el duque de Osuna, y por último solicitó del de Harcourt que le presentára una Memoria que llevaba escrita, desenvolviendo un plan de gobierno á su manera. Pero en vista de su importunidad y de su mal disimulada ambicion, condenáronle al desprecio, y abochornado el de Osuna de que á la sombra de su proteccion hubiera querido hacer valer proyectos que él ignoraba, le abandonó á su suerte, no queriendo ya admitirle siquiera en su compañía para que no le comprometiera [1].

Esperaba ya á la reina la comitiva española en Irún. Habíase preparado una linda casita de madera

(1) El tal padre Vingtimiglia hubiera ya muerto en un cadalso en Sicilia como uno de los principales revoltosos, si no hubiera acertado á fugarse y venir á España. Aqui se hizo del partido de don Juan de Austria, conspiró con él, le fué á buscar á Zaragoza, y era el alma de la conjuracion en aquella ciudad. Muerto don Juan, se arrimó al duque de Osuna, y quiso á su sombra elevarse en alas del favor de la que venia á ser reina de España, de la manera que hemos visto.—Correspondencia del embajador de Dinamarca en Madrid; cartas á su gobierno sobre esto asunto, en Mignet, Documentos inéditos sobre la sucesion de España, tom. IV.—MS. del Archivo de Salazar, en su Biblioteca de la Academia de la Historia.

orilla del Bidasoa para que descansára; la entrega se habia de hacer en la ya célebre isla de los Faisanes: llegó alli la reina el 3 de noviembre (1679), y embarcándose en una hermosa falúa que estaba dispuesta, la recibió el marqués de Astorga, á quien se hizo la entrega con la ceremonia y lás formalidades de costumbre. Pasaron luego todos á Irún, en cuya iglesia se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por su feliz viage. Iguales demostraciones de regocijo que en aquella villa fué recibiendo la reina en todos los pueblos por donde pasaba. El 21 de octubre habia salido de Madrid el rey á encontrar á su real esposa, con gran séquito de señores, caballeros y criados, todos de gran gala, y tras él partieron despues en posta el duque de Pastrana que acababa de llegar, y el primer caballerizo don José de Silva con un magnífico boato. El estado deporable de los caminos hizo que la reina no pudiera llegar á Búrgos el dia que se la esperaba, pero la impaciencia de Cárlos suplió aquella dilacion, pues sabiendo que el 18 (noviembre) habia tenido que hacer alto en la pequeña aldea de Quintanapalla, distante tres leguas de aquella ciudad, el 19 partió el rey de Búrgos, precedido del patriarca de las Indias, no llevando consigo sino las personas precisas para su asistencia, y cerca de la hora de medio dia se vieron por primera vez en Quintanapalla los augustos novios, saludándose con mútuo cariño y ternura.

Ratificáronse aquel dia las bodas ante el patriarca de las Indias en aquella pobre y miserable aldea, que nunca pudo pensar tener tanta dicha; comieron juntos los régios consortes, y partieron por la tarde en una misma carroza. Hicieron su entrada en Búrgos, donde descansaron algunos dias, alternando entre las dulzuras conyugales y los festejos de mascaradas, comedias y otras diversiones con que los obsequiaron (1). Desde Búrgos se dividieron las dos comitivas

(1) Entre las mascaradas hubo una en que los hombres marchaban en parejas figurando en sus trages aves y animales, cada uno con su mote en verso. Como muestra de la depravacion á que habia llegado el mal gusto literario en esta época, sin que por eso faltáran en la córte algunos buenos ingenios, vamos á citar algunos de aquellos motes:

A dos águilas.

Aqueste fiero arcaduz
aunque un águila le aprieta,
lo mismo es que una escopeta.

A dos milanos.

Estas aves de rapiña
con las plumas de milanos,
dicen que son escribanos.

A dos cochinos.

Quitándome de porfias,
por que no digan soy terco,
yo digo que soy un puerco.

A dos ratones.

De ver ratones aqui
no hay que admirar el esceso,
que hace obscuro y huele á queso.

A dos gallos.

Si quieres parecer gallo,

de la servidumbre del rey y de la reina para no embarazarse en el viage á Madrid, viniendo la una por Valladolid y la otra por Aranda de Duero, y el 2 de diciembre (1679) llegaron SS. MM. felizmente al palacio del Buen Retiro entre las aclamaciones del inmenso pueblo que ansioso los aguardaba. Allí permanecieron muchos dias, recibiendo frecuentes visitas de la reina madre, y los parabienes de los embajadores, grandes, y caballeros de la córte, entretenidos con comedias y divertido el rey con partidas de caza,

pues á ser gallo te inclinas,
anda siempre entre gallinas.

A dos que iban majando.

Ya no dirán que el majar
es cosa de majaderos,
pues majan dos caballeros.

A dos que marchaban de espaldas.

No es quimera esta que ves,
pues sucede, si reparas,
haber hombres de dos caras.

A una pareja con los pies hácia arriba.

En esta rara invencion
al mundo pintado ves,
pues tambien anda al revés.

A dos papagayos.

Piensan que el ser papagayo
es animal de las Indias,
y se engañan, porque hay muchos
papagayos en Castilla.

Y por este órden y de este género otros muchisimos motes.— Relacion impresa de aquel año titulada: «*Dichas de Quintanapalla, y Glorias de Burgos,*» y publicada como gaceta estraordinaria.

hasta el 23 de enero (1680), que hicieron su entrada pública y su traslacion al palacio de Madrid, por en medio de arcos triunfales con inscripciones y versos, fachadas adornadas con variedad de gustos, comparsas de gremios, coros de música, y otros vistosos aparatos. Por muchos dias duraron en Madrid las fiestas, tales y tan suntuosas, que parecia que la nacion se hallaba en el colmo de su prosperidad, y que no habia otra cosa en qué pensar sino en regocijos. Ya iremos viendo la gangrena que se ocultaba bajo estas brillantes y engañosas apariencias [1].

(1) De todos estos sucesos nos informan minuciosamente las gacetas ordinarias de aquel tiempo, que salian cada ocho dias, y las muchas Relaciones que se escribian y publicaban como gacetas estraordinarias, tales como las siguientes: *Descripcion de las circunstancias mas esenciales de lo sucedido en la augusta y celebre funcion del desposorio del Señor Rey Don Cárlos II. con la Serma. Real Princesa Doña Maria Luisa de Borbon, ejecutado en el Real Sitio de Fontanabló, á 31 de este presente año de 1679: por carta de un caballero que se halló presente, escrita á otro de esta córte á 2 de setiembre.—Relacion de la salida que hizo el Excelentisimo Señor Duque de Osuna, caballerizo mayor de la Reina Nuestra Señora doña Maria Luisa de Borbon, de órden de S. M. etc.—Primera y segunda parte del viage de la Reina Nuestra Señora, etc.—Dichas de Quintanapalla y Glorias de Burgos, bosquejadas, etc.—Relacion compendiosa del recibimiento y entrada triunfante de la Reina Nuestra Señora, etc., en la muy Noble, Leal, Coronada villa de Madrid.* Y otras infinitas que podriamos citar.

CAPITULO VIII.

MINISTERIO DEL DUQUE DE MEDINACELI.

De 1680 á 1685.

Aspirantes al puesto de primer ministro.—Partidos que se formaron en la córte.—Trabajos del confesor y de la camarera.—Indecision del rey.—Da el ministerio al de Medinaceli.—Males y apuros del reino.—Alborotos en la córte.—Célebre y famoso *auto general de fé* ejecutado en la plaza de Madrid.—Desgracias y calamidades dentro de España.—Pretensiones de Luis XIV. sobre nuestros dominios de Flandes.—Guerra con Francia en Cataluña y en los Paises Bajos.—Gloriosa defensa de Gerona.—Pérdida de Luxemburgo.—Tregua de veinte años humillante para España.—Génova combatida por una escuadra francesa.—Mantiénese bajo el protectorado español.—Rivalidades é intrigas en la córte de Madrid.—La reina madre; el ministro; la camarera; otros personages.—Caida del confesor Fray Francisco Reluz.—Retirase la camarera.—Reemplazo en estos cargos.—Situacion lastimosa del reino.—Caida y destierro del duque de Medinaceli.—Sucédele el conde de Oropesa.

No todos pensaban solamente en las fiestas y regocijos. En medio de la algazara popular y de aquella especie de vértigo por las diversiones que parecia haberse apoderado de todos, los hombres políticos se agitaban y movian: vacante la plaza de ministro desde la muerte de don Juan de Austria; fiado interina-

mente el despacho de los negocios al secretario don Gerónimo de Eguía; con un rey jóven, sin experiencia ni talento, y á quien llamaban mas la atencion las gracias de su bella esposa que los áridos asuntos de Estado, y los accidentes de la caza y de los toros que las necesidades del reino, hacíanse mil cálculos y conjeturas en los círculos políticos de la córte sobre la persona en quien recaeria el ministerio, que era entonces como decir el ejercicio de la autoridad real.

Entre los que andaban en lenguas, ó como pretendientes, ó como designados por la opinion para este puesto, la voz pública señalaba como los mas dignos y que reunian mas aptitud y mas probabilidades de ser llamados á él, al duque de Medinaceli y al condestable de Castilla. El primero tenia en su favor el cariño del rey; el segundo contaba con el apoyo de la reina madre. De ilustre cuna los dos, hombres ambos de talento y de experiencia, el de Medinaceli tenia mas partido en el pueblo y entre los grandes por la dulzura y suavidad de su trato; era sumiller de Corps y presidente del consejo de Indias: el condestable, decano de el de Estado, de mas edad y de mas instruccion que Medinaceli, tenia menos adictos por la austeridad y aun por la adustez de su genio; nunca don Juan de Austria habia podido atraerle á su partido por mas que habia empleado los halagos y las promesas.

La córte estaba dividida entre estas dos parcialidades, y cada una de ellas ponia en juego los resortes y artificios de la política cortesana, haciéndose una guerra secreta. Hacíasela tambien disimulada y sorda al uno y al otro el secretario don Gerónimo de Eguía, hombre que de la nada habia subido á aquel puesto al amparo de los dos ministros anteriores Valenzuela y don Juan de Austria, acomodándose y doblegándose con admirable flexibilidad y sumision á todo el que podia satisfacer sus ambiciones. Ahora, explotando cierta confianza que habia alcanzado con el rey, y bien hallado con el manejo de los negocios que despachaba interinamente, aspiraba ya á ser él mismo ministro, ayudado del confesor, que no queria ver en el ministerio persona que eclipsára su influencia. Al efecto, en union con la duquesa de Terranova, procuraba apartar á la reina madre y á los de su partido de toda intervencion en el gobierno, interesar á la reina consorte, inspirar al rey desconfianza hácia los dos personages que estaban mas en aptitud de ser llamados al ministerio, y persuadirle de que debia gobernar por sí mismo, sin favorito, sin junta, sin dependencia de curadores. Con estas y otras trazas logró el Eguía tener por algun tiempo indeciso y vacilante al rey, disponiendo él entretanto de la suerte de la monarquía.

Pero todas las combinaciones se le fueron frustrando; no le sirvió unirse con el condestable, con el

confesor y con la camarera; las dos reinas se entendieron y unieron, no obstante las intrigas que para dividirlas é indisponerlas se empleaban; don Gerónimo de Eguía se fué convenciendo de que todos le hacian traicion, porque de resultas de una conferencia que con la reina túvo el de Medinaceli, y de la cua salió muy satisfecho, hasta el mismo condestable varió de lenguaje y de conducta, sorprendiendo á todos oirle recomendar al de Medinaceli, antes su rival, como el mas apropósito y el que mas merecia el ministerio. Por último salió el monarca de aquella irresolucion que tantos perjuicios estaba causando, por el retraso que padecian los negocios del Estado y los intereses de los particulares, estancados todos los asuntos en las oficinas de las secretarías, y el 22 de febrero (1680) se publicó el decreto nombrando al duque de Medinaceli primer ministro [1], y el mismo confesor, antes tan enemigo suyo, se encargó de llevársele. A nadie causó sorpresa el nombramiento, ni fué tampoco mal recibido, porque del duque mas que de otro alguno se esperaba que podria poner algun remedio al estado deplorable en que se encontraban los negocios públicos. Iremos viendo si su conducta correspondió á estas esperanzas.

Indolente y perezoso el nuevo ministro, dejó al Consejo la autoridad de resolver los negocios, no de-

(1) Gaceta ordinaria de Madrid de 27 de febrero de 1680.

terminando por sí cosa alguna. Creó ademas varias juntas particulares, entre ellas una de hacienda, que se llamó *Magna*, compuesta de los presidentes de Castilla y Hacienda, del condestable, el almirante, el marqués de Aytona, y de tres teólogos, todos frailes, uno de ellos el confesor del rey, Fr. Francisco Reluz, otro el P. Cornejo, franciscano, y otro el obispo de Avila Fr. Juan Asensio, que reemplazó en la presidencia de Castilla á don Juan de la Fuente (12 de abril, 1680), al cual se desterró por complacer al papa. El Asensio era mercenario calzado.

Mala era la coyuntura en que esta junta entraba. Las gentes andaban ya muy disgustadas, porque todos sentian los males, y todos veian crecer los apuros del erario; que el dinero traido en el año anterior por los galeones de la India habiase consumido en los gastos y en las fiestas de las bodas. En tales apuros hubo un comerciante que presentó al de Medinaceli un memorial, proponiendo ciertos medios para aumentar las rentas reales con alivio de los pueblos, y haciendo otras proposiciones al parecer muy beneficiosas. Oyóle el duque, pero le despidió sin resolver nada, y no faltó quien amenazara al Marcos Diaz, que asi se llamaba el comerciante, con que seria asesinado si continuaba haciendo semejantes proposiciones. Y asi fué, que volviendo un dia de Alcalá á Madrid le acometieron unos enmascarados, y le dieron tales golpes que de ellos murió poco tiempo después.

El pueblo á quien habian halagado las proposiciones de Diaz y esperaba que con ellas se aliviaria su miseria, se amotinó gritando que habia sido sacrificado, y pidiendo castigo contra los culpables. Como diese la casualidad de pasar el rey en aquella ocasion por junto á las turbas, rodearon su coche, y comenzaron á gritar: «¡Viva el rey! ¡Muera el mal gobierno!» El alboroto duró algunos dias, sin que las autoridades pudieran reprimirle, y el rey no se atrevia á salir de palacio; pero todo se redujo á quejas, injurias y amenazas contra las personas á quienes sè atribuia la miseria que afligia al pueblo, y la sedicion se fué calmando poco á poco. Coincidian por desdicha con este estado de cosas los terremotos, la peste y el hambre que sufrian al mismo tiempo muchas provincias de España.

La alteracion en el valor de la moneda hecha por el secretario Eguía, y la tasa puesta á los precios de los artefactos por el ministro Medinaceli produjeron tambien sérios disturbios, que promovian los artesanos y vendedores. Los panaderos se retiraron, y faltó este interesante artículo, quedándose un dia la córte sin un pedazo de pan. La codicia tentó á uno de ellos, que comenzó á espender cada pan á tres reales. Pero se le impuso un durísimo castigo, se le dieron doscientos azotes (30 de abril, 1680), se le condenó á galeras, y escarmentados con esto los demás abrieron sus tiendas, y se encontraron otra vez surtidos de pan

los habitantes. Mas al dia siguiente (1.º de mayo), con motivo de una pragmática que se publicó poniendo un precio bastante bajo á cada par de zapatos, juntáronse tumultuariamente hasta cuatrocientos zapateros en la plaza de Santa Catalina de los Donados, donde vivia el nuevo presidente de Castilla, gritando como se acostumbraba entonces en los motines: «¡Viva el rey, muera el mal gobierno!» Un alcalde de córte que se presentó á aplacar el tumulto, irritó de tal modo con sus amenazas á los amotinados, que hubiera pagado su imprudencia con la vida si no hubiera sido tan diestro para escabullirse y retirarse. Por el contrario el presidente de Castilla fué tan condescendiente con los tumultuados, que oidas sus quejas les facultó para que vendieran su obra á como pudiesen, con lo cual se retiraron sosegados y satisfechos. Sin embargo se castigó despues á los principales motores [1].

Parecian esclusivamente ocupados entonces el ministro y los monarcas en visitar templos y santuarios, y en asistir á fiestas religiosas. Las gacetas de aquel tiempo apenas contienen otras noticias interiores que relaciones minuciosas de la funcion en celebridad de la canonizacion de tal santo, de la asistencia de SS. MM. al novenario de tal capilla, de la celebracion de una misa en rito caldéo, y otras semejantes, con

(1) Diario de los sucesos de aquel tiempo, MS.: Papeles de Jesuitas, pertenecientes á la Real Academia de la Historia.

que se demostraba al pueblo la acendrada devocion de sus reyes y su aficion á los actos religiosos.

Mas lo que creyeron iba á hacer perpetuamente memorable este mísero reinado fué el famoso y solemnísimo *Auto de fé* que se celebró en la Plaza Mayor de Madrid el 30 de junio de 1680. El inquisidor general, que lo era entonces el obispo de Plasencia don Diego Sarmiento Valladares, manifestó al rey que en las cárceles inquisitoriales de la Córte, de Toledo y de otras ciudades habia multitud de reos cuyas causas estaban fenecidas, y que seria muy digno de un rey católico que se celebrára en la córte un auto general de fé, honrado con la presencia de SS. MM., á ejemplo de sus augustos padre y abuelos. Aprobó Cárlos lo que se le proponia, ofreció asistir, y quedó resuelto el auto general. Se avisó á los inquisidores de los diferentes tribunales del reino; se nombraron muchas comisiones en forma para hacer los preparativos convenientes á tan solemne funcion, y el 30 de mayo, dia de San Fernando, se publicó el auto con todo aparato y suntuosidad [1].

(1) «Sepan (decia el pregon) todos los vecinos y moradores de esta villa de Madrid, córte de S. M., estantes y habitantes en ella, como el Santo Oficio de la Inquisicion de la ciudad y reino de Toledo celebra auto público de la fé en la Plaza Mayor de esta córte el domingo 30 de junio de este presente año, y que se les conceden las gracias é indulgencias por las sumos pontífices dadas á todos los que acompañasen y ayudasen á dicho auto. Mándase publicar para que venga á noticia de todos.» —Este pregon se repitió en ocho puntos principales de la poblacion, en que la procesion hizo alto.—Relacion histórica del auto general de fé que se celebró en Madrid este año de 1680, con asistencia del Rey N. S. Cárlos II. etc. Por

Dió el rey un decreto para que se levantára en la plaza un anchuroso y magnífico *teatro* (que asi se llamaba), capaz de contener con desahogo las muchas personas que habian de asistir de oficio, con sus escaleras, valla, corredores, balcones, departamentos, altares, tribunas, púlpitos, solio y demás, cuyo diseño encargó al familiar José del Olmo [1], y el cual habia de cubrirse con ricas tapicerías y colgaduras, y con un gran toldo para preservarse de los ardores del sol. Fué obra de muchísimo coste, y en que se emplearon los mas lujosos adornos. Se formó una compañía que se llamó *de los soldados de la fé*, compuesta de 250 hombres entre oficiales y soldados, para que estuviesen al servicio de la Inquisicion, y á los cuales se dieron mosquetes, arcabuces, partesanas, picas, y uniformes de mucho lujo. Cada uno de estos habia de llevar, como asi se ejecutó, un haz de leña desde la puerta de Alcalá hasta el palacio; y el capitan, que lo era Francisco de Salcedo, subió al cuarto del rey, llevando en la rodela su fajina, que recibió de su mano el duque de Pastrana para presentarla á S. M. y despues á la reina; hecho lo cual, la volvió á entregar diciendo: «S. M. manda que la

José del Olmo, alcaide y familiar del Santo Oficio: un vol., 4.°, impreso en 1680, y reimpreso en 1820.

(1) El mismo autor de la Relacion histórica. En ella hay una curiosa lámina, que representa el *teatro*, con todos los concurrentes al acto en sus respectivos trages y vestimentas, ocupando cada cual el lugar que le habia sido designado.

lleveis en su nombre, y sea la primera que se eche en el fuego.»

Para esta funcion se hicieron familiares del Santo Oficio hasta ochenta y cinco, entre grandes de España, títulos de Castilla, y otras personas ilustres [1]. Los cuales todos acompañaron la solemne procesion llamada de *la cruz blanca y la cruz verde*, que se hizo la víspera del auto, llevando el estandarte el primer ministro duque de Medinaceli, y recorriendo las principales calles de la córte, haciendo salvas de tiempo en tiempo la compañía de los soldados de la fé, hasta dejar colocada la cruz blanca en el testero del brasero, que estaba fuera de la puerta de Fuencarral, como á trescientos pasos á la izquierda, orilla del camino.

Llegado el dia del auto, salió en direccion de la plaza la gran procesion, compuesta de todos los consejos, de todos los tribunales, de todas las corporaciones religiosas, de todos los personages de la córte, llevando delante los reos. «La corona de toda esta ce»lebridad (dice entusiasmado el historiador de este »suceso), y en lo que propiamente consiste la funcion »del auto general de fé, fué la magestuosa pompa con »que salió el tribunal, llevando delante los reos para

(1) Nominalmente se insertan en la relacion, y por órden alfabético de sus títulos. Asi los primeros son: el duque de Abrantes, el conde de Aguilar, el de Alba de Liste, el duque de Alburquerque, el conde de Altamira, el príncipe de Astillano; siguen el duque de Bejar, el conde de Benavente, etc.

»haberlos de juzgar *en el mas esclarecido trono y mag-»nífico teatro que para hacerse temer y venerar ha sa-»bido discurrir la ostentacion de los hombres*[1].» Esperaban ya SS. MM. el rey y las dos reinas, esposa y madre, en su balcon dorado, teniendo en derredor suyo las damas de honor, los gentiles-hombres y mayordomos, los embajadores, el cardenal arzobispo, el patriarca y otras personas de la primera representacion. En medio de este aparato y de un inmenso concurso de espectadores, en el recinto de la plaza, en los balcones y hasta en los tejados, subieron al tablado los reos, en número de ciento veinte, con sus sambenitos y corozas, sus velas amarillas en las manos, algunos con sogas á la garganta y mordaza á la boca, y los condenados á relajar con capotillos de llamas, y dragones pintados en ellos. Subió el inquisidor general á su solio, vistióse de pontifical, tomó el juramento al rey [2], jurando tambien el corregidor,

(1) La sentencia que se notificó la noche anterior á los reos condenados á relajar decia: «Hermano, vuestra causa se ha visto y comunicado con personas muy doctas de grandes letras y ciencia, y vuestros delitos son tan graves y de tan mala calidad, que para castigo y ejemplo de ellos se ha hallado y juzgado que mañana habeis de morir: prevenios y apercibios, y para que lo podais hacer como conviene, quedan aqui dos religiosos.»

(2) El juramento se hizo en los términos siguientes: «¿V. M. jura y promete por su fé y palabra real, que como verdadero católico rey, puesto por la mano de Dios, defenderá con todo su poder la fé católica que tiene y cree la Santa Madre Iglesia apostólica de Roma, y la conservacion y aumento de ella, y perseguirá y mandará perseguir á los hereges y apóstatas contrarios de ella, y que mandará dar y dará el favor y ayuda necesaria para el Santo Oficio de la Inquisicion y ministros de ella, para que los hereges perturbadores de nuestra religion cristiana sean prendidos y castigados conforme

alcaldes, regidores y hombres buenos á nombre del pueblo. Comenzó la misa, y predicó un largo sermon Fr. Tomás Navarro, calificador de la Suprema, sobre el tema: *Exurge, Domine, judica causam tuam.*

Concluido el sermon, se dió principio á sacar de las arquillas las causas y sentencias de los reos, y á leerlas desde uno de los púlpitos. A las cuatro de la tarde se acabaron de leer las sentencias de los relajados, y en tanto que continuaba la lectura de las otras se hizo entrega de aquellos al brazo secular, que condenándolos á morir en la forma ordinaria, como siempre se hacia, los mandó conducir al lugar del suplicio, ó sea al brasero, que como hemos dicho, estaba fuera de la puerta de Fuencarral, escoltados por una escuadra de soldados de la fé, los ministros de la justicia seglar, y el secretario de la Inquisicion que habia de dar testimonio de haberse ejecutado las sentencias. Dejemos al familiar del Santo Oficio, que nos dejó escrita esta relacion de órden del tribunal, describir esta ejecucion terrible.

«Era, dice, el brasero de sesenta pies en cuadro »y de siete pies en alto, y se subia á él por una es»calera de fábrica del ancho de siete pies, con tal

á los derechos y sacros cánones, sin que haya omision de parte de V. M. ni escepcion de persona alguna de cualquiera calidad que sea?—Y S. M. respondió: Asi lo juro y prometo por mi fé y palabra real.—Y dijo S. E.: Haciéndolo V. M. asi, como de su gran religion y cristiandad esperamos, ensalzará nuestro Señor en su santo servicio á V. M. y todas sus reales acciones; y le dará tanta salud y larga vida como la cristiandad ha menester»

»capacidad y disposicion, que á competentes distan»cias se pudiesen fijar los palos (que eran veinte), y »al mismo tiempo, si fuese conveniente, se pudiese sin »estorbo ejecutar en todos la justicia, quedando lugar »competente para que los ministros y religiosos pu»diesen asistirles sin embarazo. Coronaban el brasero »los soldados de la fé, y parte de ellos estaban en la »escalera guardando que no subiesen mas de los pre»cisamente necesarios; pero la multitud de gente que »concurrió fué tan crecida, que no se pudo en todo »guardar el órden, y asi se ejecutó, si no lo que con»vino, lo que se pudo..... Fuéronse ejecutando los »suplicios, dando primero garrote á los reducidos, y »luego aplicando el fuego á los pertinaces, que fue»ron quemados vivos con no pocas señas de impa»ciencia, despecho y desesperacion. Y echando todos »los cadáveres en el fuego, los verdugos le fomenta»ron con la leña hasta acabarlos de convertir en ce»niza, que seria como á las nueve de la mañana. »Puede ser que hiciese reparo algun incauto en que »tál ó cuál se arrojase en el fuego, como si fuera lo »mismo el verdadero valor que la brutalidad necia de »un culpable desprecio de la vida, á que le sigue la »condenacion eterna..... Acabados de ejecutar los »suplicios, etc.» Sigue el historiador refiriendo lo que pasó hasta darse por terminado el acto.

La lúgubre ceremonia de la Plaza Mayor no habia concluido hasta mas de las nueve de la noche,

de modo que se emplearon doce horas en aquella imponente solemnidad. Los reos habian ido saliendo por grupos y clases, segun sus delitos y sentencias, que dos secretarios del Santo Oficio iban leyendo y publicando, siendo uno de los mas terribles espectáculos el de las estátuas de los reos difuntos que pendientes en cestos sobresalian á los dos lados del llamado teatro, con sus fúnebres insignias, y algunos con la caja de sus huesos, que al efecto se habian desenterrado. Tal fué, compendiosamente referido, el célebre auto general de fé celebrado en Madrid en 1680, testimonio lamentable de los progresos que iba haciendo el fanatismo en este miserable reinado [1].

En tanto que acá Cárlos II y sus ministros empleaban el tiempo de esta manera, los Estados de Italia, y señaladamente Nápoles, estaban infestados de bandidos, no pudiéndose andar con seguridad ni por los caminos ni por las ciudades. Los flibustiers y otros piratas continuaban ejecutando sus acostumbradas devastaciones en nuestras posesiones de América; y Luis XIV. de Francia, cuya ambicion no bastaban á

(1) Los reos fueron 118: de ellos unos abjuraron *de levi*, otros de *vehementi*, muchos eran judaizantes, y unos fueron relajados en estátua y otros en persona. El familiar del Santo Oficio, historiador de este suceso, inserta los nombres de todos, con un sumario de los delitos y sentencias de cada uno. Entre ellos los habia artesanos infelices de los mas bajos oficios, miserables sirvientes, y hasta muchachas de quince y diez y siete años pertenecientes á la clase mas pobre y humilde, que no se comprende de qué errores podian abjurar en materias de fé.

En 28 de octubre del mismo año se celebró en Madrid otro auto particular de fé, al cual salieron quince reos.

contener todos los tratados, se apoderaba de Casal y de Strasburgo, no obstante el interés que tenian el duque de Saboya, el emperador y el rey de España en oponerse á que se hiciera dueño de unas plazas que estaban en los confines de sus Estados (1681). Hubo tambien necesidad de cederle el condado de Ciney, y prevaliéndose aquel soberano y sus ministros de nuestra debilidad, nos iban despojando poco á poco de lo que por allá teníamos, y con el mas leve pretesto nos hacian reclamaciones y nos pedian en tono amenazador reparaciones de agravios, ó indemnizaciones de daños, muchas veces mas imaginados que recibidos. Hasta á Portugal hubo que dar satisfaccion por una plaza que se habia tomado en la isla de San Miguel, castigando al cabo que la tomó [1].

Las desgracias y calamidades que se experimentaban fuera parecian enviadas para ayudar á la indolencia del rey y de los ministros españoles á arruinar esta monarquía. Una tempestad hundia en el Océano cinco bageles que venian de la India con veinte millones y mas de mil cuatrocientas personas, sin que se pudieran salvar ni hombres ni dinero. La ciudad de Tortorici en Sicilia era destruida por un torrente impetuoso; y rompiendo el mar los diques con que le tenian comprimido los flamencos, inundaba las provin-

(1) Que fué, dice el autor del dietario manuscrito, gran collonería de los españoles. Y añade: «¡Buena va la privanza! Ello dirá.»

cias de Brabante, Holanda y Zelanda, y dejaba sumidas en las aguas poblaciones y comarcas enteras (1682). El francés sacaba provecho de la flaqueza en que ponian á España estas calamidades, y para defenderse la nacion de sus insultos se logró al menos hacer un tratado de confederacion con la Suecia, la Holanda y el Imperio, á fin de poder defender los Paises Bajos, por el interés comun que estas potencias tenian en atajar las conquistas de la Francia por aquella parte.

A tiempo fué hecho el tratado; porque no tardó Luis XIV. en pretender que se le cediera el condado de Alost en la Flandes Oriental, á que decia tener derecho, si bien se prestaba á dar un equivalente, por evitar el acudir á las armas para hacerse justicia. Y como el rey de España, consultado el punto en consejo, contestase no resultar claro el derecho que suponia, Luis que no deseaba sino un pretesto para acometer los dominios que alli nos quedaban, alegó el de no observarse la paz de Nimega para invadir el condado de Alost, y para mandar bombardear á Luxemburg y sitiar á Courtray (1683). No hubo en Europa nadie que no conociera la mala fé y el mal proceder del francés, estando expresamente estipulado en la paz hecha con Holanda no poder poseer plazas sino á cierta distancia de las de las Provincias-Unidas, lo cual se llamaba *barrera*. Pero aunque todas las potencias lo conocian, ninguna se atrevió á defender

la justicia de la causa de España. Circunvalada Courtray, el gobernador, que ignoraba las intenciones de los franceses, envió á preguntar al mariscal el objeto de la aproximacion de tantas tropas; la respuesta del mariscal Humières fué: *que se rindiera, si queria salvar los habitantes de la ciudad.* Llenos de indignacion los españoles, defendieron heróicamente la plaza con muerte de muchos enemigos, pero al fin tuvieron que retirarse á la ciudadela. Batida luego ésta por el de Humières, dueño ya de la poblacion, abierta trinchera y bombardeada, vióse obligado el gobernador á pedir capitulacion, que le fué concedida con todos los honores de la guerra (noviembre, 1683). Dueño ya de Courtray, pasó el mariscal francés á Dixmude, la cual le fué entregada sin resistencia.

Conociendo Luis XIV. que con semejante conducta estaba siendo el objeto de las censuras de toda Europa, publicó un Manifiesto, en que parecia tratar de justificarla, manifestando estar dispuesto á reanudar las relaciones de amistad con la España y el Imperio, quejándose de que los españoles no hubieran querido aceptar el arbitrage del rey de Inglaterra que les habia propuesto, y manifestando á todos los soberanos las condiciones con que él se prestaba á renovar la paz. Decia que si no se le daba Luxemburg, se contentaria con Dixmude y Courtray: que si el rey de España queria darle un equivalente en Cataluña ó Navarra, tomaria una parte de la Cerdaña, compren-

didas Puigcerdá, la Seo de Urgel, Camprodon y Castellfolit ó Gerona, ó bien Pamplona y Fuenterrabía en Navarra y Guipúzcoa. Pero añadiendo, que si el rey Católico no aceptaba alguna de estas disposiciones antes de fin de año, y no le hacia la indemnizacion de los lugares que prometia recibir, á España y sus aliados se deberian imputar las desgracias de una guerra que provocarian negándose á todo acomodamiento [1].

De esta manera se erigia el orgulloso Luis XIV. en árbitro de su propia causa y derecho ante la Europa escandalizada á vista de tanta insolencia. De sobra sabia él que España no podia acceder á tales pretensiones sin degradarse. Por eso lo hacia, fiado en que en último término la fuerza era la que habia de resolver las cuestiones. Asi fué que la córte de Madrid, por un resto de pundonor nacional, á pesar de su impotencia, tuvo que declarar solemnemente la guerra á la Francia (26 de octubre, 1683), y se mandó salir de los dominios de España á todos los franceses y secuestrarles los bienes. Luis XIV. ya se habia preparado para la guerra, como quien la habia andado buscando; intrigó con los holandeses para que no nos diesen el socorro de catorce mil hombres que se habia estipulado, y entretuvo el resto del invierno las tropas en saquear los pueblos y talar los campos

(1) Historia y obras de Luis XIV. Historia de los Paises Bajos.—Gacetas de 1683.—Quincy, Historia militar de Luis el Grande.

vecinos, hasta que llegó la estacion oportuna para emprender formalmente la campaña.

En el marzo inmediato se dirigió un cuerpo de ejército al mando del mariscal de Bellefont por San Juan de Pié-de-Puerto y Roncesvalles á Navarra. Mas no hizo sino amagar á esta provincia, porque luego se fué el mariscal al Rosellon á mandar las fuerzas destinadas á invadir la Cataluña. En primeros de mayo amenazaba ya el ejército francés á Gerona, cuando aun no habian tenido tiempo nuestras tropas para juntarse; asi fué que las que pudieron reunirse para impedir la marcha del francés tuvieron que retirarse en dispersion al abrigo de aquella plaza, que los franceses embistieron con intrepidez y resolucion á los últimos de mayo (1684). Con valor y con brio la defendieron tambien los sitiados, y tanto, que aunque los franceses venciendo con admirable arrojo todo género de dificultades y sin reparar en la mortandad que sufrian, penetraron hasta el medio de la ciudad, batiéronlos allí con tal furor los paisanos armados que los obligaron á retirarse en la mayor confusion, y á recoger la artillería y municiones y abandonar el sitio [1]. «Veinte y tres veces, observa á este propósito un escritor español, habia sido sitiada hasta entonces

(1) Primeras noticias laureadas de la valerosísima defensa de la muy noble y muy leal ciudad de Girona contra el ejército de Francia que manda el mariscal de Bellefonds; publícase á 31 de mayo, 1684.—Ilustracion á las noticias laureadas, etc.—Relacion extraordinaria de las cosas de la guerra de Cataluña, etc. — Tres papeles impresos en la coleccion de Gacetas de 1684.

esta famosa ciudad, y en todas ellas se habia cubierto de gloria; y asi los catalanes, aunque toda la nacion se pierda, siempre tienen esperanzas fundadas de vencer mientras no se pierda ésta.»

Por la parte de Flandes emprendió el mariscal de Crequi el sitio de Luxemburg, la plaza acaso mas fuerte de Europa por la naturaleza y por el arte. Pero á la fortaleza de la plaza correspondian los formidables medios de expugnacion que llevó y empleó el numeroso ejército francés que la cercaba, dirigiendo los ataques el famoso ingeniero Vauban, que tanta celebridad gozaba ya, y tan merecido renombre dejó á los futuros siglos. Defendiala el príncipe de Chimay con una corta guarnicion de españoles y walones. No nos detendremos á referir los accidentes de este sitio, que fueron muchos y muy notables. Solo diremos, que despues de haber disparado los sitiados cincuenta mil tiros de cañon y arrojado al campo enemigo siete mil y quinientas bombas; despues de veinte y cinco dias de trinchera abierta y de haber apurado todos los recursos que el valor, la prudencia y el arte podian ofrecer al general mas consumado, el príncipe de Chimay obtuvo una honrosísima capitulacion (junio, 1684), saliendo de la plaza con banderas desplegadas, tambor batiente, cuatro cañones, un mortero y las correspondientes municiones. El rey Luis, que se hallaba en Valenciennes cuando recibió la noticia de la rendicion, dió por satisfechos y cum-

plidos sus ambiciosos deseos, y se volvió lleno de gozo á Versalles.

No prosiguió adelante esta campaña, porque viendo el emperador y los Estados de Holanda que con la toma de Luxemburg quedaba abierta al francés la entrada en los Paises Bajos, apresuráronse á hacer la paz con él, y á ofrecer su mediacion para que España aceptára la tregua de veinte años que le proponia, bajo las condiciones de cederle la plaza de Luxemburg, restituyendo él las de Dixmude y Courtray, bien que arrasadas sus fortificaciones, asi como todo lo conquistado desde el 20 de agosto del año anterior, á escepcion de Beaumont, Bovines y Chimay, con sus dependencias, y la ciudad de Strasburg. Este tratado se firmó en Ratisbona (29 de junio, 1684). Y Cárlos II. de España, viéndose ya sin aliados que le auxiliáran, y con su ejército de Cataluña derrotado por el mariscal Bellefont en una batalla junto al Ter, no tuvo otro remedio que aceptar la tregua, cediendo á la Francia todo lo que Luis habia propuesto y querido. Luis XIV. llegó con esto al apogéo de su poder [1].

Tambien en Italia habia intentado el monarca francés arrancarnos por la fuerza la amistad de las potencias amigas. No pudiendo en el desvanecimiento

(1) Quincy, Historia militar de Luis XIV.—Coleccion de tratados de paces, treguas, etc.—Historia general de las Provincias-Unidas de Flandes.—Gacetas de 1684.

de su orgullo sufrir que un rey tan débil como Cárlos II. de España continuára llamándose protector de la república de Génova, proyectó separar aquel Estado del protectorado español, y so pretesto de agravios que decia haber recibido la Francia, armó en los puertos del Mediterráneo una escuadra poderosa, que se presentó delante de Génova, y comenzó á bombardear aquella rica ciudad. Tanto á este acto de hostilidad como á las amenazas del almirante francés contestaron los genoveses con la altivez y la fiereza propias de republicanos, y se aprestaron á resistir la fuerza con la fuerza. Hubo pues ataques y combates mortíferos; las bombas arrojadas desde las naves incendiaron la casa del Dux, la de la tesorería y el arsenal, y destruyeron ó quemaron hasta otras trescientas (mayo, 1684). El senado, temeroso de sufrir nuevas desgracias, se inclinaba á someterse á las proposiciones del francés; pero los españoles que alli habia se opusieron á ello, y se resolvió responder que no podian aceptarlas, manifestando no haber dado motivos al rey de Francia para que asi los hiciera objeto y blanco de su indignacion. Con esta respuesta se renovaron los ataques por tierra y por mar, los arrabales fueron entregados á las llamas y reducidos á cenizas; pero no obstante estos estragos no se pudo reducir ni al senado ni al pueblo á renunciar al protectorado del rey católico y ponerse bajo el del monarca francés; con que el almirante tuvo á bien mandar le-

var anclas, y dióse la escuadra á la vela con rumbo á las costas de Cataluña, quedando solo el caballero Tourville cruzando las de Génova con cuatro galeotas y cinco navíos [1].

Entretanto la córte de Madrid no se ocupaba en otra cosa que en miserables rivalidades é intrigas de favoritismo; y mientras el cuitado Cárlos II. cazaba y se divertia como si el reino marchára en prosperidad, disputábanse el valimiento y pugnaban por derribarse y sustituirse en el influjo y manejo de las cosas de palacio, no solo las dos reinas, y la camarera, y las damas de la córte, sino personas tan graves como debian ser el confesor y el primer ministro, mezclándose puerilmente y con mengua de su dignidad en una guerra que hubiera podido disimularse en flacas mugeres. El gravísimo asunto que traia embargados á todos, era el deseo manifestado por la reina María Luisa de separar á la camarera, duquesa de Terranova, cuya presencia y cuya severidad la incomodaba. Era negocio árduo, ya por la costumbre que habia de que las camareras no se mudáran, ya por las dificultades que ofrecia la eleccion de la que hubiera de sucederla. Designábase entre las que contaban con mas probabilidades para esto la marquesa de los Velez, la duquesa de Alburquerque, la del

(1) Relacion de los incendios y ruinas ejecutadas por la armada de Francia en la ciudad de Génova, con bombas y otras invenciones de fuego, desde el dia 18 hasta el 25 de mayo, 1684: impresa en el mismo año por Sebastian de Armendariz.

Infantado, y la marquesa de Aytona. Y era de ver los manejos y artificios que empleaba la de Terranova para mantenerse en su puesto, y los ingeniosos medios para desacreditar con la reina á cada una de sus rivales, ponderando el genio imperioso y altanero de la una, las impertinencias y la falta de luces de la otra, el odio de la otra á todo lo que fuera francés y hubiera venido de Francia; con lo cual no dejaba de ir parando el golpe, teniendo á la reina indecisa. Pero hacíale una guerra disimulada y secreta la reina madre, que no olvidaba haber sido la de Terranova del partido de don Juan de Austria.

Mezclábanse, como hemos dicho, en estos combates mugeriles el secretario don Gerónimo de Eguía, y el P. Reluz, confesor del rey, y el duque de Medinaceli, su primer ministro, trabajando clandestinamente el confesor y Eguía con la de Terranova para derribar á Medinaceli, y haciendo éste todo género de esfuerzos para sostenerse y para persuadir al rey á que despidiera á la camarera y al confesor. Los resortes que el confesor tocaba para indisponer al soberano con el primer ministro eran sin duda eficaces, porque hacía caso y obligacion de conciencia, de que tendria que dar estrecha cuenta á Dios, el separar del ministerio un hombre que con su flojedad y su ineptitud tenia el reino en el mayor abatimiento y miseria, y estaba perdiendo y arruinando la monarquía. Representábale la situacion lastimosa de ésta en lo ex-

terior y en lo interior. Que las tropas de Flandes carecian absolutamente de pagas; que el príncipe Alejandro Farnesio, á quien acababa de conferir el gobierno de los Paises Bajos en reemplazo del duque de Villahermosa, era un hombre gastador, disipado, lleno de deudas, obeso ademas y gotoso, y por lo mismo completamente inútil para aquel cargo. Que parecia castigo de Dios la peste que estaba asolando las provincias de Andalucía, y se iba estendiendo por un lado á la de Estremadura, por otro á la de Alicante. Que el tesoro estaba de todo punto exhausto, sin verse de dónde poder sacar un escudo: que los grandes vendian sus muebles mas preciosos, los banqueros cerraban sus casas, los comerciantes sus tiendas y escritorios, los empleados renunciaban sus destinos porque no les pagaban y no podian mantenerse, y solo por la fuerza ó la amenaza seguian desempeñándolos algunos; que habia sido necesario sacar muchos empleos á publica subasta, llegando á mirarse como lícito lo que antes se habia considerado siempre como abuso, y los que no se vendian se daban por motivos indignos y vergonzosos; que en las provincias ya no se compraba á metálico lo que se necesitaba, sino á cambio y trueque de unas cosas por otras; en una palabra, que la situacion del reino no podia ser en todo mas deplorable, y que si Dios contenia algun tiempo la ira de los pueblos vejados y oprimidos, tambien á veces la dejaba estallar para castigo de los soberanos

que pudiendo no habian remediado sus males. Y por último, que en cumplimiento de los deberes de su cargo le advertia que si no procuraba poner remedio á tan miserable estado de cosas, no podria en conciencia darle su absolucion.

Tales y tan graves palabras, dichas á un rey tan religioso y tan apocado y tímido como Cárlos II. por el director de su conciencia, no podian menos de ponerle pensativo, apenado y triste. Mas como amaba tanto al de Medinaceli, sentia en su corazon una angustiosa zozobra que no podia soportar. Decidióse al fin á llamar al duque, y encerrado con él en su cámara le confió todo lo que con el confesor le habia pasado. Espúsole entonces mañosamente el de Medinaceli que el P. Reluz le parecia un hombre de buena intencion, pero que educado en el claustro, sin conocimiento del mundo, ni menos de los negocios de gobierno, ni de las verdaderas necesidades de los pueblos, ni de las obligaciones políticas de los reyes, era un pobre iluso, de poca instruccion y escaso talento, que por meterse en cosas que no le pertenecian, lo confundia lastimosamente todo; y que asi no debia inquietarse ni padecer el mas pequeño escrúpulo por todo lo que le habia dicho, y lo que le convenia era buscar otro confesor mas ilustrado y prudente.

Vacilante y perplejo el rey entre tan opuestos consejos, consultó al secretario Eguía, el cual, atento como siempre á su interés propio, y dispuesto á sa-

crificar todos sus anteriores compromisos si asi le convenia, calculó tenerle mas cuenta ponerse del lado del de Medinaceli, y á pesar de su intimidad aparente con el confesor y la camarera, habló al rey en favor del duque, añadiendo que pensaba como él en lo de que debia buscar otro confesor mas blando y menos entrometido en las cosas de gobierno. Con esto el rey se determinó á apartar de su lado al P. Reluz, nombrándole obispo de Avila, bien que él prefirió una plaza en el consejo de la Suprema: y á propuesta del ministro nombró Cárlos confesor suyo al P. Bayona, dominico y profesor de la universidad de Alcalá (julio, 1684).

Privada con esto de su mejor apoyo la de Terranova, sospechó que á la caida del confesor no tardaría en seguir la suya, y no se equivocó. Pronto recibió un recado de Cárlos, diciéndole que convendria pidiese su retiro fundándose en sus achaques: cosa entonces desacostumbrada, porque las camareras solian serlo toda la vida, ó por lo menos mientras durára la de la reina á cuyo servicio una vez entraban. Hízolo asi la de Terranova, esforzándose cuanto pudo por disimular la amargura, el resentimiento y la rabia que interiormente la corroían [1]. Entró en su lugar

(1) No pudo llevar muy adelante la ficcion y el disimulo, pues al decir de un escritor de aquel tiempo, luego que se despidió de la reina, y al separarse de las damas que la acompañaban les dijo: «Me voy á mi casa á gozar de reposo, y no pienso volver jamás á palacio ni acordarme de él.» Y dió dos fuertes golpes sobre una me-

la duquesa de Alburquerque, señora de bastante talento y muy culta, del partido de la reina madre, de quien tenia tambien buenos informes la reina María Luisa, y aun el mismo Cárlos no tardó en deponer las malignas prevenciones que contra ella le habia inspirado la de Terranova.

Creyóse con esto afirmado en su ministerio el de Medinaceli. Y tal vez habria podido sostenerse contra sus enemigos y envidiosos, si hubiera encontrado recursos siquiera para satisfacer ciertas ambiciones. Mas era el caso que á tal estrechez habian ido viniendo los pueblos y los particulares, que por mas diligencias que hacia no hallaba de dónde sacar dinero ni aun para las urgencias de la córte, cuando mas para los acreedores holandeses que á este tiempo se presentaron reclamando el pago de los anticipos que para la guerra habia hecho aquella república desde 1675; cosa que obligó al buen Cárlos á esclamar: «Jamas he »visto mas deudas y menos dinero para pagarlas: si »esto sigue asi me veré obligado á no dar audiencia á »los acreedores.» Lo peor para el ministro era haber dejado retrasar el pago de la pension de la reina madre, lo cual no le perdonaba fácilmente aquella señora, que habia vuelto á recobrar casi todo su antiguo ascendiente sobre su hijo, y por ella se daban otra vez los empleos sin consulta del Consejo. Por otra

sa, é hizo trizas un abanico, y le arrojó al suelo y le pisoteó, con otros semejantes ademanes de cólera.

parte los amigos de fuera nos iban abandonando, y aquellos mismos genoveses que con tanta gloria se habian defendido contra el poder marítimo de la Francia por conservarse bajo la proteccion del rey católico, reconciliáronse con Luis XIV. por mediacion del papa (1685); que fué cosa triste ver que hasta el pontífice caia en la flaqueza humana de desamparar al débil, y aun sacrificarle al poderoso! Y tanto se humillaron ante el señor y el tirano de Europa aquellos antes tan fieros repúblicos, que á trueque de hacersele benévolo y propicio le prometieron solemnemente arrojar ellos mismos de su ciudad y fortalezas las tropas españolas y desarmar sus galeras.

No dejaban de llegar á oidos del rey las quejas de tantos males, y las murmuraciones contra la ineptitud de su primer ministro. Veia tambien que ni los consejos ni las juntas ponian remedio al desórden de la administracion. Veíalo igualmente la reina María Luisa, señora de buenos deseos y de mas resolucion que su marido, aunque de complexion tambien débil, y ella fué la que le aconsejó que separase á Medinaceli. Si el mismo duque se convenció ó nó de que estaba siendo ya objeto de la indignacion pública, y de que no servia para gobernar en circunstancias tan difíciles, cosa es de que puede dudarse. Porque ello es que se mantuvo en su puesto hasta que recibió una órden del rey diciéndole que podia retirarse á su villa de Cogolludo; y acabóle de informar de su des-

gracia el saber que iba privado de todos sus empleos. Salió pues el duque de Madrid para Guadalajara (11 de junio, 1685), quedándose en la córte la duquesa su esposa para ver si conseguia que se le levantára el destierro [1].

Habiendo salido del ministerio el duque de Medinaceli, reemplazóle en el cargo de primer ministro el conde de Oropesa, uno de los que mas habian influido en su caida, no obstante que tenia motivos para estarle agradecido, porque á él le debia el haber sido consejero de Estado y presidente de Castilla.

(1) Relacion manuscrita de los sucesos de la córte en este tiempo: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo de Salazar.—Ibid. Papeles de Jesuitas.—Relaciones, etc MM. SS. de la Biblioteca nacional.—Diarios manuscritos del tiempo.

CAPITULO IX.

MINISTERIO DEL CONDE DE OROPESA.

De 1685 á 1691.

Reformas económicas emprendidas por el de Oropesa.—Trabajos diplomáticos.—Confederacion de algunas potencias contra Luis XIV. —La Liga de Augsburg.—Penetran las tropas francesas en Alemania.—Revolucion de Inglaterra.—Destronamiento de Jacobo II.—Coronacion de Guillermo, príncipe de Orange.—Conquistas del francés en Alemania.—Armamentos en España.—Muerte de la reina María Luisa.—Segundas nupcias de Cárlos II.—Declaracion de guerra entre la Francia y los confederados.—Campaña de Flandes.—Célebre batalla de Fleurus.—Sitio y rendicion da Mons.—Campaña del francés en el Rhin.—Idem en Italia.—Apodérase el francés de la Saboya.—Campaña de Cataluña.—El duque de Noailles toma á Camprodon.—Recóbranla los españoles.—Piérdese Urgél.—Bombardea el francés á Barcelona, y se retira.—Gobierno del conde de Oropesa.—El marqués de los Velez superintendente de Hacienda.—Escandalosa grangería de los empleos.—Disgusto y murmuracion del pueblo.—Trabajos y manejos para derribar al ministro Oropesa.—La reina; el confesor; el presidente de Castilla; el secretario Lira.—Chismes en palacio.—Conducta miserable de Cárlos II.—Caida del conde de Oropesa.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Mostróse el de Oropesa en el principio de su ministerio mas activo y mas hábil que el de Medinaceli, y sus primeras providencias se encaminaron princi-

palmente á la reforma de la hacienda, á la disminucion de los gastos públicos y al alivio de los impuestos. Abolió muchos empleos militares por inútiles, suprimió por innecesarias muchas plazas en los tribunales y secretarías, aumentó las horas de trabajo á los que quedaban y les rebajó el sueldo, bien que asegurándoles el puntual cobro del que se les señalaba. Esta medida, como todas las reformas de esta clase, y como la supresion que hizo de todas las pensiones que se habian dado sin causa justa, produjo gran clamoreo de parte de los interesados.

Intentó tambien la reforma en los gastos de la casa real, que eran escesivos y consumian una gran parte de las rentas públicas, siendo muchos de ellos, no solo supérfluos, sino escandalosos ademas. Pero estrellóse en esto su buen deseo, y tuvo que retroceder ante el disgusto que sus insinuaciones produjeron en palacio [1].

(1) La proporcion entre los gastos de la Real Casa y las rentas públicas de dentro y fuera del reino puede verse por la siguiente relacion que de órden de S. M. se dió el año 1674.

Gasto ordinario.

	Ducados.
La capilla	38,000
Ornamentos de la capilla	2,000
Gages de mayordomos, gentiles hombres de cámara de la casa y boca	50,000
Criados domésticos de casa y boca y demas de la casa	36,000
Gasto de despensa	200,000
Plato de S. M.	14,000
Cera de la capilla	7,000
Limosnas de cera	10,000
Otras limosnas	8,000

Dictó asimismo otras medidas económicas, algunas acertadas, otras no tan convenientes, pero conformes al espíritu y á los conocimientos de la época, y que probaban sobre todo su buen deseo. Tal fué la de prohibir el uso de todos los géneros y artículos estrangeros, con el doble fin de poner coto al escesi-

Acemilería	40,000
Mercader	150,000
Botica	7,000
Gasto de las tres guardias	50,000
Gages de criados de caballeriza	12,000
Casa de pages y caballeriza	80,000
Gasto de cámara y guardaropa	24,000
Gasto ordinario al año	668,000

Jornadas ordinarias.

La del Pardo	150,000
La de Aranjuez	150,000
La del Retiro	80,000
La de San Lorenzo	120,000
	520,000

Casa de la reina.

	qs. de mrs.
La despensa	112,000
Gastos de criados	13.000
Bolsillo y cámara	60,000
Caballeriza	30,000
	215,000
Importan en ducados los gastos ordinarios de ambas casas	1.769,866

Gastos estraordinarios.

Obras de palacio y sus jardines	269,640
Gasto de montería	211,600
Buen Retiro y sus ministros	80,000
Real bolsillo	750,000
Consignaciones	2.080,000
Nómina de los consejos	5.900,000

vo y ruidoso lujo, y de que no saliera el oro y la plata de España, queriendo que empezára el ejemplo por la casa real, y haciendo quemar públicamente y á voz de pregon, para inspirar mas horror á estos objetos, gran parte de los que existian en los comercios y almacenes. Quejáronse de ello los interesados, estrangeros y nacionales; pero acalláronse con la seguridad que el rey les dió de que serian pagados reli-

Gastos de la casa del tesoro, correos, ejércitos y ayudas de costa.	5.000,000
Apresto de armada, flotas y galeones.	431,000
Con que suman en ducados todas las partidas de gastos de cada año.	16.492,356

Rentas de S. M. dentro y fuera de España.

El servicio de los veinte y cuatro millones.	2.500,000
El de quiebras.	1.300,000
Servicio ordinario y estraordinario.	400,000
Papel sellado.	250,000
Almojarifazgo, sesmos, lanas, yerbas, puertos secos y montazgo, y naipes.	600,000
Papel blanco, azúcares, chocolate, conservas y pescados.	400,000
Los dos servicios de crecimiento de carne y vino.	1.600,000
Medias anatas de mercedes.	200,000
Los ocho mil soldados.	200,000
La cruzada, subsidio y escusado.	1.600,000
Alcabalas, sin las enagenadas.	2.500,000
El tributo de la sal.	700,000
El 3.° 1 por 100.	600,000
El 4.° 1 por 100.	600,000
El tabaco.	681,618
La martiniega.	185,615
La renta de sosa y barrilla.	80,000
La renta de los diezmos de la mar.	127,615
La de maestrazgos.	427,650
La de lanzas.	127,450
La de galeras cargada á los canónigos profesos.	457,450
La de lanzas cargada sobre encomiendas.	128,654
La del maderuelo del reino.	25,513
La prestamera de Vizcaya.	760,543
La de confirmaciones de privilegios.	86,000
La de soliman y azogues, nieve y tabletas, barquillos.	113,643

giosamente, asi como los prestamistas al estado que temieran perder sus hipotecas con la abolicion de ciertos impuestos odiosos (1685).

Estas providencias, siempre útiles, aunque muy tardías para curar males tan añejos, no nacian solo del ministro Oropesa, sino tambien en gran parte de los consejos y juntas á quienes consultaba, porque era sistema de este ministro compartir el gobierno con otros para no llevar solo las culpas en lo que desacertase. Asi dió tanta parte en los negocios á don Manuel de Lira, nombrado por su influjo secretario de Estado y del despacho universal; bien que este ambicioso, aunque hábil funcionario, le correspondió mal, aborreciéndole disimuladamente desde el principio, para declararle despues la guerra abiertamente. El rey mismo pareció haberse hecho laborioso, dedicándose menos á las diversiones y mas á los negocios públicos, manifestando deseos de informarse de todo, y mucha satisfaccion de ver el talento y la claridad con que le enteraba el de Oropesa.

Veíase tambien otra actividad y otro tino en los

Casas de aposento.	150,000
Penas de cámara, de consejos y chancillerías.	350,000
De flotas y galeones un año con otro.	3.500,000
Las rentas de los demas reinos.	9.000,000
Las milicias.	300,000
Importan en ducados estas partidas que tiene S. M. en este año de 1674.	36.746,431

MM. SS. de la Real Academia de la Historia: Archivo de Salazar.

representantes de España en las córtes estrangeras, para hacer ver á los hombres políticos la conveniencia de unirse al objeto de cortar la desmedida ambicion de Luis XIV. de Francia y de enfrenar sus pretensiones de dominacion sobre la Europa entera, si no habian de ser todos los príncipes víctimas de su orgullo y de sus artificios. En cuanto al papa Inocencio XI., la ruidosa cuestion de las libertades de la iglesia galicana que por este tiempo se habia agitado y duraba todavía, y la del derecho de franquicia que gozaban los embajadores franceses en Roma, facilitaban al español inclinar el ánimo del pontífice á entrar en una liga contra el francés. El de Lóndres, don Pedro Ronquillo, trabajaba activamente para separar á Jacobo II., que habia sucedido hacia poco tiempo á su hermano Cárlos II. en el trono de Inglaterra, de la amistad que tenia con el de Francia. Al propio fin se enderezaban los trabajos de los demas ministros españoles cerca de otras potencias y soberanos. Con lo cual llegó á formarse una confederacion, que dos años antes habian intentado el duque de Neuburg y el príncipe de Orange, entre el Imperio, la Suecia, la España, y algunos príncipes alemanes, que se llamó la liga de Augsburg, y se firmó el 29 de junio (1686). Esta negociacion, que se hizo sin conocimiento del rey Luis, tenia por objeto preservar cada cual sus estados de las usurpaciones del francés, con arreglo á la paz de Nimega y á la tregua de Aquisgran. Los

Estados generales de Holanda no entraron en ella por circunstancias especiales.

Entretanto Luis XIV., que siempre estaba en acecho del menor pretesto ú ocasion para cometer violencias contra España y lanzarse con avidez sobre nuestras posesiones, dióse por injuriado de que el gobierno español castigára con arreglo á sus leyes á ciertos contrabandistas franceses que infestaban nuestras provincias, para hacer reclamaciones tan atrevidas como injustas. Y habiéndolas rechazado el ministro de Cárlos con la debida firmeza, vengóse aquel soberbio soberano enviando á las costas de España una numerosa flota al mando del mariscal d'Estrées, que presentándose delante de Cádiz apresó dos galeones, sorprendió aquella descuidada poblacion, y le pidió quinientos mil escudos, que fué menester satisfacer al francés para evitar que la bombardeára. Estos insultos, que nada podia justificar, se repetian con sobrada frecuencia.

Las reformas emprendidas por el ministro Oropesa iban dando algunos buenos frutos, tanto que pudo Cárlos II., afecto á la casa imperial de Austria como todos los de su familia, enviar socorros de hombres y dinero al emperador para la famosa guerra que estaba sosteniendo contra el turco en Hungría, y en la cual se dió un gran paso con la toma que entonces se hizo (diciembre, 1686) de la plaza de Buda [1].

(1) Esta guerra, en que intervinieron tantas potencias cristia-

Pero ciertamente era una época esta de calamidades y de contratiempos para España. Una imprudencia del gobernador de Oran don Diego de Bracamonte, hija de su viveza y de su temerario arrojo, fué causa de que setecientos cincuenta soldados españoles fueran degollados por los moros, incluso el imprudente gobernador, y hubiérase perdido aquella plaza, si el duque de Veraguas no la hubiera oportunamente socorrido (1687). La de Melilla estuvo sitiada por aquellos bárbaros cuarenta dias, y el gobernador español fué muerto de un tiro de mosquete. En la América Meridional las sacudidas violentas de los terremotos arruinaban ciudades y comarcas, y parecia que los elementos se encargaban de destruir lo que perdonaban los filibusteros. Y en Nápoles se esperimentaban iguales estragos, siendo víctimas de ellos millares de familias.

La confederacion de Augsburg se iba secreta y lentamente ensanchando con la adhesion de otros príncipes, que no podian tolerar, sin faltar á su dignidad y decoro, el predominio del orgulloso monarca francés. Tales fueron el elector de Baviera y el duque de Saboya, con quienes el papa trabajó sigilosa y mañosamente para que se unieran á los otros soberanos. Las victorias por este tiempo ganadas por venecianos

nas, fué la mas importante de la segunda mitad de este siglo. Las Gacetas de Madrid de todos aquellos años salian llenas casi esclusivamente de noticias de aquella guerra sagrada.

y alemanes contra los turcos, en la Morea y la Hungría, victorias que quebrantaron el poder de la Media-luna, que se solemnizaban con regocijo en Viena, y se celebraban en Madrid con mascaradas, fuegos de artificio y otros espectáculos, por alguna parte que en ellas tenian como auxiliares los españoles, daban cierto respiro al emperador, que le permitia pensar en una nueva tentativa contra la Francia en union con los demas aliados. Pero antes quiso dejar coronado rey de Hungría al archiduque José, y lo que es mas, consiguió á fuerza de artificios que se declarára aquella corona hereditaria en la casa y familia imperial de Austria, contra las leyes y contra la costumbre del reino de elegir sus soberanos; novedad que fué por muchos recibida con gran disgusto, y dió mas adelante ocasion á una guerra cruel.

Apercibíose ya Luis XIV. del plan que contra él se habia ido fraguando en la confederacion de Augsburgo, que hasta ahora se habia escapado á su perspicacia y á la sagacidad de sus ministros. Trató entonces de conjurarle, primero separando algunas potencias, halagando á unas con ofertas é intimidando á otras con amenazas; y despues, cuando vió la ineficacia de aquella tentativa, proponiendo á las córtes de Viena y de Madrid convertir en paz verdadera y sólida la tregua de veinte años ajustada en Aquisgran. Tambien le fueron desechadas estas proposiciones: en vista de lo cual se preparó para la lucha que veia

amenazarle, con la estraordinaria actividad propia de su genio, y que tanto contrastaba con la lentitud alemana y española. Verdad es que el emperador continuaba todavía embarazado con la guerra de Turquía, y no le era á él decoroso solicitar la paz, por mas que á ello le instaba Cárlos II de España. Ello fué que el francés se halló pronto para entrar en campaña antes que los imperiales y españoles hubieran hecho los oportunos preparativos, y con pretesto de la sucesion al arzobispado de Colonia, y de favorecer á uno de los pretendientes contra el otro á quien protegian el emperador, el rey de España y los Estados Generales de Holanda [1], penetraron sus tropas en los dominios alemanes (1688).

Pero ocurrió á este tiempo un suceso de la mayor gravedad, que hizo variar en gran parte la política de las naciones, y produjo no poca mudanza en las relaciones de algunas potencias europeas. El príncipe Guillermo de Orange, que, como dijimos, no habia entrado en la liga de Augsburgo por mas que le interesaba envolver á la Francia en una guerra con los confederados, habia hecho en sus Estados grandes armamentos marítimos y terrestres, cuyo verdadero objeto ocultaba y no le conocia tampoco el francés. Ahora se descubrió, bien á pesar de éste, cuál era su

(1) El que estos últimos protegian era el príncipe José de Baviera, hermano del difunto arzobispo: el protegido de Luis XIV. era el cardenal de Furstemberg.

designio. El rey Jacobo II. de Inglaterra, hombre de voluntad muy firme, pero de escaso talento, habia intentado establecer en la Gran Bretaña el poder absoluto y el catolicísmo que él profesaba, con manifiesto disgusto de la mayoría de sus súbditos. Guillermo de Orange era su yerno, y estaba educado en la secta calvinista. Mantenia el statuder de Holanda secretas inteligencias con un gran número de ingleses descontentos, y por mas que Jacobo fué avisado del peligro que corria, lleno de ciega confianza menospreció los avisos creyéndose con fuerzas para ocurrir á cuanto sobreviniese. Cuando el de Orange lo tuvo todo preparado, dióse á la vela con una numerosa flota en que llevaba catorce mil hombres. Sin resistencia desembarcó en Inglaterra, y en el momento se le incorporaron multitud de ingleses enemigos del rey. Abandonado Jacobo hasta de su propia hija segunda, casada con el príncipe de Dinamarca, perdió toda su firmeza, y esclamando: «*Gran Dios, tened compasion de mí, pues mis propios hijos me abandonan con tanta crueldad!*» se embarcó y huyó del reino. El trono fué declarado vacante; Guillermo convocó una convencion nacional, y ésta, despues de muchos debates, hizo un bill por el cual se conferia la corona de Inglaterra al príncipe Guillermo de Orange y su esposa María, determinando él mismo el órden de la sucesion [1].

(1) Vida de Jacobo II. de Inglaterra.—Jacques, Memorias.—

Esta revolucion inesperada privaba á Luis XIV. de un poderoso aliado, y hacía al nuevo monarca inglés dueño de todos los recursos reunidos de Holanda y de Inglaterra. Por otra parte los confederados se

Diarios de los Lores.—Diario de Clarendon.

Al tiempo de partir de Holanda el príncipe de Orange, dejó escrita al emperador la siguiente curiosa carta (que poseemos manuscrita, y creemos inédita), por la cual se verá si los confederados tuvieron razon para darse por engañados acerca de los planes de aquel príncipe.

«Señor: no he podido ni querido faltar á dar aviso á V. M. Cesárea de que las desavenencias que de algun tiempo á esta parte pasan entre el rey de la Gran Bretaña y sus súbditos han llegado á tales estremos, que estando en vísperas de reventar con una rotura formal, me han obligado á determinarme á pasar la mar á vivas y reiteradas instancias que me han hecho muchos pares, y otras personas considerables del reino, asi eclesiásticas como seglares. Hame parecido necesario llevar conmigo algunas tropas de caballería é infantería, para no quedar expuesto á los insultos de los que con sus malos consejos y las violencias que se han seguido de ellos han dado lugar á aquellos desaciertos. He querido, señor, asegurar con esta carta á V. M. Imperial, que no obstante las voces que puedan haber corrido, ó corrieren en adelante, *no tengo la menor intencion de hacer agravio á la Magestad Británica*, ni á los que tuvieren derecho á pretender las sucesiones de sus reinos, *y aun menos de apoderarme yo de su corona ó apropiármela*. Tampoco es mi ánimo querer estirpar los católicos romanos, sino solo emplear mis cuidados á componer los desórdenes é irregularidades que se han hecho contra las leyes de aquellos reinos por los malos consejos de los mal intencionados. Tambien procuraré que en un parlamento legítimamente convocado, y compuesto de personas debidamente calificadas, segun las leyes de la nacion, se arreglen los negocios de tal manera, que la religion protestante con sus privilegios, y los derechos de la clerecía, de la nobleza y del pueblo, queden enteramente seguros..... Debo suplicar á V. M. I. se asegure que *emplearé todo mi crédito para conseguir que los católicos romanos de aquel reino gocen de la libertad de conciencia, y queden libres de toda inquietud en cuanto á que los hayan de perseguir á causa de su religion, y que como la ejerzan sin ruido y con modestia no estén sujetos á castigo alguno. He tenido siempre una muy grande aversion para todo género de persecucion en materia de religion entre cristianos.* Pido á Dios Todopoderoso bendiga esta mi sincera intencion, etc. —De la Haya á 26 de octubre, 1688.—Señor; De V. M. I. muy humilde y muy obediente servidor.—G. Príncipe de Orange.»

El emperador le contestó aplaudiendo su buen propósito de no intentar cosa alguna *«contra el rey de la Gran Bretaña, contra su corona, ni contra los que tengan derecho á sucederle en ella.»* Le aplaudia tambien la intencion

consideraban engañados por el de Orange, cuya conducta trastornaba todos sus proyectos. El ejército francés del Rhin sitió á Philisburg y la rindió al cabo de veinte y cuatro dias de abierta trinchera. Despues de lo cual brindó Luis XIV. al emperador con la paz, y como éste no aceptára las condiciones con que se la ofrecia, continuó el francés sus conquistas, y se apoderó antes del fin del año (1688) de Manhein, Spira, Worms, Oppenhein, Tréveris y Frakendal. España armó su escuadra, diéronse instrucciones al marqués de Gastañaga que gobernaba los Paises Bajos, se reforzó el ejército de Cataluña, cuyo gobierno se dió al conde de Melgar, hombre á propósito para conciliar los ánimos que andaban algo alterados con los escesos que la tropa cometia, y se recibieron de Italia cuantiosos donativos para la guerra.

Tuvo á poco de esto el rey Cárlos II. la desgracia y la pena de perder á su amada esposa María Luisa de Orleans (12 de febrero, 1689), víctima en pocos dias de una enfermedad aguda [1]. La circunstancia de

de abolir las leyes penales contra los católicos, y añadia: «Pero me obligaré mas Vuestra Dileccion, y merecerá los aplausos de todo el mundo..... si allí se puede concluir la obra de manera *que á los ministros de la religion del rey* (los católicos) *se les permita servirle, y al reino en lo político, sin que se lo impidan las leyes penales.* A vuestra Dileccion es notoria la conformidad con lo que pasan las tres religiones en el romano Imperio, donde por la paz de Westfalia adquieren el derecho de naturaleza..... Yo observo la propia máxima en mis ejércitos, y Vuestra Dileccion en el mas glorioso manejo de su gobierno no excluye de los puestos militares á los oficiales católicos que lo merecen, etc.»—Ambas cartas se encuentran entre los Papeles de Jesuitas, pertenecientes hoy á la Real Academia de la Historia.

(1) Tenemos á la vista copia

no haber tenido sucesion, falta que en general se achacaba mas al rey que á la reina, hizo mas sensible su muerte á los españoles, porque sabian la esperanza que en ello fundaba el francés de heredar el trono de Castilla [1]. Entre sus papeles reservados se afirma haberse hallado uno escrito en francés, y que parecia ser del rey su tio, en el cual la exhortaba á que, pues la providencia en su altísima sabiduría no habia querido darle sucesion, no apartára su corazon y su afecto de la patria en que habia recibido el ser, y á que procurára aprovecharse del puesto que ocupaba para «sembrar, cultivar y establecer las ventajas de la Francia;» dábale consejos y lecciones de cómo habia de conducirse con su esposo, y la instruía de cómo habia de tratar á cada uno de los personages que manejaban los negocios del gobierno y de palacio, lo cual da en mucha parte la clave de la conducta de aquella reina [2].

de su testamento otorgado el propio dia por don Manuel de Lira como notario mayor de los reinos.

No ha faltado quien atribuya á envenenamiento la muerte de esta princesa. Asi lo indica el marqués de Louville en sus *Memorias secretas*. El de Lafayette, en las suyas, no solo lo afirma, sino que añade haberlo sido por órden del *Consejo de España*. Pero ni estos escritores presentan, ni nosotros hemos hallado, ni creemos se encuentren, documentos ni datos que autoricen á tener por cierto, ni aun por verosimil, semejante crímen, y para tener derecho á que se crean cargos tan graves se necesita algo mas que acusaciones vagas.

(1) Cantaba ya el pueblo una copla que decia:

Si parís, parís á España;
Si no parís, á París.

(2) Sentimos no poder insertar íntegro, por su mucha estension, este interesante documento. Pero no podemos dejar de trascribir algunos de sus mas curiosos períodos.

Despues de advertirla cómo ha-

El deseo de tener sucesion movió á Cárlos á pensar al instante en tomar nueva esposa; bien que no sintiendo inclinacion á ninguna, despues de algunas gestiones mal conducidas por el obispo de Avila con la princesa de Portugal, dejó la eleccion al emperador

bia de sacar provecho del natural temperamento y costumbres del rey, le decia: «No menor oportu»nidad para intentos grandes ha»llaréis en la inaplicacion del rey »á los negocios: llamad esta fortu»na vuestra, pero no culpa su»ya... Crecido entre melindrosas »delicadezas de mugeres; doctri»nado de un maestro que en las »escuelas y tribunales habia estu»diado solo cuestiones cabilosas y »formalidades impertinentes, ¿có»mo podia en tal fragua forjarse »aquella vigorosa fuerza de espí»ritu que pide para ser bien sos»tenido el peso de la goberna»cion? Servíos de este error pa»ra vuestros aciertos.... etc.

»Entiendo con mucho placer »mio que ya en ese palacio se ha»llan bien establecidos los estilos »y bien recibidas las modas fran»cesas.... De esto os deberá eter»na gratitud la Francia, pues por »solo complaceros han abrazado »anticipadamente los españoles »(depuesta ya su obstinacion an»tigua) en nuestro trage y nues»tro idioma los principios de nues»tra dominacion....

»Con la reina madre conviene »mantener una correspondencia »independiente entre los dos es»tremos de queja y confianza; en »uno y otro hay peligro.... Del »conde de Oropesa servíos, pero »no os fiéis.... Haced vos, Mada»ma, el milagro que ha menester »el conde para mantenerse en el »valimiento, pero no le permitais »que se desvie de la presidencia: »fácil será persuadirle á que le »sobran fuerzas para todo, y á »que la presidencia es el velo que »preserva al rey el escrúpulo en»cubriendo la privanza.... Ciertos »de que si hubiese tenido parte en »el execrable atentado del de »Orange ha concitado contra si »justa é implacable la ira de »Dios.... vuelvo á suplicaros que »le mantengais, y nada podeis ha»cer por la Francia que le importe »mas y que le esté mejor.

»Al confesor del rey tratadle »con estimacion, pues por su es»tado se le debe, y entiendo que »él tambien lo merece por su doc»trina, virtud y modestia; valéos »de él para afianzar la mejor sa»tisfaccion del rey, condoliéndoos »de sus descuidos, y para dispo»ner la vuestra en lo que hubié»reis insinuado y viéreis que se »dilata....

»En don Manuel de Lira podeis »estar segura de que no se malo»gre nuestro favor, ni se aventu»re vuestra confianza: él es hom»bre de grande alma, noble en»tendimiento, bizarros espíritus, »y condicion generosa; sabe lo »que os debe, y si no pierde su »ser, no puede ser ingrato; nada »antepondrá á vuestro gusto sino »su honra; él se conoce superior »á su esfera.... Divisando Oropesa »los quilates de Lira, no quisiera »verle tan cerca del rey, y deseá-

su tio, el cual por consejo de la emperatriz le designó á la hija del elector Palatino María Ana de Neuburg, hermana suya. No puso Cárlos dificultad, y llevóse á cabo el matrimonio, en verdad no para bien del rey ni del reino. Porque sobre haber enviado á España

»ra un hombre que contentándo»se con ser secretario, y haciendo »blason de su criatura le tributa»se inalterable obediencia.... no »lo permitais vos.... Pésame de no »poder suplicaros animeis con »vuestra autoridad é ingenio los »medios que no faltan á Lira para »la opresion del conde, por que »ya os he propuesto la importan»cia de que se mantenga, y por »que no me atrevo á medir las »líneas de Lira, pues animado de »vos nada le pareceria temeri»dad....

»En el Consejo de Estado, ya »veis que no hay quien pueda »servir ni embarazar vuestros de»signios, pero no es poco lo que »adelanta los nuestros la flaqueza »y desautoridad á que ha declina»do un Consejo que era y debiera »ser el primer movil del orbe de »esa monarquía.... No faltan en »ese Consejo de España hombres »de largas y varias esperiencias, »de profundo discurso, de seguro »juicio, de fundadas noticias y de »conocimiento práctico de paises, »negocios é intereses, ¿pero qué »artífice no se desalienta y atrasa »los compases, si al medir las lí»neas de los designios halla impo»sibles las ejecuciones....?

»Don Pedro de Aragon, como »siempre, aunque mejorado con »la disculpa que le dan sus acha»ques. Osuna, convaleciente de »sus accidentes, y templando los »sinsabores de su casa con el gus»to de su Castilla. Otros entrega»dos á las reglas de vivir mas, y »algunos á las de morir mejor. »Démonos el parabien, Madama, »de mirar en este estado el Con»sejo de Estado de España.....

«Procurad cuidadosamente que »en los cuatro puestos principales »de Italia no se haga novedad (y da la razon de lo que ganaria la Francia en hallar aquellos dominios «desabrigados de capitanes, »y fácilmente movedizos los áni»mos de aquellos súbditos»)........

«En Balbases hallareis habili»dad y buen genio para cultivar »el fruto de vuestras intencio»nes..... pero tened presente al »honrarle que á su predecesor »costaron la vida las desconfian»zas por la correspondencia con »Rocheli (debe ser Richelieu)....»

Sigue aconsejándola que procure estar siempre bien informada de lo que pasa en la cámara y gabinetes del rey, y concluye: «Retirad este papel á vuestro mas »sellado secreto; vivid para vos y »para vuestra Francia; mirad que »en España no os aman, y no os »temen; que en los corazones fla»cos se introducen con facilidad »las sospechas, y que no son me»nester fuerzas para una cruel»dad.»—MS. de la Biblioteca Nacional, H. II. fol. 125.—Si acaso el documento no fuese auténtico, al menos fué escrito por persona entendida y conocedora de ambas córtes.

una reina imperiosa y altiva, ambiciosa de mando y avara de dinero, aquel nuevo lazo de union entre las dos familias reinantes de la casa de Austria en la situacion en que nos encontrábamos con el francés, avivó la enemiga de Luis XIV., y le dió nuevo motivo, si él lo necesitára, para apresurarse á declararnos la guerra (marzo, 1689). Correspondióle á su vez la dieta de Ratisbona proclamándole enemigo del imperio por las repetidas infracciones de los tratados de Munster y de Nimega, y enemigo ademas de los príncipes cristianos por el favor que contra ellos daba al turco y á los rebeldes de Hungría, digno por tanto de que todos se unieran para vengarse de él.

Abrió pues el monarca francés la campaña contra todos los confederados (mayo, 1689), con aquella confianza que le daban sus anteriores triunfos, en Flandes, en Cataluña y en Italia. Pocos progresos hizo aquel año el mariscal de Humiéres en Flandes. Mandaba las tropas holandesas el príncipe de Waldeck, las españolas el de Vaudemont, junto con el gobernador de los Paises Bajos españoles, marqués de Gastañaga. Hubo algunos combates, pero sin resultado decisivo. Mas afortunado en la campaña siguiente el mariscal de Luxemburg, ganó la famosa batalla de Fleurus (1.° de julio, 1690) contra holandeses y españoles, en que los aliados tuvieron seis mil muertos y multitud de heridos, y dejaron en poder del enemigo ocho mil prisioneros, cuarenta y nueve cañones, dos-

cientos estandartes y doscientos carros de municiones de guerra. No fué menor la pérdida del francés, porque la caballería y la infantería de los confederados habia hecho prodigios de valor, pero quedó dueño del campo, y los nuestros se retiraron á Bruselas. Unos y otros se reforzaron después; los aliados con las tropas del elector de Brandeburg, que tomó el mando de todas como generalísimo; los franceses con los refuerzos que les enviaron el mariscal de Humiéres y el marqués de Bouflers. Pero ni unos ni otros se atrevieron á venir á las manos en el resto de aquel año, aunque algunas veces llegaron á ponerse en órden de batalla, contentándose con exigir contribuciones, tomar ó demoler alguna fortaleza, destruir esclusas ó incendiar pueblos.

Indudablemente Luis XIV. llevaba gran ventaja á todos los príncipes en la actividad, en la maña y en el sigilo con que lo preparaba y lo conducia todo. Tenia ademas por ministro de la Guerra á Louvois, el hombre mas activo que se ha conocido jamás. Asi fué que á principios del año siguiente (1691), cuando Guillermo de Orange, ya rey de Inglaterra, se encontraba en la Haya, donde vino á animar á los confederados ofreciéndoles el auxilio del poder inglés, y á acordar con ellos el plan de campaña contra Luis XIV.; y cuando en sus conferencias celebraban ya anticipadamente sus triunfos, quedáronse todos absortos al ver aparecer un ejército de cien mil hombres delan-

te de Mons, plaza de primer órden de Europa, descuidado como el que mas el príncipe de Berghes su gobernador, que la guarnecia con unos seis mil, la mayor parte españoles. Aun no creía nadie que fuera su ánimo poner sitio formal á plaza tan fuerte, pero las operaciones que fueron viendo los desengañaron, y tanto fué lo que apretaron el cerco, y tan reciamente atacaron la plaza, todo á presencia de Luis XIV. que lo inspeccionaba y dirigia con no poco riesgo de su persona, y tantas las bombas que arrojaron sobre la ciudad incendiándola en su mayor parte, y tanta la gente que allegó el monarca francés para impedir que la socorriera el de Orange, que á pesar de la gloriosa defensa que hicieron casi esclusivamente los españoles renovando la fama proverbial de los antiguos tercios, la plaza tuvo que rendirse con capitulacion honrosa (8 de abril, 1691), y entró en ella el rey Luis, y la dejó guarnecida con cuatro mil caballos y diez mil infantes.

De esta importantísima pérdida cupo mucha culpa á nuestro gobernador de Flandes, marqués de Gastañaga, hombre de mas vanidad que talento, y mas dado á hacer alardes de riqueza y de lujo que á buscar recursos de guerra y dirigir soldados: el cual con imprudente ligereza habia asegurado al rey Guilermo que no habia cuidado alguno por Mons, que la defendian doce mil hombres, y sobraban medios para sostener un largo sitio. Irritóse mucho el rey de In-

glaterra cuando supo el engaño, y así se lo escribió á Cárlos II; pero sostenia á Gastañaga en Madrid don Manuel de Lira, confidente de la reina. Sin embargo, cada vez mas irritado el de Orange, volvió á escribir á Cárlos en términos tan fuertes, que costó al de Lira ser separado de su puesto, y no tardó, como á su tiempo veremos, en morir de pesadumbre. En cuanto al rey Guillermo, fué y vino diferentes veces de Inglaterra á Flandes, mas aunque no dejaba de animar con su presencia las operaciones de la campaña, ni impidió que el mariscal de Luxemburg se apoderara de Hall (junio, 1691), ni aunque llegó á juntar un ejército de cincuenta y seis mil hombres, hizo otra cosa en el resto del verano y otoño que reforzar algunas plazas, impedir los progresos de los franceses, y volverse á Lóndres dejando el mando de las tropas al príncipe de Waldeck [1].

Menos de gloriosa que de feroz tuvo la campaña del ejército francés que operaba en el Rhin. Mientras le mandó el brutal Melac, redújose á espediciones vandálicas, repugnantes, y hasta sacrílegas, puesto que la rapacidad insaciable del soldado no perdonó por ir en busca del oro ni aun los sepulcros de los Electores, cuyas cenizas fueron arrojadas al viento con atroz barbárie. Los pueblos que, ó no querian ó no

(1) Memorias para la vida militar de Luis XIV.—Coleccion de cartas para ilustrar la historia militar de su reinado.—Campañas de Luis el Grande en Flandes.—Historia de las Provincias-Unidas.—Gacetas de Madrid de 1690 y 91.

podian pagar las contribuciones que les imponia el francés, eran reducidos á cenizas: de estos se contaron mas de cincuenta. El delfin, que pasó despues á mandar aquel ejército, tuvo el mérito de defenderse de cincuenta mil alemanes, divididos en tres cuerpos, que guiaban el Elector de Baviera, el de Brandeburg y Dumenvald.

Tambien en Italia peleó el francés contra nuestro aliado el duque de Saboya. Por cierto que aun suponia el duque á Luis XIV. ignorante de que hubiera entrado en la liga con España, aun lo creia un secreto, cuando se vió sorprendido por el mariscal de Catinat que de improviso penetró en el Piamonte con doce mil hombres, antes que hubiera podido recibir socorros del Imperio ni de España. Llegáronle despues cuatro mil alemanes al mando del príncipe Eugenio, y un buen trozo de españoles enviados por el conde de Fuensalida, gobernador del Milanés. Mas no impidió esto que los franceses se apoderáran de Chambery, Annecy, Rumilli y otras ciudades de Saboya. En Staffarde hubo una famosa accion, mandada por el mismo duque de Saboya, y en la cual quedó de todo punto derrotado el ejército aliado, no obstante estar defendida la primera línea por dragones de Saboya, de España y del príncipe Eugenio (julio, 1690). De sus resultas abrió sus puertas á Catinat la ciudad de Saluzzo. Otro tanto hicieron Carignan y Carmagnole. Susa fué atacada y rendida; y á pesar

de los socorros que el duque continuó recibiendo de Austria y de España, perdió toda la Saboya, á escepcion de Montmeillan (noviembre y diciembre, 1690).

No iba siendo mas afortunada la campaña del año siguiente para el saboyano. Por que los mariscales franceses Catinat y Fouquiéres, que se habian ido haciendo dueños de Pignerol, de Savillano, de Villafranca, de Niza, de Luserna y de otras muchas poblaciones de los Estados Sardos, parecia amenazar á Turín. En vista de esto tentó el de Saboya entrar en tratos de paz con Francia, mas como quiera que observasen los franceses que no obraba de buena fé, continuaron sus conquistas, y solo sufrieron un fuerte descalabro en Coni. Al fin llegó el duque de Baviera con un refuerzo de trece mil veteranos alemanes, y con este socorro y los que recibió de España reunió el saboyano un ejército de cuarenta y cinco mil hombres, que dividió en tres cuerpos; fuerzas ya muy superiores á las que tenia Catinat. Asi pudieron los aliados recobrar á Saluzzo, Savillano y Carmagnole, donde un tercio de españoles al tomar un reducto asombró por su arrojo y temeridad á los franceses (setiembre, 1691). En cambio Catinat puso fin á la campaña de aquel año con la toma de Montmeillan, la plaza, al decir de algunos, mas fuerte de toda Europa. Con esto los españoles se volvieron al Milanesado, los piamonteses á su pais, y los demas al Monferrato. Luis XIV., que quedaba dueño de la Saboya, propuso

al duque que si se apartaba de la confederacion con España y el Imperio le restituiria las plazas conquistadas, reteniéndolas solo hasta la paz general. El saboyano sospechó en esta proposicion algun artificio, y respondió con firmeza que estaba resuelto á no separarse de sus aliados. Con esta respuesta pasaron unos y otros el invierno preparándose para otra campaña.

Pero vengamos ya á nuestra propia península, donde mas, ó por lo menos tanto como en los dominios españoles de fuera, volvió á arder la antigua lucha con Francia. Al mismo tiempo que se habia dirigido el mariscal de Luxemburg á los Paises Bajos, fué destinado á traer la guerra á Cataluña el duque de Noailles (mayo, 1689), cuando este pais se hallaba todavía interiormente mas agitado que tranquilo por efecto de los choques entre paisanos y soldados, antiguos ya, pero renovados recientemente en esta desgraciada provincia por la cuestion de los alojamientos y otras infracciones de fueros de que se quejaban los naturales. En tal estado vino el de Noailles y se puso sobre la plaza de Camprodon, que tomó en pocos dias (23 de mayo, 1689), acaso porque los paisanos y miqueletes resentidos del gobierno no le dieron oportuna asistencia. El gobernador del castillo don Diego Rodado, que le rindió temeroso de que la guarnicion se le rebelára, fué acusado de traicion, tal vez no con justicia, y ahorcado en la plaza de Bar-

celona. Era entonces virey de Cataluña el duque de Villahermosa. El Principado levantó gente como en tales casos acostumbraba: y mientras el intrépido capitan don José Agulló bloqueaba la villa, bien que sin poder sostener el bloqueo por el fuego que le hacian del castillo, llegaron refuerzos de tropas enviados de la córte al mando del marqués de Conflans. Fuerte ya de mas de diez y seis mil hombres el ejército de Cataluña, se resolvió recobrar á Camprodon, y se puso á la plaza formal asedio. A socorrerla acudió el de Noailles, mas no pudo lograrlo. Despues de algunas acciones sangrientas sostenidas por nuestras tropas, ya contra el general francés, ya contra los de la plaza, la abandonó el gobernador (25 de agosto, 1689), haciendo antes volar por medio de minas las dos fortalezas, y habiendo perdido los franceses durante el sitio sobre dos mil hombres.

Con la retirada de Noailles hubiera quedado Cataluña un tanto tranquila, y mas estando como estaban contentos los barceloneses con haberles concedido el rey el privilegio por ellos tan apetecido de poderse cubrir sus conselleres delante de los príncipes, á no haber continuado las refriegas y combates entre paisanos y soldados, que algo por fin se calmaron con el castigo de algunos sediciosos. El mariscal francés se limitó el año siguiente (1690) á arrojar de las montañas las partidas de miqueletes que le incomodaban; á construir un reducto para su defensa en la que domina

las que hay entre Camprodon y el Ampurdan, y á apoderarse de San Juan de las Abadesas, de Ripoll, y de algunos otros puntos fortificados. No se creyó con bastantes fuerzas para sitiar á Gerona, y se corrió al llano de Vich para mantener sus tropas á costa de los catalanes, volviéndose al cabo de algun tiempo al Rosellon, no sin dejar algunas tropas en Prades y Puigcerdá.

Atribuian los catalanes al duque de Villahermosa los males del pais y la flojedad con que se hacia la guerra. La córte parece halló fundadas sus quejas y clamores, puesto que envió para reemplazarle en el vireinato al duque de Medinasidonia. Llegó el nuevo virey en ocasion que los franceses sitiaban á Urgél. Todo lo que hizo, y en verdad que tenia gente para mas, fué amagar con socorro, pero intimidóle el de Noailles, y se volvió pronto á Vich de donde habia salido. Asi, por mas que la defendió con bravura don José Agulló que la guarnecia, Urgél tuvo que rendirse al francés, quedando prisionera de guerra toda la guarnicion (12 de junio, 1691), y siendo en su consecuencia trasportados al Languedoc novecientos hombres de tropa, ciento treinta y seis oficiales, y mil doscientos paisanos. Con este triunfo un cuerpo de tropas francesas se atrevió á penetrar hasta las cercanias de Barcelona, mientras Noailles con otro se fortificaba en Bellver para observar los movimientos del enemigo. El duque de Medinasidonia no se mostró mas guer-

rero ni manifestó mas deseos de dar batallas que su antecesor el de Villahermosa, y eso que de Aragon le fueron enviados refuerzos, con los cuales reunia un ejército bastante superior al francés.

Por este mismo tiempo una escuadra francesa de cuarenta velas, mandada por el conde de Estrées, se presentó en el puerto de Barcelona, y bombardeó la ciudad por espacio de dos dias, aunque con poco daño. Despues se hizo á la vela para Alicante con ánimo de bombardearla tambien, si el tiempo lo permitia: arrojó en efecto sobre la ciudad multitud de bombas, hasta que se avistó la flota de España que mandaba el conde de Aguilar (29 de julio, 1692). Entonces el de Estrées puso la suya en órden de batalla, pero de no querer aceptarla dió muestras huyendo luego mar adentro, disparándole algunos cañonazos la española, aunque sin poder darle alcance [1].

Tal era el estado de la guerra que la Francia sostenia en todas partes contra España y sus aliados, aparte de la que nos movia tambien en nuestras posesiones de Africa y de América, escitando y ayudando á los moros y á los filibusteros, cuando ocurrió

(1) Feliú de la Peña, Anales de Cataluña, lib. XXI. cap. 10 y 11.—Archivo de la ciudad de Barcelona.—Id. de la diputacion.—Ibid. Libro de las deliberaciones.—Correspondencia entre la ciudad y el rey.—En una carta, con motivo del bombardeo de los franceses, les decia, escrito de su puño: «Y podeis estar muy ciertos que no alzaré la mano en cuanto fuere de vuestro alivio en la afliccion en que os halláis, como lo esperimentaréis de mi paternal cariño á tan fieles y leales vasallos.»

en Madrid una de aquellas novedades que en estos miserables reinados causaban siempre gran sensacion, y á las cuales se daba mucha importancia, á saber, la caida del ministro Oropesa. Apuntaremos las causas que prepararon y produjeron la caida de este ministro, en quien se habian fundado tantas esperanzas.

Las reformas que el de Oropesa habia emprendido y ejecutado en lo tocante á la hacienda y rentas del Estado, no habian dejado de ir aliviando los apuros del tesoro, y hubieran surtido mucho mejores y mas saludables efectos, á no haber dado la superintendencia de la hacienda á su primo el marqués de los Velez, hombre bondadoso sí, pero de escasísimo talento, que por lo mismo fió la direccion de todos los negocios de su cargo á un criado ó dependiente suyo llamado don Manuel García de Bustamante, sugeto dotado de cierta amenidad en el decir, pero sin ningun pudor en lo de medrar á costa de los negocios que manejaba. Este hombre, progresando en la escuela de inmoralidad que se habia abierto en tiempo del duque de Medinaceli, llevó á un punto escandaloso el tráfico en la provision de los empleos, inclusos los de justicia, y aun los de la iglesia, hasta llegar á venderse las togas y las mitras como en pública almoneda. Era voz comun que se mezclaban como partícipes en este bochornoso tráfico, con no poca habilidad para hacer subir los precios de la gran-

jería, don Bernardino de Valdés y el marqués de Santillana, indigno de la limpieza de sus ilustres progenitores. El mas ageno á esta clase de negocios era el marqués de los Velez; acaso tambien lo era el de Oropesa; pero no asi la condesa su muger, no poco tildada de codiciosa, y de quien llegó á sospecharse, lo que casi es tan feo de decir como de hacer, que le alcanzaba una buena parte de las ganancias que en el abasto de la carne, mas cara de lo que era razon, reportaban unos negociantes llamados los Prietos. Al hablar de estos manejos y de los de Bustamante esclamaba un escritor de aquel tiempo: «Si esto se ve, »se sabe, se consiente, se tolera, y por último en vez »de castigarse se premia; ¿qué estraña nadie que »llene Dios de calamidades á una monarquía, donde »el desórden, la injusticia, la sinrazon, la tiranía, »la ambicion y el robo reinan? (1)»

Ya no se contentaba el Bustamante con ser rico; queria honores y posicion; y lo logró, puesto que llegó á obtener plaza en el consejo de Hacienda, y luego en el de Indias, y aun aspiraba á cosas mayores. Semejantes escándalos dieron ocasion á todo el mundo para murmurar de Oropesa, y á sus envidiosos para trabajar por derribarle. Tenia enemigos fuertes, y habia sido muy descuidado en grangearse amigos.

(1) El autor de las *Memorias históricas* que esto dice, cita nominalmente varias de las personas á quienes se dieron de esta manera los empleos, y que produjeron especial escándalo, asi en España, como en Flandes, en Italia y en las Indias.

Culpábanle del retraso que sufrian los negocios, habiendo espedientes y consultas que estaban en su poder años enteros sin despachar; y como el cargo era fundado, fuéle menester desprenderse de la presidencia de Castilla, que hasta entonces se habia empeñado en conservar, y que le embarazaba y ocupaba mucho tiempo. Dióse aquella al arzobispo de Zaragoza don Antonio Ibañez, y esto le atrajo nuevos y muy temibles enemigos. Fué primero el confesor del rey, que lo era ya Fray Pedro Matilla, traido por el mismo conde de Oropesa á aquel puesto, donde nunca pudo prometerse llegar: pero tuvo la candidez de inferir de unas palabras del ministro que iba á ser él el llamado á sucederle en la presidencia, resintióle el desengaño, y vengóse en indisponer al agraciado arzobispo con el de Oropesa. Uniéronse los dos con el condestable, el cardenal arzobispo de Toledo, el duque de Arcos y otros que ya eran enemigos del conde, y sobre todo con el secretario don Manuel de Lira, y todos conspiraban á hacerlo caer de la gracia del soberano.

Sin repugnancia hubiera dejado el de Oropesa el ministerio á trueque de descansar libre de intrigas y de persecuciones, sin el ascendiente que sobre él ejercia la condesa su esposa, muger altiva y soberbia, que no podia resignarse á vivir sin las consideraciones, sin el brillo, y aun sin el interés y el provecho que sabia sacar de su alta posicion. La muerte de la

reina María Luisa de Orleans, y la venida de la nueva reina María Ana de Neuburg, fueron dos verdaderos contratiempos para el conde y la condesa de Oropesa. Sobre padecer la reina alemana de accidentes, que en ocasiones la ponian á morir, y obligaban al rey y á toda la servidumbre á tratarla con el mas esquisito esmero y cuidado, y á no contrariarla en ninguno de sus caprichos y antojos, que eran muchos; sobre traer despierta una gran codicia, y ser de un genio dominante y altanero, y á quien por lo mismo el rey, enfermo y flaco, no se atrevia nunca á disgustar, metióse de lleno en el manejo de los negocios, y púsose á la cabeza del partido que habia contra Oropesa. Y como don Manuel de Lira se adelantára á ofrecerle todo su influjo y servicios, hízole la reina su instrumento y su confidente, y destinábale para su ministro. Con este apoyo arrojó ya el de Lira la máscara del disimulo con que hasta entonces habia encubierto su ódio á Oropesa, y descaradamente le injuriaba y desacreditaba. Pero sosteníale todavía la reina madre, que menospreciada por la esposa de su hijo, tenia interés en mantener al conde.

El infeliz Cárlos II. oia las murmuraciones y los chismes que cada uno le llevaba, y sin atreverse á romper ni con Lira ni Oropesa, ni contradecir á la reina madre ni á la reina consorte, contaba reservadamente á la una y al otro lo que el uno ó la otra en secreto le decian, haciéndose de este modo el pa-

lacio un hervidero de cuentos y de intrigas de mal género, que mas parecia casa de vecindad que morada de reyes: porque lo mismo que las reinas, y que el ministro y el secretario, obraban el confesor, y el condestable, y el presidente de Castilla, y todos los enemigos del de Oropesa. Daban armas y argumentos contra él los desgraciados sucesos de la guerra, que siempre se atribuyen al que ocupa el primer puesto en el gobierno. Pero la pérdida de Mons en Flandes, de que antes hemos dado cuenta, y la culpa que de aquel desastre se descubrió haber tenido el marqués de Gastañaga, imprudentemente defendido por don Manuel de Lira de las justas acusaciones que le hacia el rey de Inglaterra Guillermo de Orange, produjeron la separacion del de Lira antes de ver logrado su deseo de derribar á su rival. Fué, pues, relevado el de Lira de la secretaría del despacho universal, y aunque se le dió una plaza en la cámara de Indias, túvolo, como todo el mundo, por una especie de retiro mas ó menos honroso, y no podia sobrellevar el peso de ver asi burladas sus esperanzas (1).

La caida de Lira retardó algo, pero ya no bastó á detener la del ministro, y poco tiempo pudo éste gozar de su triunfo. La reina, irritada con la separacion de su confidente, redobló sus esfuerzos contra Oropesa

(1) Papel que escribió al rey don Manuel de Lira por mano de don Juan de Angulo, en que se despide de la asistencia del despacho universal: En el Semanario Erudito de Valladares; tom. XIV.

sa, ayudada ahora por el embajador de Alemania, y aun por el mismo emperador á quien logró interesar, ademas del confesor, del condestable, del presidente de Castilla y los otros personages que antes nombramos, los cuales todos asestaron contra él sus baterías. Por encariñado que el rey estuviera, como lo estaba, con Oropesa, no pudo ya resistir á tantos ataques; cedió al fin, y un dia (24 de junio, 1691), le dirigió el siguiente papel escrito de su mano: «Oropesa; bien »sabes que me has dicho muchas veces que para con»tigo no he menester cumplimientos, y asi, viendo de »la manera que está esto, que es como tú sabes, y »que si por justos juicios de Dios y por nuestros pe»cados quiere castigarnos con su pérdida, que no lo »espero por su infinita misericordia, por lo que te es»timo y te estimaré mientras viviere no quiero que »sea en tus manos; y asi tú verás de la manera que »ha de ser, pues nadie como tú, por tu gran juicio y »amor á mi servicio, lo sabrá mejor. Y puedes creer »que siempre te tendré en mi memoria, para todo lo »que fuese mayor satisfaccion tuya y de tu familia. »Y asi verás si ahora te se ofrece algo para que lo »esperimentes de mi benignidad y afecto á tu perso»na.—Yo el Rey.»

Cuando Oropesa se presentó á su soberano, y despues de algunas reflexiones le manifestó que el único medio para que no se perdiera en sus manos la monarquía era que le concediera el permiso para re-

tirarse, le dijo el rey: «*Eso quieren, y es preciso que yo me conforme.*» Entonces se echaron mútuamente los brazos, y se despidieron tiernamente. A los dos dias salió el de Oropesa de la córte para la Puebla de Montalvan, lugar de su cuñado el duque de Uceda. El pueblo, amigo siempre de novedades, se alegró de la salida del ministro, á quien por entonces se echaban las culpas de todas las desgracias y de todo lo malo que sucedia. Cuatro dias despues de la retirada del conde hizo el rey consejeros de Estado á los duques del Infantado y de Montalto, á los marqueses de Villafranca y de Burgomaine, á los condes de Melgar y de Frigiliana y á don Pedro Ronquillo, conde de Granedo y embajador de Inglaterra [1].

Formábanse diversos cálculos y juicios acerca del futuro gobierno, lo mismo que antes sucedió cuando cayó del ministerio y de la privanza el duque de Medinaceli. Creian unos que el rey, causado y escarmentado de ministros y valídos que tanto disgusto y tantos clamores suscitaban, se dedicaria por sí mismo á los negocios, hallándose ya en edad bastante para poderlo hacer. Sospechaban otros, que mas acostumbrado á las diversiones que al trabajo, y débil de

(1) El autor de las *Memorias históricas* insertas en el Semanario Erudito hace una triste pintura de los escasos méritos y corta capacidad de algunos de estos nuevos consejeros, y cuenta lo que cada cual habia sido antes, y los manejos á que debió el haber subido á tan alto puesto. Entre ellos los habia muy dignos, como el marqués de Villafranca, el de Burgomaine, y el mismo Ronquillo, no obstante ciertos defectos.

complexion como era, cuando el estado de la monarquía necesitaba mas quien con robustas fuerzas y discrecion grande remediára las desgracias y las miserias y los desórdenes que padecia, no era Cárlos quien gobernando por sí fuera capaz de evitar la ruina que amenazaba, ni veian tampoco sujetos bastante hábiles, íntegros y capaces á quienes pudiera fiar la gobernacion con acierto. Unos y otros discurrian bien; porque los primeros dias se consagró el rey á los negocios con una aplicacion inesperada y casi increible; mas no tardó en suceder al fervor el fastidio, y cayendo en el opuesto estremo de no resolver nada por sí y consultar á muchos, se abrió la puerta á un desórden mayor que todos los de antes, aprovechándole en utilidad propia y en daño del Estado, la reina, el confesor, el presidente de Castilla y los allegados y servidores de estos, algunos de los cuales era mengua y escándalo entonces, y ahora causa bochorno y rubor tener que nombrar.

Pero el cuadro que ofrecia el palacio, y la córte, y el gobierno de España, si no halagüeño antes, lastimoso despues de la caida de Oropesa, merece ser bosquejado aparte, por doloroso que sea al historiador amante de la honra y del decoro de su patria.

CAPITULO X.

LA CORTE Y EL GOBIERNO DE CARLOS II.

De 1691 á 1697.

Influencias que quedaron rodeando al rey.—La reina y sus confidentes, la Berlips y el Cojo.—El conde de Baños y don Juan de Angulo.—Inmoralidad y degradacion.—Escandalosos nombramientos para los altos empleos.—La Junta Magna.—Debilidad del rey.—Busca el acierto y se confunde mas.—Lucha de rivalidades y envidias entre los palaciegos.—Privanza del duque de Montalto.—Peregrina division que hace del reino.—Monstruosa Junta de tenientes generales.—Medidas ruinosas de administracion.—Contribucion tiránica de sangre.—Resultados desastrosos de estas medidas.—Carencia absoluta de recursos.—Suspension de todos los pagos.—Estado miserable de la monarquía.—Vigorosa representacion del cardenal Portocarrero al rey.—Célebre consulta de una Junta sobre abusos del poder inquisitorial.—Vislúmbrase el período de su decadencia.

Solo momentáneamente pudo el pueblo alegrarse de la caida de Oropesa, porque tardó muy poco en conocer que si la gobernacion del reino no habia estado bien en las manos desgraciadas de aquel ministro, las influencias que quedaron rodeando al monarca no solo no eran mas beneficiosas, sino mucho mas perniciosas y fatales. Orgullosa la reina con el triunfo de

la salida de Oropesa, se contempló dueña absoluta y árbitra del rey y del gobierno. Y no era ya lo peor su carácter imperioso y violento, caprichoso y avaro, sino la gente ruin de que estaba rodeada y aconsejada, y que por lo mismo tuvo influjo en la suerte del pais, para desgracia del reino y mengua de este reinado.

Era una de sus confidentes la baronesa de Berlips, ó Perlips (que de ambos modos la nombran los escritores y los documentos de aquel tiempo), muger de no ilustre estirpe, pero que llevaba muchos años de estar á su servicio: hábiala traido de Alemania, y el pueblo buscando un retruécano burlesco á su título la llamaba por desprecio *la Perdiz*. Con ella trataba con cierta intimidad un Enrique Jovier y Wiser, aleman tambien, pero que habia servido en Portugal, y de allí habia sido espulsado con ignominia: su intrepidez natural y las relaciones de paisanage le abrieron entrada en el palacio de España, y era él que privaba con la Berlips: nombrábanle *el Cojo*, porque lo era en realidad, y las gentes tenian cierta fruicion en designarlos por los apodos, como para mostrar que les merecian escarnio. Y en verdad no eran acreedores á otra cosa por su conducta estos dos personages, cómplices y agentes de la reina en sus injusticias y en sus dilapidaciones. Ellos con sus malas artes lograron echar de España al jesuita confesor que la reina habia traido de Alemania, porque los incomodaba y

estorbaba su virtud, y en su lugar trajeron de allí un capuchino, el P. Chiusa, hombre como ellos le habian menester, y de tal conciencia que no fuera obstáculo á sus fines.

Ancha debia ser aquella para no oponerse al medio que los tres adoptaron para hacer en breve tiempo su fortuna, que era el no poner freno á su codicia ni guardar miramiento en la venta que hacian de los empleos, cargos y dignidades, civiles, judiciales ó eclesiásticas, que todo se proveia de esa sola manera. Tolerábanlo de mal grado y con repugnancia los grandes, pero al cabo lo sufrian; que es una prueba de la degradacion á que ellos mismos habian venido. Y aun hubo entre ellos quien, como el conde de Baños, debió á la intervencion de aquellos dos favoritos su amistad con la reina, y las mercedes con que el rey le distinguió, de la grandeza de España, de primer caballerizo, y de gobernador de la caballería, cosa que asombró á todos los que conocian la buena intencion del rey, y las costumbres desenvueltas del de Baños. Por empeño de la reina y de su camarilla fué tambien nombrado secretario del despacho un don Juan Angulo, hombre de tan corto entendimiento y de tan limitada capacidad, y tan inepto, que el rey mismo se burlaba de él llamándole su *Mulo* y solia decir á sus criados: *Sabed que no me va mal con mi Mulo*. Y para que no faltára lado feo á la eleccion de tales sugetos, era pública voz y fama que habia com-

prado el Angulo su destino por bastantes miles de doblones. Tal era el cuadro inmundo y repugnante que iba presentando el palacio de los reyes de Castilla á poco tiempo de la retirada del ministro Oropesa (1691.)

Si se quitó el manejo de la hacienda al impudente Bustamante, no fué por pasarle á manos mas limpias, sino por ser hechura del ministro caido, y aun con ser un concusionario público le dejaron la mitad de sus gages. Este golpe, junto con otros desaires que se hicieron al marqués de los Velez su padrino, obligaron á éste á hacer dimision de la superintendencia, que á la tercera instancia le admitió el rey (3 de enero, 1692), bien que dejándole en muestra de su aprecio la presidencia de Indias. Confióse la administracion de la hacienda á don Diego Espejo, que solo la tuvo hasta que por medio del confesor de la reina logró el obispado de Málaga, que era lo que apetecia. Entonces se puso en su lugar á don Pedro Nuñez de Prado, á quien nadie conocia, causando general asombro que para tan importantes puestos se fuese á buscar hombres tan ignorados y oscuros: mas para que no lo fuese tanto en adelante hízosele de repente conde de Adanero.

Quitóse tambien la presidencia de Castilla al arzobispo de Zaragoza don Antonio Ibañez, que nunca tuvo ni méritos ni aptitud para tan elevado cargo. Hasta aquí Cárlos II. no habia hecho sino satisfacer

todos los antojos de su esposa; pero volviendo ahora en sí, y queriendo ya poner coto al imperioso predominio de la reina, se reservó la eleccion del sucesor de Ibañez, y llamando secretamente á don Manuel Arias, embajador que era del gran maestre de la órden de San Juan en España, le manifestó su resolucion, no admitiéndole réplica ni escusa. Dos consecuencias parecia deducirse de esta inesperada novedad que hirió vivamente la altivez de la reina; la una, que el rey habia salido de su habitual apocamiento y entrado en una marcha resuelta y firme; la otra, que en lugar de las nulidades que hasta entonces habian ocupado los altos puestos se comenzaba á buscar hombres de mérito y de capacidad, que por tal se tenia al Arias por un papel que habia escrito señalando los remedios para muchos de los males y desórdenes de la monarquía. Pero ambas esperanzas se vieron desvanecidas bien pronto. Cárlos, que solo tenia pasageros momentos de cierta especie de energía, cuando se los dejaban de alivio sus enfermedades, aflojaba tan pronto como le volvian á molestar aquellas, y se abandonaba á sus inespertos ó interesados consejeros; y el Arias no tardó en acreditar que sobre no exceder los límites de una mediania, tampoco padecia de escrupulos por mantener la pureza de su honra.

Comenzó el Arias reuniendo con frecuencia y asistiendo á la *Junta Magna*, que se componia de los presidentes del consejo de Castilla y del de Hacienda,

de dos individuos de cada uno de los dos consejos, de otros del de Estado, del confesor del rey como teólogo, y de un religioso franciscano llamado Fr. Diego Cornejo. Al cabo de muchas reuniones se espidió á consulta de la Junta Magna un real decreto para cortar el abuso y la prodigalidad que habia en la provision de los hábitos de las órdenes militares, prescribiendo que en lo sucesivo no se propusiera á nadie que no hubiera servido en la guerra, con otras condiciones que se señalaban (4 de setiembre, 1692), reservándose no obstante el rey conferirlos á sugetos de mérito especial y de calidad notoria [1]. La medida

(1) «Reconociendo (decia este documento) cuanto ha descaecido la estimacion de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, pues cuando en otros tiempos era un hábito de ellas premio competente de heróicas proezas en la guerra, hoy no se tiene esta merced por remuneracion aun de los mas modernos servicios, á causa de lo comun que se ha hecho este honor: y conviniendo restablecer en su primitivo y antiguo esplendor las órdenes, cuyo instituto y orígen fué únicamente el de acaudillar y alistar la nobleza en defensa de la religion y de estos reinos, siendo al mismo tiempo sus insignias lustroso índice de las personas de talento y virtud: he resuelto que de aqui adelante no se me consulte hábito ninguno de las tres órdenes para quien no hubiese servido en la guerra; porque mi voluntad es que sean para los militares, y que ademas de esta generalidad queden reservados los de Santiago, en honor y obsequio de este santo apóstol, patron, defensor y gloria de España, para los que sirven ó sirvieren en mis ejércitos, armadas, presidios y fronteras, sin que para ello necesiten nueva declaracion. Observándose las órdenes que están dadas sobre el grado y tiempo de servicios que han de concurrir precisamente en el que pretendiere el hábito, quedando solo á mi arbitrio el dispensarlos, ó por la notoria calidad de las personas, ó por mérito especial que los facilite; y tambien el conceder alguna merced de hábito de Calatrava ó Alcántara á quien le mereciese en empleos políticos, ó por el lustre de su sangre, sin que ningun consejo ó tribunal pase á proponerlos, menos de preceder órden mia para ello: en cuyo cumplimiento se me dará cuenta del mérito y calidad de la persona, haciéndome presente esta resolucion, quedan-

era justísima, y el abuso habia hecho indispensable la reforma. ¿Mas cómo se cumplió el decreto? Los consejos le observaron los primeros meses, pero luego se fué relajando y confiriéndose hábitos á personas poco dignas, hasta venir á parar en que por influjo de la reina y de sus dos confidentes la *Perdiz* y el *Cojo* se diese, no sin costarle gran desembolso, á un tal Simon Peroa, arrendador del tabaco. La fortuna fué que el encargado de hacer sus pruebas, hombre incorruptible, é inaccesible al soborno con que le tentaron, volvió por la dignidad de la órden justificando que el Peroa habia sido penitenciado por el Santo Oficio, y se suspendió su investidura.

Otro tanto aconteció con otra providencia que hubiera podido ser tambien muy saludable, la de abolir las mercedes de por vida. No hubo la firmeza necesaria para resistir al favor de los poderosos cuyos intereses se lastimaban: las juntas se cansaron de ver que sus informes se desvirtuaban ante la debilidad y la condescendencia del rey, y la medida quedó sin efecto. Igual resultado tuvo la propuesta que hizo el duque de Montalto para que se suprimiese lo que se llamaba el bolsillo del rey, no obstante que él cedia desde luego los ocho mil ducados que por aquel con-

do tambien á mi cuidado que las encomiendas que vacaren recaigan en los militares, para que se logre su mas propia y natural aplicacion. Tendráse entendido para observarlo puntualmente donde tocáre. Madrid y setiembre 4 de 1692.»—En el Semanario Erudito de Valladares, tom. XIV.

cepto percibia. Ni el rey, ni otros magnates en ello interesados consintieron en privarse de aquel pingüe recurso.

La disminucion en que iban las rentas inspiró al corregidor de Madrid don Francisco Ronquillo un remedio singular y estraño, que el rey por sugestion suya adoptó, á saber, el de traer á Madrid mil quinientos hombres del ejército de Cataluña y formar con ellos un cordon para que nada pudiera entrar en la capital sin registro. Déjase discurrir la odiosidad que produciria esta medida.

Aturdido y confuso el buen Cárlos sin saber qué giro dar á la administracion y despacho de los negocios, y queriendo huir de entregarse al valimiento de un primer ministro, cayó en el opuesto estremo de consultar, no solo á los varios consejos y juntas, sino á personas particulares de fuera de ellas, algunas oscuras y sin nombre, y á veces pidiendo informes á los que sabía ser enemigos del que solicitaba ó del que proponia un asunto, adhiriéndose al dictámen que le parecia, y sin que el interesado pudiera muchas veces saber de quién pendia su recurso, ni en qué manos estaba. Y en medio de la confusion y el laberinto que este sistema produjo vióse con nuevo escándalo dar al llamado el *Cojo* los honores de consejero del de Flandes, con opcion á ocupar la primera vacante de número que ocurriese. Y para mayor desgracia y apuro, estando las cosas en tan miserable estado aco-

metieron al rey tan terribles accidentes que pusieron su vida en inminente peligro (1693).

El cuidado y esmero con que le asistió en su enfermedad el conde de Monterrey por indisposicion del duque del Infantado, su gentil-hombre de cámara, dejó tan agradecido á Cárlos, que cobró á aquel magnate tanto cariño como repugnancia le habia tenido antes, y le hizo del consejo de Estado. Pero esto mismo atrajo al de Monterrey los celos y la envidia de otros grandes, y muy especialmente del duque de Montalto, que tuvo maña, no solo para neutralizar y desvirtuar la nueva influencia, sino para alzarse con la privanza, no faltándole mas que tener el nombre de valído. A poco tiempo de esto murió el marqués de los Velez (15 de noviembre, 1693), cargado de achaques y de pesadumbres, que habian llegado á trastornarle el juicio, dejando vacante la presidencia de Indias [1]. Murió tambien luego el duque del Infantado, que era sumiller de Corps. Movióse con esto

(1) «Fué hombre (dice el autor de las Memorias contemporáneas de que tomamos estas noticias), de moderada capacidad, de grande humanidad, blandura y cortesía, aunque contrapesada con una grande ostentacion, y á las veces con gran soberbia... Tan poco atento á los intereses de su casa, que en medio de ser considerable suma la que gozaba con los gajes de sus puestos y las rentas de sus estados, era necesario empeñarse por no alcanzar el desórden del gasto que tenia... Aunque su talento no fué nunca capaz para desempeñar los puestos que ocupó, *como tenemos en nuestra España la mala costumbre de muchos años á esta parte, de que para los mayores empleos se haya de buscar, no la suficiencia, sino la grandeza ayudada del favor*, habiendo tenido el marqués el de su madre, que se hallaba siendo aya del rey, le fué fácil obtener para principio de su carrera el gobierno de Oran, etc.»

una viva lucha de intrigas entre los pretendientes á los dos cargos y los protectores y amigos de cada uno, tomando la parte mas activa en esta guerra la reina, el confesor, el de Montalto, el de Monterrey, el de Adanero, el almirante, el condestable, el conde de Benavente y otros, recayendo al fin la presidencia de Indias en el de Montalto, y la sumillería de Corps, por ruegos y lágrimas de la reina, en el de Benavente, y quedando en alto grado quejosos y desabridos todos los demas no agraciados.

Aunque el de Montalto iba logrando cada dia mayores aumentos en la gracia del rey, sin que nadie pudiera competirle en la preferencia, temia, sin embargo, cargar él solo con todo el peso del gobierno en el infeliz estado en que se encontraba la monarquía, y temia tambien los peligros en que podian ponerle tantos émulos y rivales. Por tanto su primer pensamiento fué retirarse; mas no resolviéndose á renunciar á las dulzuras del mando y á los halagos de la posicion, inventó un medio muy peregrino para contentar á sus principales enemigos y envidiosos, que fué proponer al rey, so pretesto de compartir los trabajos del gobierno á que le era imposible acudir él solo, dividir el reino en cuatro grandes porciones ó distritos, distribuyendo el mando superior de ellos entre él, el condestable, el almirante y el conde de Monterrey. El monarca estimó la propuesta, y en su virtud expidió un decreto nombrando al condestable

teniente general y gobernador de Castilla la Vieja, al duque de Montalto de Castilla la Nueva, al almirante de las dos Andalucías, Alta y Baja, y de las islas Canarias, y al de Monterrey de los reinos de Aragón, Navarra, Valencia y Principado de Cataluña. Mas no permitiendo al de Monterrey su quebrantada salud el desempeño de aquel cargo, hízose nuevo repartimiento, señalando al de Montalto los reinos de Aragon, Navarra, Valencia y Principado de Cataluña, al condestable el de Galicia, el Principado de Asturias y lás dos Castillas, y al almirante las Andalucías y Canarias. La autoridad de estos cargos era superior á la de todos los tribunales y consejos, y á la de todos los vireyes y capitanes generales, y era poner al rey como en tutela, y hacerse cada uno una especie de patrimonió de la parte de monarquía que se adjudicaba.

Con tan estravagante idea creyó el de Montalto recoger muchos aplausos; mas lo que sucedió fué que los consejos y tribunales protestaron, algunos generales y vireyes hicieron dimision de sus empleos, y se movió un descontento y una irritacion general. Ellos, sin embargo, entraron en el ejercicio de sus monstruosos cargos, celebrando dos reuniones por semana, y acordando en una de las primeras que se formára una junta de ministros á fin de que arbitrara los recursos necesarios para la guerra. Esta junta, en que no faltaron los dos eclesiásticos de la Junta

Magna, el confesor y el franciscano Cornejo, despues de muchas y frecuentes conferencias, acordó: 1.º que no se pagase merced alguna en todo el año 1694: 2.º que por el mismo año, no obstante haberse sacado en el anterior un cuantioso donativo á todos los consejos, grandes y títulos, cediesen todos los empleados del Estado, inclusos los ministros, la tercera parte de sus sueldos: 3.º que se pidiese un donativo general en todo el reino, sin escepcion de personas, siendo de trescientos ducados el de cada título, de doscientos el de cada caballero de las órdenes, y contribuyendo los demas en proporcion á su fortuna. Se sometió á varios ministros la cobranza de este impuesto, y fueron las únicas resoluciones que tomó aquella junta [1].

La que se llamaba de los Tenientes, discurriendo cómo y por qué medios levantaria gente para la guerra que en Cataluña como en todas partes continuábamos sosteniendo contra la Francia, determinó que en todas las ciudades. villas y lugares del reino se pidiera y sacára un soldado por cada diez vecinos, mandando á las justicias y corregidores que tuvieran toda esta gente dispuesta para principio de marzo (1695). Levantó esta medida un clamoreo universal en el reino, llevó la congoja y la perturbacion á las familias,

(1) Decreto de Cárlos II. exigiendo la tercera parte de los sueldos de todos los empleos para atender á las necesidades de la guerra.—MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo de Salazar. Est. 14.

y llovieron quejas, representaciones y protestas contra ella. Pero á todo se hicieron sordos los reyezuelos de la junta, ni atendieron á mas que á hacer ejecutar y cumplir su tiránico mandamiento. A su vez la mayor parte de aquellos á quienes tocaba la suerte se iban fugando, y para evitar este mal y no verse comprometidas las justicias metian en prision á los que caian soldados; mas como fuese preciso mantenerlos, y acudieran los corregidores á los de la junta para que proveyeran el medio de sustentarlos, respondíanles, *que le buscáran ellos.*

Fueron por último enviados á las provincias los oficiales destinados á recoger la gente; pero sucedia que á Madrid, donde habian de reunirse, no llegaban la mitad de los que salian de los pueblos, y á Cataluña no llegaba la cuarta parte de los que habian salido de Madrid. En el desórden é inmoralidad á que habia venido todo, se averiguó que los mismos oficiales facilitaban la fuga á los que se la pagaban bien. Y en esta malhadada conscripcion se consumió, no solo todo el producto del donativo, sino ademas lo poco que habia en las arcas del tesoro [1].

A mayor abundamiento reinaba la discordia entre los mismos tenientes, en particular entre el almirante y el de Montalto, protegido aquél por la reina y el

(1) «De manera, dice un escritor contemporáneo, que á la hora presente no hay ni dinero, ni efecto pronto de que poderse servir, asi como ni tampoco asiento hecho, ni para las asistencias de Milan, ni para las de Flandes, ni para las de Cataluña.»

confesor, apoyado éste en el afecto y en la confianza del rey, y gozándose en ello el condestable, y fomentando con maña y sagacidad la mal encubierta rivalidad de sus compañeros. Por otra parte los consejos no dejaban de trabajar contra el de Montalto, autor y causa de la postergacion en que se veian, y él mismo con su conducta se iba enagenando las simpatías que antes habia tenido, tratando y respondiendo con severidad y aspereza á los pretendientes, dificultando y casi cerrando á todos, aun á los mas amigos, el acceso al rey, y no queriendo auxiliarse de nadie para sus trabajos, como quien presumia bastar él solo para todo, siendo la verdad que todo lo tenia atrasado, con lo cual se fué haciendo tan aborrecible como habia sido apreciado ántes.

Consumidos los productos del donativo forzoso, y no habiendo con qué acudir á las necesidades de la guerra de Cataluña, formóse á propuesta del duque otra junta de ministros y teólogos presidida por él mismo, para tratar de si convendria emplear de nuevo el propio arbitrio; y reconocida la necesidad por la mayoría, expidió el rey el decreto correspondiente. Mas en tanto que se obtenian los resultados, que no podian ser en manera alguna muy satisfactorios, llamó la junta de los Tenientes al presidente de Hacienda para ver con qué recursos podria contarse de pronto. Hiciéronle sentar en un banquillo que le tenian prevenido, de cuyo tratamiento él se quejó

ágriamente, diciendo que si no por su persona, por la dignidad del ministerio que ejercia, y del rey á quien representaba, merecia ser mas considerado: mas ni por eso moderaron su orgullo aquellos soberbios magnates. De la conferencia no sacaron otro fruto que la ninguna esperanza de los recursos que necesitaban. Asi fué que se dieron órdenes para que no se pagáran libranzas, juros, ni rentas algunas, y solamente logró cobrar alguno que se valia del favor y la influencia de la Berlips, y en verdad que no alcanzaria de valde este privilegio.

En situacion tan apurada, estrecha y miserable, llegaban cada dia al rey correos y despachos de Milan, de Flandes y de Cataluña (1696), dando aviso de las numerosas tropas francesas que, ó se estaban esperando en aquellos dominios, ó los habian invadido ya, y de las necesidades que allá se padecian, y de la imposibilidad de defenderlos si no se remediaban. Mas como esto pertenezca ya á los sucesos de la guerra, de que habremos de dar cuenta en otro capítulo, reservámoslo para el lugar á que por su naturaleza corresponde.

Sobre este infeliz estado de la monarquía habia llamado ya algunas veces la atencion del no menos infeliz monarca el arzobispo cardenal Portocarrero, que en enero de 1695 le habia dicho entre otras cosas, que era muy conveniente salieran de Madrid los sugetos que estaban destruyendo los pueblos, «que

»son, decia, los que nombré á V. M. en 11 de di»ciembre de 1694 en el Consejo de Estado que se »tuvo en su real presencia; y sería en mí culpable »omision no repetir á V. M. mi rendida súplica para »que esta gente salga de los dominios de V. M., y en »lo restante se dé planta conveniente para que estos »reinos no se vean en el abandono que hoy se consi»deran, reconociéndose destruidos y arruinados, no »por el servicio de V. M. sino por superfluidades y »disipaciones indignas, estando atropellada y vendida »la justicia y desperdiciada la gracia, debiendo ser »éstas, bien dispensadas y observadas, la base funda»mental con que se aliente el amor y servicio de »V. M., que como tengo dicho, ambas contribuyen á »la total enagenacion del corazon de los vasallos, que »es la mayor pérdida que V. M. puede haber; y están »hoy desesperados de lo que ven, tocan y padecen, »no conviniendo afligirlos mas, pues públicamente y »sin reserva alguna están discurriendo muchas nove»dades, y con el celo de mis grandes obligaciones »á V. M. no puedo omitir hacer personalmente esta »representacion.... etc. [1].»

Y como en vez de disminuir observase el prelado que crecian los desórdenes del gobierno y las calamidades públicas, dirigió al rey en 8 de diciembre de 1696 otra mas estensa y mas enérgica representacion,

(1) MS. de la Real Academia de la Historia, Papeles de Jesuitas.

en que por menor y con toda claridad le iba señalando las causas de los males. «Han nacido estos, le de»cia, de la candidísima conciencia de V. M., que »deseando lo mejor, ha entregado su gobierno total al »que la dirige y encamina.» Pasaba luego revista á sus confesores: decia de Fr. Francisco Reluz que dirigia con acierto las cosas, pero que los poderosos enemigos de la reina madre le apartaron de su lado para traer al Padre Bayona, hombre docto y resuelto, aunque excesivamente contemplativo, el cual murió luego. Que su sucesor el P. Carbonell, varon docto y santo, habia encontrado ya el daño muy arraigado, y por no poderle remediar se retiró á su obispado de Sigüenza. Que luego vino el P. Matilla, causa de la ruina de S. M. y del reino: el cual, despues de habér abusado como director de la conciencia del rey para derribar al ministro Oropesa, y quedado dueño absoluto del gobierno, se mantenia en él aterrando al timorato monarca con ejemplos artificiosos sacados de Dios y de Luzbél, y con sutilezas sofísticas, confundiendo lo humano con lo divino; que con mañosas artes se habia grangeado la gratitud de la reina y dominádola hasta disponer á su antojo de los destinos de palacio, y pasar por su mano la provision de todos los empleos públicos.

Que solo por antojo y por interés del confesor se habia dado el escándalo de traer á la presidencia de la Hacienda á un hombre tan oscuro como don Pedro

Nuñez de Prado, simple comisionado de un arrendador, haciéndole luego, con general asombro, conde de Adanero y asistente de Sevilla. Que el tal Nuñez de Prado habia quitado á todos sus haciendas, suprimido todas las mercedes á viudas y huérfanos otorgadas por servicios hechos á S. M., negado el pago de las libranzas mas legítimas, y hecho otras tiranías que arrancaban á todos el corazon. Que en el reino no faltaban riquezas, caudales, plata, joyas y tesoros, pero que el miedo lo tenia todo escondido. Que siendo las mismas las rentas reales, pues no se habia suprimido ningun tributo, por lo menos antes habia una armada permanente y se mantenian ejércitos en Flandes, Milan, Cataluña, las Castillas y Galicia, y ahora todo habia desaparecido, perdiéndose no solo los erarios reales, sino otro principal erario de los reyes, que es el amor de sus vasallos; todo por culpa «de ese fiero y cruel ejecutor de las tiranías del Padre Matilla.» Que no satisfecha la hidrópica ambicion del confesor y de Adanero, habian elevado á los mas altos cargos á sus amigos, y los ministros y consejeros votaban lo que ellos querian; que no contentos con mandar en España, disponian de todos los empleos del Nuevo Mundo; y que este género de misteriosa privanza procuraban conservarle entreteniendo á S. M. con juegos, músicas y jardines.

Finalmente, despues de enumerar el cardenal varios de los otros males que nosotros hemos apunta-

do, concluia diciendo que el descontento y las quejas de toda la nacion se desahogan en escritos, papelones é invectivas, que era urgente poner remedio á aquel estado, y oir una vez los justos lamentos de tantos y tan leales vasallos [1].

Aqui terminariamos la reseña que en este capítulo nos propusimos hacer de la córte y del gobierno de Cárlos II. en este periodo, si no nos llamára la atencion un importantísimo documento sobre una de las graves materias y asuntos de Estado de aquel tiempo, del cual nos imponemos gustosos el deber de dar cuenta á nuestros lectores, porque él revela con no poco consuelo las ideas que ya germinaban en las cabezas de los hombres ilustrados, en una época que parecia toda de ignorancia, de fanatismo y de hipocresía. Es un estenso y luminosísimo informe que dió á Cárlos II. una junta especial que el rey formó para que emitiese su dictámen acerca de las competencias que tiempo habia se venian suscitando entre el tribunal de la Inquisicion y los consejos reales sobre puntos de jurisdiccion, y sobre las facultades y privilegios que el Santo Oficio iba usurpando y arrogándose en todas las materias, para tomar el rey, en vista de su informe, la resolucion mas conveniente.

La junta, despues de examinados los antecedentes

(1) Consulta del cardenal Portocarrero; Papeles de jesuitas pertenecientes á la Real Academia de la Historia, MS. núm. 25.—Manuscrito de la Biblioteca nacional, señalado R. 54.

que obraban en los consejos de Castilla, de Aragon, de Italia, de Indias y de las Ordenes, decia: «Reconocidos estos papeles, se halla ser muy antigua y muy »universal en todos los dominios de V. M., donde hay »tribunales del Santo Oficio, la turbacion de las juris»dicciones, por la incensante aplicacion con que los »inquisidores han porfiado siempre en dilatar la suya »con tan desarreglado desórden en el uso, en los casos »y en las personas, que apenas han dejado ejercicio »á la jurisdicion real ordinaria, ni autoridad á los que »la administran. No hay especie de negocio, por »ageno que sea de su instituto y facultades, en que »con cualquier flaco motivo no se arroguen el cono»cimiento. No hay vasallo por mas indipendiente que »sea de su potestad, que no lo traten como á súbdi»to inmediato..... No hay ofensa casual, ni leve des»comedimiento contra sus domésticos, que no le ven»guen y castiguen como crímen de religion..... No »solamente estienden sus privilegios á sus depen»dientes y familiares..... no les basta eximir las per»sonas y las haciendas de los oficiales de todas las »cargas y contibuciones públicas, por mas privilegia»das que sean, pero aun las casas de sus habitaciones »quieren que gocen la inmunidad de no poderse es»traer de ellas ningunos reos..... En la forma de sus »procedimientos y en el estilo de sus despachos usan »y afectan modos con que deprimir la estimacion de »los jueces reales ordinarios, y aun la autoridad de

»los magistrados superiores; y esto no solo en las »materias judiciales y contenciosas, pero en los pun»tos de gobernacion política y económica ostentan »esta independencia y desconocen la soberanía.»

Hacía luego la junta una curiosa y erudita reseña histórica de los escesos y abusos cometidos por los inquisidores en su afan de invadir los derechos y atribuciones de la autoridad real y de la potestad civil, desde la creacion del tribunal de la Fé hasta aquellos dias; recordaba las competencias que en cada reinado se habian motivado en materia de jurisdiccion; enumeraba las diferentes medidas que para contener aquel espíritu invasor habia sido menester tomar en cada época; quejábase de la inobservancia de aquellas providencias por parte de los inquisidores; lamentábase de la frecuente estralimitacion de sus facultades, de la usurpacion de inmunidades y privilegios, del abuso que habia hecho siempre de las censuras y de sus ilegales y tiránicos procedimientos; demostraba que no tenia la Inquisicion otra jurisdiccion en lo temporal que la que los reyes le habian dado y le podian retirar, y que lo que en otro tiempo habia otorgado una piedad confiada podia ahora mejorarlo una esperiencia advertida; y concluia diciendo:

«Señor: reconoce esta junta que á las despropor»ciones que ejecutasen los tribunales del Santo Oficio »corresponderian bien resoluciones mas vigorosas. »Tiene V. M. muy presentes las noticias que de mu-

»cho tiempo á esta parte han llegado y no cesan de »las novedades que en todos los dominios de V. M. »intentan y ejecutan los inquisidores, y de la traba»josa agitacion en que tienen á los ministros reales. »¡Qué inconvenientes no han podido producir los ca»sos de Cartagena de las Indias, Méjico y la Puebla, »y los cercanos de Barcelona y Zaragoza, si la vigi»lantísima atencion de V. M. no hubiera ocurrido con »tempestivas providencias! Y aun no desisten los in»quisidores, porque están ya tan acostumbrados á go»zar de la tolerancia, que se les ha olvidado la obe»diencia..... A la junta parece, por lo que V. M. se »ha servido de cometerla, que satisface á su obliga»cion proponiendo estos cuatro puntos generales: »Que la Inquisicion en las causas temporales no pro»ceda con usuras: Que si lo hiciese, usen los tribuna»les de V. M. para reprimirlo el remedio de las fuer»zas: Que se modere el privilegio del fuero en los »ministros y familiares de la Inquisicion y en las fa»milias de los inquisidores: Que se dé forma precisa »á la mas breve espedicion de las competencias. Es»to será mandar V. M. en lo que es todo suyo; res»tablecer sus regalías; componer el uso de las juris»dicciones; redimir de intolerables opresiones á los »vasallos, y aumentar la autoridad de la Inquisicion, »pues nunca será mas respetada que cuando se vea »mas contenida en su sagrado instituto, creciendo su »curso con lo que ahora se derrama sobre las már-

»genes, y convirtiendo á los negocios de la fé su cui- »dado, y á los enemigos de la religion su severidad. »Este será el ejercicio perpétuo del Santo Oficio; san- »to y saludable cauterio, que aplicado á donde hay »llaga la cura, pero donde no la hay la ocasiona [1].»

Semejante consulta hecha á un monarca tan supersticioso como Cárlos II., y tales doctrinas emitidas por una junta de hombres doctos á los diez y seis años de haberse ejecutado el célebre auto de fé de la Plaza Mayor de Madrid, podian sin duda considerarse como el anuncio de que la casi-omnipotencia inquisitorial, que llevaba mas de dos siglos de un predominio siempre creciente, iba á entrar en el período de su declinacion y de su decadencia.

(1) Coleccion de leyes y reales cédulas; Reinado de Cárlos II. MM. SS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, tomo XXX.—La consulta es de 24 de mayo de 1696.

Es tan importante este documento, y está escrito con tanta erudicion y con tan abundante y provechosa copia de datos, que á pesar de su mucha estension nos hemos decidido á darle por apéndice á la historia de este reinado, mucho mas cuando no sabemos que haya sido dado hasta ahora á la estampa, y llamamos hácia él la atencion de nuestros lectores.

CAPITULO XI.

GUÉRRA CON FRANCIA.

PAZ DE RISWICK.

De 1692 á 1697.

Campañas de Flandes.—Asiste Luis XIV. en persona al sitio y conquista de Namur.—Derrota Luxemburg á los aliados en Steinkerque.—Desastre de la armada francesa en la Hogue.—Célebre triunfo del ejército francés en Neerwinde.—Victoria naval del almirante Tourville.—Muerte de Luxemburg: sucédele Villeroy.—Recobran los aliados á Namur.—Campañas de Italia.—Triunfos de Catinat.—Tratado particular entre Luis XIV. y el duque de Saboya.—Campañas de Cataluña.—Vireinato del duque de Medinasidonia.—Piérdese la plaza de Rosas.—Vireinato del marqués de Villena.—Derrota de los españoles orillas del Ter.—Piérdense Gerona, Hostalrich y otras plazas.—Vireinato del marqués de Gastañaga.—Proezas de los miqueletes.—Recibe grandes refuerzos el ejército español.—Es derrotado orillas del Tordera.—Vireinato de don Francisco de Velasco.—Sitio y ataque de Barcelona por los franceses.—Flojedad y cobardia del virey.—Ardor de los catalanes.—Barcelona se rinde y entrega al duque de Vandôme.—Tratos y negociaciones para la paz general.—Capítulos y condiciones de la paz de Riswick.—Desconfianza de que descanse la Europa de tantas guerras.—Objeto y miras del francés en el tratado de paz de Riswick.

La guerra que con los ejércitos de Luis XIV. estábamos hacía años sosteniendo en todos los dominios españoles, y que dejamos pendiente en 1691, conti-

nuó mas viva al año siguiente, cuando á la falta ordinaria de recursos en que habitualmente estábamos se añadia la desgracia de haberse perdido la mitad de la flota que venia de Indias, con ocho millones con que se contaba para la próxima campaña.

El poderoso monarca francés, que deseaba acabar de aniquilar nuestra potencia para sujetarla despues sin obstáculo al designio que sobre ella tenia, no abrigando ya temores, ni por la parte de la Alemania ni por la de Saboya, resolvió caer con el grueso de sus fuerzas sobre Flandes y sobre Cataluña, habiendo ademas equipado dos poderosas flotas, la una con destino á obrar en el Occéano é impedir que pasáran á Flandes tropas de Inglaterra, la otra en el Mediterráneo para estorbar que entrasen convoyes en España. Quiso mandar él mismo en persona el ejército de los Paises Bajos, con el cual puso sitio á Namur (mayo, 1692), que defendia el príncipe de Barbanzon con ocho mil doscientos españoles, alemanes, holandeses é ingleses. Encomendó, como acostumbraba, la direccion de las operaciones del sitio al famoso ingeniero Vauban, y la plaza fué rendida (junio) despues de una defensa vigorosa, sin que pudieran socorrerla el príncipe de Orange, rey de Inglaterra, y el elector de Baviera, que mandaban las tropas de los aliados.

Despues de algunos movimientos y de haberse estado algun tiempo observando los ejércitos de Fran-

cia y los de la confederacion, dióse al fin una sangrienta y famosa batalla en un lugar llamado Steinkerque (3 de agosto, 1692), ó por mejor decir, muchos sangrientos combates en un mismo dia, puesto que en cada uno de ellos se tomaban y recobraban baterías espada en mano, y caian á las descargas regimientos enteros; sin que tal mortandad sirviera para otra cosa que para acreditar el valor y la inteligencia de los dos generales (era el de los franceses el mariscal de Luxemburg), para sacrificar ocho ó diez mil hombres de cada parte entre muertos y heridos, y para llevar el luto y el llanto al seno de muchas familias distinguidas. Por lo demas los dos ejércitos se retiraron á sus respectivos campos, sin que ninguno de ellos pudiera templar el dolor de tanta pérdida con la satisfaccion del triunfo. Lo demas de la campaña de aquel año se redujo á reencuentros parciales y pequeñas acciones con éxito vario, á arrojar los franceses algunas bombas sobre Bruselas, y á fortificar cada cual sus respectivas plazas [1].

En cambio de las ventajas que Luis XIV. habia obtenido en Flandes, su proyecto de restablecer al rey Jacobo en el trono de Inglaterra le costó la pérdida de su escuadra en la gran batalla naval de la Hogue (1692), una de las mas terribles que en los últimos siglos se habian dado en los mares. Cincuenta

(1) Memorias para la Historia de la vida militar de Luis XIV.— Hist. de las Provincias Unidas.— Gacetas de Madrid de 1691 y 92.

navíos franceses tuvieron que luchar contra ochenta y uno de línea ingleses, que llevaban cerca de seis mil cañones y treinta y seis mil soldados. Los franceses, obligados á retirarse, fueron arrojados por los vientos á las costas de Bretaña y Normandía, donde el almirante inglés les quemó trece navíos, ademas de los catorce que fueron quemados en la rada de la Hogue. El rey Jacobo perdió enteramente la esperanza de volver á ceñir la corona, y aquel desastre señaló una de las primeras épocas de la decadencia del poder marítimo de la Francia y de la preponderancia de la marina inglesa [1].

Acusaba Luis XIV. á los aliados de perturbadores de la paz pública, porque no le dejaban gozar con quietud de lo que les habia usurpado, cuando ellos en verdad no hacian sino procurar contener su ambicion y defenderse de sus agresiones. Grandes eran los preparativos de unos y otros para la siguiente campaña en los Paises Bajos. El francés tenia distribuidos en la frontera ochenta mil hombres, que se podian reunir en menos de veinte y cuatro horas. Las primeras operaciones, que comenzaron este año mas tarde y pasada ya la primavera (1693), fueron en general desfavorables á los aliados. Pero todo el interés de esta campaña le absorbió la famosa batalla de Neerwinde, en que pelearon desesperadamente

(1) John Lingard, Hist. de Inglaterra, tom. V. c. 5.

franceses, ingleses, holandeses, alemanes, italianos y españoles, en que el mariscal de Luxemburg ganó una de las mas insignes y señaladas victorias, y en que los aliados perdieron, ademas de muchos millares de guerreros valerosos, setenta y seis cañones, ocho morteros, nueve pontones, y ochenta y dos estandartes (29 de julio, 1693). Los españoles maravillaron allí por la obstinacion y la constancia con que sostuvieron por tres veces en el ala derecha otros tantos sangrientos combates contra los franceses ya victoriosos de los de Brandeburg y de Hannover; y el príncipe de Orange mostró que merecia ser contado entre los mas famosos generales de su tiempo, no tanto por su arrojo en la pelea como por la prudencia y la habilidad con que ejecutó la retirada. El ejército francés habia sido una tercera parte superior en número al de los confederados. Lo mas notable que ocurrió despues de este triunfo fué la rendicion de Charleroy al mariscal de Luxemburg (10 de noviembre, 1693), cuando ya los cuatro mil hombres que la guarnecian habian quedado reducidos á mil doscientos: despues de lo cual unos y otros se retiraron á descansar en cuarteles de invierno [1].

Vengáronse tambien este año los franceses del desastre naval que en el anterior habian sufrido. Luis

(1) Vida militar de Luis XIV. —Hist. de las Provincias Unidas. —Gaceta de Madrid de 18 de agosto, 1693: Refiérese el suceso de la sangrienta batalla, etc. De Bruselas, á 1.° de agosto.

habia hecho construir y armar otros tantos navíos como los que perdió en la Hogue. Una escuadra formidable al mando del almirante Tourville salió de los puertos de Francia á cruzar el Mediterráneo; detúvose en el golfo de Rosas, tomó rumbo hácia el cabo de San Vicente, llegó cerca de Lisboa, y á catorce leguas de Lagos presentóse la gran flota inglesa y holandesa cargada de abundantes provisiones de boca y guerra. El almirante Tourville hizo con sus naves un espacioso semicírculo, en que habia de coger á las enemigas como en una red, no quedándoles mas arbitrio que entregarse ó ir á varar en la costa. De todo hubo en verdad; rindiéronse unas, otras fueron quemadas, y otras se estrellaron, escapándose pocas. Hasta el 29 de junio llevaban los franceses apresadas veinte y siete y quemadas cuarenta y cinco, y los capitanes prisioneros calculaban la pérdida de los ingleses y holandeses en treinta y seis millones de libras esterlinas. De gran pesadumbre fué este suceso para España, que habia cifrado las mas halagüeñas esperanzas en esta espedicion marítima de sus aliados.

La paz que propuso Luis al fin de este año no fué aceptada por ninguna de las potencias, porque todas calculaban que ahora como otras veces no buscaba sino pretestos ó para adormecerlas ó para sincerarse ante la Europa de sus usurpaciones. Asi, pues; todas se prepararon para continuar la guerra. La de los Paises Bajos fué mas notable en 1694, por

la habilidad y la prudencia de los generales Guillermo de Orange y Luxemburg, que por los hechos de armas; que de estos no los hubo sino parciales, y las plazas de Huisse y Dixmunde que recobraron los aliados eran de poca consideracion y estaban casi abandonadas: mientras aquellos admiraron á la Europa por la manera hábil de hacer las marchas y contramarchas, de elegir las posiciones y campamentos, de asegurar los convoyes, de revolverse, en fin, dos ejércitos de ochenta mil hombres cada uno, casi siempre á la vista uno de otro, en un pais de tan poca estension como lo era ya la Flandes española, sin dejarse sorprender nunca, y temiéndose y respetándose mútuamente.

Gran pérdida, y muy sensible fué para toda la Francia la del mariscal de Luxemburg, que murió á poco tiempo (4 de enero, 1695); general el mas querido de los soldados, porque sobre haberlos conducido tantas veces á la victoria, era para ellos un padre, y mil veces los habia salvado de las privaciones con que los amenazaba la penuria del tesoro francés. Nadie, en Francia, desde Filipo-Augusto, habia hecho maniobrar con tanta habilidad tan grandes masas de tropas: el príncipe de Orange se desesperaba de no poder batirle nunca: el rey y el ejército lloraron sobre sus cenizas, como por una especie de compensacion de los disgustos que le habia dado la córte. Harto se conoció su falta en Flandes.

Villeroy que le sucedió en el mando arrojó mas de tres mil bombas sobre Bruselas, abrasó y demolió templos, palacios, casas y todo género de edificios, mas no pudo tomarla. Por el contrario, el príncipe de Orange, aprovechándose bien de la falta de su antiguo y temible competidor, recobró la plaza y castillo de Namur (agosto y setiembre, 1695), haciendo perder á los sitiados mas de siete mil hombres, bien que costándole á él la enorme pérdida de cerca de veinte mil [1].

Ocupado Luis XIV en su antiguo proyecto de restablecer á Jacobo en el trono de la Gran Bretaña, ordenó á sus generales de Flandes que tomando posiciones fuertes estuviesen solo á la defensiva. Asi lo ejecutaron, sin que el de Orange encontrara medio de atacarlos con ventaja, y pasóse todo el año 1696 sin acometer ni intentar los unos ni los otros empresa notable, y viviendo todos á costa de aquel desgraciado pais, que parece imposible que despues de tantos años de tan asoladoras guerras pudiera mantener ejércitos tan numerosos como los que alli tenian el delfin, Villeroy y Bouflers, los príncipes de Orange y de Baviera, y el landgrave de Hesse, que juntos no bajarian de ciento sesenta mil hombres.

En Italia, donde aliados y franceses llevaban tambien mas de cinco años de guerra, la campaña

(1) Gacetas de 1695.

de 1692 no fué tan desfavorable á aquellos como las anteriores, bien que ellos tampoco lograron otra ventaja que tomar y destruir alguna otra ciudad del Delfinado, en que penetró el duque de Saboya con un ejército de piamonteses, alemanes y españoles, para retirarse á la aproximacion del invierno, no mereciendo el resultado de la espedicion las sumas inmensas que costó á los confederados. Aun menos favoreció á estos la fortuna en 1693. Despues de haber tenido sitiada por mas de cuatro meses la plaza de Pignerol, y dádole repetidos ataques, y arrojado sobre ella cuatro mil balas y otras tantas bombas, no pudieron rendirla: y en una batalla que les dió á poco tiempo el mariscal francés Catinat perdieron los aliados seis mil hombres, veinte y cuatro cañones y mas de cien estandartes y banderas. El marqués de Leganés, que era gobernador de Milan, no cesaba de enviar al duque de Saboya refuerzos de españoles, llegando á diez y seis mil los que peleaban en aquellas partes. Hasta cuarenta y cinco mil ascendia en 1694 el número de los soldados de la confederacion, reducido Catinat á estar á la defensiva; y sin embargo el duque de Saboya gastó el tiempo en marchas y contramarchas inútiles, y con aquel ejército que estaba devorando su pais ni emprendió una espedicion al Delfinado ni á la Provenza, ni hizo otra conquista que la del castillo de San Jorge. Verdad es que la discordia reinaba entre sus generales, y no

habia entre ellos ni cooperacion, ni unidad, ni concierto. Solo en 1695 rindió á Casal, que habia tenido bloqueada todo el invierno con un cuerpo de seis mil españoles y otros seis mil alemanes, y la restituyó al duque de Mantua. Eran tales las disidencias entre los generales, que ni el duque de Saboya y Caprara que mandaban los italianos, ni el príncipe Eugenio que guiaba los imperiales, ni el marqués de Leganés que gobernaba los españoles, podian avenirse entre sí; culpábanse unos á otros, y desesperado el duque de Saboya se separó de la liga; entre él y Luis XIV. se celebró un tratado particular (30 de mayo, 1696), y por último convinieron el imperio y la España en que se declarára la Italia pais neutral, evacuando en su virtud el Piamonte las tropas alemanas y francesas[1].

Aunque ademas de la Italia y de los Paises Bajos habian sido tambien las orillas del Rhin y los campos de Alemania teatro de la gran lucha entre aliados y franceses durante todos estos años, y aunque en todas partes peleaban los soldados españoles, ya que no como el alma de la confederacion, á la manera de otros tiempos, al menos como auxiliares de ella, donde mas se sentian los males de esta contienda fatal era en Cataluña, como parte ya de nuestro propio territorio. Hubo alli la desgracia de que el virey duque de Medinasidonia, que pudo en 1692 con un re-

(1) Leo y Botta, Historia de Italia, lib. XVII. c. 2.º—Gacetas de Madrid de los años correspondientes.

gular ejército que tenia haberse acaso apoderado del Rosellon cuando el mariscal de Noailles contaba con muy escasas fuerzas, tuvo la cobardía de retroceder desde las alturas que dividen ambas provincias y en que habia acampado, y dió lugar á que el francés penetrára en el pais catalan sin batirle siquiera en los desfiladeros. Y lo que fué peor, al año siguiente sitió á Rosas, protegido por la escuadra del conde de Estrées que salió al efecto del puerto de Tolon, y como faltase á los sitiados el socorro que el de Medinasidonia pudo fácilmente darles, rindióse aquella importante plaza (junio, 1693), con poco crédito y honra del nombre español: suceso que no alteró la impasible indiferencia del duque virey, el cual continuó sin hacer ni intentar cosa en defensa de la provincia, como quien opinaba, y lo decia asi á los naturales, que no veia otro camino ni otro medio que hacer las paces con Francia.

Relevóle la córte enviando en su reemplazo al duque de Escalona, marqués de Villena, hombre ni de mas talento, ni de mas resolucion, ni de mas prudencia que su antecesor; pero tan confiado, que porque de Castilla llegaron cuerpos de reclutas, á quienes los mismos muchachos catalanes tenian que enseñar el manejo de las armas, no contando mas que con el número decia: «Con veinte mil soldados, todos españoles, no hay que temer [1].» Si habia que temer

(1) Feliú de la Peña, Anales de Cataluña, lib. XXI. cap. 13.

ó no, mostróselo luego el de Noailles, que entrándose por el Ampurdan con poco mas crecido ejército que el español (mayo, 1694), fué á acampar á Torroella de Montgri, orilla del Ter. Allí fué á buscarle el marqués de Villena lleno de una imprudente confianza, de la cual supo aprovecharse bien el veterano y esperimentado Noailles, esguazando el rio y cayendo sobre nuestros bisoños y descuidados soldados. Allí fué prontamente arrollada y deshecha nuestra caballería, prisioneros ó muertos el general y los capitanes, desordenada y ahuyentada la infantería, escapando tan precipitadamente, que en cuatro leguas que la fueron persiguiendo los franceses victoriosos no pudieron darle alcance (27 de mayo, 1694). Solo se condujo bizarramente el catalan don José Bonéu, que mandaba el tercio de la diputacion, el mismo que años antes habia defendido tan briosamente la villa de Massanet. Perdiéronse allí tres mil hombres, con todas las tiendas y bagages, con toda la plata y toda la correspondencia del virey.

No se estuvo ocioso despues del triunfo del Ter el de Noailles. A los pocos dias estaban ya los franceses sobre Palamós. La escuadra de Tourville llegó á tiempo de impedir que le entrasen socorros, y el gobernador tuvo que capitular, quedando allí otros tres mil hombres prisioneros de guerra. Embistió despues el de Noailles la importantísima plaza de Gerona, tan gloriosamente defendida otras veces. Pero engañado

el de Villena con la voz que hizo correr el francés de que iba á poner sitio á Barcelona, dejó en abandono aquella plaza. Desamparó tambien uno de los principales fuertes don Juan Simon, y entrególa con poco decorosas condiciones don Cárlos Sucre, sin contar para nada con la ciudad (29 de junio). Luis XIV. premió los servicios del de Noailles nombrándole virey de Cataluña, de cuyo cargo tomó posesion el 9 de julio con gran ceremonia. Un terror pánico se habia apoderado del de Villena y de sus tropas. Asi fué que aprovechándose el francés de esta consternacion acometió á Hostalrich, que á pesar de su fortaleza natural se le rindió sin gran resistencia. Igual suerte cupo á Corbera y Castelfollit, quedando tambien prisionera la guarnicion de esta última. Quisieron los miqueletes y paisanos recobrar á Hostalrich, juntándose para ello casi tumultuariamente; aparecióse entre ellos el virey, pero con noticia de la aproximacion de Noailles todos se retiraron. Asi iban siendo arrolladas nuestras tropas en Cataluña y tomadas nuestras plazas, y gracias que pudo impedirse que la escuadra francesa bloquease á Barcelona.

El marqués de Villena representaba que se hallaba sin fuerzas para defender el Principado, y que los catalanes, cansados de guerra, se resistian á tomar las armas, y con su miedo á los franceses eran la causa de los males que se sufrian. La córte comprendió que lo que habia de cierto era su incapacidad; le

indicó que renunciára el vireinato, y nombró en su lugar al marqués de Gastañaga, que en verdad no habia dado muestras ni de hábil ni de valeroso en Flandes y en Italia. Pero al menos tuvo aqui la prudencia de no aventurar su persona y de no desairar á los catalanes; antes bien, encerrándose él con la tropa en las plazas, encomendó la defensa exterior de la provincia á los paisanos y miqueletes, que volvieron á su antiguo sistema de molestar incesantemente á los enemigos, de interceptar y apresar convoyes, de no dejar un francés con vida de los que andaban sueltos ó en pequeñas partidas, y no unidos á un cuerpo de ejército, de apoderarse por sorpresa de algunas fortalezas y villas y degollar las pequeñas guarniciones, y aun llegaron á poner formal bloqueo á plazas como las de Castelfollit y Hostalrich, cuyas fortificaciones hicieron al fin los franceses demoler, por temor de que volviendo á ellas los miqueletes las conquistáran y les sirvieran de abrigo (1695).

Halagaba el virey, y acariciaba y agasajaba á los paisanos, y hacia celebrar en Barcelona sus proezas y sus triunfos; mas luego se le vió cambiar de conducta y de semblante con ellos, ó por órdenes que recibiera de la córte, que acaso recelára ya del ascendiente que iban tomando, ó lo que es mas verosímil, porque no creyera necesitarlos ya, atendidos los refuerzos considerables de tropas que le llegaron de

todas partes. En efecto, llegaron por este tiempo al Principado multitud de alemanes, irlandeses y walones, enviados por el emperador y conducidos por el príncipe Jorge de Hesse Darmstad: y tambien habian ido llegando los reclutas de Castilla y de Navarra, sacados de la manera y con los trabajos que dijimos en el anterior capítulo. De modo que reunió el de Gastañaga un ejército de cerca de treinta mil hombres, sin contar los miqueletes y paisanos armados.

En verdad, si en España habia costado sacrificios y esfuerzos la famosa conscripcion de 1695, y habia sido menester encerrar en las cárceles á los que caian soldados para que no se desertáran, y de ellos solo la cuarta parte llegaba á entrar en filas, en Francia pasaban aun mayores trabajos este año para reclutar gente, y tanto que las tropas que habia en París cogian á los mozos que se hallaban en aptitud de manejar las armas, los encerraban en casas destinadas al efecto, y los vendian á los oficiales. Habia en París treinta de estas casas que llamaban gazaperas (*fours*): hasta que noticioso el rey de este horrible atentado contra la humanidad y contra la seguridad individual, mandó poner en libertad aquellos infelices, y que se formára causa á los aprehensores y se los juzgára con todo el rigor de las leyes.

El duque de Noailles se habia retirado á Francia enfermo y lleno de gloria, y habíale sustituido en el

mando de las tropas de Cataluña el duque de Vendôme, general acreditado en las campañas de Alemania, de Italia y de Flandes. El virey español marqués de Gastañaga, con haber recibido tan numerosos refuerzos de gente, y con ayudarle no poco en sus operaciones la escuadra de los aliados que á la sazon costeaba el litoral de Cataluña y le enviaba socorros, ni siquiera pudo tomar la plaza de Palamós á que habia puesto sitio, y el de Vendôme demolió despues sus fortificaciones: hecho lo cual, se retiraron á descansar unos y otros sin acometer otra empresa.

Al año siguiente (1696), fueron aun menos notables los accidentes de la campaña. Hubo, sí, entre varios encuentros y combates parciales, algunos mas generales y mas sérios, y en uno de ellos, dado orillas del Tordera, fué el ejército español desordenado, huyendo vergonzosamente, sin que los oficiales lográran detener á los soldados fugitivos; pereció casi toda la caballería walona con el comisario general conde de Tillí, y hubiera sido mayor el destrozo en este y en otros choques sin los esfuerzos vigorosos del príncipe de Darmstad. Los franceses demolian fuertes, exigian contribuciones, y vivian sobre el pais. Su ejército se habia aumentado mucho últimamente, y era ya muy superior al nuestro. Con esto y con el poco vigor y no mas aptitud del marqués de Gastañaga, era tanto el disgusto, y fueron tantas las quejas de los catalanes contra el virey y contra el

maestre de campo general marqués de Villadarias, que la córte determinó relevar al uno y al otro, y nombró virey á don Francisco de Velasco, hombre de probado valor y hermano del condestable; maestre de campo general al conde de Corzana, y general de la caballería al de la Florida.

Como habrán observado nuestros lectores, ni la famosa junta llamada de los Tenientes generales creada en Madrid, ni su monstruosa contribucion de un soldado por cada diez vecinos, ni los donativos forzosos impuestos á toda la nacion para atender á los gastos de la guerra, habian bastado á hacer mejorar el aspecto de la de Cataluña, antes iba empeorando cada dia visiblemente. Tiempo hacia que se andaba tratando de la paz general; mas como quiera que nunca suelen ser mayores los aprestos bélicos que cuando se andan negociando las paces, procurando cada cual mostrarse fuerte para sacar mejores condiciones de ellas, Luis XIV. quiso poner la España en la necesidad de aceptar las que él dictase, á cuyo fin mandó al de Vendôme que emprendiera el sitio y conquista de Barcelona, y al propio tiempo ordenó al conde de Estrées que con las flotas de Marsella y de Tolon fuera á cerrar la boca de aquel puerto. Todo se ejecutó asi, y casi simultáneamente se pusieron delante de aquella insigne ciudad (principios de junio, 1697), el de Vendôme con su ejército de veinte y cuatro mil hombres, y el de Estrées con ciento cin-

cuenta velas y multitud de cañones, de los cuales puso en tierra setenta de grueso calibre con veinticuatro morteros. El virey con una parte del ejército español se retiró detrás de Barcelona, dejando no obstante en la ciudad hasta once mil hombres al mando del maestre de campo conde de Corzana y del príncipe de Darmstad, y ademas otros cuatro mil hombres á que ascendia la milicia de los gremios, gente valerosa y resuelta, armada tambien una parte de la nobleza del pais, en la cual se contaba al marqués de Aytona.

Vergonzosa fué la facilidad con que se vió al de Vendôme, á presencia del virey Velasco, establecer sus cuarteles desde Sans hasta Esplugas, poner sosegadamente sus depósitos en Sarriá, plantar sus baterías y abrir trincheras, mientras los cañones y morteros de la escuadra arrojaban balas y bombas sobre la ciudad, y destruian y quemaban edificios. Como si tuviera al enemigo á cien leguas de distancia, asi se hallaba descuidado el virey Velasco en su cuartel general de Molins de Rey, cuando sus tropas se vieron sorprendidas por una columna francesa mandada por el mismo Vendôme (14 de julio, 1697). En la cama estaba cuando supo la derrota de su gente por los que llegaron dispersos y azorados, y tan de prisa tuvo que andar él mismo, que á poco mas que se detuviera apoderárase de su persona el general francés, como se apoderó de su bajilla, de su baston y de su di-

nero. En esta ignominiosa accion portáronse cobardemente los nuestros desde el virey hasta el último soldado, á escepcion de una parte de la caballería que hizo frente y fué deteniendo y rechazando algo al enemigo.

Tanto como se advertia de flojedad y de inercia en la tropa y en los generales, se notaba de energía, de decision y de valor en los naturales del pais, asi fuera como dentro de la ciudad. Al terrible retumbar del caracol que llamaba á somaten aparecian las montañas coronadas de paisanos armados, conducidos por Bonén, Agulló y otros de sus intrépidos caudillos. Dentro de Barcelona todos gritaban que morir antes que entregar al francés aquella poblacion invicta: clérigos, magistrados, mercaderes, artesanos, mugeres, todos participaban de igual irritacion, y todos trabajaban á porfía. La guarnicion hizo diferentes salidas, y hubo dia en que sostuvo siete combates consecutivos. Mas al ver el poco fruto que de ello se sacaba, que se descuidaba de fortificar los puestos débiles, y que se negaban armas á los que las pedian, sospechábase ya muy desfavorablemente del de Corzana, y mas cuando ya andaban voces de capitulacion. Barcelona se ofrecia á defenderse sola, con tal que se saliera el de Corzana con todas las tropas, á escepcion de las que mandaba el príncipe de Darmstad. Más justamente en aquellos dias llegó de Madrid el nombramiento de virey y general en gefe del ejér-

cito hecho en el conde de Corzana en reemplazo de Velasco (7 de agosto, 1697), con lo cúal llevó aquel adelante su plan de capitulacion y de entrega, que se firmó á los tres dias (10 de agosto), á despecho y con llanto de todo el pueblo, y con disgusto y enojo del de Darmstad y de los mejores capitanes. El conseller en Cap de Barcelona murió de dolor de no haber podido salvar la ciudad. Los franceses se obligaron á no cometer insulto alguno contra los naturales, á conservarles todos sus privilegios, á que la guarnicion saliera por la brecha con todos los honores, como asi se verificó, y á que desde primero de setiembre habria una suspension de armas, separando los dos ejércitos el rio Llobregat.

Concluida la tregua, el general francés sorprendió de nuevo al de Corzana, el cual hubo de retirarse tan precipitadamente que dejó en el campo su propio coche, que el de Vendôme le devolvió con mucha atencion y cortesanía. La rendicion de Vich fué el último triunfo del francés en esta guerra. El de Vendôme fué recompensado por Luis XIV. aumentándole sus pensiones, y dándole ademas cien mil escudos para pagar sus deudas. Cárlos II. de España desterró á don Francisco de Velasco á sus tierras, con prohibicion de entrar en la córte y sitios reales hasta nueva órden, porque le culpaba de la pérdida de Barcelona. Al príncipe de Darmstad le nombró general del ejército de Cataluña, que se hallaba en Martorell,

donde se le habia incorporado la guarnicion de Barcelona [1].

Indicamos antes que hacia mucho tiempo se habia tratado ya de hacer la paz general, pero con condiciones tales de parte de Luis XIV., que la córte de España las habia rechazado por deshonrosas é inadmisibles. Aunque victorioso en todas partes aquel soberano, deseaba poner término á tan larga lucha, ya por el estado de su tesoro, ya porque le convenia romper la gran liga europea, ya por las miras y proyectos que tenia de traer al trono de España un príncipe de su familia cuando Cárlos muriera sin sucesion. En 1696 habia hecho ya un tratado particular con el duque de Saboya: el rey de Suecia habia ofrecido su mediacion para la paz general, y todas las potencias la habian aceptado. En su virtud se habian congregado los plenipotenciarios de todas las naciones beligerantes desde mayo de este año (1697) en Riswick, pueblo de la Holanda Meridional, á una legua de la Haya. Eran los representantes de España don Francisco Bernardo de Quirós y el conde de Tirlemont. Despues de algunas conferencias y debates, en que los enviados de Cárlos XII. de Suecia hicieron bien el oficio de mediadores, presentaron los de Fran-

(1) Feliú de la Peña, Anales de Cataluña, cap. 14 al 19.—Entre los muchos pormenores que este escritor refiere de la guerra de Cataluña y conquista de Barcelona, se encuentran muchas cartas del rey y de la reina en contestacion á las de la ciudad, y se halla la lista nominal de los gefes y capitanes muertos y heridos durante el sitio.

cia los artículos sobre los cuales estaba Luis XIV. resuelto á concluir la paz, añadiendo despues que si en un término dado no eran admitidos se apartaria del tratado y decidirian las armas sus pretensiones. En vista de esta declaracion, Inglaterra, España y Holanda, separándose del emperador, suscribieron á la paz con Francia (20 de setiembre, 1697). Pero viéndose solo el emperador Leopoldo, y oidas las razones que á sus quejas dieron los plenipotenciarios de las demas potencias, ordenó á los suyos que se adhirieran al tratado, como lo hicieron (30 de octubre), cesando con esto la guerra en todas partes.

Por la paz de Riswick reconoció Luis XIV. á Guillermo III. de Orange como rey de Inglaterra: se señalaron las aguas del Rhin por límites á los dominios de Alemania y de Francia: devolvia Luis XIV. todas las conquistas hechas en la Holanda y Paises Bajos españoles despues de la paz de Nimega, á escepcion de algunos pueblos y plazas que decia haberle sido cedidos por tratados anteriores, y se obligaba tambien á restituir á España las plazas de Barcelona, Gerona, Rosas, y todo lo demas de Cataluña ocupado por las armas francesas, sin deterioro alguno, y en el mismo estado en que antes de la guerra se hallaba cada fortaleza y cada pueblo [1].

(1) Este tratado, que consta de treinta y cinco artículos, se publicó é imprimió en Madrid el 10 de noviembre de 1697. Un ejemplar de la primera edicion se halla en el Archivo de Salazar, Est. 14 grad. 3.ª.

Escusado es ponderar la alegría con que se recibió en todas partes la noticia de este tratado, y principalmente en los paises que habian sido teatro de tan prolongada guerra. En verdad no parecia que debia esperarse tanta generosidad de parte del poderoso monarcá francés que habia sabido resistir por tantos años á toda la Europa confederada contra él, y cuando sus ejércitos habian alcanzado no pequeños triunfos en todas partes. Que algun pensamiento grande le impulsaba á obrar de aquella manera, era cosa que no podia ocultarse, y ciertamente no se ocultaba. Asi es que en vano era esperar que la Europa reposára de las fatigas de una lucha tan larga y tan cruel, y en que tanta sangre se habia vertido, y que los estados y los príncipes se repusieran de tantas calamidades. El motivo que habia guiado á Luis XIV. á ajustar la paz de Riswick eran los planes que indicamos ya tenia sobre la sucesion al trono de España, objeto tambien de las aspiraciones de otros príncipes y de otras potencias, y cuestion que hacía años se estaba agitando dentro de la misma España, y que será la materia del siguiente capítulo.

CAPITULO XII.

CUESTION DE SUCESION.

De 1694 á 1699.

Fundados temores de que faltára sucesion directa al trono de España á la muerte de Cárlos II.—Partidos que se formaron en la córte con motivo de la cuestion de sucesion.—Consultas é informes de los Consejos.—Dictámenes y votos particulares notables.—Estado de la cuestion despues de la paz de Riswick.—Trabajos de los embajadores austriaco y francés en la córte de España.—Pretendientes á la corona de Castilla, y títulos y derechos que alegaba cada uno.—Cuáles eran los principales.—Partido dominante en Madrid en favor del austriaco.—Hábil política del embajador francés para deshacerle.—Dádivas y promesas.—Gana terreno el partido de Francia.—Vacilacion de la reina.—Retírase disgustado el embajador aleman.—Muda de partido el cardenal Portocarrero.—Es separado el confesor Matilla.—Reemplázale Fr. Froilan Diaz.—Vuelve el conde de Oropesa á la córte.—Declárase por el príncipe de Baviera.—Célebre tratado para el repartimiento de España entre varias potencias.—Enojo del emperador.—Indignacion de los españoles.—Protestas enérgicas.—Nombra Cárlos II. sucesor al príncipe de Baviera.—Muere el príncipe electo.—Nuevo aspecto de la cuestion.—Motin en Madrid.—Peligro que corrió el de Oropesa.—Cómo se aplacó el tumulto.—Destierros de Oropesa y del almirante.—Quedan dominando Portocarrero y el partido francés.

La circunstancia de no haber tenido Cárlos II. sucesion, ni de su primera ni de su segunda esposa; la ninguna esperanza que habia de que la tuviese, aten-

dida su complexion débil; los pocos años que se suponia ó calculaba que podria ya vivir, y la consideracion de estar próxima á extinguirse con él la línea directa varonil de los reyes de la dinastía austriaca, que hacia cerca de dos siglos habian ocupado el trono de Castilla, habia hecho pensar dentro y fuera de España á todos los hombres que tenian alguna parte y manejo en la política, incluso al mismo rey, en la familia y persona que deberia heredar á su muerte la corona de los dominios españoles.

Asunto era este que preocupaba los ánimos de todos, asi en la córte de España como en las de otras naciones, y por sentado debia darse, aunque no lo dijéramos, que no habia de ser el ambicioso Luis XIV. el último que fijára sus codiciosas miras en esta mas para él que para nadie apetecible herencia, mucho mas siendo uno de los que podian alegar mas derecho á recogerla para su familia á la muerte de Cárlos [1]. Pero en tanto que estábamos en ardiente y viva lucha con Francia, la prudencia le aconsejaba trabajar en este plan con el mayor disimulo posible, y conducirle con mañosa habilidad, como él y sus agentes diplomáticos sabian hacerlo. Mientras vivió la primera esposa de Cárlos, María Luisa de Orleans,

(1) Al decir de algunos escritores españoles hacia tiempo que Luis XIV. sabia que Cárlos II. era inhábil para tener posteridad, por habérselo descubierto, dicen, su primera esposa María Luisa de Orleans, y que con este conocimiento el monarca francés fué preparando con tiempo sus planes de sucesion, aunque con mucha reserva por la guerra que entonces tenia con España.

sus embajadores en Madrid no se descuidaron en preparar el espíritu y los ánimos á este propósito. Mas habiendo muerto aquella y sucedídole en el trono español la princesa María Ana de Newburg, el emperador Leopoldo de Alemania su pariente, que tambien aspiraba á que heredára la corona de Castilla su hijo el archiduque Cárlos, envió de embajador con el propio objeto al conde de Harrach, uno de los principales de su consejo, y hombre de gran capacidad y destreza para el manejo de estos negocios.

Dividióse la córte, y aun la misma familia real, en dos, ó por mejor decir, en tres partidos. La reina, como alemana que era, el cardenal Portocarrero, el almirante de Castilla conde de Melgar, y otros magnates, estaban por la sucesion de la casa de Austria, ó sea del hijo segundo del emperador, que era el designado, y en quien renunciaban su padre Leopoldo y su hermano mayor José. El rey, la reina madre, el marqués de Mancera, el conde de Oropesa, á quien todavía se consultaba á pesar de su separacion de los negocios, y otros varios ministros, preferian al príncipe electoral de Baviera, que tambien alegaba á la sucesion de España el derecho que luego esplicaremos. El partido del delfin de Francia era el menor al principio, por la circunstancia de la guerra, si bien se contaba en él al conde de Monterrey, al consejero de Castilla y gran jurisconsulto don José Soto, y á otros principales

señores. Llegó el embajador de Austria á alcanzar del rey la promesa de que nombraria sucesor al archiduque, á condicion de que el emperador le enviaria doce mil hombres para rechazar la invasion de los franceses en Cataluña. Mas sobre no haberse cumplido esta condicion, que la situacion del imperio no permitia, y sobre pedir el emperador el gobierno del Milanesado, que era como dividir la monarquía, el partido austriaco perdia de cada dia mas en España, ya por el carácter altanero, codicioso y díscolo de la reina, ya por la influencia de mala índole que con ella ejercian personas de Alemania de tan miserable condicion é indigno proceder como las que en otro lugar hemos mencionado, ya teniendo en cuenta los inmensos daños que habia causado á España la imprudente proteccion dada siempre por nuestros reyes al imperio, y la miseria y la ruina que nos habia ocasionado el afan indiscreto de estar incesantemente enviando y sacrificando nuestros hombres, y consumiendo y agotando nuestros tesoros por engrandecer ó sostener la casa austro-alemana.

El infeliz Cárlos II, condenado á la disgustosa necesidad de oir las disputas sobre los que tenian mejor derecho á sucederle, y aun á tomar una parte principal en ellas, como aquel cuya decision habia de influir tanto en la resolucion de tan importante negocio, consultaba á sus Consejos, y tratábalo en juntas especiales que formaba para oir los dictámenes de

todos. Vamos á dar una muestra de cómo se trataba en ellas este interesantísimo punto, y cómo se le consideraba en su relacion con la guerra y con los proyectos de paz, y daremos á conocer algunos de los votos de mas importancia é influjo, tomando por tipo las consultas de 1694 [1].

Señor, (decia una de ellas): Despues de haber resuelto V. M. á consulta de los ministros que componen esta junta, que se continuase la guerra sin escuchar las proposiciones de Francia para la paz y el artículo sobre la sucesion; y habiendo V. M. mandado escribir cartas particulares al Sr. Emperador y demas aliados, diciéndoles que sin comun acuerdo de todos estaba V. M. en firme ánimo de no dár oidos á estas proposiciones, y que antes de consentir V. M. en tratados indignos aventuraria V. M. todos sus dominios, aunque sus aliados le dejasen solo en la guerra; se han ido recibiendo sucesivamente de los ministros que V. M. tiene en las córtes de Europa y de algunos príncipes las cartas que resumidas ligeramente es la sustancia de su contenido como se sigue.—El Elector de Baviera respondió de mano propia como príncipe de la liga poniendo todas sus acciones en la voluntad de V. M., y como gobernador de Flandes envió copia de una carta que le habia escrito desde Ratisboná el mensagero Neuveforge espresando lo bien que habia sido oida en aquella dieta la resolucion de V. M. —Tambien el Elector de Maguncia respondió aplaudiéndola.—Don Juan Cárlos Bazan envió la respuesta que le dió el secretario de Estado del duque de Saboya estimando la noticia.—El mar-

(1) Tenemos á la vista las minutas de multitud de consultas hechas en aquel tiempo y en diferentes años, pertenecientes á la Coleccion de Manuscritos del Archivo de Salazar, K. 42, todas ellas sumamente interesantes y curiosas; pero nos es imposible darlas á conocer todas, porque formarían ellas solas mas de uno, y acaso mas de dos volúmenes.

qués de Leganés dijo que para mantener lo resuelto era menester hacer con vigor la guerra.—Don Francisco Bernardo de Quirós, que él habia participado á los ministros de los principales aliados que están en la Haya, y que todos habian quedado gozosos y satisfechos y asegurados de que no vendrá ese tratado sin su anuencia.—El marqués de Canales representó que esta noticia habia llegado á muy buen tiempo: que el rey Guillermo estaba ofendido de que Francia no hablase con él en sus proyectos, y que habia remitido la respuesta al congreso del Haya por si con este cimiento podia radicar allí los tratados.—El duque de Medinaceli respondió que se valdría de la noticia, y que reconocia que su Santidad no dejaba de aprobar la proposicion de ceder al Elector de Baviera las pretensiones del Sr. Emperador y del delfin.—Y últimamente el marqués de Burgomayne dijo que el Sr. Emperador habia oido sumamente gustoso la resolucion de V. M., y que aguardaba para responder á estos proyectos lo que diria el rey Guillermo, pero que entretanto estaba S. M. Cesárea con el espíritu sumamente fatigado por las diferentes proposiciones de Francia sobre la sucesion de España, y no sin recelos de que aquella corona trate particularmente con el elector de Baviera, de cuya sospecha recela el marqués algun grave inconveniente, mayormente dudando el Sr. Emperador lo que en V. M. se entiende sobre la materia, y viéndole muy sensible que para esto se piense en otra cosa que en la suya.

«Con carta de 16 de enero remitió el marqués de Burgomayne copia de otro proyecto que esparcian los ministros de Dinamarca en las córtes de Alemania, el cual se reduce por lo que mira al señor Emperador, imperio, y duques de Lorena y Saboya, á las condiciones ofrecidas en el primero: en cuanto á España, á restituir todo lo conquistado en Cataluña en esta guerra, y en Flandes, Mons y Namur, y demolido Charleroy..... En cuanto á la sucesion, que renunciará el Cristianísimo y hará renunciar al

delfin todo género de pretension que pueda tener en los Paises Bajos, en calidad de que el señor Emperador haga lo mismo á favor del elector de Baviera.—Con motivo de enviar este proyecto el marqués de Burgomayne, representa que Suecia habia añadido á él en todo secreto que el embajador de Francia habia dicho que como S. M. Cesárea se conformase en cuanto á la cesion de los Paises Bajos en el elector de Baviera, cederia Francia al señor Emperador el derecho que tiene á España, y que esto tenia muy enfadado al señor Emperador y á los mas de los aliados..... Este mismo proyecto remite el duque de Medinaceli, diciendo que el Cristianísimo le habia hecho notorio á todos los ministros de príncipes que residen en París, y que S. S. no dejaba de aprobarle.—Tambien le envia el marqués de Canales, diciendo que habia sido presentado por el ministro de Dinamarca al rey Guillermo. Siendo de advertir que en este proyecto presentado en Lóndres hay un artículo separado que no está en los otros, en que ofrece Francia que por lo que toca al rey Jacobo se comprometerá en las dos coronas del Norte, ó en el señor Emperador. Y el marqués de Canales añade que esta declaracion no solo no ha entibiado á aquel gobierno, sino que antes le ha ensoberbecido, persuadiéndose á que ya la Francia siente los efectos de la guerra. Con que son tres las diferencias de un mismo proyecto; el presentado en Lóndres añadiendo lo que va referido; el de Viena con el artículo separado acerca de ceder Francia al señor Emperador el derecho que supone tener á España; y el que ha dado en París á los ministros de los príncipes sin una ni otra circunstancia.....»

Proseguia la junta esplicando el aspecto que presentaba el negocio de la sucesion á España en cada una de las córtes de Europa. Y viniendo á los votos particulares de sus individuos, el almirante, que, como hemos dicho, estaba por el archiduque Cárlos

de Austria, decia entre muchas cosas para desvirtuar el derecho de la Francia:

«Dos derechos tiene la Francia para la sucesion de estos reinos; uno físico y real é incontrovertible, que es el de sus fuerzas, el de la situacion de su pais y el nuestro, con tres brechas abiertas tan principales en los Pirineos, y nuestra última reconocida debilidad para la defensa: otro imaginario, pues no se debe llamar legal, habiéndole desvanecido tan clara y distintamente nuestros jurisconsultos. El fin que de esta proposicion de la Francia se viene mas á los ojos es el de feriar este derecho imaginario al señor Emperador, ó al duque de Baviera, haciendo mas formidable y mas permanente el otro derecho que le da su poder..... etc.»

Pero entre los votos particulares de los consejeros es uno de los mas notables el del marqués de Mancera, que es bueno conozcan nuestros lectores:

«Señor (decia la consulta de 6 de agosto, 1694): El marqués de Mancera dice, que la suma gravedad de la materia en que V. M. le manda decir su modo de entender le constituye en justo recelo de acertar, porque sin duda es superior á cuantas se han tratado desde que el señor Rey don Pelayo empezó á restablecer esta monarquía.

»La caducidad inevitable de ella, ya sea vencida del poder del rey de Francia, ó ya heredada del príncipe electoral de Baviera, ni es oculta á V. M. ni remota. Su impotencia universal en todas sus partes y miembros se viene á los ojos, por falta de cabos, por defecto de habitadores, por inopia de caudal régio y privado, por entera privacion de armas, municiones, pertrechos, fortificaciones, artillería, bageles, y lo que es mas, de disciplina militar,

naval y terrestre; por el universal desmayo, desidia y vergonzoso miedo, á que por nuestros pecados se ve reducida la nacion, olvidada de su nativo valor y generosidad antigua. Aunque demos el caso de poder valernos de las naciones estrangeras, conduciendo á España alemanes, irlandeses é italianos, con los gastos crecidos que esto pide, y se hallasen medios para formar con ellos ejército, quedamos espuestos á no conservarlos, y al peligro de que si fuesen pocos los forasteros conducidos, servirian de poco, y si muchos, estará en su arbitrio hacer lo que quisieren, y por ventura pasarse al enemigo á la primer retardacion de paga.

»Todo esto representa á V. M. el que vota, no para melancolizar su Real ánimo, sino para valerse destos presupuestos como ciertos y precisos fundamentos sobre que ha de edificar su voto.

»No hay doctrina teológica ó política que dé facultad á un rey para subvertir el órden de las leyes fundamentales de su reino por sola su voluntad, ni postergar el sucesor que ellas le señalan como índices de la providencia del Altísimo, por motivos de odio ó benevolencia, y en este sentimiento he estado y estaré siempre. Tiene apoyo esta verdad en lo que sucedió al señor Rey don Fernando el Católico, que estando próximo á pasar á mejor vida, ocupado del cariño á su nieto segundo el infante don Fernando, que despues fué el primero de los Césares de este nombre, quiso nombrarle por sucesor en la monarquía de España, anteponiéndole al señor Príncipe don Cárlos su nieto mayor, despues emperador quinto de este nombre. Comunicó su dictámen á un ministro de su consejo y cámara, meritísimo confidente suyo: opúsosele el ministro con cristiana y heróica libertad; contendieron ambos sobre la materia, y el ministro obtuvo la victoria por la razon, rindiéndose el rey moribundo á ella; de que se sigue que el odio no debe excluir al legítimo sucesor, ni el amor anteponer al que las leyes excluyen. Igualmente estoy firme, y no por capricho ó antojo, sino movido de sólidos fundamentos, en que no solo puede, sino debe

en conciencia el rey preferir la utilidad, conservacion y paz de la monarquía á la conveniencia particular de aquel individuo presunto inmediato sucesor suyo, aunque sea su hijo legítimo, cuando esto conduce al público y universal bien: y no se ofrece otro camino de asegurársele á la república, porque como el rey es su padre, cabeza y tutor, debe anteponer la conveniencia pública á la de cualquier otro particular. Asi lo enseñó el prudentísimo señor rey don Felipe II. consultando á las universidades de España en el caso que nos refieren con claridad las historias estrangeras, y con rebozo y misterio las de España, del señor príncipe don Cárlos, su hijo único.

»Pruébase la certeza y seguridad de este dogma con el símil que sigue. Cualquiera que por sola su voluntad, aunque llevado de fin honesto y loable, se cortase una mano ó se sacase un ojo, pecaria mortalmente incurriendo en el condenado error de Orígenes, y traspasando lo que Dios tiene declarado de que nadie es dueño de sus miembros. Pero el que viéndose herido de animal venenoso tuviese constancia para mutilarse el miembro envenenado, no solo no pecára, sino mereciera en la observancia del precepto de caridad, porque el valor del todo de aquel individuo prevalece al valor del miembro separado. Cree este voto positivamente que nos vemos reducidos á estos términos, y para mayor espresion se propondrá en forma silogística.

»La mayor es, que no á paso ordinario, á precipitada carrera va despeñándose esta monarquía al abismo de su perdicion total, ya sea porque la conquiste el rey de Francia, á cuyo intento parece que tiene vencido lo mas dificultoso, ó ya porque la herede el príncipe electoral de Baviera, si Dios por su infinita clemencia, como siempre lo espero, no nos socorre con la deseada sucesion de V. M., pues lo mismo será recaer la monarquía en Baviera que pasar á la infeliz esclavitud de la Francia.

»La menor es, que de nuestros aliados no tenemos que esperar

ni válido ni oportuno remedio. No del Sr. Emperador, por su inmensa distancia y diversion de sus fuerzas en Hungría y en el Alto Rhin. No del rey Guillermo de Inglaterra, porque ó no puede ó no quiere asistirnos como debiera, ó no quieren sus cabos ejecutar sus órdenes, segun lo están diciendo las esposiciones. No de holandeses, por sus aviesas y cautelosas máximas, que tienen tan diversos fines; y mucho menos de los demas aliados, cuya impotencia es notoria.

»Luego síguese la irrefragrable consecuencia de que V. M. en conciencia, en justicia y en política, está obligado y necesitado debajo de precepto divino, natural y político, á obviar por todos los medios y esfuerzos posibles este oprobio de su nacion, este yugo intolerable que amenaza á sus fieles vasallos, este peligro inminente del ultrage de la religion católica de España y reverencia á los altares, desacato á las vírgenes consagradas á Dios, turbacion del reposo en que yacian los huesos de muertos honrados progenitores; pues todo esto será triunfo de la licencia sacrílega de franceses.

»El único medio que desde la atalaya del corto discurso del que vota se descubre para tomar parte en tan procelosa borrasca, despues de la misericordia divina á quien se debe recurrir con afectuosas y humildes súplicas, es el de condescender V. M. á las insinuaciones del rey de Francia, de que renunciando V. M. y el Sr. Emperador en favor del príncipe electoral de Baviera el Pais Bajo en caso de no tener V. M. sucesion, renunciasen el Cristianísimo y el Delfin el derecho pretenso á esta monarquía á favor del Sr. Emperador y Sres. archiduques de Austria, sobre el mismo presupuesto de negarnos el cielo el beneficio, que espero siempre de su misericordia, de la real sucesion de V. M.....

»El principal fundamento de justicia para proponer al sucesor de mejor derecho y anteponer al mas remoto, consiste en la utilidad pública: porque como los reyes se instituyen para beneficio de

los reinos, y no al contrario los reinos para conveniencia de los reyes, llegado el caso de haber de declarar sucesor, está obligado en sentir del que vota el rey reinante á elegir al que sea mas idóneo, y mas útil y conveniente á sus reinos, sin que en esto tenga arbitrio la sangre ó la inclinacion. Confio en la piedad divina que ha de sacarnos con felicidad de este enredado laberinto, concediéndonos la real sucesion que tanto importa; pero si fuese su beneplácito castigarnos, ¿cómo puede pensarse que un príncipe de año y medio sea mas útil al gobierno, tutela, proteccion y administracion de justicia en estos y los demas reinos de la monarquía, que el Sr. archiduque Cárlos en tan diferente edad, educacion y esperanza?

»Parece que hacen alguna resistencia á la renunciacion del Pais Bajo los vínculos recíprocos de reiterados juramentos entre aquellos súbditos y V. M. y sus ínclitos progenitores, de no separarlos jamás de su corona; pero cuando la causa pública y el bien de la paz se interesan, todo se dispensa y se facilita sin el menor escrúpulo, de que son pruebas incontrastables los ejemplos siguientes.—El señor emperador don Cárlos V. capituló con la señora reina de Inglaterra María Stuard casar á su hijo el señor don Felipe II. dotando aquel consorcio con el Pais Bajo á favor de los príncipes que dellos procediesen; y es de advertir que se hallaba ya el señor rey Felipe II. con hijo, que era el señor príncipe don Cárlos, y no se hizo reparo en esta division de aquel estado, ni en el perjuicio del príncipe.—El mismo señor emperador don Cárlos V. renunció los estados hereditarios de Austria, Stiria, Carintia, etc. en su hermano el señor don Fernando, tocando de derecho á su hijo único el señor don Felipe II.—Este propio señor rey renunció en su hija la señora infanta doña Isabel Clara Eugenia todas las diez y siete provincias que contenia entonces el Pais Bajo, casándola con el señor archiduque Alberto de Austria, y no personalmente, sino tambien á favor de sus hijos y descendientes: por

manera que estas divisiones y renunciaciones, cuando interviene la causa pública, la paz, quietud y conservacion de los reinos, siempre han sido admitidas y aprobadas del mundo católico, y no se ha visto autor que las repruebe, sino la del rey Cristianísimo establecida en los Pirineos juntamente con los capítulos de paces, y esto por tal ó cual francés apasionado y de ningun crédito.

»Lo que queda apuntado es cuanto mira á la sustancia desta importantísima materia, en que no presume el que vota que puede hacer opinion, antes suplica á V. M. se sirva de comunicarla con la mayor reserva posible á sujetos de doctrina, prudencia, cristiandad y noticias históricas, para que si hallaren repugnancia en algo de lo que va presupuesto, desengañen y den luz á V. M. de lo que se debe seguir y resolver.

»Por lo que toca al modo de encaminar esta negociacion, juzga el marqués sin el menor recelo de engañarse, que no teniendo V. M. pariente, amigo ni aliado que mas de corazon le ame, desée sus aciertos y se interese en sus fortunas que al señor emperador, debe V. M. fiarla enteramente de S. M. Cesárea, remitiéndole amplísima plenipotencia, para que use della cuando y en la forma que lo juzgase oportuno, poniendo á su direccion los demas puntos concernientes á la paz, y esto con el mayor secreto y reserva que cupiese en lo posible.

»Seria la mejor la que se hiciese sobre la planta de la de Westphalia. La menos mala la de los Pirineos. La menos buena la de Nimega. Pero el grado á que nos vemos reducidos no nos da facultad de escoger, sino de tomar la menos mala: y si cualquiera no se estableciese con la espresa calidad de continuarse la liga defensiva, con cláusula de garantir todos los aliados al que fuere invadido de la Francia, será fundar edificios sobre arena, y perdernos por la negociacion como nos perdemos por la hostilidad.

»Esto, señor, es lo que ha podido aprender la corta capacidad del que vota en la prolija série de muchos años, negocios y ocu-

paciones, y lo que el flaco aliento de la salud quebrantada le ha permitido representar á V. M. con vivo y cordial deseo y amor á su real servicio, pidiendo á la Divina Providencia conceda á V. M. los aciertos y larga vida y feliz sucesion que nos importa á sus vasallos.....»

Tal era el modo de pensar del marqués de Mancera sobre los dos graves asuntos de la paz y de la sucesion, emitido y espresado con la franqueza y en el estilo que han podido observar nuestros lectores, Y por este órden iban dando su opinion en las consultas el cardenal Portocarrero, el almirante, el condestable, el duque de Montalto y el conde de Monterrey, segun el modo de ver de cada uno, y su inclinacion ó su interés por las personas que se designaban como aspirantes con mas ó menos derecho á la sucesion.

Ajustada que fué la paz do Riswick, en la que llevó Luis XIV. el designio que hemos enunciado, y á cuyo fin se propuso contentar y halagar á los españoles, resolvió trabajar ya mas abiertamente y con ahinco en hacer valer el derecho de su nieto Felipe de Anjou á la sucesion del trono de España, en el caso, cierto para él, de no tener Cárlos II. posteridad, á cuyo objeto envió de embajador á Madrid al conde de Harcourt, hombre de gran penetracion y no escasa ciencia, guerrero valiente y afortunado, afable, cortés, y sobre todo fastuoso, cualidades de mucha estima para los españoles. Asi fué que luego se empe-

ñó una lucha activa de manejos é intrigas diplomáticas entre él y el embajador del imperio conde de Harrach. Mas como quiera que no fuesen el archiduque Cárlos de Austria y el hijo del delfin de Francia los solos que alegaban derechos á la futura vacante del trono de Castilla, diremos cuántos y cuáles eran los pretendientes, y de dónde le venia á cada cual el derecho que alegaba.

Era el delfin de Francia hijo de la infanta María Teresa de España, primogénita de Felipe IV. y hermana mayor de Cárlos II. Por consecuencia, sucediendo por las leyes de Castilla en el trono las hembras primogénitas á sus hermanos varones á falta de hijos de estos, bien que no hubiera la misma costumbre en Aragon, indudablemente el derecho público de Castilla favorecia á los hijos de María Teresa y de Luis XIV., y el delfin renunciaba en su hijo segundo Felipe, duque de Anjou. Pero mediaba la renuncia solemne de María Teresa al trono de España, hecha por el tratado de los Pirineos, y confirmada por las córtes y por el testamento de su padre. A esto contestaba la córte de Francia que aquella renuncia habia sido hecha para disipar los temores de las naciones europeas de que pudieran un dia reunirse en una misma persona las dos coronas de Francia y de España, pero que aquella cesion no habia podido hacerse legalmente, porque nadie puede por su sola voluntad alterar las leyes de sucesion de un reino con perjuicio

de sus descendientes, y por tanto subsistia íntegro el derecho de los hijos de María Teresa.

Fundaba su derecho el emperador Leopoldo de Austria en que estinguida la primera línea varonil de la dinastía austriaco-española, debia acudirse á la línea segundogénita, de que él descendia como cuarto nieto de Fernando I. hermano del emperador Cárlos V., y ademas en los derechos de su madre Mariana, hija de Felipe III. Para evitar la reunion de las coronas de Austria y España en una misma persona, lo cual daria celos á las potencias europeas, él y su hijo mayor José abdicaban en su hijo segundo el archiduque Cárlos. Alegaba ademas, que aun en el caso de suceder las hembras, debia preferirse la mas cercana al tronco, no la mas cercana al último poseedor. Bien que en este caso tenia mejor derecho Luis XIV. como hijo de Ana de Austria, hija mayor de Felipe III.

Apoyaba los suyos el príncipe de Baviera en ser nieto de la infanta Margarita, hija menor de Felipe IV. y primera muger del emperador Leopoldo. Y aunque la madre del príncipe, al casarse con el duque de Baviera, habia renunciado tambien los derechos á la corona de España, aquella renuncia no habia sido confirmada ni por Cárlos II. ni por las córtes de Castilla, y por tanto no se tenia por válida. Por eso los mas de los consejeros españoles, y el mismo rey, consideraban de mejor derecho al príncipe de Baviera.

Habia ademas otros tres pretendientes, á saber: el duque Felipe de Orleans, como hijo de la infanta Ana de Austria, muger de Luis XIII.: el duque Victor Amadeo de Saboya, como descendiente de Catalina, hija segunda de Felipe II.; y aun el rey de Portugal, cuyo título era descender de la infanta doña María, hermana menor de doña Juana la loca, que casó con el rey don Manuel. Pero las pretensiones de los tres últimos príncipes desaparecian ante los mejores derechos de los otros tres pretendientes, que eran los principales.

Aunque todo el mundo preveia que en último resultado esta cuestion habria de decidirse y fallarse mas por las armas que por los alegatos en derecho, cada uno de los representantes de las córtes competidoras procuraba ganar con maña el afecto del rey, de los magnates y del pueblo español, sin perjuicio de prevenirse cada soberano, y muy especialmente el francés, aumentando sus fuerzas de mar y tierra en las fronteras y en los puertos. Cuando llegó á Madrid el embajador francés Harcourt, encontró el partido austriaco dominante. La reina, que con su genio imperioso tenia supeditado al débil Cárlos, habia trabajado mucho. Los gobiernos de Cataluña, de los Paises Bajos y de Nápoles, habian sido conferidos á los príncipes de Darmstad y de Vaudemont y al duque de Pópoli, alemanes aquellos, y afecto éste al mismo partido. Por arte de la reina fué al principio bastante

mal acogido por el rey el conde de Harcourt; pero él disimuló, y espléndido como era, y ámpliamente facultado y asistido para ello de su soberano, comenzó por agasajar con delicados presentes y obsequios á los grandes menos afectos á Francia, formando contraste su conducta con la seca altivez del austriaco. De igual condicion tambien las mugeres de los dos embajadores, mientras el orgullo de la de Harrach la hacia aborrecible á las damas de palacio, la fina franqueza de la de Harcourt se fué atrayendo la adhesion de casi todas, y llegó con su dulce trato hasta á grangearse el cariño de la reina, siendo tan de corazon alemana. El oro francés hizo su efecto con *la Perdiz* y *el Cojo*, personages tan importantes como ya hemos dicho por su favor con la reina. El confesor Chiusa fué halagado con la esperanza de alcanzarle el capelo. A la reina misma le dió á entender el de Harcourt que solo á su mediacion queria que debiera el duque de Anjou la corona; hízole entrever la idea de su enlace con el Delfin cuando quedára viuda; le prometió que se devolveria á España el Rosellon, y que la Francia la ayudaria á la reconquista de Portugal [1].

(1) No permitiéndonos la naturaleza de esta obra hacer un minucioso y detenido relato de la copiosa correspondencia diplomática y de las largas negociaciones que mediaron durante algunos años entre los príncipes y los representantes y ministros de las potencias interesadas en la ruidosa cuestion de la sucesion española, y entre los embajadores y sus respectivos gobiernos, no hacemos sino indicar las fases y vicisitudes que iba tomando este célebre asunto, y los resultados que iban dando las gestiones. En la gran Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de Francia, emprendida de órden del rey Luis Felipe, y principalmente en los

Con estos y otros alicientes, hábilmente empleados, estuvo la reina indecisa y casi inclinada á abandonar el partido austriaco; y tal vez lo hubiera hecho á no haber visto á sus mayores enemigos de parte de la casa de Borbon, y á no haberla alentado el confesor Matilla, el almirante y otros ministros y consejeros. Pero ya la causa de la Francia habia ganado tanto en el pueblo, que apenas la de Austria contaba con apoyo sólido fuera de la inclinacion del rey, y aun ésta se la enagenaban casi completamente los agentes del imperio con la indiscrecion de estar hablando de ello constantemente á Cárlos, sin consideracion al estado entonces ya delicadísimo de su salud, y sin miramiento al disgusto con que naturalmente habia de oir el afan con que se disputaba su herencia, como si ya se le diera por muerto. Esto le movió á esquivar cuanto pudo las visitas de Harrach, y el embajador aleman, menos flexible y menos sufrido que el francés, no pudiendo tolerar aquel desvío se retiró amostazado á Viena, dejando en su lugar un hijo suyo, tan altanero como él, y sin la experiencia ni la sagacidad de su padre. Aquel enfado y esta novedad diplomáti-

volúmenes dedicados á esclarecer la cuestion relativa á la sucesion de España, se hallan piezas y documentos en abundancia, que debe consultar el que desee hacer un estudio especial sobre esta materia. Asi como nos seria tambien imposible hacer lo mismo con las consultas, respuestas y dictámenes que sobre este negocio mediaron en nuestra España, y se conservan, impresos unos, manuscritos los mas, en nuestras bibliotecas y archivos. Hemos revisado estas numerosas colecciones, y de unas y otras nos hemos servido para el sucinto extracto que damos en el testo.

ca fué uno de los incidentes que favorecieron mas al influjo de la casa de Borbon.

Otra de las conquistas, y acaso la mayor de todas, que hizo con su política el francés, fué la del cardenal Portocarrero, que celoso ya del almirante por privados motivos, abandonó el partido austriaco que hasta entonces habia sostenido con él, y se decidió en favor de la Francia. Era el cardenal hombre de corto talento y de muy escasa lectura, pero muy acreditado por su piedad y virtud, y por la incansable generosidad con que socorria á los necesitados. Tenia mucha influencia con el rey, y por tanto la causa que abrazaba llevaba muchas probabilidades de triunfo. Asi fué que á su ejemplo se alistaron en el mismo partido el inquisidor general Rocaberti, y otros principales señores. Saben ya nuestros lectores, porque atrás lo hemos dicho, que el cardenal acusaba al P. Matilla, confesor del rey, de ser la causa principal de los males del reino: logró pues en esta ocasion que el rey le apartara del confesonario, y á propuesta del mismo cardenal vino á reemplazarle el P. Fr. Froilan Diaz, catedrático de prima en la universidad de Alcalá, de la misma religion que Matilla, y hombre de mas piedad que juicio y de mas virtud que talento.

En tal estado habria podido tal vez triunfar definitivamente la política y el intento de Luis XIV., á no haberse aparecido de nuevo en la córte el conde de Oropesa, desterrado hasta entonces en la Puebla de

Montalvan. La reina, que no le amaba, pero que sabía que era hombre de valer, en el conflicto en que se hallaba se acogió á él, y le halagó haciéndole presidente de Castilla. Con la adhesion del de Oropesa se reanimó algun tanto el partido austriaco; mas no tardó en desavenirse y romper con el almirante, al modo que le habia sucedido á Portocarrero, y entonces se propuso fomentar el que podia llamarse tercer partido, el del príncipe de Baviera, el mas apoyado por los jurisconsultos, al que mas propendia el rey, pero que desde la muerte de la reina madre no habia tenido quien le impulsára y le diera calor. Asi se abrazaban y se defendian las causas de los pretendientes, pasándose de uno á otro partido, menos por conviccion que por resentimientos, rivalidades ó intereses.

Pero al mismo tiempo que asi se empleaba en Madrid la intriga cortesana, Luis XIV. acudia á otra clase de medios mas políticos y de mas elevada esfera. Aparentando deseos de paz, pero teniendo amedrentado al emperador con sus preparativos de guerra; fingiendo abandonar sus pretensiones sobre España á fin de reconciliarse con el monarca inglés Guillermo III., negoció con las potencias marítimas un nuevo tratado que irritára al propio tiempo al emperador y á los españoles, para perjudicar á aquél, y sacar despues mejor partido de éstos. So pretesto de mantener el equilibrio europeo, y que ninguna de las potencias se engrandeciera demasiado con la sucesion de Espa-

ña, indújolas á hacer el famoso tratado que se llamó *del Repartimiento* (11 de octubre, 1698). Porque en él se estipuló dividir los dominios de España y repartírselos, aplicando al príncipe de Baviera la península española, los Paises Bajos y las Indias, al delfin de Francia los estados de Nápoles y Sicilia, con el marquesado de Final, y la provincia de Guipúzcoa, y al archiduque Cárlos de Austria el Milanesado; obligándose los aliados, en el caso de que las familias de Austria ó Baviera negáran su adhesion á este pacto, á reunir sus fuerzas para atacarlas, quedando á salvo sus derechos respectivos. Este contrato celebrado entre Francia, Inglaterra y Holanda, habia de permanecer por entonces secreto, y Guillermo de Inglaterra se encargaba de pedir el consentimiento al emperador. Asi conseguia Luis XIV. separar del Austria las potencias marítimas, y poner en pugna al de Baviera con el imperio, lo cual era un gran paso para sus ulteriores planes.

Como era de esperar y suponer, el emperador se mostró altamente indignado por la pequeña porcion que en el reparto se adjudicaba á su familia, desconociendo sus derechos. Los españoles se irritaron de ver que las potencias estrangeras dispusieran asi á su antojo de la monarquía; revivió la natural altivez y antigua soberbia del pueblo español; la nacion ardía en cólera, y Cárlos II., no obstante la flaqueza en que le tenia su enfermedad, se quejó enérgicamen-

te por medio del embajador marqués de Canales al rey de Inglaterra por el insulto que en el tratado se habia hecho al rey y á la nacion española, y protestando contra tan escandalosa arbitrariedad. Ya el pueblo en este caso se conformaba á recibir al sucesor que su soberano señalase, y el conde de Oropesa se aprovechó de todas estas circunstáncias y de las disposiciones anteriores del rey para acabar de decidirle en favor de su candidato el de Baviera. Los magistrados y juristas á quienes se consultó, informaron tambien que era el pretendiente de mejor derecho, y en su virtud declaró Cárlos II. sucesor y heredero de todos sus estados despues de su muerte al príncipe José Leopoldo de Baviera. Prorumpió el emperador cuando lo supo en tan fuertes quejas, y protestó con tal altivez que acabó de ofender é irritar contra sí á los españoles. Al contrario el rey de Francia, contento al parecer con haber alejado al rival mas peligroso, no se dió por sentido, sin renunciar por eso á sus proyectos. Portocarrero tuvo tambien la prudencia de no mezclarse en este asunto, ni manifestar oposicion, no obstante sus últimos compromisos con el francés.

Parecia resuelta ya con esto la cuestion. Pero un acontecimiento inesperado vino de repente á complicarla y dificultarla de nuevo, á saber, la muerte del presunto heredero de la corona de España, el príncipe de Baviera, acaecida en Bruselas á la temprana

edad de seis años (8 de febrero, 1699). No nos admiran las sospechas que hubo de que la muerte no fuese enteramente natural. De todos modos este suceso acabó con las esperanzas de un partido, y puso á los otros dos, el francés y el austriaco, en situacion de luchar frente á frente. Ambos eran fuertes, y no podia asegurarse cuál de ellos acabaria por vencer al otro. Porque si el de Austria se reforzó con el conde de Oropesa, que hacia gran peso en la balanza, y faltándole el príncipe bávaro se puso del lado de la reina y el almirante; en cambio el antiguo presidente de Castilla Arias y el corregidor de Madrid don Pedro Ronquillo, resentidos de Oropesa, pasaron á reforzar á Harcourt y á Portocarrero. Oropesa y el cardenal eran los personages mas influyentes en la córte, y como la cuestion de sucesion era el negocio que absorbia todo el interés, el gobierno y la administracion del Estado estaban abandonados completamente, y ni aun la junta de los tenientes generales daba señales de vida, habiendo caido en la inaccion y casi en el olvido desde que se concluyó la guerra. Enfermo de cada dia mas el rey, siendo el juguete lastimoso de los que por ignorancia ó por malicia atribuian sus enfermedades á hechizos y le trataban como á maleficiado; poseido de una profunda melancolía, ni se ocupaba en nada ni estaba sino para pensar en la muerte, y todo marchaba á la ventura.

La falta de gobierno y las malas cosechas de aque-

llos años produjeron escasez y carestía de mantenimientos en Madrid, y con ella el hambre. Echaba el pueblo la culpa de este mal al conde de Oropesa como presidente de Castilla, y aumentaba el disgusto y la murmuracion la voz, no ya nueva, de que él y su muger comerciaban y especulaban á costa de la miseria pública en ciertos artículos de primera necesidad. Formaba contraste con esta conducta la solicitud y la generosidad con que el embajador francés y sus amigos distribuian limosnas y prodigaban socorros, cosa que el pueblo recibe siempre bien, y que ellos no hacian sin estudio, siendo su comportamiento una acusacion elocuente, aunque tácita, de sus adversarios. Una mañana (abril, 1699), por uno de esos choques ó reyertas que nunca faltan cuando están predispuestos los ánimos, alborotóse en la plaza un grupo de gentes, primero contra un alguacil, despues contra el corregidor, insultándole y persiguiéndole buen trecho. La multitud amotinada llegó hasta la plaza de palacio atronando con los gritos de: «*¡Pan, pan! ¡Viva el Rey! ¡Mueran los que le engañan! ¡Muera Oropesa!*» Acudieron varios magnates al régio alcázar, pero azorados todos, nadie sabía qué aconsejar al aturdido Cárlos. La muchedumbre pedia que saliera el rey al balcon y se dejára ver del pueblo: la reina entonces con bastante presencia de ánimo fué la que se asomó y dijo á los tumultuados que el rey dormía: «*Mucho tiempo ha que duerme*, contestaron aquellos,

y ya lo es de que despierte.» Tuvo al fin que presentarse el rey, el cual les ofreció que el conde de Benavente les hablaria en su nombre y oiría sus quejas. Salió en efecto el de Benavente, que no dejaba de tener cierta popularidad, y acaso estaba en alguna inteligencia con los insurrectos; ello es que estos le prometieron retirarse con tal que no se los castigára, y se nombrára corregidor de Madrid á Ronquillo. Concedido que fué esto por el rey, y llamado Ronquillo á palacio, salieron los dos á caballo á la plaza, siendo victoreados por la muchedumbre. «*El rey os perdona*, les dijo el de Benavente, *pero en cuanto á la carestía del pan no puede él remediarla, y sobre esto será bien os dirijais al conde de Oropesa, que tiene los abastos.»*

No era menester mas, y tal vez no con otro intento fueron pronunciadas aquellas palabras, para que la multitud evacuára instantáneamente la plaza de palacio y se trasladára en tropel á la de Santo Domingo donde vivia Oropesa. Lograron éste y su muger salvarse, avisados por el almirante poco antes de llegar las turbas, pero no se libró su casa de ser saqueada. Lo fué despues la del almirante, aun con mas furia, por la resistencia que opusieron sus criados; asi fué que no quedó en ella cosa que los asaltantes no destrozáran, ni hubo exceso que no cometieran. Valióle al de Oropesa haberse refugiado en las casas del inquisidor general, ante cuyas puertas se detuvo la

multitud, bien que no dejando de pedir á voces su cabeza. Era ya casi de noche, y el motin no se sosegaba. Salieron entonces el cardenal de Córdoba y los frailes de Santo Domingo como en procesion, y al mismo tiempo andaba Ronquillo á caballo entre los insurrectos con un Crucifijo en la mano. Bien se debiera á las exhortaciones de los religiosos, bien que á Ronquillo le pareciera que no debian ir las cosas mas adelante, ó que impusiera á los tumultuados la noticia de que entraba en Madrid un cuerpo de doscientos caballos conducidos por el príncipe de Darmstad, á quien antes se habia mandado venir de Cataluña, fuéronse deshaciendo los grupos y retirándose, y quedóse el resto de la noche Madrid en silencio.

Aprovecháronse de este suceso los del partido francés para gestionar con el rey la separacion de Oropesa: él mismo pidió su retiro, fundado en la impunidad en que se dejaba á los alborotadores; mas como el rey, que aun le conservaba el antiguo cariño, se negára á admitirle la renuncia de la presidencia de Castilla, celebraron aquellos una junta en casa del cardenal Portocarrero, y oido el parecer del respetable jurisconsulto Perez de Soto, que era favorable á la casa de Borbon, acordóse hacer los mayores esfuerzos para alejar de la córte á los del partido imperial. Empleó Portocarrero todo el influjo que por su dignidad y sus virtudes ejercia en la conciencia del rey, hasta conseguir que volviera á desterrar á Oropesa á

la Puebla de Montalvan, restableciendo á don Manuel Arias en la presidencia de Castilla; que mandára al almirante retirarse á treinta leguas de la córte; que ordenára al de Darmstad volverse á Cataluña con sus tropas alemanas. A la condesa de Berlips se le señaló una pension sobre las rentas de los Paises Bajos, aunque todavía no salió hasta el año siguiente de España. Tambien se desterró al de Monterrey por espresiones ofensivas y poco decorosas que hubo de soltar, con cuyo motivo hubo otro amago de motin en la córte, dirigido sin duda por una mano oculta, que muchos no dudaban fuese la del embajador de Francia.

De este modo quedaba campeando en 1699 el partido francés, reducido el austriaco á la reina, al conde de Frigiliana, y al que era entonces secretario del despacho universal don Mariano de Ubilla, con algunos otros de menos importancia. Mas es ya tiempo de dar cuenta del peregrino suceso de los hechizos que se decia estaba padeciendo el rey, y de los verdaderos tormentos y sinsabores que con aquel motivo sufria.

CAPITULO XIII.

LOS HECHIZOS DEL REY.

De 1698 á 1700.

Lo que dió ocasion á sospechar que estaba hechizado.—Sus padecimientos físicos, su conducta.—Cobra cuerpo la especie de los hechizos.—El inquisidor general Rocaberti, y el confesor Fr. Froilan Diaz.—Su correspondencia con el vicario de las monjas de Cangas en Asturias.—Monjas energúmenas.—Conjuros: respuestas de los malos espíritus sobre los hechizos del rey.—Relaciones estravagantes.—Sufrimientos de Cárlos.—Nuevas revelaciones de unos endemoniados de Viena sobre los hechizos del rey —Viene de Alemania un famoso exorcista á conjurarle.—Indagaciones que se hicieron de otras energúmenas en Madrid.—Quiénes jugaban en estos enredos.—Nómbrase inquisidor general al cardenal Córdoba.—Muere casi de repente.—Sucédele el obispo de Segovia.—Delata á la Inquisicion al confesor Fr. Froilan Diaz.—Despójase á este de los cargos de confesor y de ministro del Consejo de Inquisicion.—Célebre proceso formado á Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos.—Importante y curiosa historia de este ruidoso proceso.—Término que tuvo.

No era nuevo en España, y acontecia lo propio en otros paises en el siglo XVII., atribuir á los malos espíritus, ó á obra de hechicería, ó bien á arte de encantamiento, cierto estado, ya físico, ya moral, de los reyes y de otros personages ilustres. Recordemos sinó

las diligencias judiciales que con toda formalidad se instruyeron sobre los hechizos que se suponia daba el conde-duque de Olivares al rey Felipe IV. Los que se cuenta haber padecido Cárlos II. han alcanzado, no sin razon, cierta celebridad histórica que nos pone en la obligacion de referir lo que sobre ello hubo de cierto, lo cual al propio tiempo dará idea á nuestros lectores de las costumbres de aquella época, y de aquella rara mezcla que se advierte de fanática supersticion y cándida ignorancia en unos, de hipócrita y refinada maldad en otros.

La estrema flaqueza y desfallecimiento físico que desde muy temprana edad esperimentaba el rey, junto con ciertos movimientos convulsivos que en determinados periodos padecia, y que los médicos no acertaron á curarle, degenerando en dolencia crónica que á veces se le agravaba en términos de poner en inminente peligro su vida; la circunstancia de reconocerse en Cárlos un entendimiento claro, una conciencia recta y una piedad acendrada, y de verle obrar comunmente en sentido contrario á estas dotes y á estas virtudes, hizo nacer y cundir la sospecha y el rumor de que los malos espíritus estaban apoderados de su persona. Ya en tiempo del inquisidor general don Diego Sarmiento Valladares llegó á tratarse este asunto en el Consejo de Inquisicion, si bien se sobreseyó pronto en él por falta de pruebas. Con noticia que de correr esta especie tuvo el enfermizo monarca, él mismo con-

sultó en secreto con el inquisidor general Rocaberti (principios de enero, 1698), encomendándole averiguase lo que hubiera de cierto, ó para buscar el remedio, ó para salir de su cuidado. Era Rocaberti hombre mas fanático y crédulo que avisado y docto. Dió cuenta de ello al tribunal del Santo Oficio; y los inquisidores, mas ilustrados que su superior, no encontrando materia de procedimiento, no quisieron tampoco llenar de escándalo y turbacion la córte con una cosa que miraron como inverosímil y absurda, mientras otros datos ó pruebas no hubiese.

Insistiendo no obstante en su idea el Rocaberti, aprovechó la circunstancia de haber sido destinado al confesonario del rey (abril, 1698) el padre Fr. Froilan Diaz, varon de tanta piedad como candidéz, y de no muchos letras aunque catedrático de Alcalá, para inducirle, como lo logró, á que le ayudára en sus investigaciones sobre los hechizos del rey. Dió la casualidad que á poco tiempo de esto un religioso dominico, contemporáneo del Fr. Froilan, le diese noticias de que en el convento de dominicas recoletas de la villa de Cangas de Tineo en Asturias se hallaba de confesor y vicario otro religioso, amigo antiguo de ambos, llamado Fr. Antonio Alvarez de Argüelles, que tenia especial habilidad para exorcizar endemoniados, como lo estaba acreditando con tres religiosas poseidas que habia en el convento, y que por lo tanto platicaba con los demonios, quienes le habian revela-

do cosas importantes. Faltóle tiempo al Fr. Froilan para comunicar tan interesante dscubrimiento al inquisidor, y éste vió, como decirse suele, el cielo abierto para sus fines. Inmediatamente escribió al obispo de Oviedo don Fr. Tomas Reluz para que interrogára al vicario. Pero aquel prelado dió una leccion de buen sentido al inquisidor general, contestándole, que lo que el rey padecia no eran hechizos, sino flaqueza de cuerpo y una escesiva sumision á la voluntad de la reina, y asi lo que necesitaba no eran exorcismos sino saludables medicinas y buenos consejos.

Mas no dándose por abochornados con esto Rocaberti y el confesor, escribieron directamente al vicario de las monjas (18 de junio, 1698), dándole instrucciones de cómo habia de preguntar al demonio, teniendo en el pecho una cédula con los nombres del rey y de la reina. Respondióles el Fr. Antonio que habia hecho el conjuro, puestas las manos de una de las energúmenas sobre un ara, y que el demonio habia dicho que en efecto el rey estaba hechizado desde los catorce años, y que el hechizo le habia sido dado en una bebida [1]. Prescribia luego el padre, como cosa suya, las medicinas que se le habian de dar en ayunas, y cómo se habian de bendecir, añadiendo que

(1) *Et hoc* (añadia en latin, y en latin debemos transcribirlo tambien nosotros) *ad destruendam materiam generationis in Rege, et ad eum incapacem ponendum ad regnum administrandum.* —Proceso criminal fulminado contra el P. Fr. Froilan Diaz, impreso en Madrid en 1787, tomo I.

no se perdiera tiempo, porque habia mucho peligro. A esta carta contestó el confesor dando las gracias al P. Argüelles, pero haciéndole mil preguntas; cuántas veces y en qué lugar se habian de hacer los conjuros, qué remedio habria en lugar del aceite que habia mandado y que el rey no podia tomar, cómo se llamaba la persona que le habia hechizado, y dónde vivia, etc. A fuerza de instancias que en otras cartas posteriores le hicieron, pues á aquella no dió contestacion, respondió el vicario á nombre del oráculo á quien consultaba (22 de octubre, 1698), que los hechizos se los habia dado en 1675 la reina doña Mariana de Austria, por medio de una muger que se llamaba Casilda, en un pocillo de chocolate, y que el maleficio le habia confeccionado de los huesos de un ajusticiado en la Misericordia: que esto lo habia hecho á fin de reinar, en tiempo de don Juan de Austria, y que Valenzuela habia sido el intermedio; daba repugnantes pormenores acerca del filtro, é insistia en prescribir como remedios lo del aceite bendecido en ayunas, ungirle el cuerpo y cabeza, y ciertas ceremonias para los exorcismos.

Asi continuó por algun tiempo esta correspondencia, llena de ridiculeces y puerilidades cada dia mas absurdas, hasta que el vicario de las monjas, se conoce que hostigado y apretado con tantas preguntas, escribió en 28 de noviembre (1698), que habia encontrado á los demonios por demas rebeldes, y que

despues de dos horas de conjuros para hacerlos hablar, le respondió Lucifer que no se fatigase, que el rey no tenia nada, y que todo lo que antes le habia dicho era mentira. Aun no bastó tan desengañada respuesta á la fanática gente que rodeaba al infeliz monarca, y no pararon el inquisidor y el confesor hasta arrancar del vicario (que sin duda no se atrevia á faltar á Rocaberti, que habia sido su superior, y á quien llamaba *mi amo*) otros pormenores y señas acerca de los maleficios. En estas hablaba, no solo de la Casilda Perez, sino de otra segunda hechicera, por nombre Ana Diaz, que vivia en la calle Mayor; pero asegurando repetidamente el demonio que ya no se descubriria mas en el asunto hasta que fuera exorcizado el rey en la capilla de Atocha, cosa que no les pareció bien á los de acá. Pero esta singular correspondencia prosiguió hasta junio de 1699, en que cesó por muerte del inquisidor general Rocaberti [1].

Lo peregrino del caso es, que á pesar de las estravagancias de aquellas revelaciones, en Madrid se practicaba con el rey todo lo que el demonio por conducto del vicario de las monjas de Cangas prevenia que se hiciese, escepto lo que evidentemente se conocia que era mas apropósito para matarle que para sanarle. Pero se le llevó á Toledo, se trajeron á la cá-

(1) Todo esto se encuentra minuciosamente referido en el citado opúsculo: *Proceso criminal contra el P. Fr. Froilan Diaz*, tom. I.

mara médicos de fuera, y se hicieron otras cosas de que nadie acertaba á darse esplicacion, y era que venian sugeridas de Asturias. El pobre Cárlos sufria muchos tormentos, y no era el menor de ellos el de la aprension en que le habian metido; y cada vez que se advertia algun alivio ó mejoría en su salud, se atribuia á la eficacia de los exorcismos y de los otros remedios. La reina no se apercibió de lo que pasaba hasta poco antes de morir Rocaberti: en el enojo y la indignacion que le produjo semejante superchería, ya que no pudo vengarse del inquisidor porque la muerte le libró de sus iras, meditó como tomar venganza del confesor Fr. Froilan.

Si hasta aqui habian hablado los malos espíritus de Asturias, despues comenzaron á hablar los de Alemania, de donde envió el emperador Leopoldo una informacion auténtica, hecha por el obispo de Viena, de lo que dijeron unos energúmenos exorcizados en la iglesia de Santa Sofía; á saber, que Cárlos. II de España estaba maleficiado, y que la hechicera habia sido una muger llamada Isabel que vivia en la calle de Silva, y los instrumentos del maleficio estaban en el umbral de la puerta de su casa y en cierta pieza de palacio. Llevados estos papeles por el embajador del imperio al consejo de Inquisicion, hiciéronse averiguaciones, y en ambos lugares designados se encontraron unos muñecos y envoltorios, que por dictámen de teólogos y peritos se quemaron en lugar sagrado

con las ceremonias que prescribe el misal romano (julio, 1699). Para exorcizar al rey se hizo venir tambien de Alemania al capuchino Fr. Mauro Tenda, que tenia gran fama en esto de conjurar y lanzar demonios, el cual con sus conjuros, hechos con atronadora voz, dió no pocos sustos y sobresaltos al infeliz monarca, que acabaron de ponerle en el mas miserable estado. Y como los exorcistas de ahora eran alemanes, temióse mucho que los demonios de Alemania trastornáran su juicio hasta hacer que viniese la corona al archiduque austriaco.

En esto aconteció que un dia (setiembre, 1699) se entró en palacio una muger desgreñada y como frenética, sin que pudiera contenerla nadie hasta que logró llegar á la presencia del rey, el cual asi que la vió sacó el *Lignum Crucis* que llevaba consigo, con que se detuvo la muger, siendo despues sacada en hombros hasta las galerías. Súpose que esta muger vivia con otras dos, poseidas tambien del espíritu maligno, y se envió á conjurarlas á Fr. Mauro Tenda, acompañándole algunas veces de órden del rey el padre Froilan. Interrogado el demonio, resultó esta vez de su respuesta ser los autores del maleficio la reina y un allegado suyo, llamado don Juan Palia, que le habian dado los hechizos en un polvo de tabaco, cuyos restos se conservaban en un escritorio. Jugaban ademas en ello otras mugeres, y no salian bien librados ni el almirante ni la reina Mariana de Neuburg, lo que

dió lugar á que muchos sospecháran que este mal espíritu era francés, y la reina acabó de enardecerse contra el P. Froilan Diaz. Delatóle á la Inquisicion, pidiendo que se le declarára por reo de fé; y para que la denuncia no fuese ineficaz, trabajó mucho para que el rey nombrára inquisidor al comisario general de la órden de San Francisco Fr. Antonio Folch de Cardona, que era partidario suyo. Mas por esto mismo, y porque era amigo del almirante, se resistió á ello Cárlos, nombrando al cardenal Córdoba, hijo do los marqueses de Priego. Cuando el nuevo inquisidor general se mostraba resuelto á proceder severamente contra el almirante, á quien suponia agente principal de todos aquellos enredos, haciendo que le prendiera el Santo Oficio de Granada, donde á la sazon habia sido desterrado, y que se ocupáran y selláran todos sus papeles, sobrevínole al cardenal Córdoba una ligera indisposicion: hiciéronle sangrar los médicos, y tal fué la sangria que á los tres dias, y en la propia noche que le llegó la bula de Inquisidor general, habia dejado de existir. Sobre tan repentino fallecimiento hiciéronse los juicios y comentarios que el lector podrá discurrir en época de tanta intriga y enredo.

Desfallecido entonces el rey, y mas agitado que nunca su espíritu con tan estraordinarios accidentes, fuele fácil á la reina lograr el cargo de inquisidor general, ya que no para el comisario de San Francisco

á quien aborrecia Cárlos, para el obispo de Segovia don Baltasar de Mendoza, con quien la reina contaba, y á quien ofreció proponer para el capelo si obraba en conformidad á sus planes. Hízolo asi el prelado, delatando á la Inquisicion á Fr. Mauro Tenda por supersticioso (enero, 1700), y haciendo que lo fuese despues el confesor Fr. Froilan, acusándole de todo lo sucedido en el asunto del vicario y las endemoniadas de Cangas y en los exorcismos del rey. Aunque el P. Froilan declaró haber sido todo practicado por órden del difunto inquisidor general Rocaberti y con anuencia del soberano, no pudo conjurar la tormenta que contra él se habia fraguado entre la reina y Mendoza. Presentóse el nuevo inquisidor general al rey pidiendo separase del confesonario á Fr. Froilan como procesado por el Santo Oficio. El infeliz Cárlos no estaba ya en disposicion de resistir á nada, y el cargo de confesor fué conferido á Fr. Nicolás de Torres-Padmota, capital enemigo de Fr. Froilan, el cual al dia siguiente fue privado tambien de la plaza que tenia en el Consejo.

Todo esto, sin embargo, no era sino el principio de la larga persecucion que aquel religioso estaba destinado á sufrir, en expiacion, no de sus maldades ni crímenes, sino de su credulidad y supersticiosa ignorancia, y de la enemiga y maldad de sus perseguidores. A los pocos dias se le mandó presentarse en su convento de San Pablo de Valladolid. En direccion

de esta ciudad salió el depuesto confesor, mas torciendo luego el camino fuése á Roma, donde en virtud de severísimas órdenes recibidas de la córte le arrestó el embajador, duque de Uceda, y le envió á España en un mal buque, en el cual arribó como por milagro á Cartagena. Allí le esperaban ya los ministros del Santo Oficio, que apoderándose de su persona le condujeron á las cárceles secretas del de Murcia.

Mas como quiera que este ruidoso proceso durára hasta mucho despues de la muerte del rey, y que á este tiempo estuvieran ocurriendo otros gravísimos sucesos que habian de producir fundamentales mudanzas en la suerte y la vida de esta monarquía, fuerza nos es dejar ya el incidente de los hechizos y de la célebre causa del confesor, de cuya marcha y terminacion podrán no obstante informarse nuestros lectores por la sucinta relacion que de ella hacemos en la nota que va al pie, y dar cuenta de lo que en Madrid y en las córtes estrangeras se trabajaba en el negocio de la sucesion al trono de España en los últimos momentos del reinado de Cárlos II. Nuestros lectores comprenderán cuán abundante pasto suministrarian los supuestos hechizos á la crítica y la mordacidad de los murmuradores y noveleros de la córte, y cuán triste espectáculo estariamos dando á todas las naciones del mundo, entretenida la córte de España con puerilidades y sandeces ridículas, con los cuentos y

chismes de los energúmenos, con los conjuros y exorcismos de un rey que se suponia hechizado, manejado este negocio por inquisidores, frailes y mugeres, en tanto que las potencias de Europa se ocupaban en repartirse nuestros dominios, y en disputarse con encarnizamiento la pobre herencia que del inmenso poder de la España del siglo XVI. habia de dejar á su muerte el desgraciado Cárlos II. [1]

(1) Es tan importante, bajo el punto de vista histórico, este proceso, que no podemos dejar de seguirle, siquiera sea rápida y sumariamente, hasta su fin.

Preso el P. Froilan Diaz en las cárceles del Santo Oficio de Murcia, dióse cuenta de todo lo actuado en el Consejo Supremo de la Inquisicion, y leidos los autos, á peticion del inquisidor general, se nombró una junta de cinco calificadores; la cual, aunque presidida por un consejero que no era amigo del acusado, opinó que no merecia censura ni podia considerársele como reo de fé. Vista despues la causa en Consejo pleno (23 de junio, 1700), todo el consejo declaró que debia sobreseerse. Empeñóse, no obstante, el inquisidor general en que habia de seguirse hasta la definitiva, y que se habia de tener al P. Froilan en las cárceles secretas. Y en efecto, el 8 de julio se estendió y leyó el auto de prision, como proveido por todo el Consejo, pretendiendo el prelado presidente que se rubricase. Pasmáronse al oirlo los consejeros, y negáronse á rubricar lo que no habian resuelto ni votado. Firmes aquellos magistrados en este propósito, y no bastando á intimidarles las amenazas del inquisidor general, mandó este prender á tres y al secretario, cosa que produjo imponderable escándalo en la córte, y se hizo pábulo de todas las conversaciones. El no haber sido preso tambien el consejero Cardona, fué atribuido por unos á ser hermano del comisario general de San Francisco, tan favorecido de la reina; por otros á un rico presente que este habia hecho al inquisidor general por enhorabuena de su nombramiento, que consistia en un juego de oratorio, á saber, cáliz, patena, platillo, vinageras, aguamanil y cuatro fuentes, todo de plata sobredorada, y con esquisitas labores de buril, cuya dádiva apreció mucho el agraciado.

Noticioso el desatentado obispo de que á casa de Miguelez, uno de los consejeros arrestados, concurrian varias personas de distincion, y de que en las conversaciones se prorumpia en dicterios contra él, hizo una noche que el alguacil mayor y los familiares del Santo Oficio, todos armados, le sacaran de su casa, le llevaran á Santiago de Galicia, y le recluyeran sin comunicacion en el colegio de la Compañía de Jesus (agosto, 1700). Acto continuo, jubiló á los tres inquisidores, y desterró de

Madrid por cuatro años al secretario Cantolla.

Proceder tan despótico levantó un clamor universal, y el Consejo de Castilla representó al rey en favor de los ministros jubilados, ponderando su ilustracion, sus merecimientos y servicios, diciendo que el escandaloso atentado cometido contra sus personas no tenia mas causa que haber querido ellos cumplir las leyes, las órdenes y las bulas pontificias, y excitando á S. M. á que tomara mano en el negocio, á fin de reprimir semejantes arbitrariedades y violencias. Temió la reina los efectos de este paso de una corporacion tan respetable, y dirigió algunos cargos y exhortó á la templanza á su amigo el inquisidor general. Por su parte el generalisimo de la órden de Santo Domingo (á que pertenecia Fr. Froilan), que se hallaba en Roma, envió á Madrid un religioso catalan de los mas doctos, y práctico en los negocios politicos, con la comision de solicitar en su nombre la libertad y la absolucion del padre Froilan. Habia muerto ya en este tiempo Cárlos II. El dominico catalan trabajó desesperadamente y sin descanso por espacio de dos años con los ministros de Felipe V, y principalmente con el nuncio de S. S., á quien encontró obstinado y tercamente hostil al procesado. Tantas fueron las fatigas, tantas las contrariedades y disgustos que sufrió, que dieron al traste con su robustez, adquirió una enfermedad peligrosa, y suplicó al general le relevara de tan penosa comision. En su reemplazo fué enviado de Roma otro religioso, tambien catalan, hombre maduro, de muchas letras, de gran serenidad y constancia, y muy conocedor del mundo. Este, como su antecesor, se entendian para sus gestiones con el consejero Cardona, pero tanto tuvo que luchar con el inquisidor general y el nuncio, que tambien enfermó de gravedad; si bien continuó sus trabajos tan pronto como estuvo en convalecencia.

En tal estado la cuestion del proceso de Fr. Froilan tomó unas proporciones gigantescas. Porque calculando el nuncio el partido que de esta competencia podia sacar en favor de Roma, comenzó por pretender que este asunto no podia ser fallado ni por el rey ni por sus tribunales, siendo todos seculares, sino que correspondia su decision á S. S. ó á las personas que para ello delegara. Llevada á este terreno la cuestion, naturalmente vino á parar en si el Consejo de Inquisicion de España podia resolver por autoridad propia, ó solo por delegacion pontificia; si las bulas delegaban toda la jurisdiccion apostólica en el Consejo, ó solo en el inquisidor general; en una palabra, si la Inquisicion de España era una mera dependencia de Roma. Las pretensiones del nuncio causaron una verdadera alarma: entre las personas con quienes se consultó el negocio fué uno el consejero de Inquisicion don Lorenzo Folch de Cardona, el cual en su respuesta defendió firme y valerosamente los derechos del tribunal, demostró al nuncio la falsedad ó futilidad de los fundamentos y razones en que queria apoyarse, y le previno procediera en adelante con mas cautela en asentar proposiciones que tendian á despojar al rey de España de sus mas preciosas regalías, y que al rey y á sus tribunales era á quien competia discutir la cuestion pendiente.

«Por espacio de 200 años (decia entre otras cosas), ha tenido »el Consejo de Inquisicion voto »decisivo, á vista, ciencia y tole»rancia de todos los señores inqui»sidores generales que ha habido

»en el dilatado tiempo de dos si»gles; y siendo siempre los breves »unos mismos, ninguno ha puesto »duda en ellos, hasta que la susci»tó el señor inquisidor general »presente: y seria cosa bien nota»ble y de las mas raras, que á to»dos sus antecesores se les hubie»se escapado lo que á S. E. se le »habia ofrecido; siendo asi que en »la gran modestia de S. E. no ca»bia decir, ni aun imaginar, era »mas docto y sabio que tantos ilus»tres y excelsos varones como los »que le habian antecedido, ha»biendo ocupado su silla varios »cardenales, entre ellos el emi»nentísimo señor don Fr. Francis»co Jimenez de Cisneros, varon á »todas luces grande, y que no se»ria menos amante de defender la »jurisdiccion de sus dignidades »que el Ilmo. señor obispo de Se»govia..... etc.»

Es inexplicable lo que irritó á Monseñor nuncio tan enérgica respuesta; quejábase á gritos de la ofensa que decia haberse hecho á su dignidad y á su persona, y pedia satisfaccion del agravio. Replicaba Cardona que contestára por escrito y con razones á su papel, que él sabria defenderse. Esta acalorada polémica duró algun tiempo, y al fin los amigos del nuncio y del inquisidor general publicaron un escrito, que escandalizó por lo destemplado, y pareció mal aun á los mismos de su partido. Hubo hasta lances personales en el mismo Consejo entre el fiscal y Cardona, de que resultó privar la reina gobernadora al fiscal de la asistencia al Consejo, que fué un golpe terrible para el nuncio y el inquisidor general. El rey al regreso de una de sus espediciones convocó varias juntas, de cuyos informes, asi como del que dió el Consejo de Castilla, salieron mal librados los que querian hacer de la Inquisicion de España una mera delegacion de Roma.

Ultimamente resolvió el rey Felipe V. cortar por sí mismo tan larga competencia, y habiendo conferenciado secretamente con el consejero Cardona, y teniendo presente el informe del Consejo Real de Castilla, expidió el siguiente decreto, que apareció un dia en el Consejo de la Inquisicion: «Yo el Rey.—Por un efecto »de mi benignidad y justicia, y pa»ra subsanar mi real conciencia, »he venido en mandar que en mi »real nombre, y por el mi Conse»jo de Inquisicion, inmediatamen»te se restituya al ejercicio de »sus empleos á los tres consejeros »jubilados, don Antonio Zamora»no, don Juan Baptista Arzeamen»di y don Juan Miguelez, verifi»cándose en esto el Omnímoda, de »suerte que sin intermision ni »hueco alguno han de percibir en»teramente todos sus sueldos, ga»ges y emolumentos de todo el »referido tiempo; y efectuada que »sea esta mi real voluntad, se pa»sará aviso de su entero cumpli»miento á mi secretaría.—Madrid »y noviembre 3 de 1704.»

A los cuatro dias pasó al inquisidor general la real órden siguiente, que es notable: «Yo el Rey.— »A vos el obispo de Segovia, como »inquisidor general.—Tendreis en»tendido para vuestro gobierno y »el de los que os sucedan en el »empleo de inquisidor general, ó »presidente del mi Consejo de In»quisicion, que habiéndose de mi »órden examinado por personas »de la mayor literatura, virtud y »prudencia todos los fundamentos, »bulas, reales pragmáticas, y de»mas que sirvieron como de ci»miento para la ereccion y crea»cion que los reyes mis predece»sores hicieron de este mi Consejo »de Inquisicion: que á los minis»tros que le componen, y á los que »en adelante eligiese y nombrase

»mi real voluntad, que los habeis »de reconocer y respetar (en cuan»to os permita la superioridad de »presidente del dicho mi Conse»jo), como á ministros, y que ha»beis de tener presente son mis »ministros, que representan mi »real persona, ejerciendo mi ju»risdiccion territorial, y que como »á tales los hayan de reconocer y »respetar todos los inquisidores »generales, no embarazándoles de »ningun modo el voto decisivo que »por derecho les compete, y en »mi real nombre ejercen.—Así»mismo os mando, pena de ocu»paros las temporalidades, sacán»doos de todos mis reinos y seño»ríos, que dentro del tercero dia, »de que se ha de dar testimonio, »esto es, que á las 72 horas de »recibida y leida esta mi real vo»luntad, habeis de remitir y pre»sentar en el Consejo de Inquisi»cion todos los documentos, de»claraciones, sumarias informa»ciones, cartas y demas instrumen»tos públicos y secretos, corres»pondientes á la criminalidad ful»minada por vos en dicho Consejo »contra los procedimientos del M. »Fr. Froilan Diaz, del órden de »Santo Domingo, del mismo Con»sejo, confesor que fué del señor »Cárlos II. (que santa gloria haya); »y efectuado que sea, me dareis »aviso de haberlo asi ejecutado, »como tambien me habeis de cer»tificar en el mismo Consejo de In»quisicion la verdadera existencia »ó prision de dicho religioso.— »Madrid 7 de noviembre de 1704.— »Al obispo de Segovia, inquisidor »general.»

Ejecutado todo por el inquisidor general, quien al propio tiempo certificó hallarse preso el fray Froilan Diaz en el colegio de dominicos de Atocha, y llevados al Consejo todos los papeles concernientes á su causa, el Consejo dictó el siguiente fallo: «En la villa »de Madrid, á 17 de noviembre »de 1704, juntos y congregados en »el Supremo Consejo de la Santa »Inquisicion todos los ministros »que le componen, acompañados »de los asesores del real de Casti»lla, se hizo exactísima relacion »de esta causa criminal fulminada »contra Fr. Froilan Diaz..... y he»cho cargo este Supremo Senado »de todo cuanto se le imputaba, »como de la tropelía que injusta»mente se habia hecho padecer á »su persona en el dilatado térmi»no de cuatro años, determinó y »sentenció esta causa en la forma »siguiente:

»Fallamos unánimes y confor»mes (*némine discrepante*), atento »los autos y méritos del proceso y »cuanto de ellos resulta; que de»bemos absolver y absolvemos al »P. Fr. Froilan Diaz, de la sagra»da órden de predicadores, confe»sor del señor Cárlos II. y minis»tro de este cuerpo, de todas cuan»tas violencias, de todas cuantas »calumnias, hechos y dichos se han »imputado en esta causa, dándole »por totalmente inocente y salvo »de ellos. Y en su consecuencia »mandamos, que en el mismo dia »de la publicacion se le ponga en »libertad, para que desde el si»guiente, ó cuando mas le con»venga, vuelva á ocupar y servir »la plaza de ministro que en pro»piedad goza y tiene en este Con»sejo, á la que le reintegramos »desde luego con todos sus hono»res, antigüedad, sueldos deven»gados y no percibidos, gages, »emolumentos y demas que le han »correspondido en los referidos »cuatro años, de modo que se ha »de verificar el Omnímoda y total »percepcion de todos sus sueldos, »como si sin intermision alguna »hubiera asistido al Consejo de In»quisicion: y asimismo mandamos »que por uno de los ministros de »este tribunal (para mayor confir-

»macion de su inocencia), se le »ponga en posesion de la celda »destinada en el convento del Ro»sario para los confesores del mo»narca, de la que se le desposeyó »tan indebidamente: Y que de esta »nuestra sentencia se remita copia »autorizada por el secretario de la »causa á todas las inquisiciones de »esta monarquía, las que deberán »dar aviso á este Supremo tribu»nal de quedar enteradas de esta »resolucion, y asi lo pronunciamos »y declaramos.»

Tal fué el término que tuvo el ruidoso proceso formado al P. Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos del rey, reservando para otro lugar hacer las muchas reflexiones á que se presta, y sacar las importantes consecuencias que se desprenden relativamente al cambio de ideas y á la variacion en la marcha política que se experimentó en la transicion de uno á otro reinado.

Hállase todo mas minuciosamente referido en el tom. I. del antes citado Opúsculo: los otros dos volúmenes contienen copias de las consultas que se hicieron á varios consejos y juntas, y sus respuestas, con otros varios documentos, entre ellos el luminoso informe del Consejo de Castilla.

El erudito don Melchor Rafael Macanaz, en sus *Memorias* para la Historia del reinado de Felipe V. (MM. SS.), dedicó varios capítulos á la relacion de este ruidoso proceso, que proseguia en su tiempo. El lector que desee estudiar este célebre episodio, de que nosotros tendremos tal vez necesidad de volver á hablar mas adelante, encontrará en dicha obra abundantes y curiosas noticias.

CAPITULO XIV.

MUERTE DE CARLOS II.

SU TESTAMENTO.

1700.

Segundo tratado de particion de los dominios españoles.—Protesta del emperador.—Indignacion de los españoles, y quejas de Cárlos II. —Interrupcion de nuestras relaciones con las potencias marítimas.—Manejos de los partidos en la córte de España.—Incertidumbre y fluctuacion del rey.—Salida del embajador francés.—Consultas á los Consejos y al papa sobre el derecho de sucesion.—Informes favorables á la casa de Francia.—Escrúpulos de Cárlos.—Agrávase su enfermedad.—Instálase á su lado el cardenal Portocarrero.—Indúcele á que haga testamento, y le otorga.—Nombramiento de sucesor.—Séllase el instrumento, y permanecen ignoradas sus disposiciones.—Codicilo.—Creacion de la junta de gobierno.—Relacion de la muerte de Cárlos.—Abrese el testamento.—Espectacion y ansiedad pública.—Anécdota.—Resulta nombrado rey de España Felipe de Borbon.—Despachos de la córte de Francia.—Aceptacion de Luis XIV.—Proclamacion de Felipe en Madrid.—Ceremonia en el palacio de Versalles.—Palabras memorables de Luis XIV. á su nieto.—Llega el nuevo rey Felipe de Anjou á la frontera de España.

Repartíanse las potencias de Europa, decíamos al final del anterior capítulo, á su capricho y conveniencia los dominios españoles, mientras la córte de España se hallaba entretenida con los ridículos inciden-

tes de los hechizos y conjuros del rey. Y asi era. Constante Luis XIV. en obligar á los españoles á consentir en la sucesión de su familia ó someterse á la desmembracion del reino, habia negociado con Guillermo III. de Inglaterra y los holandeses un segundo tratado de particion, por el cual se aplicaban al archiduque Cárlos de Austria, como heredero universal, la España, los Paises Bajos, la Cerdeña y las Indias, se añadia la Lorena á los estados que por el concierto anterior debia recibir el Delfin de Francia, y se daba al duque de Lorena en recompensa el Milanesado. El emperador debia declarar en el término de tres meses si aceptaba el tratado: si el duque de Lorena no accedia á este arreglo, se destinaria Milan al Elector de Baviera, ó en caso que éste no lo admitiese, al duque de Saboya; si sucedia lo primero, Francia tendria el Luxemburg; si lo segundo, adquiriria Niza, Barceloneta, y el ducado de Saboya con la Alta Navarra. Este tratado se firmó en Lóndres por los ministros de Inglaterra y de Francia el 3 de marzo (1700), y el 25 en la Haya por los plenipotenciarios de los Estados generales (1).

Protestó el emperador contra el tratado, como quien pretendia tener derecho á la herencia de España sin desmembracion alguna, y en su virtud se prorogó el plazo hasta los cinco meses, en cuyo tiempo

(1) Rymer, Fœdera.—Dumont, Corps Diplom.—Coleccion de Tratados.—Hist. de Luis XIV.

se acomodó amigablemente la desavenencia con Inglaterra por la mediacion de la Holanda. Pero fué mucho mayor la irritacion de Cárlos y de los españoles, y tanto que en las reclamaciones y quejas que España produjo ante las córtes de Europa se usó de un lenguaje y un tono cuya actitud solo podia disculpar la justicia de la indignacion. Sin embargo, no pudieron tolerarle algunos soberanos, y especialmente Guillermo de Inglaterra, que dió órden á nuestro embajador marqués de Canales para que saliese de aquel reino en el término de diez y ocho dias. Por nuestra parte se expidieron los pasaportes al embajador inglés en Madrid, Stanhope, y siguióse naturalmente la interrupcion de nuestras relaciones con las potencias marítimas. Cárlos II., que siempre conservaba afecto á la casa de Austria, y deseaba darle la preferencia en la sucesion á todas las demas, envió de embajador á Viena á don Francisco Moles, asegurando al emperador que estos eran, como lo habian sido siempre, sus sentimientos. Pero el partido contrario, que entonces estaba en boga, tampoco se descuidaba en trabajar, y una de las cosas que consiguió fué la salida de la Berlips para Alemania (31 de marzo, 1700), haciendo que el pueblo lo pidiera tumultuariamente, á lo cual estaba muy dispuesto, por el ódio que se habia logrado inspirarle á los alemanes.

Las mismas alternativas que experimentaba el rey en su salud, pues unos dias parecia ponerse á morir,

y otros se reanimaba, se presentaba en público, y hasta se paseaba y divertia, esas mismas oscilaciones sufria su espíritu, vacilando al compás de los esfuerzos que hacia cada partido para decidirle, ya en favor del francés, ya del austriaco, usando los parciales de cada uno de todo género de armas y de toda clase de invenciones para recomendar á aquel por quien tenia interés y desacreditar á su competidor. Hacíanse ofertas, inventábanse calumnias, concertábanse planes, empleábase todo género de manejos, y hablóse entonces por algunos de la conveniencia de convocar córtes, que era en verdad á las que correspondia dirimir la cuestion de sucesion; pero este recuerdo tardío no encontró eco, porque no convenia á los que hubieran debido fomentar idea tan saludable. Entre los manejos que usaron los del partido austriaco parece fué uno el de prometer á la reina casarla con el archiduque, en el caso de ser nombrado heredero el príncipe imperial, y que bien recibida por la reina esta proposicion, la indujo en uno de los momentos en que la dominaba el afecto á su familia á revelar al rey la propuesta de igual índole que antes le habia hecho el de Harcourt respecto al Delfin. Ofendido justamente el monarca, irritóse tanto como era natural contra el embajador francés, y dió órden al de España en París, marqués de Casteldosrius, para que hiciese entender á Luis XIV. la gravísima queja que tenia de su ministro. Y como entraba en la política de

Luis no dar motivos de disgusto á Cárlos, mandó retirar de Madrid á su embajador, quedando en su lugar su pariente Blecourt. Asi es como esplican los escritores españoles la retirada del de Harcourt de Madrid, bien que los historiadores franceses lo atribuyan, ó á la necesidad de ponerse al frente del ejército francés de la frontera, ó á ardid para burlar la atencion pública de la córte de España [1].

Pero quedaba aqui el cardenal Portocarrero, el partidario mas eficaz y mas influyente de la casa de Borbon, que ademas de contar con muchos magnates de su parcialidad, era el que por el carácter de su elevado ministerio ejercia mas ascendiente sobre la conciencia del rey, y como caso de conciencia le representó el deber de consultar á los mas acreditados teólogos y jurisconsultos del reino y á los consejos de Estado y de Castilla, para resolver con conocimiento de causa en tan delicado punto como el del nombramiento de sucesor. Asi en los consejos como en las juntas de letrados prevaleció el dictámen favorable al nieto de Luis XIV. Felipe de Anjou, con tal que se adoptasen medios para evitar la union de ambas coronas en unas mismas sienes. Ya lo sabia de antemano Portocarrero, y por eso habia aconsejado las consultas. Hubo, sin embargo, algunos individuos que propusieron que se convocáran córtes, pero fué des-

(1) Memorias del marqués de San Felipe.—William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, Introduccion, Seccion 3.ª

estimada la proposicion por la mayoría. Y como todavía el monarca repugnára tomar una resolucion contraria á la casa de Austria, persuadióle Portocarrero de que deberia pedir parecer al padre comun de los fieles, como el mejor y mas seguro consejero en materias de tanta monta. Un monarca tan timorato como Cárlos II. no podia menos de acoger bien el consejo; hízolo asi, y la respuesta del Pontífice fué tal como el cardenal la esperaba de la antigua enemistad del papa Inocencio XI. á la casa de Austria, á saber, que los hijos del Delfin de Francia eran los legítimos herederos de la corona de Castilla [1].

Tal era el apego y la aficion de Cárlos á su familia austriaca, que aun no bastó la poderosa y sagrada autoridad del pontífice para disipar la incertidumbre y acallar los escrúpulos que agitaban su corazon y mortificaban su conciencia. Verdad es que la reina y los enemigos de Francia seguian tambien trabajando desesperadamente, y en esta lucha y agitacion contínua pasaba Cárlos los pocos dias que restaban ya á su penosa existencia. Sin embargo, todavía se procuraba distraerle con idas y venidas al Escorial, y lo que es mas de notar, con fiestas de toros, á que se hacia asistir á SS. MM. [2]. Y entretanto no se dormian las córtes

(1) William Coxe inserta la carta del rey al pontífice, que entregó el embajador duque de Uceda. y la respuesta del papa. Los cardenales con quienes consultó S. S. fueron los de Albano, Spinola y Spada, todos tres afectos á Francia.

(2) Hubo una corrida de toros en 21 de junio, y otra en 14 de julio (1700) en la Plaza Mayor, á las cuales concurrieron el rey y la

estrangeras; la reina procuraba secretamente una reconciliacion con las potencias marítimas, pero Luis XIV. ganando en energía á todas, publicó en el mes de setiembre una Memoria, en que sentaba que el modo de conservar la tranquilidad pública era realizar el tratado de particion, y amenazaba con no consentir que tropas imperiales pisáran ningun territorio de los dominios españoles. Nuevo conflicto para el monarca español, que ya llegó á temer de Luis que en vez de aceptar con gusto un testamento en favor de su familia se empeñaria en desmembrar la España, que era lo que Cárlos sentia mas, y lo que repugnaba mas su conciencia: y asi procuró asegurarse de la disposicion del monarca francés á aceptar la herencia de España para su nieto.

Difusa tarea sería la de seguir en todos sus accidentes los mil combates que todavía sufrió el espíritu del irresoluto Cárlos, asediado de la reina, de los ministros, embajadores, consejeros, confesores y magnates, hablándole todos segun sus encontrados intereses y pasiones, hasta que agravada su enfermedad el 20 de setiembre (1700), fué obligado al siguiente dia á acostarse en el lecho de que no habia ya de levantarse mas. El 28 le fueron administrados los sacramentos por mano del patriarca de las Indias. Recibió-

reina. La primera se concluyó ya casi de noche, y se vino alumbrando con hachas el coche de SS. MM. — Diario manuscrito de aquel tiempo; Papeles de Jesuitas, pertenecientes á la Real Academia de la Historia.

los el augusto enfermo con edificante religiosidad; pidió perdon á todos, aunque declaró no haber tenido nunca deseo ni intencion de ofender á nadie, y mandó volver á las viudas lo que les habia sido quitado por la reforma. Al otro dia pareció tan de peligro, que la gente devota fué llevando á la cámara régia y á la capilla las imágenes mas veneradas en los templos de Madrid, la vírgen de la Soledad, la de Atocha, la de la Almudena, la de Belen, Santa María de la Cabeza, San Isidro, San Diego de Alcalá, y otras varias, y hasta se mandó traer el niño del sagrario de la catedral de Toledo, en términos que hubo necesidad de volver algunas, porque ya no cabian. El rey esperimentó una mejoría notable, que la piedad no podia dejar de atribuir á las oraciones de los que rogaban por su salud, y á la intervencion de las imágenes sagradas.

Instalado el cardenal Portocarrero en el aposento real para hablar al augusto paciente de las cosas que tocaban al bien y salvacion de su alma, logró ahuyentar de alli á la reina, al inquisidor general Mendoza, al confesor Torres-Padmota, al secretario del despacho universal Ubilla, y á todos los que no eran de su partido, y para el servicio espiritual del enfermo habia llevado consigo dos religiosos de su confianza. Entonces comenzó á exponerle, que estando su fin, á lo que parecia, tan cercano, debia para descargo de su conciencia y para no dejar el reino sumido en los

horrores de una guerra civil hacer su testamento y designar el heredero de la corona, para lo cual, decia, no debia escuchar la voz de las afecciones terrenales, ni guiarse por motivos de odio ó de amistad, sino mirar la conveniencia del reino, y atenerse á lo que le representaba como mejor la mayoría del consejo, compuesto de los hombres mas ilustrados y mas amantes de la justicia, y verdadero intérprete de los deseos nacionales[1], con cuyo dictámen estaba de acuerdo el del padre comun de los fieles. Cárlos no pudo resistir ya mas, y mandando salir de la cámara á los que rodeaban su lecho, y llamando al secretario Ubilla, le ordenó que estendiera como notario mayor de reinos su última voluntad á presencia de los cardenales Portocarrero y Borja, de los duques de Medinasidonia, Infantado y Sesa, del conde de Benavente y de don Manuel Arias. El 3 de octubre (1700) le fué presentado el testamento para que pusiese en él su firma, hecho lo cual se cerró y selló segun costumbre. «Dios solo, esclamó Cárlos, es el que da los reinos, porque á él solo pertenecen.» Y añadió suspirando: «*Ya no soy nada.*» Ademas del sucesor al trono, dejaba nombrada una junta que habia de gobernar el reino hasta tanto que aquél vinie-

(1) Ya hemos dicho que la mayoría del consejo de Estado se habia decidido por el duque de Anjou, nieto de Luis XIV. Componian aquella el cardenal Portocarrero, el duque de Medinasidonia, los marqueses de Villafranca, Maceda y el Fresno, y los condes de Montijo y San Estéban. Solo disentian los condes de Frigiliana y de Fuensalida.

se, compuesta de la reina, con voto de calidad, de los presidentes de los consejos de Castilla y Aragon, el arzobispo de Toledo, el inquisidor general, un grande y un consejero de Estado, los que él designaría en un codicilo.

Las disposiciones del testamento permanecian secretas é ignoradas; mas como no lo fuesen para Portocarrero, aquella misma noche las comunicó á Blecourt, quien no se descuidó en trasmitirlas á París. Pero temióse que todo iba á cambiar con la mejoría que impensadamente esperimentó el rey, tanto que llegaron á concebirse lisonjeras esperanzas del completo restablecimiento de su salud, se le divertia con músicas, y se celebraba su alivio con fiestas [1]. En este período la reina y sus parciales renovaron sus esfuerzos para ver de apoderarse del ánimo del rey; el mismo Cárlos sintió revivir los impulsos nunca apagados en favor de su familia, y hubo de decidirse á despachar un correo á Viena indicando al emperador su pensamiento definitivo de declarar sucesor al archiduque. Aparte de esto, el 21 de octubre otorgó un codicilo disponiendo que si la reina su esposa quisiera despues de su fallecimiento retirarse de la córte, y vivir, bien en una ciudad de España, bien en cualquiera de los estados de Italia ó de Flandes, se le diera el gobierno de aquella ciudad ó de aquellos estados, con sus correspondientes ministros.

(1) Gacetas de Madrid de 9, 12 y 19 de octubre de 1700.

Pero aquella mejoría desapareció pronto. El 26 de octubre volvió á agravarse con síntomas alarmantes: el 29 dió un decreto nombrando para el gobierno del reino hasta la llegada del sucesor á la reina (con voto de calidad), al cardenal Portocarrero, á don Manuel Arias como presidente del consejo de Castilla, al duque de Montalto como presidente del de Aragon, á don Baltasar de Mendoza como inquisidor general, al conde de Frigiliana como consejero de Estado, y al de Benavente como grande de España. Hé aqui como anunció la Gaceta del 2 de noviembre todo lo que aconteció en estos últimos dias hasta la muerte del rey. «Desde el 26 de octubre se fué au»mentando la enfermedad con mas graves accidentes »y calentura, llegando á temerse alguna inflamacion »interna; de suerte que desenfrenándose la causa »principal del desconcierto, se vió obligado S. M. á »señalar el decreto en que dejó nombrado al señor »cardenal Portocarrero por su lugarteniente y gober»nador absoluto durante la vida de S. M. en postura »que no pueda despachar por sí. Reiteró los sacra»mentos de la Penitencia y Comunion sagrada, y la »Santa Extrema-uncion que S. M. habia pedido, co»mo tambien sacerdotes que le ayudasen á bien mo»rir, con otras demostraciones de su catolicísima pie»dad estando toda la córte en el último desconsuelo »hasta las dos de la tarde del dia 31 de octubre, á »la cual hora, cuando estaban mas perdidas las espe-

»ranzas de todos, comenzó á recobrarse S. M. vol»viendo sobre sí, con un sudor benigno que le duró »cerca de media hora, los pulsos altos y descubier»tos, y con vigor, y apetencia al alimento proporcio»nado, y con algunas horas de reposado sueño, la »cual favorable novedad, que casi se tuvo por mila»grosa, continuó toda aquella noche y la mañana del »1.° de noviembre, llegando á respirar las esperan»zas casi muertas de todos sus buenos vasallos, fué »Dios servido, por sus altísimos juicios y merecido »castigo de nuestros pecados, que á la hora de me»dio dia sobresaltase á S. M. el mismo accidente de »fiebre maligna, y letargo, con tanto rigor y violen»cia que le arrebató la vida entre dos y tres de aque»lla tarde 1.° de noviembre, dejándonos solamente »el consuelo de su premeditada y cristiana muerte [1].»

Fallecido que hubo el rey, procedióse á abrir el misterioso testamento con toda la solemnidad que el caso requeria, llenándose hasta las antecámaras y salones de palacio de magnates del reino y de ministros estrangeros, impacientes todos por saber el nombre

(1) Gaceta de Madrid del 2 de noviembre de 1700.—No sabemos cómo el señor Cánovas, en su *Decadencia de España*, pudo caer en el error de suponer todos estos últimos sucesos de la vida de Cárlos II., inclusa su muerte, como acontecidos en el año 1701.—Tambien William Coxe, en su *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, dice en dos ó tres partes haber muerto el rey en 3 de noviembre, equivocacion estraña habiendo tantos y tan públicos documentos para comprobar la exactitud de las fechas.—Equivócase igualmente este historiador en dar á Cárlos II. 37 años de reinado, habiendo sido solos 35, de los 39 que vivió: pequeñas inexactitudes, pero notables tratándose de cosas tan averiguadas y sabidas.

del futuro rey de España, y principalmente los embajadores francés y austriaco, los dos mas interesados, y que ignoraban ó afectaban ignorar el contenido del documento. Cuéntase que estando todos en esta expectativa, y saliendo á anunciarlo el duque de Abrantes, saludó con mucha afectuosidad al embajador de Austria, y despues de cruzarse muchas cortesías, le dijo el duque: «*Tengo el mayor placer, mi buen amigo, y la satisfaccion mas verdadera en despedirme para siempre de la ilustre casa de Austria* (1).» Sobrecogido se quedó el de Austria con tan pesada burla, tanto como se vió pintado el júbilo en el semblante del embajador francés Blecourt.

Era en efecto el designado en el testamento de Cárlos para sucederle en todos los dominios de la monarquía española el nieto de Luis XIV., hijo segundo del Delfin de Francia, Felipe duque de Aujou, y en el caso de que éste heredara aquel trono ó muriera sin hijos, era llamado al de España su hermano menor el duque de Berry. Designábase en tercer lugar al archiduque Cárlos de Austria, hijo segundo del emperador, y á falta de estos pasaria la corona al duque de Saboya y sus descendientes, con las mismas condiciones (2).

(1) Memorias de San Simon.—Otra cosa semejante parece que pasó en Versalles al embajador austriaco con el ministro Torcy, segun las *Memorias secretas del marqués de Louville*.

(2) La cláusula del testamento decia: «Y reconociendo, conforme á diversas consultas de ministros de Estado y Justicia, que la razon en que se funda la renuncia de las señoras doña Ana y doña María

Tan pronto como la junta de gobierno entró en el ejercicio de su cargo, se despachó un correo á la córte de Francia con copia del testamento y con cartas de la junta para Luis XIV. suplicándole reconociese al nuevo soberano de España, y le permitiese venir á tomar posesion de su reino, pero con órden al portador para que en el caso de que Luis no aceptase la herencia prosiguiese hasta Viena y ofreciese la corona al archiduque Cárlos. Hallábase la córte de Francia en Fontainebleau cuando llegó el mensagero: para justificar Luis su conducta ante los ojos de Europa, negóse á recibir al embajador hasta oir el parecer de su consejo de Estado, que convocó en efecto, y en él

Teresa, reinas de Francia, mi tia y hermana, á la sucesion de estos reinos, fué evitar el perjuicio de unirse á la corona de Francia; y reconociendo que viniendo á cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucesion en el pariente mas inmediato, conforme á las leyes de estos reinos, y que hoy se verifica este caso en el hijo segundo del Delphin de Francia: por tanto, arreglándome á dichas leyes, declaro ser mi sucesor, (en caso que Dios me lleve sin dejar hijos) el duque de Aujou, hijo segundo del Delphin, y como á tal le llamo á la sucesion de todos mis reinos y dominios, sin escepcion de ninguna parte de ellos; y mando y ordeno á todos mis súbditos y vasallos de todos mis reinos y señoríos, que en el caso referido de que Dios me lleve sin sucesion legítima, le tengan y reconozcan por su rey y señor natural, y se le dé luego y sin la menor dilacion la posesion actual, precediendo el juramento que debe hacer de observar las leyes, fueros y costumbres de dichos mis reinos y señoríos. Y porque es mi intencion, y conviene asi á la paz de la cristiandad, y de la Europa toda, y á la tranquilidad de estos mis reinos, que se mantenga siempre desunida esta monarquía de la corona de Francia; declaro consiguientemente á lo referido, que en caso de morir dicho duque de Aujou, ó en caso de heredar la corona de Francia, y preferir el goce de ella al de esta monarquía, en tal caso deba pasar dicha sucesion al duque de Berry, su hermano, hijo tercero del dicho Delphin, en la misma forma.....»—El testamento consta de cincuenta y nueve artículos. Es documento bien conocido, y corre ya impreso en varias publicaciones.

se discutió sériamente, como si no fuese cosa harto acordada, si se aceptaria ó nó el testamento de Cárlos. Decidióse afirmativamente, á escepcion de un voto que hubo por el tratado de particion, y entonces Luis, fingiendo todavía dejarse ganar por las razones de su consejo y de su hijo, declaró que le aceptaba, recibió al embajador, y despachó un mensage á Madrid con su respuesta á la junta [1]. Acompañaba á esta respuesta una carta confidencial de letra del mismo Luis al cardenal Portocarrero (12 de noviembre,

(1) Hé aqui los dos últimos párrafos de la carta de Luis XIV. «Aceptamos pues á favor de nuestro nieto, el duque de Aujou, el testamento del difunto rey católico, y nuestro hijo el Delfin lo acepta igualmente, abandonando sin dificultad los justos é incontestables derechos de la difunta reina, su madre y nuestra amada esposa, como los de la difunta reina, nuestra augusta madre, conforme al parecer de varios ministros de Estado y Justicia, consultados por el difunto rey de España; y lejos de reservar para sí parte ninguna de la monarquía, sacrifica su propio interés al deseo de restablecer el antiguo esplendor de una corona, que la voluntad del difunto rey católico y el voto de los pueblos confian á nuestro nieto el duque de Aujou. Quiero al mismo tiempo dar á esa fiel nacion el consuelo de que posea un rey que conoce que le llama Dios al trono, á fin de que impere la religion y la justicia, asegurando la felicidad de los pueblos, realzando el esplendor de una monarquía tan poderosa, y asegurando la recompensa debida al mérito, que tanto abunda en una nacion igualmente animosa que ilustrada, y distinguida en el consejo y en la guerra, y finalmente en todas las carreras de la iglesia y del estado.

»Dirémos á nuestro nieto cuánto deba á un pueblo tan amante de sus reyes y de su propia gloria: le exhortamos tambien á que no se olvide de la sangre que corre por sus venas, conservando amor á su patria; pero tan solo á fin de conservar la perfecta armonía tan necesaria á la mútua felicidad de nuestros súbditos y los suyos. Este ha sido siempre el principal objeto de nuestros propósitos; y si la desgracia de épocas pasadas no en todos tiempos nos ha permitido manifestar estos deseos, esperamos que este grande acontecimiento cambiará la faz de los negocios, de tal modo que cada dia se nos ofrezcan nuevas ocasiones de dar pruebas de nuestra estimacion y particular benevolencia á la nacion española. Por tanto etc.—Firmado, *Luis.*»—Copia del Diario de Ubilla.

1700), mostrándose agradecido á sus servicios y á la parte tan principal que habia tenido en que se diese á su nieto la corona, y ofreciéndole su proteccion y que el jóven soberano se guiara por sus consejos [1]. El portador de estos pliegos llegó é Madrid el 21 de noviembre, y el 23 se anunció que el rey cristianísimo habia premiado los servicios del marqués de Harcourt con la merced de duque y de par de Francia, y que volvia á enviarle á España de embajador. El 24 se hizo en Madrid la solemne proclamacion del rey Felipe V. con toda solemnidad, llevando los pendones como alférez mayor el marqués de Francavilla, acompañado del corregidor don Francisco Ronquillo y de todo el ayuntamiento [2].

Verificábanse casi al mismo tiempo en el palacio de Versalles escenas y ceremonias imponentes á presencia de toda la familia real, de todo lo mas ilustre y elevado de la Francia, y de todos los representantes de las naciones estrangeras. «El rey de España »os ha dado una corona, dijo Luis XIV. á su nieto an»te aquella esclarecida asamblea; vais á reinar, se»ñor, en la monarquía mas vasta del mundo, y á dic»tar leyes á un pueblo esforzado y generoso, célebre »en todos los tiempos por su honor y lealtad. Os en»cargo que le ameis, y merezcais su amor y confianza

(1) Memorias del marqués de San Felipe, tom. I.

(2) Gacetas de Madrid del martes 23 y martes 30 de noviembre de 1700.

»por la dulzura de vuestro gobierno.» Y dirigiéndose al embajador de España: «Saludad, marqués, le »dijo, á vuestro rey.» El embajador se inclinó respetuosamente y le dirigió una breve arenga.—«Sed »buen español, que ese es vuestro deber, le dijo otra »vez Luis al nuevo soberano: mas recordad que habeis »nacido francés, á fin de que conserveis la union de »ambas coronas. De este modo hareis felices á las dos »naciones y conservareis la paz de Europa.» Y en seguida el jóven príncipe recibió los homenages debidos á la magestad.

La regencia de España manifestaba deseos de ver cuanto antes al nuevo soberano, y asi le convenia para no dar lugar á las maquinaciones del Austria. El embajador de Harcourt llegó anticipadamente á Madrid el 13 de diciembre, pero la salida del rey de París tuvo que diferirse hasta el 4 de enero inmediato. Al separarse de su real familia, le dirigió su venerable abuelo estas palabras memorables. «*Estos son los príncipes de mi sangre y de la vuestra. De hoy más deben ser consideradas ambas naciones como si fueran una sola; deben tener idénticos intereses, y espero que estos príncipes os permanezcan afectos como á mí mismo.* DESDE ESTE INSTANTE NO HAY PIRINEOS.» —Palabras, observa juiciosamente un escritor de aquella nacion, que anunciaron á Europa los resultados terribles que podian esperarse de la union de estas dos monarquías en la misma familia.

Acompañaron al monarca electo sus dos hermanos hasta la frontera, y se despidieron en la isla de los Faisanes, memorable por el famoso tratado en que quedó escluida para siempre la casa de Borbon de la sucesion al trono de España. ¡Qué contraste el de la venida de este príncipe con aquel tratado! [1].

Asi se estinguió en España la dinastía austriaca, que habia dominado dos siglos, reemplazándola la de los Borbones de Francia: gran novedad para un pueblo. Verémos cómo influyó en la condicion social de España el cambio de la raza dinástica de sus reyes.

(1) Memorias de Torcy.—Id. de San Simon.—Id. del Marqués de San Felipe.—Memorias secretas de Luville.

CAPITULO XV.

ESPAÑA EN EL SIGLO XVII.

I.

OJEADA CRITICA SOBRE EL REINADO DE FELIPE III.

Los reinadós de Cárlos I. y Felipe II. habian absorbido casi todo el siglo XVI. Los de los tres últimos soberanos de la casa de Austria llenaron todo el siglo XVII. Una dominacion de cerca de dos siglos no puede ser un paréntesis de la historia de España, como la llamó, con mas ingenio que propiedad, un célebre orador de nuestros dias que ya no existe.

El primer período fué el de la mayor grandeza material que la España alcanzó jamás; el segundo fué el de su mayor decadencia. Aquel sol que en los tiempos del primer Cárlos y del segundo Felipe nacia y no se ocultaba nunca en los dominios españoles, pareció como arrepentido de la desigualdad con que habia derramado su luz por las naciones del globo, y nos fué retirando sus resplandores hasta amenazar

dejarnos sumidos en oscuras sombras, como si todo se necesitara para la compensacion de lo mucho que en otro tiempo nos habia privilegiado.

«No conocemos, dijimos ya en otra parte, una raza de príncipes en que se diferenciáran mas los hijos de los padres que la dinastía austriaco-española.» Ya lo hemos visto. De Cárlos I. á Cárlos II. se ha pasado de la robustez mas vigorosa á la mayor flaqueza y estenuacion, como si hubieran trascurrido muchos siglos y muchas generaciones; y sin embargo el que estuvo á punto de hacer desaparecer la monarquía española no era mas que el tercer nieto del que hizo á España señora de medio mundo. Mas no fué la culpa solamente del segundo Cárlos. Su abuelo y su padre le habian dejado la herencia harto menguada. Pasemos una rápida revista á cada uno de estos tres últimos infelices reinados.

Algo mejor que sus propios maestros habia conocido Felipe II. lo que de su hijo podia prometerse el reino. Por mas que sus preceptores le hubiesen dicho: «*Tiene, señor, todas las partes de príncipe cristiano; es muy religioso, devoto y honesto: vicio ninguno no se sabe:*» Felipe II. dijo á su vez suspirando poco antes de morir: «*Dios, que me ha concedido tantos estados, me niega un hijo capaz de gobernarlos.*» No faltó alguna razon á Virgilio Malvezzi para decir de Felipe III., «*que hubiera podido contarse entre los mejores hombres á no haber sido rey.*» Pero *las naciones*, hemos dicho

nosotros, *necesitan reyes que sepan ser algo mas que santos varones.*

La piedad y la devocion religiosa, sin otras virtudes sociales, pueden salvar un hombre y perder un estado. Por ser Felipe III. el Piadoso no dejó de ser Felipe III. el Funesto. Semejante á aquel célebre astrónomo que por mirar al cielo tropezaba y caia en la tierra, Felipe III. por encomendarse á Dios olvidaba los hombres que Dios le habia encomendado. Mientras él oraba, sus validos se enriquecian. Asistia á los novenarios, pero no concurria á los consejos. Pesábale el cetro en la mano y se le encomendó á un favorito, pero no le pesaba el blandon que en aquella misma mano llevaba en las procesiones. Poblaba conventos y despoblaba lugares. Enriqueció á España trayendo á ella los cuerpos ó reliquias de mas de doscientos santos, pero la empobreció echando del reino cerca de un millon de agricultores. No sabía cómo podia acostarse tranquilo el que hubiera cometido un pecado mortal, pero no reparaba que su indolencia y mal gobierno ponía á muchos hombres en la necesidad de darse al robo para comer, y á muchas mugeres en al de vender su honestidad para vivir. Piadosísimo era el pensamiento de hacer un viage á pie á Roma, con tal que se declarára dogma de fé que la Madre de Dios habia sido concebida sin pecado, pero de mas provecho para la conservacion de los dominios heredados habria sido la resolucion de ir, en bagel, ó en

carroza, á salvar sus ejércitos en Irlanda ó en las Dunas. Uncion religiosa manifestaba en verdad cuando encontraba á sus hijos con el rosario en la mano y les decia: «*Esas son, hijos mios, las espadas con que habeis de defender el reino.*» Pero no eran las espadas de aquel temple las que su abuelo y su padre habian empleado para acrecentar la monarquía que estaba en obligacion de conservar.

Sin embargo, esta religiosa piedad, estas virtudes cristianas, que hacian de Felipe III. un buen hombre, no el rey que necesitaba la nacion, habrian influido mucho mas de lo que influyeron en el mejoramiento de las costumbres públicas, á no haber sido aquella estraña mezcla de misticismo y de disipacion, de prácticas devotas y de aficiones y distracciones profanas en que pasó este monarca su vida, alternando entre los rosarios y los torneos, entre las procesiones y las mascaradas, entre misas y saraos, orando de dia en la capilla, bailando de noche en los salones de palacio, comulgando por la mañana, asistiendo á la corrida de toros por la tarde, empleando la mitad de un mes en novenarios y setenarios, la otra mitad en partidas de caza, saliendo de los templos de Madrid para ir á solazarse en los montes de la Ventosilla, en los bosques del Escorial, ó en los sotos de Lerma, pasando de escuchar el grave acento del orador sagrado á recrear el oido con la bulliciosa vocinglería de los ojeadores y de los sabuesos, no permitiendo que á

Lerma, ni al Escorial, ni á la Ventosilla, ni á sus contornos se acercára nadie á interrumpir sus solaces, ni á importunarle con pretensiones, ni á molestarle con negocios de estado, ni á fatigarle con asuntos de gobierno.

Asi el devoto y distraido rey oraba y se divertia, pero no gobernaba. El duque de Lerma su valído era el que gobernaba el reino solo, y le perdian entre él y el soberano: mientras el rey pescaba en el estanque de la Granjilla, ó en las corrientes del Arlanza, el de Lerma acumulaba para sí en la secretaría del despacho títulos, encomiendas, rentas y mercedes: en tanto que Felipe perseguia venados y perdices por valles y por montes, el valído compraba casas, palacios y cotos: el soberano distribuia la caza del dia entre los guardas y los labriegos de los Reales sitios, el privado repartia los empleos y oficios del Estado entre sus amigos y deudos; el rey empobrecia el reino sin advertirlo por no gobernarle, el favorito gobernando le arruinaba á sabiendas por hacer opulenta su casa y familia.

Felipe III. que á los trece dias de haber subido al trono se lamentaba á las córtes de la estrechez en que su padre le habia dejado la hacienda, casi del todo acabada, en medio de sus distracciones no volvió á advertir que la hacienda iba de mal en peor, hasta que se encontró como Enrique III. de Castilla con que no tenia para pagar los gages á sus criados. Habiase

disipado locamente en los espléndidos gastos de las bodas reales, en los bautizos de los príncipes, en recibimientos de embajadores, en torneos y justas, en comedias y monterías, en mercedes y pensiones, en ereccion y dotacion de conventos.

Hasta qué punto llegara la multiplicacion de los conventos y de las comunidades religiosas de ambos sexos, fundadas y dotadas por el tercer Felipe, manía en que á ejemplo del monarca dieron tambien entonces los grandes del reino, muéstranlo las continuas reclamaciones de las córtes y del consejo de Castilla, pidiendo que se pusiera límite y coto y aun prohibicion absoluta á la fundacion de nuevos institutos monásticos, por perjudiciales á la poblacion y á la moral, por recaer las cargas de los tributos con peso desigual sobre los demas vasallos, y por haberse hecho el centro y asilo de la holganza, donde se refugiaban sin vocacion y acudian sin llamamiento de Dios los que buscaban la seguridad del sustento sin la fatiga del trabajo. Tales medidas proponian y de tales frases usaban los mas respetables cuerpos del reino, asustados de ver el suelo español valdío é inculto, y sembrado de monasterios.

Cuando se apercibia de la penuria, acudia á las córtes, y como se recelára que las ciudades repugnáran otorgar el servicio, anduvo el rey de ciudad en ciudad mendigando votos y recursos. Consumidos estos, el rey devoto no tuvo escrúpulo en mandar in-

ventariar y pesar toda la plata y oro de las iglesias y monasterios para atender con su valor á las necesidades públicas. El clero tronó contra esta medida del religiosísimo monarca. En vano otorgó el pontífice Clemente VIII. un breve autorizando la venta. El clero español dejó venir el breve del Santo Padre, y continuó resistiendo al rey católico, Felipe cedió ante aquella oposicion y revocó el edicto. El que habia fundado, dotado y enriquecido tantas iglesias y conventos, fué calificado de usurpador cuando los llamó para que le ayudáran á sacar de apuros al Estado.

Privado de aquel recurso, apeló á los donativos voluntarios, y los mayordomos y gentiles-hombres del rey de España y de las Indias andaban de casa en casa, acompañados de un párroco y de un religioso, recogiendo la limosna que cada uno queria dar. Agotado el producto del donativo, se recurrió á doblar el valor de la moneda de cobre. Absurda y ruinosísima medida, que llevó al estrangero toda la plata de ley de España, que trajo á Castilla todo el cobre de que los monederos falsos de otros paises quisieron inundarla, que hizo esconder las mercancías, interrumpió el trabajo en el seno de la paz, mató el tráfico, cuadruplicó el precio de los consumos, y arrancó risas de alegría sarcástica á las naciones enemigas del nombre español. Mas ¡cuál sería la estrechez que acosaba al reino, cuando un monarca tan cristiano, tan católico y tan piadoso como el tercer Felipe, accedió á ne-

gociar un breve pontificio para absolver de los delitos contra la fé á los judíos portugueses á precio de un millon ochocientos mil ducados [1]!

¿Qué habia de suceder? Ademas de los gastos y de las dilapidaciones apuntadas antes, los grandes, y

(1) Un historiador contemporáneo da los siguientes pormenores acerca de la situacion de cada una de las rentas reales en este tiempo, sacados de unas Memorias sobre las rentas y gastos de España en 1610, existentes en el Archivo de la secretaría de Estado.

Estaban, dice, empeñados los productos de las salinas de Castilla, arrendados en 312,000 ducados anuales.—El diezmo de mar, que se arrendaba en 306,000.—El impuesto sobre las sedas, que se percibia en el reino de Granada, y redituaba 120,000.—Estaba hipotecada la renta de los puertos secos de las fronteras de Castilla, Aragon, Valencia y Navarra, que importaba 15,000. —Empeñados 140,000 ducados, de los 216,000 que producia el derecho de exportacion de lanas.—Hipotecadas en 150,000 las rentas de los puertos secos de la frontera de Castilla y Portugal.—Empeñados los productos del estanco del azogue, de los naipes, del almojarifazgo mayor de Castilla, del de Indias, del monopolio de la pimienta, de la acuñacion de plata, de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara.—Estaban libres las rentas de los azúcares, y las de las minas de Almaden.—Empeñadas á banqueros genoveses has a 1612 las del montazgo de los ganados trashumantes, las de cruzada, subsidio y escusado, que juntas producian 1.640,000 ducados.—Estaban libres, las de la moneda forera, que ascendian á 24,000, y las procedentes de multas y ventas de edificios, que se calculaban en 400,000; pero empeñado á genoveses hasta 1612 el quinto de las minas del Potosí, Perú y Nueva España, y el servicio ordinario que se cobraba en las Indias á todos los que no eran cristianos viejos ni nobles.—Estaban libres las rentas de Navarra, que producian 100,000 ducados, pero empeñadas las de Aragon, Valencia y Cataluña que ascendian á 200,000; y lo mismo las de Nápoles y Milan, y lo poco que sobraba de las de Sicilia.—Las de Flandes se consumian allá, y no bastaban.—Estaban igualmente empeñadas la alcabala y tercias reales, que ascendian á 3.100,000 ducados, y solo quedaba libre el impuesto llamado de millones.

Resultaba pues, que siendo la suma total de las rentas de monarquia 15.648,000 ducados, habia empeñados en 1610, los 8.308,000, y que con lo que se debia á los genoveses quedaban reducidas las rentas de la corona á 3.330,000 ducados para el mantenimiento de los ejércitos de mar y tierra, y gasto ordinario de la casa, y para el pago de las deudas que dejaron Cárlos V. y Felipe II.—La hacienda de Portugal no se hallaba en mejor estado que la de Castilla.

hasta los hidalgos habian abandonado las modestas viviendas de los lugares de sus señoríos, para volver á la córte, y habitar palacios, y lucir galas, y arrastrar carrozas, y marchar escoltados de caballerizos y de pages, y brillar en las fiestas, y ostentar lujo de joyas en sus vestidos y de tapicerías en sus casas, y comer en vajilla de oro, y contar por centenares de docenas los platos y fuentes de plata, y asombrar con su fausto y su boato á los embajadores estrangeros, y desmoralizar con el ejemplo de su inmoderado lujo las clases medias y humildes (1). Que este empleo venian á tener muchas de las riquezas que de las Indias traian los galeones, cuando no eran apresados por los piratas berberiscos, ó por los corsarios ingleses ú holandeses. La escala de la riqueza de cada uno de estos señores se medía, ó por la proximidad del parentesco, ó por la estrechez de la amistad con el duque de Lerma, ó por el vireinato que hubiera tenido, ó por el empleo en hacienda que hubiera desempeñado.

Hacíase, es verdad, tal cual severo y duro escarmiento en alguno de los que con mas escándalo se habian enriquecido á costa de la miseria pública, como sucedió con el consejero de Hacienda conde de Villa-

(1) «Cualqoier hidalgo queria que no saliera su muger sino en carruage, y que este fuese tan brillante como el del primer señor de la córte.»..... «No se veia carpintero, sillero ni artesano alguno que no vistiese de terciopelo ó raso como los nobles, y que no tuviera su espada, su puñal y su guitarra colgada en las paredes de su tienda.»—Navarrete, Conservacion de Monarquías.—Mariana, De Rege et Regis institutione.

franqueza, á quien se condenó á privacion de todos sus títulos, oficios y mercedes, á reclusion perpétua, y á la devolucion de un millon cuatrocientos mil ducados, con mas los cofres atestados de alhajas que se le hallaron escondidos debajo del sepulcro de un convento. Pero el bondadoso Felipe no reparaba que mientras tales y tan justas penas se imponian á tal cual de aquellos condecorados espoliadores, el de Lerma y otra pequeña falange de magnates le estaban dando cada dia en rostro con una opulencia y una fastuosidad, que oscurecia el brillo y esplendor de la corona, y que no podian haber sido adquiridas á ley de Dios y de hombres probos. ¿Mas qué podian ellos temer de un soberano que habia comenzado por consentirles tomar ayudas de costa y presentes de miles de ducados de las córtes de Cataluña, de Aragon y de Castilla? ¿Ni qué podian prometer ya unas córtes que asi hacian agasajos de dinero á los ministros, secretarios y oficiales del rey? ¿Ni qué podia esperarse de los que los recibian, sino que se acostumbráran á hacer del valimiento especulacion, y granjería del cargo?

No era, pues, que faltára aun riqueza en España. Era que se hallaba monopolizada y concentrada, parte en manos muertas, parte, permítasenos la frase, en manos demasiado vivas. Habia en la córte unos pocos Cresos, á cambio de muchos menesterosos en las villas y lugares. Exentos de tributos el clero y los hi-

dalgos, agobiados de gabelas los pecheros, sucedia que los pequeños propietarios, agricultores ó mercaderes, sacrificaban su corta fortuna á la adquisicion de una hidalguía, ya que de venta estaban, por el placer de pasearse en córte y por la vanidad de llamarse caballeros, siquiera fuesen de aquellos hidalguetes de Calderon, que con sus enfáticas palabras y su jubon roto hacian reir al alcalde de Zalamea, ó de aquellos caballeros cuya ropilla y gregüescos daban al festivo Quevedo asunto para sus punzantes sátiras. Los que no tenian para comprar una ejecutoria de nobleza, ó se refugiaban en los claustros, ó «á la guerra los llevaba su necesidad,» como cantaba el voluntario-forzoso de Cervantes, ó se alistaban entre los aventureros que en numerosas cuadrillas emigraban cada año de España, acosados de hambre y picados de codicia á buscar fortuna en el Nuevo Mundo. Todo menos sujetarse á labrar la tierra, que apenas producia para pagar los impuestos, ó á ejercer un oficio mecánico, que era ocupacion oprobiosa y degradante para el orgullo español [1], y cuyo ejercicio se dejaba á los

(1) Creíase deshonrada la familia noble, en que hubiera un individuo que enlazára su mano con la de la hija de un *vil artesano*, que entonces se decia; y cuéntase entre multitud de ejemplos el de un pequeño mayorazgo de Galicia, que por haber casado con la hija de un rico curtidor, tuvo que sostener un largo pleito contra el hermano menor que reclamaba la herencia, por haber, decia, deshonrado su hermano la familia con aquel enlace; y tantos disgustos le ocasionó el pleito, que despues de haber pasado por varios tribunales, y antes que se sentenciára, causó la muerte del hidalgo, abatido por el desprecio y los desaires que recibia de la familia.—Memorias de la Sociedad Económica de Madrid.

moriscos y á los estrangeros [1]. De aqui la despoblacion de los lugares, y la decadencia de la agricultura, de la industria y del comercio, y la falta del comercio y de la agricultura ocasionaba cada dia mayor despoblacion. ¿Qué importaba á los magnates de la córte la carestía de la mano de obra, que era otra de las consecuencias naturales de esta decadencia industrial? Ellos podian tomar á cualquier precio las telas, tapices y linos, las capas, gorras y calzado, de que les surtian las fábricas de Holanda, de Florencia, de Milan, de Inglaterra y de Alemania; lo que tuviera de exorbitante el coste lo disminuia el contrabando, que era otra de las precisas derivaciones del atraso fabril de nuestra nacion.

Pero lo que influyó mas directa y mas rápidamente en la despoblacion del reino y en la ruina de la industria fué la famosa medida que caracteriza mas el reinado de Felipe III., á saber, la espulsion de los moriscos. En otra parte hemos considerado ya esta providencia bajo sus tres aspectos, religioso, político y económico [2]. Juzgada queda ya tambien la manera como se ejecutó esta medida. Cúmplenos aqui sola-

(1) Ya á fines del siglo XVI., á consecuencia de estas causas, poblaban las ciudades y villas de España muchos miles de artesanos estrangeros, alemanes, italianos, walones, loreneses, bearneses y gascones; tahoneros, carpinteros, zapateros, carboneros, etc. y hasta fabricantes de ladrillos y de cal, que esplotaban en su provecho todo género de manufacturas, y se daban prisa á hacer su pequeño capital para volverse cuanto antes á su pais.—Marina, Ensayo sobre la antigua legislacion de Leon y Castilla.

(2) Parte III., lib. III., cap. 4 de nuestra Historia.

mente observar que con la expulsion y desaparicion de aquella raza laboriosa, sóbria, productora y contribuyente, de aquella gente toda agrícola, artista, industrial y mercantil, de aquella poblacion en que no habia ni frailes, ni soldados, ni magnates, ni hidalgos, ni oficinistas, ni aventureros, ni célibes de por vida; de aquella poblacion apegada á la tierra y al taller, que producia mucho y consumia poco, que cultivaba con esmero y se alimentaba con sobriedad, que fabricaba con primor y vestia con sencillez, que pagaba muchas rentas y moraba en viviendas humildes, que construia con sus manos cauces y canales de riego para fertilizar heredades que no eran suyas, que trabajaba los famosos paños de Murcia, las delicadas sedas de Granada y de Almería, y los finos curtidos de Córdoba, y no los usaba; con la expulsion, decimos, de aquella raza, al movimiento y bullicio de las fábricas comenzó á sustituir la quietud, la soledad y el silencio de los talleres; las bellas campiñas á convertirse en deslucidos páramos, y en secos y desnudos eriales; las poblaciones en desiertos, en cuevas las casas, los trajineros en salteadores.

Con la expulsion se completó el principio de la unidad religiosa en España, que fué un bien inmenso, pero se consumó la ruina de la agricultura, que fué un inmenso mal: se limpió el suelo español de cristianos sospechosos, pero se despoblaron provincias enteras: quedaron algunos moriscos para que enseñá-

ran el cultivo de los campos, pero la Inquisicion se encargó de acabar con ellos: el erario público dejó de percibir los impuestos mas saneados, pero se rellenaron las arcas del de Lerma y sus amigos. Felipe III., indolente para todo, solo fué activo para echar gente de España. Pesaron mas en su ánimo las instancias de dos arzobispos, que las representaciones y ruegos de los señores y de los diputados de Valencia, de Murcia, de Aragon y de Castilla. Ofreció al servicio de Dios el esterminio de toda una generacion, y sacrificó á la idea religiosa la prosperidad de su reino. El pensamiento de acabar con la raza morisca no era una novedad; habíanle tenido los Reyes Católicos, Cárlos V. y Felipe II.: ninguno habia tenido valor para realizarle; le realizó el que no habia heredado el valor de sus progenitores.

Primer soberano de la casa de Austria que mostró mas tendencias á la paz que á la guerra, hizo no obstante algunas tentativas de conquista que le salieron mal, y acometió algunas empresas semejantes á las de los últimos tiempos de Felipe II., que nos fueron poco menos desastrosas que aquellas. Tal fué la indiscreta expedicion á Irlanda. Al fin hizo la paz con Inglaterra, de que toda España se alegró yá, á excepcion del fanático don Juan de Rivera, arzobispo de Valencia, el gran instigador de la expulsion de los moriscos, que no podia tolerar que un rey católico estuviera en paz con un reino protestante, porque

pronosticaba de ella que todos los españoles se iban á hacer hereges.

La tregua de doce años con las provincias rebeldes de los Paises Bajos puso, es verdad, de manifiesto á los ojos de Europa la decadencia de España; y el pactar con las Provincias-Unidas como con Estados libres, y como de potencia á potencia, despues de cuarenta años de tenaz, incesante y sangrienta lucha, pudo parecer humillante para un monarca que aun se llamaba señor de dos mundos: pero no le harémos nosotros un cargo por ello. La tregua era una necesidad, y fué una conveniencia. No estuvo lo bochornoso en el suceso, sino en los antecedentes que le habian hecho necesario; y al fin el acomodamiento fué útil, porque detuvo el torrente de la sangre, dió un respiro á España, y aplazó su ruina por algunos años. Con la paz de Inglaterra, la tregua de Holanda, y el doble matrimonio de los príncipes españoles y franceses, hubiera podido reponerse la monarquía, sin la expulsion de los moriscos, sin la guerra con el saboyano, sin la imprudencia de mezclarse en las contiendas de Alemania, sin el loco empeño de auxiliar y engrandecer la casa de Austria, tomando una parte principal en la guerra de *Treinta años*, ganando nuestros soldados coronas para el emperador, y gastando el rey en proteger empresas é intereses estraños, la vida, la hacienda y los hombres que necesitábamos para nuestra propia patria. Merced á algunos insignes

capitanes y á algunos hábiles diplomáticos, restos honrosos de los reinados anteriores, y viviendo España de su pasada grandeza, aun se respetaba en Europa el nombre español: conservábase fuera alguna glória: dentro estaba la levadura del mal.

Los últimos años del reinado de Felipe III. no fueron otra cosa que una continuada série de miserables intrigas y vergonzosas rivalidades palaciegas, entre grandes sin grandeza de alma y magnates sin magnanimidad de espíritu, que se disputaban el favor del monarca reinante y del príncipe sucesor. La lucha de favoritismo entre los duques de Lerma y de Uceda, padre é hijo, es uno de esos episodios bochornosos que pasan á veces en los régios alcázares, y que degradan la magestad que los tolera, deshonran á los que los ejecutan, y ruborizan hasta al que los lee.

Instrumento toda su vida de un valído á quien fió el gobierno y hasta la firma para no hacer nada, reverso de su padre Felipe II. que quiso hacerlo todo por no fiarse de nadie, Felipe III. acabó de reinar sin haber sido rey, y solo al tiempo de morir abrió los ojos, y exclamó con dolorido y pesaroso acento: «*Oh! ¡si al cielo pluguiera prolongar mi vida, cuán diferente fuera mi conducta de la que hasta ahora he tenido!*» Al cielo no le plugo prolongar su vida.

II.

REINADO DE FELIPE IV.

DURANTE LA PRIVANZA DE OLIVARES.

Felipe IV., al revés de su padre, habia obrado ya como rey antes de reinar. En cambio antes de ser rey tenia ya su valído. Habíamos entrado en la época fatal de las privanzas, y se sucedian los favoritos aun antes que se sucedieran los reyes. Síntoma seguro de la degradacion de los tronos y de la flaqueza de los pueblos.

Primera ocupacion del conde-duque de Olivares; acabar con todos los que habian gozado de favor en el último reinado. Don Rodrigo Calderon, el duque de Osuna, el de Uceda, el de Lerma, el confesor Fr. Luis de Aliaga, todos perecen, ó en el patíbulo, ó en la prision, ó en el destierro, ó cargados de cadenas, ó abrumados de pesadumbres.

Sin embargo, tuvo habilidad al principio el de Olivares para aparecer un gran ministro, un gobernador prudente, y un hombre probo. Medidas económicas, formacion de bancos y de montes de piedad, providencias para la repoblacion del reino, para atajar los males de la amortizacion, para reprimir el lujo

desenfrenado, para remediar la emigracion y la vagancia, para el restablecimiento de la justicia y de la moralidad..... ¿A quién no seducia la creacion de la junta de *Reformacion de costumbres*, y á quién no fascinaba el ejemplo de comenzar la reforma por las de la casa real? ¿Quién no aplaudia el famoso decreto mandando registrar la hacienda de todos los ministros de treinta años atrás para ver quiénes y cuánto se habian enriquecido por medios ilegítimos y bastardos? ¿Y qué no debia esperarse de la célebre pragmática para que se hiciera formal y escrupuloso inventario de todo lo que poseian los que eran nombrados vireyes, consejeros, gobernadores, ó subian á otros elevados cargos, y que se practicára igual diligencia cuando cesaban en sus funciones, designando las penas en que habian de incurrir los que hubieran engrosado su fortuna mas de lo que permitia la legítima remuneracion de sus empleos? ¿Qué estraño es que el pueblo esperára la reparacion de sus males, y ensalzára hasta las nubes al ministro que tales muestras daba de querer restablecer el imperio de la justicia y de la moral?

Mas pronto sucedió á la ilusion del halago el escozor de la sospecha, y á la dulzura de la esperanza la amargura del desengaño. Las reales cédulas quedaban escritas; las medidas no se ejecutaban; los pueblos no esperimentaban alivio en los tributos. El conde-duque de Olivares, tomando habitacion en el

alcázar régio; ocupando el departamento de los príncipes de Asturias; alejando del lado del monarca á los infantes, sus hermanos, á quienes miraba como estorbos para sus fines; dando audiencias y dictando órdenes á los Consejos como un soberano, ya no era, ya no podia ser á los ojos del pueblo el hombre prudente, el gobernador justo, el modesto consejero.

Por la angustiosa situacion en que encontró el tesoro podia tolerarse al ministro de las medidas económicas que pidiera á un tiempo subsidios de dinero y de hombres á las córtes de Castilla, de Aragon, de Valencia y de Cataluña. Pero hízolo con tal altivez y con tal acritud en la forma, que disgustó á los castellanos, incomodó á los aragoneses, ocasionó sérios conflictos y estuvo á punto de producir funestos choques con los valencianos, y fué causa de que la magestad real volviera desairada de los catalanes. En el viage del monarca y del favorito á aquellos tres reinos hizo el ministro al rey cometer alternativamente actos de baja lisonja y de despótica tiranía; alcanzó subsidios, pero dejó sembrada en el suelo catalan la semilla de un desafecto duradero al soberano, y de un odio perdurable al valído.

Por lo demas, los recursos eran necesarios: las guerras que desde el principio del reinado volvieron á emprenderse los hacian precisos; la penuria de la hacienda los hacia indispensables. ¡Qué melancólico

cuadro el que presentó al rey un procurador de una de las ciudades de Andalucía! «Muchos lugares despoblados, templos caidos, casas hundidas, heredades perdidas, tierras sin cultivar, habitantes mudándose de unos lugares á otros con sus mugeres é hijos buscando el remedio, comiendo yerbas y raices del campo para sustentarse, otros emigrando á diferentes reinos y provincias donde no se pagan los derechos de millones....!» ¡Qué confianza tendrian ya los pueblos en sus gobernantes cuando apelaban á los obispos y curas para que vieran de remediar la miseria y la desnudez que los afligia por la falta de fábricas y la carestía de los artefactos! Ibanse sintiendo cada dia mas los efectos de la expulsion de la poblacion morisca.

Sin duda con objeto de fomentar la industria nacional, prohibió el de Olivares todo género de comercio con los paises rebeldes ó enemigos de España, que eran ya casi todos los de Europa, no permitiendo la introduccion ni de objetos de lujo, ni de artículos de vestir, ni de producciones alimenticias, ni de nada de lo mas necesario para el sustento de la vida y para el abrigo del cuerpo. Felipe IV. por su consejo nos aisló mercantilmente del mundo, como Felipe II. nos habia aislado intelectualmente. Acá no habia fabricacion: del estrangero no podian venir artefactos: era difícil proveer á las necesidades de la vida: el contrabando se hizo una ocupacion para unos, y un recurso para otros.

Enmendó, es verdad, el desacierto del reinado anterior de haber doblado el valor de la moneda, pero estableció la tasa en el precio de los cereales. Las córtes le esquivaban ya los recursos, ó se los escatimaban, porque les dolia verlos emplear en guerras innecesarias y ruinosas. Recurrió Felipe IV., como su antecesor, á la generosidad de los particulares, y no la invocó en vano. Hubo grandes que levantaron á su costa regimientos; rasgo laudable de patriotismo, pero que rebajaba el prestigio de la corona, y debilitaba el poder real. Con permiso del pontífice echó mano de una parte de las rentas eclesiásticas y de las de cruzada; y sin permiso de los dueños solia apoderarse como Felipe II. del dinero que venia de Indias para particulares. Vendíanse hábitos y oficios, y se inventó el impuesto del papel sellado. En lugar del alivio que se habia prometido al pueblo, se le cargaba con nuevas gabelas. El de Olivares era mirado ya como un embaidor; porque se veia ademas que quien al principio se habia mostrado tan severo fiscalizador de las fortunas de otros no se descuidaba en acrecentar la suya. La junta de *Reformacion de costumbres* habia sido una bella creacion, pero se redujo á creacion fantástica. Si hubiera funcionado, habria tenido que residenciar á su propio autor, y no sabemos qué pena le hubiera impuesto.

Quiso tambien la fatalidad que afligieran á la desgraciada España en este reinado porcion de calami-

dades públicas, inundaciones, terremotos, epidemias, incendios, que asolaron pueblos y campiñas y devoraron hombres y ganados. ¿Qué remedios aplicaban, ó por lo menos qué luto vestian en tales infortunios el monarca y su primer ministro? Casi humeaban todavía las ruinas de la Plaza Mayor de Madrid, cuyos dos ángulos habia reducido á pavesas el voraz incendio de 1631, cuando asistieron el rey y la córte á la fiesta de toros y cañas que se celebró en el mismo lugar de la catástrofe. Que estuviera constantemente distraido con espectáculos y festines, con justas y torneos, con toros y comedias, con banquetes, monterías y saraos, y lo que era peor, con galanteos; esta habia sido la política del de Olivares con Felipe desde que era príncipe. Estudiar y halagar sus pasiones juveniles, darles pábulo, embriagarle con placeres y recreos, hacerle tomar aversion á los negocios y hastío á las ocupaciones graves, aparecer entonces el favorito como el alivio y el sustentáculo del rey, haciendo el sacrificio de tomar sobre sus hombros la pesada carga del gobierno, de que sabía fingirse como abrumado, magnetizar con estos artificios, la voluntad y el corazon del monarca y hacerse el árbitro de la monarquía; éste era el sistema del conde-duque con Felipe IV.

Si tragaba un terrémoto poblaciones enteras, en Madrid se construia un coliseo en el Buen Retiro. ¿Qué importaba que se rebeláran provincias, con tal que el rey y la reina y las damas de palacio se entre-

tuvieran en representar comedias? ¿Se insurreccionaba y se perdia un reino? El monarca y su favorito se distraian entre bastidores, hacian los galanes con las comediantas de oficio, y corrian aventuras y lances nocturnos; los resultados de estas misteriosas escenas se hacian públicos, con tanta mengua de la magestad de rey como del decoro y de la dignidad de hombre, y en las conversaciones y en los escritos se mezclaban de contínuo los nombres y se glosaban á un tiempo las travesuras de María Calderon, la cómica, y de Felipe IV. rey de España.

Asi andaban de sueltas las costumbres públicas. Asi los galanteos sin recato; asi la licenciosa vida sin miramiento á la decencia social; asi el frecuente y público quebrantamiento de los deberes conyugales; asi la profanacion de los lugares mismos destinados á servir de asilo á la virginidad; asi los procesos escandalosos á individuos y comunidades religiosas de ambos sexos; asi las pendencias, las riñas, y los desafíos diarios; asi los asesinatos, en casas, en portales y en plazas; asi las refriegas, y las estocadas, y las muertes, de los grandes señores entre sí, entre los magnates y sus propios criados y cocheros, y aun entre clérigos y magistrados, que á tal situacion habian venido todas las clases [1]; asi aquellos perdona-vidas

(1) Entre los muchos hechos de esta especie que podriamos citar, solo mencionaremos el del condestable de Castilla, que mató á uno de sus criados, é hizo armas contra un alcalde de córte, todo lo cual quedó impune: el del asesinato del marqués de Cañete por

de profesion, y aquellos espadachines y matones de oficio, escándalo de la época; asi las amargas y sangrientas censuras de los escritores de aquel tiempo contra la corrupcion y la inmoralidad del palacio, de la córte y del pueblo, que les valian el destierro, la prision y las cadenas.

Pero asi aseguraba el conde-duque de Olivares su privanza con el soberano, para quien todo iba bien, con tal que le proporcionáran goces, y no le turbára nadie en ellos, que estos eran los reales hechizos de que por primera vez comenzó á hablar el vulgo. Estorbábanle al conde-duque los Consejos, y encomendaba los negocios á juntas estraordinarias, que formaba á su conveniencia y disolvia á su antojo. Aquella multitud de juntas, algunas de las cuales eran ya estravagantes por sus títulos y ridículas por la frivolidad de sus ocupaciones, semejaban otras tantas máquinas que se movian por un resorte oculto, y funcionaban á voluntad del fabricante, y solo en la forma y por el tiempo que entraba en su interés y en sus cálculos.

un lacayo suyo, en venganza de haber intentado su amo herirle antes; mas como quiera que el asesinato apareciera y se creyera cometido por don Antonio de Amada, y éste fuera condenado á muerte, clero, grandeza y pueblo, todos tomaron parte, unos en contra, otros en pró del sentenciado, y formáronse cuadrillas armadas de frailes y de criados, de señores y de plebeyos, unas para arrancar al reo de las manos del verdugo, otras para hacer que se ejecutára el suplicio, y hubiera habido un choque terrible, que por fortuna se evitó por haber declarado el cochero que él era el culpable. Por aquellos mismos dias el cochero del duque de Pastrana en una reyerta con su amo le dijo, que todos eran hombres, y que cada uno se tenia por hijo de su padre. Todo esto era producido por el género de vida que hacian muchos de los grandes de aquel tiempo con desdoro de la clase.

No se puede negar al de Olivares cierta habilidad y artificio para resolver á su arbitrio todos los asuntos del reino bajo la apariencia de resoluciones de los tribunales, de los consejos ó cuerpos consultivos del Estado, asi como para aparecer á los ojos del rey un ministro fabulosamente laborioso é incomprensiblemente infatigable. Causaba grima y compasion al buen Felipe ver á su lado un hombre chorreando siempre memoriales, consultas, legajos y espedientes, sacrificando el sueño, el reposo, la salud y la vida, todo por tener el reino gobernado y arreglado á maravilla con descanso y sin molestia de su rey y señor!

No fué mas feliz el de Olivares en las luchas exteriores en que empeñó á su soberano y en que volvió á comprometer la España. Con la muerte de Felipe III. se acabó aquel breve período de reposo, cuya prolongacion hubiera sido tan conveniente á la monarquía para reponerse de sus quebrantos. «Yo os haré, dijo el de Olivares al nuevo monarca, el señor mas poderoso de la tierra.» Y lo creyó el jóven é inesperto príncipe. Y acaso llegó tambien á creerlo el mismo don Gaspar de Guzman; ¡que tan alto rayaba la presuncion de su capacidad y talento! Y puso otra vez á la enflaquecida España en lucha con toda Europa como en los tiempos de su mayor pujanza y robustez. Resucita imprudentemente la cuestion de la Valtelina, y provoca una confederacion de Francia, Saboya, Venecia y Holanda contra España. Oblíganos á hacer

esfuerzos y sacrificios prodigiosos, y con ayuda de algunas repúblicas y príncipes italianos logramos salvar á Génova y ajustar un tratado de paz. Mas luego sueña en agregar á la corona de Castilla el ducado de Mantua, ó por lo menos la mitad del Montferrato: otra guerra en Italia entre españoles y franceses, imperiales, saboyanos y venecianos, en que perdemos al ilustre marqués de Espínola, alma y sostén del nombre español, y sin ganar á Mantua, ni conquistar siquiera á Casal, tenemos que sucumbir á la humillante paz de Querasco.

El loco empeño y temerario afan de hacer á los españoles los redentores del emperador en sus sangrientos litigios con la Turquía, y la Bohemia, y la Suecia, y con los príncipes protestantes del imperio germánico, habia llevado al propio tiempo las armas españolas á Alemania. Glorioso era que tremolára triunfante el pabellon de Castilla en los campos de Fleurus; justo y natural era el orgullo de ver al cardenal infante de España don Fernando coronarse de laureles en Nordlinghen; pero, aparte de la gloria militar, ¿qué bien redundaba á España de que los sajones fueran arrojados de Bohemia, ni de que el Rhindgrave Othon fuera derrotado por el lorenés, y de que sucumbiera peleando heróicamente en Lutzen el gran Gustavo de Suecia? Consumir hombres y tesoros, y quedarnos sin tesoros y sin hombres con que mantener nuestros propios dominios.

Fué desgracia haber espirado al advenimiento de Felipe IV. al trono la tregua de doce años con las Provincias Unidas de Holanda, y que volviera á encenderse tambien la antigua guerra de los Paises Bajos. Otro ministro menos presuntuoso y mas hábil que el de Olivares hubiera procurado ó renovar la tregua ó convertirla en paz: el favorito de Felipe IV., que desde el principio pareció haber querido inspirar á su rey aquella jactanciosa divisa con que se dice que despues hizo acuñar moneda: *Todos contra Nos, y Nos contra todos*; no halló dificultad ni reparo en luchar con todos los aliados de los holandeses, con Dinamarca, Francia é Inglaterra; y las fuerzas militares de la empobrecida España, desparramadas por las tierras de Europa y por los mares de Africa y de la India, peleaban simultáneamente en Alemania y en Flandes, en la Lorena y en Milan, en la Alsacia y en la Valtelina, en el interior de Francia y en las costas de Inglaterra. Nuestros guerreros y nuestros marinos mantenian todavía la antigua gloria y renombre de España: Espínola en el sitio de Breda, don Martin de Aragon en el combate del Tesino, don Fadrique de Toledo en Puerto Rico y Guayaquil, don Francisco Manrique en las costas africanas, un ejército de imperiales y españoles amenazando á París como en los tiempos de Cárlos V. y Felipe II., todos estos eran esfuerzos honrosos, señales y como restos gloriosos de la antigua grandeza, pero semejantes ya á los últimos ar-

ranques de un enfermo que está cerca de acabar, á los últimos fulgores de una antorcha que está para extinguirse.

La nueva guerra de Flandes nos costó la pérdida de Landrecy, de La Chapelle, de Chatelet, de Hesdin, de Arras, y de otras plazas importantes en el Brabante, en el Artois y en el Luxemburg: en Italia nos tomaron los franceses á Turin: nuestras tropas fueron arrojadas de la Guiena y del Languedoc: los ejércitos de Francia se atrevieron á penetrar en Guipúzcoa y en el Rosellon, y aunque fueron escarmentados delante de Fuenterrabía y de Salces, merced aqui al arrojo de los voluntarios catalanes, allá al denuedo de los soldados castellanos, es lo cierto que la España, invasora por mas de dos siglos, comenzaba á ser invadida por mas de una frontera. Nuestras escuadras, mandadas por Oquendo y Mascareñas, eran derrotadas por los almirantes holandeses en el canal de la Mancha y en los mares de la India. La compañía holandesa de este nombre nos apresó en trece años sobre quinientos bageles de guerra y mercantes, y aquellas presas la decidieron á intentar la conquista del Brasil. El príncipe de Nassau subyugó todo el litoral de la América del Sur. Pero don Gaspar de Guzman era primer ministro de España, y seguia nombrando á su rey Felipe el Grande.

En tal estado, suceden las dos revoluciones casi simultáneas de Cataluña y Portugal; aquella para en-

tregarse á un rey estraño, ésta para darse un rey propio; la una y la otra para librarse del gobierno de Castilla, de quien habian recibido agravios. Ya no eran paises remotos, ya no eran regiones apartadas por la inmensidad de los mares que nos arrebataba una potencia enemiga ó rival. Eran nuestras propias provincias las que espontáneamente se separaban de su natural y legítimo soberano. ¡Qué descenso desde Felipe II. hasta Felipe IV! Felipe II. habia estado á punto de ser rey de Francia, y sus tropas dieron guarnicion á París. En el reinado de su nieto es proclamado rey de Cataluña Luis XIII. de Francia, y tropas francesas vienen á guarnecer á Barcelona. Felipe II. de Castilla fué á Lisboa á coronarse rey de Portugal. Felipe IV. de Castilla supo que Portugal habia dejado de pertenecerle cuando estaba ya coronado en Lisboa don Juan IV. de Braganza. Y sin embargo el adulador ministro de Felipe IV. seguia apellidándole *el Grande*!

¿A qué sino á la soberbia y la torpeza del ministro castellano se debió que estallára la rebelion en Cataluña? ¿A qué sino á su torpeza y su soberbia se debió a duracion de una guerra que pudo haberse sofocado en su orígen? Antiguo y no infundado era el odio de los catalanes al conde-duque: recientes y fundadas eran sus quejas por los malos tratamientos que habian recibido de las tropas reales y del gobierno de Madrid. El mismo que habia sido siempre era ahora el pueblo catalan. El de Olivares debia conocerle y no le cono-

ció. Ahora como á fines del siglo XIII. la decision y el arrojo de los catalanes lanzó á los ejércitos franceses del Rosellon. Si entonces destrozaron el ejército de Felipe el Atrevido de Francia, ahora acababan de escarmentar las huestes de Luis XIII. acudilladas por el príncipe de Condé. ¿Merecian por recompensa la carga de los alojamientos, la violacion de sus fueros y usages, los ultrages é insultos de los soldados castellanos, los menosprecios del marqués de los Balbases, las irritantes respuestas del conde-duque, y los rudos ordenamientos de Felipe de Castilla? ¿Se habia olvidado lo que habia sido siempre el pueblo catalan en los arranques de su indignacion y su despecho? ¿Habiase borrado de la memoria la guerra de diez años sostenida en el siglo XV. por ese pueblo belicoso, altivo, pertinaz, temoso é inflexible en sus adhesiones como en sus odios, contra don Juan II. de Aragon su legítimo soberano? ¿No se tenia presente que en aquella ocasion ese pueblo, tan adicto á los monarcas nacidos en su suelo, anduvo brindando con la corona y señorío del Principado sucesivamente á Luis XI. de Francia, á Enrique IV. de Castilla, á Pedro de Portugal, á Renato y Juan de Anjou, y que se dió á buscar por Europa un príncipe que quisiera ser rey de Cataluña, antes que doblegar su altiva cerviz al monarca propio contra quien una vez se habia rebelado?

Nosotros dijimos entonces: «Semejante teson y

»temeridad daba la pauta de lo que habia de ser este »pueblo indómito en análogos casos y en los tiempos »sucesivos: pueblo que por una idea, ó por una per»sona, ó por la satisfaccion de una ofensa, ni ahorra »sacrificios, ni economiza sangre, ni cuenta los con»trarios, ni mide las fuerzas, ni pesa los peligros [1].» ¿No era de temer, añadimos ahora, que se entregára en esta ocasion á Luis XIII. de Francia, como entonces se entregó á Luis XI.? ¿O no han de servir nada á los que gobiernan los Estados las lecciones de la historia?

Si desacertado y torpe anduvo el de Olivares en no precaver una rebelion que se veia venir, no anduvo mas atinado en los medios de vencerla cuando conoció la necesidad de reprimirla. La sublevacion, que comenzó por los bárbaros desmanes de las turbas de agrestes segadores, por el asesinato del virey Santa Coloma y por las tragedias horribles ejecutadas con los magistrados, los nobles y los soldados castellanos, se convirtió por su culpa en ruda, obstinada y sangrienta guerra, sembrada de matanzas horrorosas, de lastimosas catástrofes, de represalias feroces. Si al principio las disciplinadas tropas del rey de Castilla vencian y arrollaban por todas partes las irregulares masas de los insurrectos, despues entre franceses y catalanes acabaron sucesivamente con tres

(1) Parte II. lib. III. cap. 31 de nuestra Historia.

ejércitos castellanos, mandados por los marqueses de los Velez, de Povar y de Leganés, haciendo uno de ellos prisionero, sin que se escapára ni infante, ni ginete, ni maestre de campo, ni oficial, ni soldado. Y cuando el conde-duque de Olivares comprendió la necesidad de sacar al rey de la mansion encantada de la córte y de acercarle al teatro de la guerra para que diese con su real presencia ánimo á sus guerreros y calor á la campaña, contentóse con tenerle como enjaulado en Zaragoza, luciendo brillantes galas, pero sin cuidarse de operaciones militares; y mientras el rey de Castilla jugaba á la pelota en la capital de Aragon, el mariscal francés La Motte derrotaba al ejército castellano en la colina de los Cuatro Pilares. Felipe IV. regresaba mústio de Zaragoza á Madrid, y el general francés era recibido en triunfo por los catalanes en Barcelona. Por no perder el de Olivares su privanza, perdió la corona de Castilla para siempre el Rosellon, y el monarca y el privado dejaron triunfante la insurreccion de Cataluña, despues de haber impuesto al reino sacrificios costosísimos, que vió con tanta amargura malogrados como habia sido la buena voluntad con que se habia prestado á hacerlos.

La revolucion de Portugal no fué otra cosa que el movimiento natural de un pueblo vejado y oprimido, que se acuerda de que fué libre, y que encuentra ocasion de recobrar su antigua independencia. Trata-

do por los tres Felipes mas como reino conquistado que como hermano y amigo, su anexion á Castilla duró solamente lo que Castilla tardó en debilitarse y Portugal en preparar su emancipacion. El conde-duque de Olivares acabó de avivar, en vez de templar ó estinguir, las añejas antipatías entre pueblo y pueblo; la guerra de Cataluña dejaba desguarnecido de fuerzas á Portugal, y Portugal se habria levantado aun sin las instigaciones y los auxilios de la Francia. El sigilo con que se manejó la conjuracion, la rapidez con que el plan fué ejecutado, el éxito completo y fácil que alcanzó, todo manifiesta evidentemente que era uno de esos movimientos nacionales que empujados por la fuerza impalpable é irresistible de la pública opinion llevan en el sentimiento universal de un pueblo la seguridad de su triunfo. Felipe IV. de Castilla nada supo hasta que le anunciaron que don Juan IV. de Braganza era rey de Portugal. Un monarca que ignora lo que pasa en uno de sus reinos hasta que le ha perdido, no merece poseerle. El ministro Olivares le dió la nueva riendo, y quiso hacer participar de su fingida risa al monarca diciéndole que el de Braganza habia perdido el juicio. El rey debió comprender que quien le habia perdido era el conde-duque de Olivares.

¿Qué hizo despues el de Olivares para ver de engastar otra vez á la corona de Castilla y de Leon aquella joya lastimosamente desprendida? Mientras

don Juan IV. obtenia el reconocimiento de las principales potencias europeas, la córte de Madrid se contentaba con trabajar, á costa de producir escenas de escándalo, para que el embajador portugués no fuera recibido en audiencia por el Santo Padre. En tanto que el de Braganza era jurado en las córtes portuguesas, y que se rodeaba de decididos y leales vasallos y se afirmaba en el trono de sus mayores, el de Olivares se vengaba en hacer aprisionar allá en Alemania al valeroso é inocente príncipe don Duarte de Portugal. El nuevo monarca lusitano fortificaba sus plazas de guerra, y el soberano de Castilla perdia las antiguas posesiones portuguesas de Africa y de las Indias, que se segregaban á medida que se iban informando del alzamiento de Portugal. Fraguóse una conspiracion para derrocar al de Braganza y proclamar de nuevo al de Castilla, y los conjurados perecieron en los calabozos ó en los patíbulos: ni siquiera supo el ministro del rey de España cómo habia sido descubierta la conjura. Se trató de formar ejércitos para la reconquista, y merced á un llamamiento patriótico y á un esfuerzo estraordinario se logró reunir algunos cuerpos de tropas en las fronteras de Estremadura, de Galicia y de Castilla, no bien disciplinadas y peor dirigidas. El nieto de aquel Cárlos V. que viajó cuarenta veces por Europa ganando coronas y sujetando imperios, no se movió de la córte para recobrar un pequeño reino que se le escapaba casi á la

vista de los balcones de palacio. La nacion cuyos ejércitos habian dado la ley al mundo, se veía reducida á hacer vandálicas incursiones de incendio y de saqueo en una de sus mismas provincias. La poderosa España era impotente para recobrar el Portugal. A tal flaqueza habia venido con Felipe IV. la monarquía gigante de Felipe II.

Aun quedaba en España bastante pundonor, al menos para no sufrir con resignacion impasible tantas humillaciones y quebrantos fuera, tanto baldon é ignominia dentro, tan miserable y bochornosa situacion dentro y fuera. El dedo público señalaba al de Olivares como al causador de todas las afrentas, y el fascinado monarca halló al fin quien le apartára de los ojos la venda que se los cubria hacía mas de veinte y dos años. Hiciéronle ver que el hombre de los pomposos ofrecimientos, el que habia prometido hacer á España la nacion mas formidable del orbe, y al monarca español el príncipe mas poderoso de la tierra, era el hombre que estaba acelerando la ruina y perdicion del monarca y la ruina y perdicion de la monarquía. El mismo rey no pudo sostener ya al favorito, y cayó el conde-duque de Olivares. Debióse esta novedad principalmente á la reina Isabel de Borbon, ofendida del valído, que hasta allí habia llegado su desatentado orgullo: á la princesa Margarita de Saboya, que por causa suya habia perdido la regencia de Portugal; y á algunos prelados, consejeros, em-

bajadores y grandes, que ayudaron á aquella buena obra tan pronto como encontraron tan poderoso apoyo. No se pareció la caida del don Gaspar de Guzman á la de don Alvaro de Luna y á la de don Rodrigo Calderon. Para el de Olivares no hubo patíbulo ni roca Tarpeya: bajó del Capitolio mas como quien se desliza suavemente y por su voluntad, que como quien es derrumbado con violencia y por castigo. Felipe IV. se dignó concederle el permiso que solicitaba de retirarse, diciendo que estaba muy satisfecho de su desinterés y su celo. Bastaria esto solo para hacer la calificacion de este monarca.

Francia habia ido creciendo todo lo que España habia ido menguando. Eran dos reinos que vivian de devorarse, al modo de dos plantas vecinas, de las cuales la una se alimenta y robustece del jugo que roba á la otra. La rivalidad venia desde Cárlos V. y Francisco I. Verdad es que Luis XIII. era mas rey que Felipe IV., y que los guerreros de la Francia comenzaron á brillar, cuando los insignes capitanes españoles se habian casi extinguido, y de ellos no quedaba sino tal cual muestra y muchos gloriosos recuerdos. Pero lo que influyó mas en la preponderancia de uno sobre otro reino fué la gran diferencia, en capacidad, talento, astucia y energía, entre el primer ministro del soberano francés y el primer ministro del monarca español. Richelieu fué un gran político y un grande hombre, mientras Olivares no fué sino un gran pre-

suntuoso y un gran soñador. Y no es que el ministro cardenal aventajára al magnate favorito, ni en moralidad, ni en pureza, ni en sobriedad, ni en recato, ni en otro género de virtudes. Al contrario, con ser un prelado de la iglesia Armand Duplessis, aun fué mas dado al fausto y á la disipacion que don Gaspar de Guzman: montaba el gasto de su casa á mil escudos de oro por dia; las riquezas que acumuló el de Olivares eran una modesta fortuna al lado de la escandalosa opulencia de Richelieu: si el Guzman alejó de la presencia del rey á los infantes sus hermanos, Richelieu iba siempre delante de los príncipes de la sangre, pensó sobrevivir á su soberano, y hacerse patriarca y regente del reino: si Olivares sacrificó algunas víctimas á la envidia y la rivalidad, el ministro de Luis XIII ejerció execrables venganzas personales, tiranizó la nobleza, abatió los hugonotes del reino siendo protector de los calvinistas de fuera, fué ingrato con la reina madre, con el hermano del rey, con el rey, y con la reina misma, á quienes se hizo tan necesario como odioso: acabó con las libertades francesas, y vivió y murió aborrecido.

Mas si en las prendas del corazon no aventajó el de Richelieu al de Olivares, en las dotes del entendimiento no sufren paralelo las de uno y otro ministro, y el gran talento y la sábia política de aquel tenaz y eterno enemigo de la casa de Austria fueron las dos grandes fatalidades para la monarquía española en es-

te reinado. Sin que aceptemos nosotros la apasionada asimilacion que algunos escritores franceses quieren establecer entre el célebre Richelieu y el inmortal Jimenez de Cisneros, modelo éste de virtud y de grandeza, varon santo y gobernador admirable á un tiempo, confesamos que la Francia debió á Richelieu grandes servicios, que abatió las dos ramas de la casa de Austria, humilló una aristocracia insolente, favoreció el movimiento de la civilizacion, protegió las letras y las artes, engrandeció el reino, y le colocó á la cabeza de las naciones europeas. Asi fué que si por sus vicios y su orgullo el ministro de Luis XIII. murió aborrecido, por sus servicios y su grandeza murió admirado. El ministro de Felipe IV. vivió teniendo quien le aborreciera, y murió sin tener quien le admirára.

III.

REINADO DE FELIPE IV.

DESDE LA CAIDA DE OLIVARES HASTA LA MUERTE DEL REY.

Algo mejoró con la caida de Olivares la situacion del reino, aunque no tanto, ni con mucho, como el pueblo creia y esperaba; que los pueblos son siempre fáciles en creer y largos en esperar de toda mudanza que desean. Pareció, en efecto, que el rey empezaba á ser rey, la reina á ser reina, á ser consejos los consejos, á funcionar las córtes como córtes, y á ser tratados como hombres de valer los hombres que algo valian. El rey dando de mano á los devanéos y poniéndola en los negocios; la reina recobrando su influencia legítima; los consejos deliberando; las córtes votando los subsidios; los hombres de valer volviendo del destierro á ocupar los altos cargos del Estado. Comenzaron á arribar con plata los galeones de Méjico; mejoró la guerra de Cataluña; tremoló en Lérida el pabellon de Castilla; y Felipe IV., que ya fué al teatro de la guerra, no como un cautivo con las insignias y galas de rey, sino como un rey que habia salido de la cautividad, entró en aquella ciudad en triunfo, y le juró sus fueros.

Coincidió felizmente con este cambio la muerte del ministro de Francia Richelieu; sucedió el fallecimiento del monarca Luis XIII; la hermana del rey de España quedaba regentando aquel reino á nombre del niño Luis XIV; esperábase mucho de tan inmediato deudo entre la gobernadora de Francia y el monarca español; confiábase no poco en los disturbios que allá se suscitarian en la minoría del rey; y cuando se trató de paz se desechó el pensamiento, por creer que traia ya mejor cuenta guerrear que hacer paces. Todo iba bien con tal que duràra.

Pero si hubo algunas prosperidades, sobrevinieron mas infortunios; aquellas fueron breves y pasajeras, éstos largos y duraderos. Malogróse en Flandes el cardenal infante de España don Fernando, y desgracióse en Madrid la reina Isabel de Borbon. Allá con el infante faltó á España la única columna que sostenia, mal que bien, el resto de nuestra dominacion en aquellos paises: acá con la reina faltó al monarca el buen consejo, la única influencia legítima y saludable. La reina regente de Francia no se condujo como la hermana de Felipe IV. de Castilla, sino como la viuda de Luis XIII. y como la madre de Luis XIV. de Francia. Con la muerte de Richelieu nada adelantamos; porque Mazarino que le sucedió, cardenal como él, primer ministro como él, privado como él, político como él, y todavía mas astuto y sagaz que él, era tanto ó mas enemigo que él de las casas de Aus-

tria y de España, con tanta ó mayor pertinacia y tenacidad que él empeñado en abatir y destruir los dominios alemanes y españoles.

Y en tanto que allá sucedia un gran político á otro gran político en el ministerio, acá reemplazaba en la cámara real un privado á otro privado. Felipe IV. se cansó pronto de obrar como rey: fatigábanle los negocios y volvió á los devanéos, y entregó su poder y su confianza á don Luis de Haro, como antes la habia entregado á don Gaspar de Guzman. Asi el indolente monarca dividió su largo reinado en dos períodos, señalados por dos privanzas de dos inmediatos deudos, tio y sobrino. El favoritismo parecia ya hereditario como la corona. Y en verdad no pronosticó bien el que á la caida de Olivares fijó á la puerta del palacio aquel pasquin que decia: «*Ahora serás Felipe el Grande, pues el Conde-duque no te hará pequeño.*» Felipe IV. no fué mas grande con el marqués del Carpio que con el Conde-duque de Olivares, con don Luis de Haro que con don Gaspar de Guzman.

La batalla de Rocroy, en que el jóven Condé recogió los laureles con que engalanó la dorada cuna del niño Luis XIV., acabó con la reputacion que aun habian podido ir conservando los viejos tercios españoles de Flandes. Alli pereció el valeroso conde de Fuentes, último representante de aquella antigua escuela de ilustres guerreros castellanos. El triunfo de imperiales y españoles allá en los campos de Tuttlin-

ghen no fué ya sino como una chispa que revivió y brilló entre apagadas cenizas. Sucesivamente nos fué arrebatando el francés las plazas de Thionville, Gravelines, Mardik, Armentieres, Courtray y Dunkerque. Nuestros generales, Melo, Fuensaldaña, Piccolomini, Carmona y Bech, no eran hombres que pudieran competir con Orleans, Condé, Gassion, Chatillon y Rantzau; ni el archiduque Leopoldo de Austria fué el sustituto que se necesitaba en el gobierno de Flandes para reemplazar al cardenal infante de España. Los Paises Bajos amenazaban acabar de perderse.

Con languidez vergonzosa se arrastraba la guerra de Portugal, reducida á irrupciones asoladoras, y á tentativas recíprocas, de los castellanos sobre Olivenza, de los portugueses sobre Badajoz. Las fuerzas de Castilla estaban casi todas en Cataluña, donde alternaban entre triunfos y reveses, merced á las disidencias y al disgusto que entre los pocos buenos generales que aun quedaban produjo el nuevo favoritismo á que se habia entregado el rey, retirándose desazonados los que habian sabido vencer, y dirigiendo la campaña los que en otros paises no habian sabido triunfar. Y cuando habria podido sacarse gran provecho de la reaccion que en el espíritu de los catalanes se estaba obrando en contra de la Francia y en favor de Castilla, sobrevienen las insurrecciones de Sicilia y de Nápoles, y con ellas la necesidad de desmembrar el no robusto ejército de Cataluña para apa-

gar el fuego que por aquella parte ardia voraz é imponente.

Las rebeliones de Sicilia y de Nápoles fueron producidas por causas semejantes á las de Cataluña y Portugal: acá por la imprudencia y el mal gobierno del rey y su ministro, allá por las tiranías y las concusiones de los vireyes, acá y allá por la multitud de exacciones y tributos arrancados á los agobiados pueblos para atender á tantas guerras funestas y ruinosas, y para enriquecerse á la sombra y so pretesto de ellas ministros, vireyes y gobernadores. Cierto que en la península española como en la italiana soplaba el francés la discordia y atizaba la rebelion. Pero al modo que Cataluña y Portugal se hubieran alzado aun sin las intrigas de Richelieu, Sicilia y Nápoles se habrian rebelado tambien aun sin ser movidas por Mazarino. Revoluciones en que se alzaban tantas poblaciones y tantos hombres no podian menos de ser populares. En todo el reino de Sicilia solo la ciudad de Messina se mantuvo fiel á España: en sola la ciudad de Nápoles llegaron á ponerse en armas ciento veinte mil hombres. ¿Cómo, si aquellos alzamientos no hubieran sido populares, habrian podido llegar á dominar en capitales tan populosas hombres de tan baja extraccion como un calderero y un vendedor de pescado? ¡Qué degradacion la de nuestros vireyes! ¡Qué transacciones tan bochornosas, la del marqués de los Velez con José Alecio, la del duque de Arcos con Masaniello! ¿Quién

habria podido reconocer en aquellos dos degenerados magnates los sucesores del gran don Pedro Tellez Giron, duque de Osuna?

Sofocóse la insurreccion de Sicilia, merced á los barones y señores del pais que la combatieron. Tenaz y sangrienta fué la de Nápoles. Despues de mil escenas de horror, de desolacion, de estragos, de muerte y de esterminio, aquella rica y bella conquista de los monarcas españoles estuvo ya muy cerca de perderse ignominiosamente para España. A imitacion de Cataluña, Nápoles aspiró á hacerse independiente, proyectó erigirse en república, y concluyó por entregarse á un francés, descendiente de la antigua casa de Anjou. Por fortuna la eleccion de los insurrectos fué para ellos desacertada. Si el duque de Guisa no hubiera sido un presuntuoso, que comenzó portándose con imprudencia para acabar conduciéndose con cobardía, la insurreccion habria triunfado. Como gobernador, causó y descontentó á los napolitanos, como guerrero no supo resistir á las tropas españolas. Hecho prisionero en Capua, y traido al alcázar de Segovia, fugóse de la prision; pero alcanzado en Vizcaya, fué de nuevo encerrado en ella. El que habia sido imprudente en Nápoles, cobarde en Capua y desleal en Segovia, obró despues como un ingrato para concluir su carrera como un traidor. Bien hicieron la reina Ana de Austria y el ministro Mazarino en no proteger la dominacion del de Guisa en Nápoles, aun con ser príncipe fran-

cés, y España fué la que recogió el fruto de aquel desvío.

Debióse, pues, la recuperacion de Nápoles á las locuras de Masaniello, al desenfreno y á la versatilidad del populacho, á la presuntuosa arrogancia de el de Guisa, á las rivalidades entre la regente y el ministro de Francia con la casa de Lorena, al oportuno socorro que llevó don Juan de Austria, y al reemplazo del indiscreto y desconceptuado duque de Arcos por el acreditado y hábil conde de Oñate. El jóven de Austria, hijo bastardo de Felipe IV., comenzó alli su carrera, obrando con una firmeza, con una cordura y un tino que hizo concebir esperanzas de que en los hechos como en el nombre habria de ser un trasunto del bastardo de Cárlos V. Esta ilusion desapareció después. El de Oñate pecó de severo y rudo en el castigar, y tanto regó aquel suelo de sangre, que faltó poco para que volviera á brotar la insurreccion.

El tratado de Westfalia puso término á la guerra de los Treinta años en el imperio aleman, y á la lucha de ochenta años entre España y las provincias disidentes del Pais Bajo. ¡Ochenta años de contínuo pelear! ¡Ochenta años de consumir tesoros y hombres para acabar por reconocer la independencia de aquellas provincias! Y sin embargo, aquella paz fué recibida y celebrada con júbilo en Madrid. ¿Qué habia de hacerse ya? Quebrantado el poder de España

en Flandes, enflaquecido en Italia, anulado en Portugal, y vacilante en Cataluña, la paz de Westfalia, si bien ponia de manifiesto nuestra flaqueza á los ojos de Europa, daba al menos un respiro para atender á las dos guerras que ardian simultáneamente en dos estremos de nuestra propia península.

Lo único en que Felipe IV. y don Luis de Haro obraron con algun talento fué en atizar las discordias que luego agitaron la Francia, fomentando las guerras llamadas de *la Fronda*. Lograron ver al temible Mazarino objeto allá del odio popular, como acá lo habia sido el de Olivares: abatirle y ensalzarle alternativamente los partidos: desterrarle los unos del reino, los otros darle mas ascendiente y poder: en peligro estuvo su cabeza, y á milagro pudo tener salvarla. Los mas famosos generales franceses abandonaron la causa del rey, y emigraron á Flandes á tomar partido en favor de España: algunos nos dejaron para volver á ser realistas de Luis XIV., pero el gran Condé permaneció constante aliado y auxiliar perseverante del rey Católico y del archiduque gobernador de Flandes contra el Cristianísimo de Francia, su soberano. Magnífica ocasion para reponerse España de sus pasados reveses y pérdidas, á no haberle contrariado dos fatalidades. De la una culpamos á la torpeza política de nuestra córte; la otra no podia ser remediada. Fué la primera no haber sabido el de Haro ni nuestros embajadores en

Lóndres convertir en provecho de España la revolucion de Inglaterra: mas hábil ó mas afortunado que ellos el cardenal Mazarino, acertó á decidir á Cromwell en favor de la Francia, y el terrible protector envió tropas inglesas á Flandes contra nosotros, y naves inglesas contra nuestras Antillas, se apoderó de la Jamaica, amagó á Méjico, Cuba y Tierra Firme, y nos apresó galeones, hombres y dinero.

Fué la segunda fatalidad, que el jóven Luis XIV., el que al cumplir su mayor edad entró en el parlamento con un látigo, símbolo de la monarquía absoluta que iba á establecer, entró tambien en los Paises Bajos espada en mano, símbolo de su belicoso espíritu, y de sus aspiraciones á dominar la Europa con las armas. No era menester mas que un rey del temple de Luis XIV., que presenciaba todos los sitios de las plazas, y hacía las campañas como un soldado, para augurar la suerte que habian de correr nuestros ya harto cercenados dominios de Flandes. Don Juan de Austria y Condé habian sido afortunados delante de Valenciennes, pero despues perdimos nuestro ejército en las Dunas, sitio tan fatal para nuestros tercios de Europa como lo habian sido los Gelbes para nuestras tropas de Africa; y asi como la Holanda nos habia llevado antes toda la parte septentrional de los Paises Bajos, la Francia nos arrebató despues la parte meridional del Brabante, del Artois y del Henao.

Barcelona, y casi todo el principado de Cataluña,

volvieron á la obediencia del rey de Castilla á los trece años de una guerra sangrienta y tenaz, y volvieron mas por ódio á los franceses que por aficion á los castellanos. Sin rebajar el mérito del marqués de Mortara y de don Juan de Austria en el sitio de Barcelona que produjo su rendicion, de cierto no habria sido fácil, dado que fuera posible, sujetar al Principado, á no haber precedido el grito popular de: «mueran los franceses!» Tan abominablemente se habian estos conducido, tales habian sido sus tiranías, atropellos, vejaciones, desafueros y liviandades, que les pareció á los catalanes cien veces mas soportable y preferible la dominacion de Castilla que habian sacudido que el yugo francés á que se habian sujetado, y aquel pueblo altivo y fiero se irritó mas contra los nuevos tiranos por lo mismo que los habia invocado como libertadores. La ingratitud de la Francia al pueblo catalan fué horrible; asi el odio que quedó en Cataluña ál pueblo francés fué tan profundo que duró todo el resto de aquel siglo y gran parte del otro. Discreto y político, como no tenia de costumbre, anduvo Felipe IV. de Castilla en confirmar á los catalanes sus fueros tan luego como se sometió Barcelona.

Menester es conocer el teson y la tenacidad de los naturales de aquella provincia para no sorprenderse de la pertinacia y temeridad de algunos catalanes, que no obstante la sumision general del Principado llevaron su espíritu de rebelion al estremo de seguir

ayudando á la Francia á mantener todavía la guerra en su territorio por otros seis años. Fué necesario un tratado de paz general para que las armas francesas evacuáran el suelo catalan, que por cerca de veinte años habian estado asolando.

Afrentoso era lo que entretanto pasaba por las fronteras de Portugal. Tan raquítica y miserablemente se habia hecho la guerra por aquella parte, que se celebró como hazaña y se solemnizó como suceso próspero haber rendido á Olivenza á los diez y siete años de lucha y despues de cien tentativas frustradas. En cambio á poco tiempo de esto se vió la córte de Castilla consternada, el rey abatido, los ministros azorados, asustados los consejos, encendida en vergüenza y ardiendo en ira toda la poblacion. ¿Por qué tanto aturdimiento y espanto? Porque un general portugués estaba á punto de apoderarse de Badajoz, la plaza mas importante de la Estremadura española. La nacion conquistadora de tantas regiones é imperios se veia invadida y temia ser dominada por el diminuto reino lusitano, poco há provincia suya. Hiciéronse tales esfuerzos como si se tratára de una empresa gigantesca, y el primer ministro y favorito del rey se vió precisado á trocar los goces de la córte y los artesonados salones del régio alcázar por el estruendo y las fatigas del campamento militar. Por fortuna el portugués abondonó el sitio de Badajoz antes que llegára don Luis de Haro. Pero debió creer sin duda el suce-

sor y heredero de los títulos y del favor de Olivares que era lo mismo atacar una plaza que recibir un embajador, y librar un combate al enemigo que dar un consejo al rey: porque solo asi se esplica la confiada arrogancia con que penetró en Portugal y puso sitio á Elvas contra el dictámen del veterano San German: ¿para qué? para presenciar la batalla desde punto donde no podian alcanzarle las puntas de las lanzas, ni siquiera el humo de los mosquetes, y huir azoradamente á uña de caballo despues de haber perdido un ejército y olvidado con la prisa hasta los papeles de la cartera ministerial. Y todavia le llamó Felipe IV. á su córte y le mantuvo en su real privanza. Hizo mas; que fué escogerle y enviarle, no solo como el hombre de su mayor confianza, sino como el mas hábil negociador político, á la isla de los Faisanes, á conferenciar con Mazarino sobre la paz general de que ya entonces se trataba.

La paz de los Pirineos, tan humillante como fué para España, no era sino una natural y precisa consecuencia de la diversa situacion en que se encontraban las dos potencias contratantes. Fué la promulgacion oficial de la pujanza francesa y de la decadencia española formulada en capítulos. Fué lo que no podia ya menos de ser. La política de Felipe II. dejó á Felipe III. la necesidad de la tregua de doce años; aquella tregua hacia presentir el tratado de Westfalia; y tras la paz de Munster no era difícil augurar la paz

del Bidasoa. Los tres tratados fueron sucesivamente la espresion de la debilidad, de la flaqueza, y de la impotencia á que gradualmente iba viniendo España. Esto tenia que suceder con monarcas como Felipe III. y Felipe IV. y con ministros como el de Lerma, el de Olivares y el de Haro, en pugna y competencia con soberanos como Luis XIII. y Luis XIV., con ministros como Richelieu y Mazarino. Esto tenia que acontecer, vista la superioridad de los generales franceses Turena, Condé, Crequi, Grammont, La Motte, Luxemburg y Schombert, sobre los generales españoles marqueses de los Balbases, de los Velez, de Pobar, de Leganés, de Aytona, de Caracena, y sobre el mismo don Juan de Austria. Si ya el tratado de Westfalia habia sido una necesidad, quebrantado, como dijimos, el poder de España en Flandes, enflaquecido en Italia, anulado en Portugal y vacilante en Cataluña, ahora que Felipe se veia abandonado del emperador con ingratitud inaudita, que los príncipes de Saboya habian cambiado la alianza española por la francesa, que nos habia faltado el auxilio del lorenés, que la flor de nuestras posesiones de Flandes y de la India se habian repartido entre holandeses, ingleses y franceses, que el Rosellon habia dejado de pertenecernos, que las quinas portuguesas abatian al leon de Castilla, que en Cataluña luchábamos débilmente contra la Francia, ¿qué habia de hacer Felipe IV. sino aceptar la paz de los Pirineos

con las condiciones que quisiera dictar el vencedor?

Una de ellas, la del matrimonio de la infanta María Teresa de España con Luis XIV., fué sin duda la cláusula en que contrastaron mas la astucia y la doblez del ministro de Francia, la nobleza y buena fé del que ellos llamaban «un cumplido caballero español.» Con anticipado cálculo y con propósito para lo futuro la propusieron y estipularon Luis XIV. y Mazarino; sin preveer que con el tiempo habia de costar sangrientos litigios su interpretacion, la acordaron y suscribieron el ministro y el rey de Castilla. Luis XIV. despues de abatir la España quiso cimentar su futura dominacion sobre ella. El cimiento fué la cláusula matrimonial de la paz de los Pirineos. La muerte de Mazarino precedió poco tiempo á la del marqués del Carpio, como la de Richelieu habia acontecido poco antes de la caida y de la muerte del conde de Olivares. Los dos favoritos del rey de España no sobrevivieron á los dos ministros cardenales de Francia sino lo necesario para conocer y llorar lo cara que al reino habia costado su rivalidad con quienes tanto los habian aventajado en talento.

Portugal no habia sido comprendido en el protocolo de los Pirineos, pero se estipuló que Francia no le daría auxilios. Dióselos sin embargo Luis XIV. muy eficaces. Esta fué una iniquidad de la Francia muy fatal á Castilla. A pesar de esto, Portugal debió ser reconquistado; porque ningun otro punto nos que-

daba ya á qué atender; allí pudimos concentrar nuestras fuerzas. Favorecíanos el ser el nuevo monarca portugués un jóven licencioso, un calavera, un libertino de la peor especie, desconceptuado entre los estraños y aborrecido de los suyos. Pero faltaba á Felipe IV. sufrir la última amargura, y á España la última afrenta con el resultado de esta postrera campaña.

Don Juan de Austria fué en Portugal como en Flandes afortunado en el principio y desgraciado después. Rindió muchas plazas y llevó el espanto hasta Lisboa: tomó á Evora para ser luego derrotado en Amejial, donde se portó como mal general, y peleó como buen soldado. Pero al menos en Amejial se salvó la honra y la fama del valor castellano: no asi delante de Castel-Rodrigo, donde la gente que acaudillaba el duque de Osuna, hijo degenerado del gran don Pedro Tellez Giron, no recogió en su cobarde huida sino baldon y vituperio. Ambos generales fueron bien separados. Como un remedio heróico se hizo venir de Flandes al marqués de Caracena, que prometió con presuntuosa arrogancia marchar en derechura á Lisboa, y conquistar todo el reino con la rapidez de un César. Al poco tiempo el soñador de tan rápida conquista comunicaba al rey desde Badajoz el desastre que habia sufrido en Villaviciosa, donde se consumó la ruina militar de España, y aseguró Portugal su independencia. La poderosa monarquía de

Cárlos V. y de Felipe II., la nacion á cuyo nombre y ante cuyas banderas habia temblado el orbe entero, despues de agotar todos sus recursos acabó por ser anonadada en Villaviciosa por un puñado de portugueses. El infortunio de Villaviciosa fué el resumen de un siglo entero de política infausta, consumido en empresas temerarias y ruinosas; fué el fruto y como el compendio de los errores y de los desaciertos de tres reinados.

Felipe IV., no obstante la resignacion religiosa con que exclamó: «*¡Dios lo quiere, cúmplase su voluntad!*» no pudo resistir aquel golpe, y sucumbió de pesadumbre. Bajó pues á la tumba, dejando la monarquía menguada de reinos, despoblada de hombres, agotada de caudales, desprovista de soldados, estenuada de fuerzas, desmoralizada, abatida y pobre dentro, menospreciada y escarnecida fuera.

«Hallábanse, dice un escritor contemporáneo, los »reales erarios, sobre consumidos, empeñados; la »real hacienda vendida; los hombres de caudal unos »apurados y no satisfechos, y otros que de muy sa»tisfechos lo traian todo apurado; los mantenimientos »al precio de quien vendia las necesidades; los ves»tuarios falsos como exóticos; los puertos marítimos »con el muelle para España y las mercadurías para »fuera, sacando los estrangeros los géneros para vol»verlos á vender beneficiados; galera y flotas pagados »á costa de España, pero alquilados para los tratos de

»Francia, Holanda é Inglaterra; el Mediterráneo sin »galeras ni bajeles; las ciudades y lugares sin riquezas »ni habitadores; los castillos fronterizos sin mas de»fensa que su planta, ni mas soldados que su buen »terreno; los campos sin labradores; la labor pública »olvidada; la moneda tan incurable, que era ruina si »se bajaba, y era perdicion si se conservaba; los tri»bunales achacosos; la justicia con pasiones; los jueces »sin temor á la fama; los puestos como de quien los »posee habiéndolos comprado; las dignidades hechas »herencias ó compras; los honores tan vendidos en »pública almoneda, que solo faltaba la voz del prego»nero; letras y armas sin mérito y con desprecio; sin »máscara los pecados y con honor los delitos; el real »patrimonio sangrado á mercedes y desperdicios; los »espíritus apegados á la vil tolerancia, ó á la violenta »impaciencia; las campañas sin soldados, ni me»dios para tenerlos; los cabos procurando vivir mas »que merecer; los soldados con la precisa tolerancia »que pide traerlos desnudos y mal pagados; el fran»cés, como victorioso, atrevido; el emperador defen»diendo con nuestros tesoros sus dominios; y final»mente sin reputacion nuestras armas; sin crédito »nuestros consejos; con desprecio los ejércitos, y con »desconfianza todos.»

¿Qué dejaba Felipe IV., cuando descendió á la tumba, para remediar tan hondos males? Una reina regente, alemana, caprichosa, soberbia, dominante,

y enemiga de España; muchos hijos bastardos[1], y un solo hijo legítimo, niño endeble, enfermizo, pusilánime, apropósito para dejar caer el reino en mayor postracion.

Pero este reinado tan desastroso en lo militar, tan funesto en lo político, tan miserable en lo económico y tan vituperable en lo moral, señalóse en una de las glorias mas apreciables de un pueblo, la gloria artística y literaria. No hubo, es verdad, ni grandes filósofos, ni políticos profundos, ni publicistas distinguidos; y gracias que alguno alcanzó no comun reputacion de pensador y escritor entendido, en medio de la compresion que ejercia sobre las inteligencias en estos ramos del saber el severo tribunal del Santo Oficio, y del aislamiento en que vivia España del movimiento intelectual europeo desde Felipe II. En cambio florecieron y brillaron multitud de ingenios en el campo libremente cultivado de las bellas letras y de

(1) Hacemos mérito de esta circunstancia, para que se vea con cuánta razon hemos hablado de la vida desenvuelta, disipada y licenciosa del rey, ejemplo funesto de inmoralidad, y causa grande de abandono en el gobierno del Estado. Cuéntase pues entre los hijos bastardos de don Felipe, ademas del conocido don Juan de Austria, otro don Francisco de Austria, que murió de edad de ocho años; doña Margarita, monja que fué en la Encarnacion de Madrid; don Alfonso de Santo Tomas, obispo de Málaga; un don Cárlos ó don Fernando Valdés, general de artillería en Milan; don Alonso de San Martin, obispo de Oviedo; y don Juan Corso, llamado fray Juan del Sacramento, que se hizo predicador célebre. El reconocimiento de don Juan de Austria le hizo á instigacion del conde-duque de Olivares, que tampoco tenia hijos legítimos, y deseaba que el rey diese el ejemplo para reconocer él á un bastardo que tambien tenia, y se llamaba Julian Valcarcel, y fué despues don Enrique Felipe de Guzman.

las artes liberales, y siempre se recordarán con deleite y se verán con admiracion los delicados pensamientos del fecundo Lope, las maliciosas agudezas de Tirso, las lozanas galas de Calderon, los sutíles, aunque estravagantes conceptos de Góngora, las amargas sales de Quevedo, las delicadas rimas de Rioja, asi como los inspirados y encantadores cuadros de Velazquez, las grandiosas y sencillas obras de Cano, las escelentes y atrevidas de Zurbarán, y las dulces y maravillosas creaciones de Murillo.

Ni faltaban todavía hombres doctos, y muy enteros en sostener con firmeza las regalías de la corona en las competencias y negocios de las jurisdicciones eclesiástica y real. Monarcas tan piadosos como Felipe III. y Felipe IV., que consagraron tantos esfuerzos y trabajaron con tanto ardor á fin de que se declarára dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, reclamaban de Su Santidad, á consulta de consejeros de ciencia y de ánimo firme, la libertad de opinar en materias de jurisdiccion, y que no rigieran en España las declaraciones de la Congregacion del Indice, ni se estimáran las prohibiciones publicadas por el Nuncio contra las obras y escritos en que se defendian las prerogativas del poder real [1].

(1) Quedó un testimonio solemne y honroso de las ideas que aun en aquellos tiempos de abatimiento sostenian los españoles doctos en tales puntos, en el célebre Memorial que á nombre del rey Felipe IV. presentaron al papa Urbano VIII. en calidad de embajadores extraordinarios el obispo de Córdoba don Fr. Domingo Pimentel y el consejero de Castilla don Juan Chumacero sobre abusos

Mas ¿cómo podian sostenerse estos arranques de dignidad nacional? ¿Cómo habian de seguir sustentándose con entereza estos saludables principios de derecho público? ¿Cómo habian de poder conservarse la gloria de las letras y el lustre de las artes en medio de la abyeccion general? Imposible que sobrevivieran al universal marasmo. Y á la muerte del cuarto Felipe el genio de las letras y el genio de las artes debieron avergonzarse de la corrupcion en que con rapidez tan lastimosa habian caido.

de la Nunciatura y de la Dataría de Roma, sobre provisiones de beneficios, sobre jurisdiccion de los obispos españoles, sobre creacion de Rotas, compuestas de ministros de España, y otros diferentes puntos de disciplina. Este famoso Memorial, aunque no surtió todo el fruto que se deseaba, produjo no obstante una especie de concordato muy favorable á España, y fué como la base y el principio de la doctrina llamada regalista que con tanto teson, firmeza y dignidad sostuvieron los españoles mas eminentes del siguiente siglo.

El título de este célebre opúsculo era: «Memorial de S. M. C. que dieron á nuestro muy Santo Padre Urbano Papa VIII. don Fray Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, y don Juan Chumacero y Carrillo, de su Consejo y Cámara, en la embajada á que vinieron el año de 633, incluso en él otro que presentaron los reinos de Castilla juntos en córtes el año antecedente, sobre diferentes agravios que reciben en las espediciones de Roma, de que piden reformacion: con la respuesta de Monseñor Maraldi, y la réplica de los mismos embajadores.» Este célebre documento, impreso en aquel mismo siglo, se reimprimió en Vitoria en 1842.

IV.

REINADO DE CARLOS II.

EL PADRE NITHARD: LA REINA MADRE: VALENZUELA: DON JUAN DE AUSTRIA.

¿Quién puede determinar nunca cuál es el último grado de la escala del engrandecimiento de un imperio, y quien puede decir: «este es el postrer escalon de su decadencia, y de aqui no descenderá ya mas?» Por precipitada y rápida que esta sea, las naciones que han llegado á ser muy poderosas tienen una distancia necesaria que recorrer desde la cumbre de su grandeza hasta el abismo de su ruina. Por eso la caida de los grandes imperios se semeja siempre á un estado de agonía mas ó menos prolongada y lenta. Por eso tambien, aunque en los últimos tiempos de Felipe IV. parecia haber llegado la monarquía de Cárlos V. al último periodo de su caimiento, todavía le faltaba venir á mayor postracion. No podia ni pronosticarse ni esperarse otra cosa de los elementos que quedaban dominando á la muerte de aquel monarca.

En nuestro discurso preliminar habiamos dicho: «Un rey de cuatro años, flaco de espíritu y enfermizo de cuerpo, una madre regente caprichosa y terca,

toda austriaca y nada española, entregada á la direccion de un confesor aleman y jesuita, inquisidor general y ministro orgulloso; con un reino estenuado y un enemigo tan poderoso y hábil como Luis XIV., ¿qué suerte podia esperar á esta desventurada monarquía?»

Nada mas natural que el aborrecimiento del pueblo español á la reina regente y al confesor Nithard, y que este pueblo volviera los ojos al hermano bastardo del rey: porque al fin don Juan de Austria, con no ser ni un genio para la guerra, ni una capacidad para el gobierno, ni un ejemplo de virtudes, ni un dechado de personales prendas, era la persona de mas representacion que habia quedado en España; y por su buena edad, y por los cargos que habia desempeñado, y por ser hijo de rey, y por enemigo de la reina madre y del inquisidor aleman, y como apreciado de la grandeza, parecia el único que pudiera reanimar la monarquía y sacarla de su desfallecimiento y de su letargo. ¿Cómo correspondió don Juan de Austria á estas esperanzas del pueblo?

Firme y enérgico se mostró en un principio en su lucha con la reina y con el confesor, prefiriendo el destierro de Consuegra al gobierno de Flandes; constituyéndose en vengador del infame suplicio de Malladas, y de la ruidosa separacion de Patiño; proclamándose el reparador de los escándalos de la córte; haciéndose el gefe natural del partido español contra las in-

fluencias austriacas, y el eco del odio popular á la madre del rey y al jesuita aleman su favorito. Su carta á la regente desde Consuegra al huir de la prision que le amenazaba, revelaba un hombre de corazon y de nervio, lleno de justo enojo, capaz de grandes y atrevidas resoluciones, y decidido á ejecutarlas. Cuando luego se vió al fugitivo de Consuegra partir de Barcelona con gruesa escolta en direccion á la córte, ser recibido con aclamaciones en Zaragoza, allegársele allí nueva gente de armas, acercarse en esta imponente actitud á tres leguas de Madrid, y exigir imperiosamente desde Torrejon la pronta salida de España del P. Nithard, intimidóse la reina, esperanzáronse sus amigos, turbáronse sus contrarios, y temieron unos, y confiaron otros, y creyeron todos que era hombre capaz de trastornar el gobierno y erigirse en árbitro de la monarquía.

Salió pues de España el confesor jesuita, befado y escarnecido, y casi apedreado del pueblo, sin pena de los mismos jesuitas españoles, y solo llorado de la reina. Como rival y enemigo del inquisidor, ha triunfado el bastardo príncipe; se ha vengado; ha satisfecho su amor propio. Como hombre de gobierno, exige reformas y economías; la reina le teme, accede á todas sus pretensiones, inclusa la creacion de la *Junta de Alivios*, y le asegura su cumplimiento con la garantía del papa. ¿Qué faltaba á don Juan para hacerse dueño del reino, regirle á su placer, dirigir al rey

menor, y llenar las esperanzas y deseos que generalmente se habian en él fundado? Amigos y enemigos, en gran número aquellos, en corto éstos entonces, todos le estaban viendo entrar en Madrid, y la córte se hallaba en una angustiosa espectativa. Pero vióse con sorpresa al hombre amenazador y exigente de Torrejon retroceder primero á Guadalajara, retirarse despues mansamente á Zaragoza, y quedar mandando sin contradiccion la reina madre. ¿Qué fué lo que produjo tan súbito cambio en don Juan de Austria? El príncipe para cuya ambicion parecia no bastar un cetro, que se habia presentado como un Anibal á las puertas de Roma, dió por satisfecha su vanidad con el vireinato de Aragon, besó humildemente la mano de su real enemiga, y regresó dócil á regir una provincia de la monarquía española en nombre de la reina alemana.

Si él creia en el horóscopo de Flandes, y el horóscopo de Flandes le habia avivado la ambicion, anunciándole que estaba destinado para grandes cosas, ¿qué le impidió intentar un golpe de mano sobre Madrid, y acaso aprovechar la ocasion de ver cumplido el vaticinio astrológico? Apoyábale el favor popular; Cataluña y Aragon le guardaban la espalda; aclamado habia sido en su viage; favorecíale la opinion de los consejos, de las ciudades y de los prelados á quienes se habia dirigido; eran sus amigos la mayor parte de los nobles; el papa y su nuncio no eran afectos á la

regente; el confesor salió desterrado; llena de espanto estaba la reina; sin tropas de guarnicion la córte; y la guardia *Chamberga* que se creó para resistirle, se organizó trabajosamente y con universal repugnancia. Con tantos y tan propicios elementos no tuvo resolucion don Juan para penetrar en la córte, librar á España del aborrecido gobierno de la regente, y ser proclamado como libertador del reino; y prefirió volverse á Aragon á gestionar desde alli con el papa para que privára al jesuita Nithard de los títulos y empleos que aun conservaba, en vez de darle el capelo que pretendia. Semejante conducta daba la medida de los pensamientos y de la capacidad del de Austria. ¿Podia este hombre ser el regenerador de la desfallecida monarquía?

Casi no habia aun fijado su planta don Juan en Aragon, cuando ya campeaba en palacio un sucesor del P. Nithard en el favor y en la privanza de la reina. Este no era ni religioso, ni confesor, ni inquisidor, ni jesuita. Era un jóven aventurero, agraciado, decidor, resuelto, galante, poeta, que de page de un grande habia pasado sucesivamente á adlátere del confesor, á galanteador de una camarista, y á confidente de la reina. La nueva privanza creció y se mantuvo llevando el favorito y oyendo la regente los chismes, las murmuraciones y las intrigas de la córte contra la madre del rey. El título de *Duende de Palacio* fué el primero con que bautizó la voz popular al

jóven Valenzuela por su habilidad en ejercer esta especie de indigno espionage. Hasta los valimientos degeneraban ya, y se iban degradando.

Vióse luego al *Duende* subir rápidamente á introductor de embajadores, á primer caballerizo, á marqués de San Bartolomé de Pinares, á caballerizo mayor, á primer ministro, á marqués de Villasierra, á Grande de España, á embajador de Venecia, á general de la costa de Andalucía, á todo lo que quiso y podia ser encumbrado. ¡Si al menos el improvisado poderoso hubiera guardado los deberes del decoro, y las prescripciones del recato y del pudor!! Pero aquellas divisas de que hacía jactancioso y pueríl alarde en los torneos, aquellos lemas de los *Amores reales* y de *Yo solo tengo licencia*, motes mas imprudentes que verdaderos, ¿qué habian de producir sino pasquines como el de *Esto se vende*, y *Esto se da*, señalando el uno á los empleos, el otro al corazon de la reina?

Y con todo eso, los magnates al principio tan resentidos, los cortesanos que tanto le aborrecian, los ociosos que tanto murmuraban, los poetas que tantas sátiras escribian, el pueblo laborioso que tanto se lamentaba, cuando observaron que el Duende era el dispensador de las mercedes, el distribuidor de los títulos, el repartidor de los empleos y dignidades, todos iban quemando incienso en las aras del nuevo ídolo, todos se iban agrupando en torno suyo, los unos

por alcanzar pingües sueldos, los otros en busca del lucro de las magníficas obras que emprendia, los menos interesados porque les gustaba asistir de valde á los teatros, donde daba entrada gratis cuando se representaban comedias suyas. Asi trascendia la degradacion, de los monarcas á los valídos, de los valídos á los magnates, de los magnates al pueblo. Y solo cuando veían que no habia puestos elevados ni empleos lucrativos para todos, volvian los desairados, que eran muchos, á conspirar contra el favorito, á poner otra vez los ojos en don Juan de Austria, á traerle de nuevo á Madrid, á introducirle en palacio, á proponerle al rey el dia que entraba en su mayor edad, para su primer ministro.

Pero toda aquella trama, que parecia tocar á su término, se deshace como el humo al débil soplo de una muger. La reina habla á su hijo. Don Juan recibe órden de volverse á Aragon. Sus parciales se reunen y murmuran, pero no obran. Al siguiente dia, el general de los ejércitos de Nápoles, de los Paises Bajos, de Cataluña y de Portugal, el que habia rehusado el gobierno de Flandes y el vireinato de Sicilia por no salir de España, el destinado por el horóscopo para grandes cosas, el aclamado en Cataluña, en Aragon y en Madrid, el querido del pueblo, el protegido de la nobleza, el presunto regenerador de España, emprende otra vez el camino de Zaragoza, mústio, pero no resignado, abochornado, pero sin re-

nunciar á sus proyectos, lleno de pesadumbre, pero devorado de la misma ambicion.

Alimentada ésta por aquel pueblo generoso, amparo casi siempre de los perseguidos por los monarcas, y ahora justamente indignado contra la reina y el valído; confederados despues los magnates de la córte, y hasta las señoras de la primera grandeza, y juramentados todos para derrocar el poder de la reina madre y del privado Valenzuela; fugado el rey de su propio palacio á deshora de la noche, como un niño que se escapa del colegio por huir de la férula de su maestro; llamado otra vez por todos don Juan á Madrid para conferirle el poder como el único redentor y salvador del reino, por tercera vez se presenta el de Austria en las cercanías de la córte con grande aparato; pero no entra; pide desde alli que le sean apartados todos los estorbos; y todo se le allana: y la guardia chamberga se aleja; y la reina madre es enviada á Toledo; y Valenzuela se esconde; y suceden las escandalosas escenas de su prision en el Escorial; y se le encierra en un castillo; y el rey espera á su hermano bastardo con los brazos abiertos; y grandes, y prelados, y nobles, y pueblo, todos aguardan á don Juan de Austria con hosannas y festejos que le tienen preparados. Y cuando ya no hay obstáculo que le detenga, ni estorbo que le embarace, entra don Juan en Madrid, y empuña las riendas del gobierno que tanto ambicionaba.

Ya es dueño del apetecido poder el hombre por todos aclamado; ya domina sin contrariedad al débil Cárlos el bastardo príncipe que lleva el nombre de otro ilustre bastardo del linage de Austria; todos le ayudan, y nadie le estorba; libre y desembarazadamente puede consagrarse el nuevo ministro á sanar los males y cicatrizar las llagas de la monarquía. ¿Cómo corresponde á las públicas esperanzas?

Ensáñase don Juan con sus adversarios, pero no recompensa á sus amigos. Largo en venganzas y mezquino en premios, persigue, pero no remunera. Altivo y soberbio, dáse aire de príncipe mas que de ministro: toma para sí silla y almohada en la capilla, y no da asiento en la secretaría á los embajadores. El hombre de la *Junta de Alivios* cuando era pretendiente, recarga á los pueblos en vez de aliviarlos cuando es gobernante. Los tributos crecen, los mantenimientos menguan. La justicia anda tan perdida como la hacienda, y la guerra tan mal parada como la hacienda y la justicia. Mientras se pierden plazas en Cataluña y Flandes, don Juan se ocupa en proscribir las golillas de los cuellos y en sustituirlas con corbatas. Mientras Luis XIV. dispone de la suerte de España en Nimega, don Juan dispone que el caballo de bronce sea trasladado del palacio al Buen Retiro. Fijos el pensamiento y los ojos en el alcázar de Toledo, ni ve, ni oye, ni lee lo que pasa en los Paises Bajos, pero ve, oye y lee todos los chismes que de la reina madre

le traen ó comunican sus numerosos espías. Nimiamente suspicaz, y puerilmente receloso, el que se suponia con aspiraciones á una corona, desciende al papel de un gefe de policía local. Las sátiras y pasquines que contra él pululan le trastornan el juicio; tómalos por lo sério, castiga en vez de despreciar, y llueven escritos malignos y picantes, que á él le desesperan, y al pueblo le alivian en su desesperacion.

Este pueblo, que, como hemos dicho en otro lugar, pasa fácilmente del aplauso al enojo, del entusiasmo al aborrecimiento, y mas cuando ve de tal manera defraudadas sus esperanzas, toma á don Juan tanto ódio como habia sido su cariño, y hace escarnio y befa del ídolo que antes habia adorado. Mal correspondida la nobleza que le encumbró, da las espaldas al de Austria, y vuelve otra vez el rostro á la desterrada de Toledo, que con ser caprichosa y avara, orgullosa y vengativa, con ser estrangera y desafecta á España, con haber merecido la abominacion general, le parece preferible al príncipe español, y conspira para traerla de nuevo á la córte. El pueblo casi echaba de menos á Valenzuela; la grandeza buscaba otra vez á la reina madre: melancólico testimonio del menosprecio en que habia caido el príncipe bastardo, á quien no quedaba mas amparo que el rey, que ni le amaba ni le aborrecia; visitábale en sus enfermedades, pero en los negocios solia decir: *«Importa poco que don Juan se oponga.»* Sucumbió el de Austria de-

vorado por la pesadumbre de tan universal abandono, y no alcanzó á ver las bodas del rey con María Luisa de Orleans, que él mismo habia negociado con la ilusoria esperanza (que de esperanzas y sueños viven mas que todos los hombres los que reciben mas tristes desengaños), de que habia de encontrar en ella favor y apoyo. El rey ni sintió su muerte, ni se alegró de ella: no pensó mas que en esperar á su esposa, y en ir á Toledo á buscar á su madre para traerla otra vez á su lado. El pueblo continuó preparando sus fiestas para el recibimiento de la princesa de Francia que venia á ser su reina.

Asi se pasó el primer tercio del reinado de Cárlos II. Ni un solo pensamiento salvador para esta desgraciada monarquía, ni un solo hombre de estado, ni una sola esperanza de remedio. Nada mas que orgullo acompañado de ineptitud, ambicion acompañada de flaqueza y cobardía, genio para la intriga acompañado de incapacidad para el gobierno; que esto y no mas representaban la reina madre, el confesor Nithard, el privado Valenzuela, y el hermano natural del rey. El pobre Cárlos II. que cumplió la mayor edad para no dejar nunca de ser tratado como niño, víctima inocente de aquellas intrigas y rivalidades, tenia al menos la fortuna de no sufrir, porque tenia la desgracia de no conocer cómo se iba acabando la monarquía. Hasta ahora figuraba tan poco el rey en su reino, que, como habrá observado el lec-

tor, apenas hemos tenido necesidad de nombrarle.

Con tan miserable estado en lo interior del reino, ¿qué podiamos prometernos fuera? Si al menos Luis XIV., ya que no acostumbraba á ser generoso, hubiera sido justo....! Mas no pueden ser estas nunca las virtudes del hombre á quien domina una ambicion insaciable. El monarca francés, aguijoneado por la codicia y nada atormentado por la conciencia, rasga sin escrúpulo dos páginas del tratado solemne de los Pirineos, y por una parte fomenta y protege la guerra de Portugal, por otra conduce atrevidamente sus ejércitos á los Paises Bajos, alli para arrancarnos un reino, aqui para arrebatarnos los menguados dominios que nos quedaban, so pretesto del pretendido *derecho de devolucion* que alega corresponder á la reina su esposa.

No nos maravilla que en menos de tres meses se hiciera el francés dueño de toda la línea de fortificaciones que habia entre el Canal y el Escalda, y que en cuatro semanas se apoderára del Franco-Condado. Confesamos su actividad, pero no le atribuimos gloria, porque no hay gloria donde no hay resistencia, y era bien escasa la que podia oponerle el marqués de Castel-Rodrigo. Triste necesidad, pero necesidad verdadera fué para España, si no habia de desatender á lo de Flandes, hacer las paces con Portugal, y reconocer la independencia del reino lusitano, casi ya de hecho reconocida, despues de veinte y ocho años de estéril y vergonzosa lucha. La pérdida estaba consu-

mada: el reconocimiento no era mas que una formalidad. Aun desembarazada Castilla de aquella atencion, habria sido impotente para recobrar lo de Flandes, porque sus fuerzas, y sus recursos estaban agotados [1].

Por fortuna la ambicion y la osadía de Luis XIV. alarma las potencias marítimas; y Suecia, Inglaterra y Holanda, recelosas de tanto engrandecimiento, y temiendo por su propia seguridad, se unen para oponer un dique á tales agresiones, y obligan á Fran-

(1) «Me he informado particularmente, escribia el embajador de Francia, de los medios que se han empleado aqui para reunir dinero á fin de socorrer pronto á Flandes..... Los señores del consejo de Castilla han dado voluntariamente la mitad de sus emolumentos de un año, que puede calcularse en veinte mil escudos..... El de Indias ha dado cuarenta mil en ciertos bienes confiscados que le correspondian. Los demas consejos han seguido la misma proporcion, hasta el de Estado..... y he sabido que el marqués de Mortara, que no anda muy desahogado, ha contribuido con mil patacones. Este medio ha podido producir una cantidad efectiva de ciento cincuenta á doscientos mil escudos, que se han enviado á Flandes por letras de cambio, que acaso no serán aceptadas. En cuanto á los otros donativos de personas de categoría, aun no he sabido mas que el del almirante de Castilla de mil pistolas Sin embargo, la reina ha escrito una carta circular á todos los particulares esponiendo los apuros del reino, y asegurándoles que estará eternamente agradecida por los auxilios que le preste cada uno en esta ocasion segun sus fuerzas. Como este medio es puramente voluntario, no creo produzca mucho dinero, porque ya principia á decirse que eso viene á ser pedir limosna.—Acaba de adoptarse otra resolucion, que es rebajar aun el quince por ciento á las rentas de los juros por via de socorro: antes les habian rebajado el cincuenta por ciento: en seguida el diez por ciento de la otra mitad: y ahora le quitan el quince por ciento, de modo que el *jurista* ya no cuenta eso en el número de sus bienes, lo que empobrece aqui una infinidad de casas particulares..... Tambien se ha dado un decreto para que se paguen cien escudos al año por los carruages de cuatro mulas, cincuenta por los de dos, y quince por las mulas de paso que los particulares montan por la ciudad. Es cuanto puede hacerse aqui para sacar dinero.»—Despacho del duque de Embrun á Luis XIV. —Mignet, Sucesion, tom. II.

cia á suscribir, á España á resignarse con la paz de Aquisgran. España se sostiene ya de la caridad de otras potencias; pero recibiendo siempre heridas mortales. ¿Qué importa que se le devuelva el Franco-Condado, que no ha de poder conservar, si retiene el francés las plazas de Flandes que le hacen dueño del Lys y del Escalda, y le abren fácil paso á los Paises Bajos españoles?

Que el violador de la paz de los Pirineos no habia de ser mas escrupuloso guardador de la de Aquisgran, cosa era que podia preverse. Inglaterra y Suecia ceden vergonzosamente al oro y los halagos de Luis XIV.; y deshecha asi la triple alianza, y so pretesto de vengar agravios recibidos de los holandeses, y como si no existiera el tratado de Aquisgran, arrójase el francés sobre las Provincias-Unidas, su primer ímpetu es irresistible, y penetra hasta las puertas de Amsterdam. La invasion de los Paises Bajos españoles habia alarmado las Provincias-Unidas; la invasion de las Provincias alarma la Alemania. Aquella produjo la *triple alianza*; esta produce la *gran confederacion* entre el emperador Leopoldo, los Estados germánicos, la Holanda y la España.

Vióse entonces un fenómeno notable, y digno de la consideracion de los hombres pensadores. Las provincias disidentes de Flandes, que protegidas por Francia y por Inglaterra habian sostenido una lucha sangrienta de ochenta años contra España y el Impe-

rio por sacudir la dominacion española; aquella república de las Provincias-Unidas, cuya independencia reconoció por último España, se encontró ahora invadida por Francia é Inglaterra, sus antiguos amigos y protectores, y halló el mas noble apoyo, los mas leales aliados en España y en el Imperio, sus antiguos dominadores y enemigos.

Y es que los papeles han cambiado. Luis XIV. de Francia representa en el siglo XVII. el que habian desempeñado en el siglo XVI. Cárlos I. y Felipe II. de España, el de aspirante á la dominacion universal de Europa; y ahora como entonces las naciones por el instinto de la propia conserbacion se unen para combatir al coloso que amenaza absorberlas. Las sociedades políticas buscan su equilibrio como los cuerpos fluidos; y la necesidad y la conveniencia del equilibrio europeo, sistema nacido en el siglo XVI. para atajar la desmedida preponderancia de un monarca español, produce á su vez que España en el siglo XVII. reducida á la mayor impotencia encuentre naciones que se interesen en defender lo que aun le resta de sus antiguos dominios. Suecia es vencida en esta lucha. Luis XIV. pierde sus conquistas con la misma celeridad que las habia hecho. Inglaterra abandona á la Francia; desampáranla tambien el elector de Colonia y el obispo de Munster, y Luis XIV. se queda solo contra todos los aliados. No le importa, y asi se cumplen los deseos de su ministro y consejero

Louvois, que le estaba diciendo siempre: «*Vos solo contra todos* [1].

En esta ocasion acreditó la Francia cuán inmenso era su poder militar: Luis XIV. se mostró uno de los mas activos y mas hábiles guerreros de su siglo; y sus generales, Condé, Turena, Crequi, Humieres, Luxemburg, Schomberg, Enghien, Rochefort, Orleans y La Feuillade ganaron infinitos lauros peleando contra todas las potencias aliadas, en la Alsacia y la Lorena, en Flandes y en Henao, en Rosellon y en Cataluña. En las campañas de 1674 á 1679 parecian inagotables las fuerzas de la Francia, y en la persona y en los ejércitos de Luis XIV. se veian reproducidos los mejores tiempos de Cárlos V. En seis semanas se apoderó por segunda vez del Franco-Condado, para hacerle dominio permanente de la Francia. El príncipe de Condé vencia en Seneff al de Orange, el mejor general holandés: Turena fatigaba y rendia en Alemania á Montecuculli, el mejor general del imperio: Schomberg y Noailles nos tomaban en Cataluña á Figueras y Puigcerdá. La guerra era colosal, y el triunfo coronaba por lo comun el vigor, la actividad y la superior inteligencia de los guerreros franceses.

La desgraciada España, que en medio de su flaqueza y de su desconcierto interior, hacía esfuerzos

(1) «Si algun emblema ha sido justo bajo todos los puntos de vista, es el que se ha hecho para Vuestra Magestad: «*Solo contra todos*.» — Testamento político de Louvois, en la Coleccion de Testamentos políticos, tomo IV.

inverosímiles, como galvanizada por los auxilios de las potencias confederadas, iba perdiendo las mejores plazas del Pais Bajo español, y solo en Cataluña estaban sirviendo de estorbo á mayores conquistas del francés las hazañas heróicas de los miqueletes del pais, que hacian maravillas de valor y de arrojo.

Mas para colmo de nuestro infortunio, hubo necesidad de desmembrar las escasas fuerzas que operaban en el Principado, para llevarlas á Italia. Messina, la única ciudad de Sicilia que habia permanecido fiel á España cuando se sublevaron aquel reino y el de Nápoles en el reinado de Felipe IV., se insurreccionó ahora contra el gobernador español en reclamacion de sus fueros hollados. Ahora en Messina, como entonces en Nápoles, fueron abatidos los escudos de armas españoles al grito de «*¡Viva Francia! ¡Muera España!*» Aquella ciudad aclamó y juró por rey á Luis XIV., como Barcelona algunos años antes á Luis XIII. Allá pelearon tambien por tierra y por mar las tropas y las naves españolas y francesas: sufrimos contratiempos y reveses sangrientos, perdimos una escuadra, y pereció lastimosamente nuestro mas poderoso auxiliar, el famoso almirante holandés Ruyter.

Tal era nuestro miserable estado en Italia, en Cataluña y en Flandes, cuando se estipuló la célebre paz de Nimega, en que á costa de algunas plazas que nos fueron devueltas, perdimos todo el Franco-Condado

y catorce ciudades de los Paises Bajos. Victorioso en todas partes Luis XIV., tan diestro negociador como incansable guerrero, tuvo habilidad para ir pactando separadamente con cada potencia y obligando á todas. ¿Qué habia de hacer España sino resignarse y aceptar cualesquiera condiciones, viéndose abandonada de las Provincias-Unidas, ajustadas ya en convenio separado con la Francia? ¿Y qué habian de hacer el emperador y los príncipes del Imperio sino someterse y suscribir, faltándoles ya todos sus aliados? La paz de Nimega señaló el punto culminante de la grandeza de Luis XIV. Habíase cumplido la máxima de Louvois: *Solo contra todos*.

Con la paz de Nimega comienza el influjo moral de Luis XIV. en España. La política de la córte de Madrid muda de rumbo. Deshácese el tratado de casamiento de Cárlos II. con una archiduquesa de Austria, solemnemente estipulado y firmado, y se trae para reina de España á María Luisa de Orleans, sobrina carnal de Luis XIV.

V.

REINADO DE CARLOS II.

MEDINACELI: OROPESA: LAS REINAS: PORTOCARRERO.

CAMBIO DE DINASTIA.

La córte de Madrid se divertia en celebrar las bodas, y consumia en fiestas todo lo que venia de Indias. Sin curso los espedientes, sin despacho los negocios, sin movimiento la administracion, solo se movian y agitaban los aspirantes al puesto vacante de primer ministro. Pretendíale entre otros un hombre que de simple escribiente, habia ido subiendo hasta secretario de Estado, pero tenia cierto favor y confianza con el rey, por el mérito de haber servido á todos los favoritos anteriores. Dividíanse las influencias y andaban las intrigas entre la reina madre, la reina consorte, el confesor del rey, la camarera de la reina, el secretario Eguía y algunas damas de una y otra reina; hasta hombres graves se mezclaban en esta guerra de favoritismo de mugeres.

El duque de Medinaceli, que se alzó por fin con el primer ministerio, era un hombre amable y dulce, pero tan indolente y perezoso que todo lo remitia y confiaba á las juntas. En la de Hacienda, que era la

magná, dió cabida á tres teólogos. Así andaba la administracion. La alteracion de la moneda y la tasa en los precios de los comestibles y artefactos produjo alborotos populares. Los panaderos cerraban sus tiendas ó dejaban su oficio, y los zapateros se tumultuaban y ponian en consternacion la córte. Al propio tiempo, de todas partes se recibian calamitosas nuevas. Una tempestad hacía desaparecer en el piélago los galeones, el dinero y la tripulacion que venian de Indias. Los piratas filibusteros devastaban nuestras posesiones del Nuevo Mundo. El reino de Nápoles estaba plagado de bandidos. Un torrente destruia una ciudad de Sicilia. El mar rompia los diques de Flandes, é inundaba provincias y tragaba poblaciones y comarcas enteras. Lo cual unido al huracan de Cádiz, que antes habia sumido en las aguas sesenta bageles, al horrible y devastador incendio del Escorial, á las epidemias que habian diezmado las provincias españolas de Mediodía y Levante, y á los desastres de las anteriores guerras, todo parecia anunciar el término y fin de esta desventurada monarquía.

Y todavía el desapiadado Luis XIV., prevaliéndose de nuestro infeliz estado, bajo frívolos pretestos de imaginados agravios, con apariencias pacíficas mal disfrazadas, so color de no observarse por nuestra parte la paz de Nimega, cuando era él el violador de todos los tratados, con mas codicia que razon, y con menos corazon que avaricia, queriendo fascinar á Eu-

ropa con un manifiesto insidioso, pretendia usurparnos condados enteros en Flandes, acometia á Gerona en Cataluña, intentaba ser dueño de las principales plazas de Guipúzcoa y de Navarra, y sus escuadras bombardeaban á Génova á fin de arrancarla del protectorado español; y lo que ni el fuego, ni la destruccion, ni la sangre pudieron lograr de aquella república, lo alcanzó mas adelante el francés con su engañosa diplomacia.

Aterrados y débiles los demas Estados de Europa, transijen flacamente con el poderoso, y constituyéndose nuevamente en mediadores ponen á España en la triste necesidad de aceptar la tregua de veinte años. La frontera de Francia se estendió desde el Sambre hasta el Mosela, y el mismo emperador tuvo que ceder Strasburg y Kehl. Nunca tan alto habia rayado el poder de Luis XIV.

Entretanto en la córte de España los reyes y el primer ministro alternaban, como en tiempo de Felipe III., entre festividades religiosas y diversiones profanas, entre novenarios y cacerías, entre canonizaciones de santos y representaciones de comedias nuevas; celebraban autos de fé con asombrosa solemnidad y con dispendiosa magnificencia, siquiera para exornar y vestir con lujo el teatro hubiera que traer los soldados desnudos. Tomaban parte activa en las miserables intrigas palaciegas, y miraban como los mas graves negocios de Estado el que el P. Reluz, confesor del

rey, fuera reemplazado por el P. Bayona; que á la camarera duquesa de Terranova sucediera la de Alburquerque; y que el duque de Medinaceli fuera sustituido en el primer ministerio por el conde de Oropesa. Esto último podia ser lo de mas trascendencia, y aun esto se debió á la reina María Luisa; que el infeliz Cárlos II. no hacia otra cosa que oir á todos, y dejarse conducir por quien tuviera mas maña para apoderarse de su ánimo.

Comenzó el ministerio de Oropesa bajo buenos auspicios, y muy parecidos á los que en el reinado de Felipe IV. señalaron el principio del gobierno del conde-duque de Olivares. Economías en los gastos; alivio en los impuestos; supresion de empleos inútiles y de sueldos innecesarios; represion del lujo; medidas de moralidad dentro del reino; mas dignidad y mas energía en los representantes de España en las córtes estrangeras; pareció que hasta el entendimiento del rey se habia despejado, y que Cárlos queria hacerse laborioso.

No dejaban de irse sintiendo en el interior los frutos de una administracion regular, y el corazon se abria á lisongeras esperanzas. En el esterior formóse para enfrenar á Luis XIV. la famosa liga de Augsburg, compuesta del emperador, el rey de España, las Provincias-Unidas de Holanda, los estados de Alemania, el rey de Suecia y el duque de Saboya. Habian ido abandonando al francés todos sus aliados. No le

faltaba ya perder mas que la Inglaterra, y esto no tardó en suceder con la revolucion de aquel reino, que produjo el destronamiento de Jacobo II., el protector de los católicos, y la proclamacion del príncipe de Orange Guillermo III., el favorecedor de los protestantes. Solo otra vez Luis XIV. contra la mayor confederacion que jamás se habia formado (porque la gran coalicion de 1689 era mayor que la liga de Augsburg de 1686, como esta habia sido mayor que la gran confederacion de 1673, y esta mayor que la triple alianza de 1668), brindó varias veces con la paz al Imperio y á España, paz que ni aquél ni ésta aceptaron. El emperador se hallaba envalentonado con sus recientes victorias contra los turcos; y Cárlos de España, que por este tiempo perdió su esposa María Luisa, y contrajo segundo enlace con la princesa alemana María Ana de Newburg, se halló con esto desligado de Francia, y estrechado con nuevos vínculos de familia con Alemania y el Imperio.

A pesar del completo aislamiento en que se vió Luis XIV., acreditó al mundo y á la historia que una gran monarquía, ventajosamente situada, con un soberano enérgico, y con un ejército numeroso y disciplinado, mandado por generales entendidos, puede luchar sola contra muchas naciones confederadas, impulsadas por intereses diferentes y heterogéneos, sin unidad de miras, y sin un plan uniforme y ordenado. Luis XIV. arroja resuelta y simultáneamente sus ejér-

citos sobre Flandes, sobre Alemania, sobre Italia y sobre Cataluña. Allá en los Paises Bajos, á presencia del mismo monarca, gana el mariscal de Luxemburg la famosa batalla de Fleurus contra holandeses y españoles, y rinde á Mons y se apodera de Hall con harta desesperacion de Guillermo de Orange. En el Rhin se defiende el delfin de Francia contra tres ejércitos alemanes. En Italia Catinat penetra de improviso en el Piamonte, vence en Staffarde al de Saboya con su ejército de saboyanos, españoles y alemanes, y se apodera de casi todas las plazas y ciudades de Cerdeña. En España el duque de Noailles nos arrebata diferentes plazas de Cataluña, derrota los ejércitos de Castilla y los miqueletes del pais, y el conde de Estrées con una escuadra francesa bombardea á Barcelona y Alicante.

Sin temor ya por Alemania ni por Saboya, cargan las formidables fuerzas del francés sobre Flandes y sobre España. Allá rinde á Namur Luis IV. en persona. Luxemburg gana al de Orange la sangrienta batalla de Steinkerque, complemento de la de Fleurus: dos triunfos que solo podian ser eclipsados por el mayor que poco despues alcanzó aquel insigne mariscal en Neerwinde contra ingleses, holandeses, alemanes, italianos y españoles, á que siguió la rendicion de Charleroy, con que puso término á su gloriosa carrera el general mas prudente de su siglo, el mas querido de sus soldados, y cuya pérdida lloró la

Francia tan amargamente como la del gran Condé.

El afan de restablecer en el trono de Inglaterra á Jacobo II. costó á Luis XIV. la pérdida de una escuadra en la Hogue; principio de la preponderancia de la marina inglesa sobre la francesa. Pero Tourville, que supo todavía mantener á buena altura el poder naval de la Francia, volvió pronto por la honra de su pabellon marítimo en las aguas de Lisboa.

Todo era desastres para nosotros en Cataluña. Infructuosos eran los sacrificios del reino; inútiles los refuerzos que iban de Castilla; en vano se sustituían unos á otros vireyes; ó flojos, ó ineptos, ó cobardes, ni el duque de Villahermosa, ni el marqués de Villena, ni el de Gastañaga, ni el conde de Corzana, ni don Francisco de Velasco, ni el príncipe de Darmstad, contenian los progresos de los generales franceses Noailles y Vendôme. Nuestras plazas y fuertes iban cayendo en su poder. Gerona, la invicta Gerona, el baluarte y la esperanza de los catalanes, fué miserablemente abandonada, y vergonzosamente rendida. Solo los naturales del pais hacian una resistencia desesperada. Eran los catalanes de todos los tiempos: resueltos y heróicos siempre, cualquiera que fuese la causa que abrazáran. El bronco sonido del caracol que resonaba en las montañas llamando á somaten era el terror de los franceses. Hondos gemidos de dolor y lágrimas de desesperacion y de corage arrancó á todos los catalanes la noticia de haber sido entrega-

da Barcelona al duque de Vendôme, y hubo conseller que sucumbió á la fuerza de la amargura y de la pena. La ciudad se habia ofrecido á defenderse sola, y acaso se hubiera salvado; pero no le fué otorgado; decretada estaba ya su suerte. La separacion del duque de Saboya de la gran liga, y su acomodamiento con Luis XIV. permitió al francés descargar con mas desahogo su terrible furia sobre los dominios de España.

Afortunadamente entraba ya la paz en los cálculos del soberano francés: deseábanla mas que él la mayor parte de las potencias confederadas: Saboya se habia separado de la coalicion; Suecia se habia ofrecido á servir de mediadora; Inglaterra y Holanda esperaban salir aventajadas; para España era una necesidad apremiante; y aunque á disgusto y contra la voluntad del emperador, se firmó la famosa paz de Ryswick (1697), teniendo al fin que adherirse á ella el mismo Leopoldo.

¿Cómo habia de haberse prometido la infeliz España, arrollada en todas partes, en todas victorioso el rey Luis, salir tan beneficiada en esta paz, hasta el punto de devolverle generosamente el francés las conquistas hechas en Cataluña y en los Paises Bajos despues de la paz de Nimega y aun de la tregua de Ratisbona? No nos maravilla que se recibiera con universal alegría, mezclada con el asombro de la sorpresa. ¿Pero quién no investigaba una causa? Porque no

era Luis XIV. hombre que tuviera fama de obrar con abnegacion y desinterés, y por pura generosidad. En el tratado de Ryswick parecia haberse olvidado el gran pincipio de la alianza, el de asegurar á la casa de Austria la sucesion de España. Olvido meditado fué por parte del que prescribió las condiciones; porque si Luis XIV. puso fin á la guerra, fué para mejor negociar la sucesion de España. La paz de Ryswick, sin ser el término de sus glorias, fué el punto en que se detuvo su fortuna.

Al fin, en el exterior, aunque España no tenia mas vida que la que le prestaba el egoismo de otras naciones, salvó como milagrosamente los pobres restos de su antigua dominacion, merced á los ulteriores designios del que habia estado á punto de aniquilarla. Peor y mas irremediable se presentaba su mal en el interior: la gangrena estaba corroyendo las entrañas del cuerpo social: la miseria, la corrupcion y la inmoralidad le iban devorando. El ministerio de Oropesa, que pareció el mas decente de los de este reinado, cayó támbien en descrédito por el repugnante tráfico y la vergonzosa grangería que se hacia de todo, sin esceptuar lo mas sagrado. Hasta á la misma condesa alcanzó la fama de partícipe en aquel deshonroso comercio.

Por si algo faltaba al cuadro lastimoso que presentaba la córte, vino á darle mas subido color la reina María Ana de Newburg, segunda esposa del rey,

altanera, antojadiza, codiciosa, entremetida en negocios, y enfermiza además. Vióse, pues, el infeliz Cárlos colocado entre dos reinas, ambas alemanas, ambas dominantes y soberbias, ambas caprichosas y avaras, dadas las dos á la intriga y al enredo, de que constituian dos focos. La primera víctima de la nueva reina fué el ministro Oropesa, contra el cual se conjuraron tambien un confesor lleno de codicia y falto de conciencia, un secretario y un prelado ingratos, un embajador avieso, y varios magnates envidiosos. Resignóse, pues, Cárlos á separar al de Oropesa, haciéndole protestas de aficion y de cariño. Y era verdad que Cárlos queria bien al de Oropesa, como habia querido bien á Nithard, á Valenzuela, á don Juan de Austria y al de Medinaceli; como queria bien á Matilla y al de Lira. Cárlos queria bien á todos; era incapaz de querer mal á nadie, pero los apartaba de su lado si otros no los querian bien.

Con la caida de Oropesa pareció haberse estinguido en la córte y en el palacio de los reyes de Castilla todo sentimiento de dignidad y toda idea de pudor. La nueva reina alemana quedó dominando con sus influencias. Rubor causa recordar los nombres con que el pueblo alto y bajo designaba en las calles y en las tertulias, en las conversaciones y en los escritos, en los libelos y en los salones, estas influencias bastardas y ruines. *La Perdiz*, *el Cojo* y *el Mulo* llamaba á estos personages de siniestro influjo, que todo lo vendian

desvergonzadamente, empleos, dignidades y honores. Pero *la Perdiz* habia sido hecha baronesa de Berlips; *el Cojo* obtuvo los honores de consejero de Flandes, y *el Mulo* era secretario del despacho[1]. Con tales distribuidores no se estrañaba que se hiciese caballero de una órden militar á un estanquero penitenciado por el Santo Oficio; á un simple comisionado de un arrendador, superintendente de la hacienda, conde de Adanero, asistente de Sevilla. Todo iba asi, merced á la reina y sus dos confidentes. El pueblo lo lamentaba y lo sufria; los grandes lo sentian y lo toleraban. Los ingenios de la córte desahogaban su disgusto en sátiras amargas, y el vulgo le espresaba cantando coplas horriblemente cáusticas[2].

(1) Con el título de: *Lágrimas del vulgo cuerdo en llorar los desaciertos del regir*, se publicaron unas endechas alusivas á estos tres personages, que empezaban:

Piés del reino es un Cojo;
Una Perdiz las manos;
Un romo es la cabeza;
Miren por Dios qué tres, si fueran cuatro.

Y entre otras, contenia las estrofas siguientes:

Con estos piés España
Anda de pié quebrado,
Haciendo reverencias,
Sometida á cualquiera leve amago.....

Manos para sangrías
Sutiles cirujanos,
Que hasta que sangre no haya
Sangrarán sin sentir al real erario.....

(2) Como una que decia:

Rey inocente;
Reina traidora;
Pueblo cobarde;
Grandes sin honra.

Cosas pasaban tan de bulto, que al mismo Cárlos le sacaban de su apatía y apocamiento, y aguijado por el escándalo (porque él era bueno, y juicio recto no le faltaba), daba algunas muestras de resolucion y de energía, apartando influencias perniciosas, y queriendo remediar los males por sí mismo. Mas luego le postraba su enfermedad habitual, le faltaban las fuerzas del cuerpo, le abandonaban las del espíritu, y volvia á caer en la misma inaccion. Los alivios eran pasageros y fugaces; la enfermedad del rey pertinaz y crónica; á la del reino no se le veia remedio ni cura.

La junta Magna de Hacienda dictaba algunas providencias útiles, pero no se ejecutaba ninguna. Se pensó en abolir las mercedes de por vida, y hasta lo que se llamaba el bolsillo del rey. ¿Mas no estaba ya harto agotado el bolsillo de un rey á quien poco tiempo antes no habian querido los mercaderes fiar las provisiones de la cocina real, y cuando sesenta palafreneros se habian salido de las reales caballerizas por debérseles los salarios de cerca de tres años, teniendo el caballerizo mayor que valerse de los mozos de esquina para limpiar los caballos del rey?

Agotados los recursos, y siendo el único que producia algo el derecho de las puertas y aduanas, hubo artículos que se recargaron hasta el doscientos, y aun hasta el cuatrocientos por ciento de su valor [1]. Y

(1) Memoria del conde de Rebenac, embajador en España.

para reprimír el contrabando que tan desmedido impuesto producia fué para lo que se inventó acordonar Madrid con un cuerpo de quinientos caballos que se hizo venir de Cataluña; sobre lo cual se escribieron tambien no pocas sátiras, ridiculizando al corregidor Ronquillo [1].

(1) Hé aqui algunas de ellas:

Lo cierto es que al buen Ronquillo
no le ha de estar mal su ardid,
y el cordon para Madrid
será para su bolsillo.
Va que se enoja de oillo,
y nos quiere persuadir
que esto puede producir
para conquistar á Argél;
y va que me..... en él.
. . . .
Dice han de dar los montados
á las rentas mas valores,
y si los arrendadores
quebraren, les trae soldados.
Va que por ello obligados
la taberna y el figon
le ofrecen sueldo y blason
de teniente coronel;
y va que me..... en él.

Y á la junta Magna, que llamaban tambien *Junta de Conciencia* le decian:

¿Hay tan grande impertinencia
como andarse preguntando
qué es lo que se está tratando
en la junta de Conciencia,
cuando sin indiferencia
se dice por esas plazas
que está discurriendo trazas
para elegir lo mejor,
mandando al corregidor
que tase las calabazas?

Y en otra décima:

Díganme; lo que se junta
de mercedes reformadas,

En verdad, los medios á que apeló por último la Junta Magna para ver de salir de apuros eran bien sencillos, y no exigian gran esfuerzo de ingenio. Imponer por dos años seguidos un fuerte donativo forzoso á todo el reino, sin escepcion de personas; rebajar la tercera parte de los sueldos á todos los empleados altos y bajos; y por último, no pagar, ni mercedes, ni libranzas, ni viudedades, ni juros, ni rentas de

señorías limitadas,
y cuanto el decreto encierra,
¿se ha de aplicar á la guerra,
ó á comedias y jornadas?

Como se vé por estas muestras, y se veria por otras infinitas que podriamos fácilmente acumular, y segun anteriormente hemos ya observado, el gusto literario, ya harto corrompido al fin del reinado anterior, acabó de perderse en el de Cárlos II. Habia, sí, abundancia de ingenios, y eran innumerables las composiciones poéticas que se escribian; pero aquellos en general no llegaban cuando mas sino á la medianía, y éstas por lo comun eran sátiras ligeras sobre los vicios y contra las flaquezas y miserias de los personages de la córte; en las cuales, á vueltas de tal cual agudo chiste, de tal cual ingenioso retruécano, y de algunas sazonadas agudezas dichas con donaire, se empleaba las mas veces un lenguage vulgar, poco decoroso, y hasta chocarrero, y frases que no solo la cultura, sino la decencia rechazan.

Tambien en ocasiones se lamentaba por lo sério el estado de las cosas públicas, y no sin cierto fuego y energía en la idea y en las palabras, como en el siguiente soneto:

¡Oh, España, madre un tiempo de victorias,
y hoy irrision de todas las naciones!
¿Qué se han hecho tus bélicos pendones,
que aun de su orgullo faltan las memorias?
¿Quién ha borrado tus augustas glorias,
Siendo toda proezas y blasones?
¿Dónde están tus castillos y leones,
Que dieron tanto asunto á las historias?
Ya de todo te ves desfigurada,
Sin providencia, sin valor, ni leyes,
Ni quien te mire como madre atento;
Todo es llanto; la culpa entronizada,
Y faltando los reyes á ser reyes,
Tambien falta razon al escarmiento.

ninguna especie. El sistema era sin duda bien cómodo, al menos para aquellos consejeros de administracion. No lo fué menos para la célebre junta llamada *de los Tenientes* el modo de reclutar gente para la guerra. Verdad es que el resultado correspondió á la medida; puesto que si la junta sacó un soldado por cada diez vecinos, á Cataluña apenas llegó uno por cada diez soldados, ocultándose ó desertándose los

Hacíase en diferentes formas la censura mas amarga de todos los personages, sin perdonar á los reyes, como en el siguiente juguete.

«La gran comedia de *La Torre de Babel y confusion de Babilonia*, que se representa en Madrid, reducida á papeles:

PERSONAS QUE HABLAN EN ELLA.

La Magestad cautiva.	El Rey.
La Ambicion y el poder.	La reina regente.
La Nobleza ultrajada.	La reina Mariana.
La Heregia exaltada.	La Berlips.
La Púrpura y la Ignorancia.	El Cardenal.
El Todo y la Nada.	El Condestable.
Nembrot y Narciso.	El Almirante.
La Verdad sin provecho.	Montalto.
La Presuncion y Arrogancia.	Villafranca.
La Traicion laureada.	Aguilar.
La Intencion malograda.	Monterrey.
El Desengaño por logro.	Balbases.
La Malicia y el Escarmiento.	Oropesa.
La Fortuna y la Desgracia.	Baños.
El Sacrificio Violento.	Carnero.
La Insensatez premiada.	Arias.
La Simpleza agradable.	Benavente.
La Maldad necesaria.	Pedro Nuñez.
La Universidad de lenguas.	Villena.
La Pérdida de Barcelona.	Gastañaga.
La Experiencia mas inútil.	Mancera.
El Diablo con familiar.	El Cojo.
El Antecristo de España.	El Confesor.
La Desunion é Ignorancia.	El Consejo de Estado.
La Paz Octaviana.	El de Guerra.
La Injusticia solapada.	El de Castilla.

nueve décimos; eran encubridores de prófugos las mismas justicias, consentidores de la desercion los oficiales mismos encargados de la entrega de los reclutas; tan impopular era la medida, y tanta ya la corrupcion y la venalidad en todas las clases del Estado!

Con esta flaqueza y penuria, y con este descon-

La Lástima y Compasion	El de Aragon.
El Vicio apetecido	El de Flandes.
El Vicio ilustrado	El de Italia.
La Sinrazon mas impía	El de Hacienda.
La Gala sin la Milicia	El de Ordenes.
La Rapiña mas cruel	La Sala de Alcaldes.
La Estafa establecida	El de Indias.
El Mayor mérito	El Oro.
La Fábrica en lo caido	El Corregidor.
El Robo permitido	El Cordon.
El Vestuario turbado	La Covachuela.
El Apuntador	Larrea.
El Teatro	El Orbe.
La Esperanza del Remedio	La Sucesion.

La Monarquía acabada, y la comedia tambien.

O como en el siguiente:

CALENDARIO CON LAS FIESTAS DEL AÑO.

La Espectacion	Por todo el mes.
La Noche-buena	En el Retiro.
El Niño perdido	En Palacio.
El Prendimiento	En el Escorial.
El Patrocinio	En Aragon.
Todos Santos	En la Junta.
Los Inocentes	En el reino (Ayuno por fuerza).
La Transfiguracion	En el Gobierno.
La Crucifixion	En Consuegra.
La Soledad	En Toledo, etc., etc.

Siguieron, pues, las letras, como las artes, el movimiento general de descension de todo lo que contribuye al bienestar, ó al esplendor, ó á la prosperidad, ó á la dignidad de un pueblo, y solo algun ingenio como el del historiador Antonio de Solís, ó como el del pintor Claudio Coello, servian de gloriosa reminiscencia de los buenos tiempos literarios y artísticos de España.

cierto y desórden, ¿cómo no habia de ser España arrollada y vencida en la lucha con una nacion tan pujante entonces como la Francia, y con un soberano tan poderoso, tan famoso en las lides y tan diestro en la política como Luis XIV? ¿Y qué estraño es que allá en los congresos europeos se dispusiera de la suerte de España, si aqui mismo entre cuatro magnates dividian á su gusto la península en cuatro grandes porciones, constituyéndose á sí mismos en reyezuelos y soberanos de su respectivo territorio? La monstruosa junta de los cuatro Tenientes dió ocasion á que se dijera, no sin razon, que en España por falta de un rey se habian levantado cuatro soberanos. La fortuna fué que ellos no supieron serlo.

Débil y flaca la monarquía desde el principio del reinado; flaco y débil desde sus primeros años el monarca; siempre en tutela como un niño por su espíritu apocado; viejo á los treinta y seis años, sin haber sentido nunca el vigor de la juventud; casado sucesivamente con dos mugeres; sin sucesion de ninguna, y sin esperanzas de tenerla; miradas por todos como próximas á extinguirse su vida y su raza; suscítase anticipadamente la cuestion de sucesion para llenar de amargura los últimos dias del rey, y de nuevos conflictos al reino.

El desventurado Cárlos, hipocondriaco y enfermo, se ve condenado á no oir hablar sino de la proximidad de su muerte y de las gestiones de los que aspi-

ran á heredar su trono. En las córtes estrangeras, en la de España, dentro de su mismo palacio, en el confesonario, en la cámara, en todas partes se agita la cuestion de sucesion. Es el objeto de las negociaciones diplomáticas; es el asunto de las consultas: es el tema de las conversaciones y de los escritos; es el argumento de las intrigas. Emperadores, reyes y príncipes de Europa, el romano pontífice y sus legados, los embajadores de las potencias, los consejos de España, las juntas, la reina madre, la esposa del rey, los confesores, los teólogos, los jurisconsultos, los prelados, los magnates, el pueblo, todos toman parte en esta ruidosa contienda. Hay desacuerdo en los consejos; disidencia entre los grandes; la córte y el pueblo se dividen en dos grandes partidos, austriaco y francés. Motivos de resentimiento sobraban á los unos contra la Francia; motivos de queja contra el Austria sobraban á los otros. Largas y sangrientas guerras habia movido á España el francés, y habia usurpado gran parte de sus dominios; pero era la nacion mas poderosa de Europa; su dinastía la mas robusta; las reinas que de alli habian venido las que habian dejado mejores recuerdos. Austria era hacía siglos la aliada natural de España; su dinastía la dinastía española; pero era ya un linage degenerado; las reinas que de alli habian venido, habian sido y estaban siendo funestas á España; Austria nos habia correspondido con ingratitud, y su amistad nos habia sido mas fatal

y mas costosa que la enemistad de la Francia. Alemanas las dos reinas, ambas querian un sucesor aleman; pero la una pretendia que fuese de la casa de Baviera, la otra del Imperio. No habia acuerdo, ni entre la madre y la hija, ni entre el esposo y la esposa. La disputa de sucesion habia desatado los lazos de la sangre, y los lazos del consorcio.

Deseábase conocer la voluntad del rey, pero mas para contrariarla que para cumplirla. Faltaban fuerzas á Cárlos para hacer respetar su voluntad; faltaban fuerzas á la nacion para hacer respetar la voluntad de su monarca. Las córtes del reino, ese tribunal supremo y legítimo en que debian fallarse las cuestiones de alto interés nacional, habian dejado de existir: heridas de muerte por Cárlos I., habian ido arrastrando una vida lánguida hasta que murieron por inanicion con Cárlos II. (1) En vano se consultaban consejos y

(1) Felipe IV. habia convocado poco antes de morir las córtes de Castilla (31 de agosto, 1665) para que juráran al príncipe Cárlos. Mas habiendo fallecido el rey el 17 de setiembre inmediato, la reina viuda, doña Mariana, gobernadora del reino, dispuso que no tuviera efecto la reunion de las córtes (Real Cédula de 27 de setiembre), puesto que habia cesado la causa porque las mandó convocar el rey, habiéndole sucedido ya Cárlos en el trono.

No consta ninguna celebracion de córtes en el reinado de Cárlos II. La prorogacion del servicio de millones se hacia pidiéndola á as ciudades y villas, y otorgándola éstas. Practicábase esto por medio de una diputacion permanente, compuesta de tres procuradores de las ciudades de voto en córtes, á quienes tocaba por turno. El cargo de la diputacion era vigilar si los tribunales contravenian á las leyes y á las condiciones bajo las cuales se otorgaban los servicios, consultando al rey y poniéndolo en su noticia, procurar la defensa de los pueblos, y celar por todo aquello que podia tener interés para la causa pública. En 1694 hizo Cárlos II. algunas modificaciones, aunque poco esenciales, en la organizacion y forma de esta diputacion.

juntas. Esta cuestion esencialmente española no la habia de resolver la España: la solucion se esperaba de fuera: ¡á tal estremo de impotencia habiamos venido!

Mas de treinta años hacía que Luis XIV. y el emperador Leopoldo se estaban disputando con prodigiosa antelacion la herencia de España. Ya en 1668 se la habian repartido entre sí con arbitrariedad escandalosa. La situacion de Europa varió después. Cárlos II. de España contrajo primeras y segundas nupcias. El emperador tuvo sucesion, y de una infanta de España nació el príncipe de Baviera. Aumentáronse con esto los que podian tener derecho á la corona de España. Las guerras produjeron hondas enemistades entre el austriaco y el francés. Cuando Leopoldo vió rotas todas las antiguas alianzas de la Francia, disuelta la liga del Rhin, la Alemania unida al Austria por temor del francés, la dinastía de Orange reemplazando en el trono de Inglaterra á los Estuardos, la Suecia empeñada en los negocios del Norte, la España en guerra con Francia, y á Luis XIV. aislado y solo, entonces ya no se contentó con una parte de la herencia española, aspiró á poseerla íntegra. Quiso inutilizar á todos los que podian derivar sus derechos de las hembras descendientes de Felipe IV., haciéndolos remontar á las que descendian de Felipe III.; así se erigía en único y legítimo heredero de Cárlos II.

¿De qué servia al monarca español dar la prefe-

rencia al príncipe bávaro, adoptarle por sucesor suyo, y aun otorgar testamento en su favor? El emperador dominaba á Cárlos por medio de la reina, y obligaba al débil monarca á rasgar el documento hecho en favor del príncipe electoral. Un aleman mandaba las armas en Cataluña, y el embajador de Viena intrigaba en la córte, acosaba al rey, le hostigaba, le causaba tédio y hastío, pero tanto le importunó, que estuvo á punto de arrancarle el llamamiento del archiduque de Austria.

En tal estado la paz de Ryswick (1699), en que Luis XIV. ha tenido la destreza de dejar suelto el cabo de la sucesion española, le permite reanudar los hilos de la trama que habia venido urdiendo desde su matrimonio con la infanta de España. Entonces se presenta en Madrid el embajador francés. Hábil, astuto, amable, pródigo, fecundo en artes diplomáticas, vence al embajador aleman, y le hace retirarse desesperado y aborrecido. El partido austriaco, que era el dominante, se debilita; robustécese el francés: afílianse en él el cardenal Portocarrero, el inquisidor general y otros magnates: es apartado del lado del rey el confesor, de la fraccion austriaca, y es traido al confesonario una hechura del cardenal.

Fáltales sin embargo vencer al rey, ganar á la reina, y destruir el influyente manejo de Oropesa, que ha vuelto del destierro á la córte á reanimar el partido del príncipe bávaro. Entonces Luis XIV. da otro

rumbo á su política; reconcíliase con Guillermo, rey de Inglaterra y de Holanda, y so pretesto de mantener el equilibrio continental, negocia con él el repartimiento de los dominios españoles; con que logra irritar al emperador, ponerle en pugna con las potencias marítimas y con la casa de Baviera, y herir en lo mas vivo la altivez española. Era lo que el astuto francés se proponia. La córte y el monarca de Castilla, justamente indignados de que potencias estrangeras dispusieran asi á su antojo de la suerte de la monarquía, se deciden por el príncipe José de Baviera, y Cárlos en otro testamento le declara heredero suyo.

La muerte prematura del tierno príncipe electo (1699), da ocasion á que los franceses supongan culpable de ella al Austria, á que los alemanes á su vez atribuyan á Francia la culpabilidad del suceso. Nadie dejó de sospechar un crímen. ¿Quiénes serian mas capaces de cometerle? De todos modos, la cuestion que parecia resuelta, vuelve á quedar en pié. Se ha simplificado, porque restan ya dos solos pretendientes; pero se ha hecho mas espinosa, porque la lucha ha de ser mas viva y terrible entre dos rivales igualmente irritados, y casi igualmente poderosos. En la misma córte de Madrid crecen las dos parcialidades, adhiriéndose á la una ó á la otra los adictos á la que quedaba ya estinguida, sostenidos los unos por Oropesa, los otros por Portocarrero. Todos se deciden menos el rey, que, enfermo, melancólico, aturdido,

mareado entre hechizos, exorcismos é intrigas de sucesion, permanecía irresoluto y vacilante, como quien solo desea morir para que le dejen descansar.

Un motin popular, viene á dar nueva fuerza al partido francés. El pueblo atribuye la escasez de los mantenimientos al conde y la condesa de Oropesa, que dice han vuelto á su antigua costumbre de especular con la miseria pública, y grita: «Muera Oropesa!» Harcourt y Portocarrero se aprovechan hábilmente de este tumulto popular para recabar del rey el destierro de Oropesa y sus parciales; y el de Oropesa, y el almirante, y el de Darmstad, y el de Monterrey, y la Berlips, y casi todos los partidarios de Austria son alejados con uno ú otro pretesto de la córte. Queda campeando el partido de los Borbones, contra la reina y muy contados de los suyos.

Jamás monarca ni pueblo alguno se vieron en tan lastimosa situacion y en tan mísero trance como se hallaron en este tiempo Cárlos II. y la España. El rey tratado como endemoniado; la nacion como presa que se disputan los mas fuertes: el monarca siendo juguete miserable de mugerzuelas hechiceras y de frailes exorcistas; la monarquía objeto de partijas entre potencias enemigas y estrañas; el rey moribundo y creyéndose él mismo poseido de los malos espíritus; la nacion en otro tiempo señora del orbe siendo materia de particion y como deuda que se reparte en concurso de acreedores: Cárlos sin saber á quién pasará

su corona; España sin saber á quien pasarán los dominios españoles; monarca y monarquía sin saber quién y de dónde habrá de venir á heredarlos.

Ridículo, estravagante y pueril, absurdo y bochornoso fué todo lo que pasó en el asunto de los hechizos y de los conjuros. Entre inquisidores fanáticos y supersticiosos, confesores indoctos y crédulos, frailes admirablemente cándidos ó refinadamente maliciosos, médicos ignorantes, intrigantes cortesanos, monjas que se suponia endemoniadas, y mugeres que se fingian energúmenas, el infeliz monarca, que con igual docilidad se prestaba á tomar las pócimas que le propinaban los médicos, que á sufrir los conjuros de exorcistas alemanes y españoles, de continuo atormentado su flaco cuerpo y su débil espíritu, debia ser, si no lo era, lastimoso espectáculo á propios y estraños. De sobra se traslucía que los malos espíritus no eran agenos al negocio de sucesion, y que las respuestas de los energúmenos eran sugeridas alternativamente ó por el demonio del Austria ó por el demonio de la Francia. El único que dió pruebas de discrecion y de sensatez en este negocio fué el consejo de la Inquisicion, que supo tratar como se merecian, asi al malicioso exorcista aleman Fr. Mauro Tenda, como al cándido exorcista español Fr. Froilan Diaz [1].

(1) La conducta prudente del tribunal en esta ocasion, y el luminoso informe de la junta especial de consejeros, á que consultó el rey sobre la manera de corregir las usurpaciones de jurisdiccion y otros abusos del Santo Oficio, documento á que nos referimos en

El segundo tratado de la particion de España hecho entre Luis XIV. y Guillermo de Inglaterra, (1700), fué mirado, como era de mirar, por el emperador Leopoldo y los austriacos como una traicion, por Cárlos II. y los españoles como un insulto inaguantable y como una humillacion insufrible. Duro y acre, pero merecido y justo, fué el lenguaje con que el gobierno español se quejó de tan insolente arbitrariedad ante aquellas córtes. La nacion en medio de su decadencia aun conservaba el sentimiento de su dignidad, y el abatido espíritu de Cárlos todavía se sublevaba á la idea de una desmembracion de su reino. Tenia Cárlos II. entre otras esta buena prenda de rey. Pero conocíala Luis XIV., y por eso le ponia en esta dura alternativa y cruel perplejidad con los tratados de particion. Si elegía sucesor de la casa de Austria, á que le inclinaba su corazon, esponia su reino á ser miserablemente desmembrado y repartido. Si prefería un príncipe francés, como aconsejaba la política, desheredaba su propia dinastía. Para cualquièra habria sido terrible, cuanto mas para un hombre que se hallaba en tan deplorable estado de cuerpo y de espíritu, la alternativa, ó de sacrificar su pueblo á su

otra parte, y que damos por apéndice, todos eran anuncios de lo cerca que estaba la institucion de sufrir reformas ó ir perdiendo de influjo y de poder; y todo indica que en medio del atraso intelectual en que España habia ido cayendo, aun habia hombres, bien que no fuese en gran número, de sólida erudicion y de buena doctrina, que habian de servir de núcleo á la marcha de reformacion que no habia de tardar en emprenderse en España tan luego como hubiese quien le diera un impulso saludable.

familia, ó de sacrificar su familia á su pueblo.

Dominante á la sazon en Madrid el partido francés, á cuya cabeza estaba Portocarrero; consultados nuevamente á instigacion del cardenal consejos y juntas, teólogos y letrados; favorables sus dictámenes á la sucesion de Francia, como la mas legítima y de mejor derecho, y como la única capaz de mantener la integridad del reino, á condicion de no reunirse nunca en una misma cabeza las dos coronas de Francia y España; agravados luego los padecimientos de Cárlos, y postrado en el lecho de muerte; habiendo cesado los exorcismos, pero circundadas su cámara y su alcoba de los cuerpos, las reliquias y las imágenes de todos los santos y santas de mas devocion suya y del pueblo, trasladados allí de los templos de la córte, instalado á su cabecera Portocarrero con dos confesores de su confianza para aconsejarle la resolucion mas conveniente al descargo de su conciencia y á la salvacion de su alma, firma por último con trémula mano el moribundo monarca el testamento en que declara sucesor de su reino y heredero de su corona á Felipe de Anjou, y pronuncia aquella melancólica frase: *Ya no soy nada.*

Muere Cárlos II. y se abre su misterioso testamento. La nacion española en su mayoría recibe con júbilo la noticia de su última resolucion testamentaria. Siglos hacía que no habia ocurrido un acontecimiento de tanta trascendencia. Solo la inquietaba ya saber

la decision que á su vez tomaría Luis XIV. La Francia y la Europa entera participaban de la misma inquietud. Tratábase para todos de la resolucion mas importante del siglo. Los consejos de Francia se dividen tambien en opiniones, y al mismo monarca francés no le faltaba por qué vacilar. Tenia que elegir entre una corona para su nieto y el engrandecimiento de sus propios estados; entre la estension de su sistema mas acá de los Pirineos y mas allá de los Alpes, y la estension de su poder propio; entre su honor como rey y las ventajas de su reino; entre su familia y la Francia. Cualquiera resolucion podia traer la guerra; pero en un caso podia ser corta y de éxito seguro, en otro de duracion incierta y de éxito dudoso.

Por último, ante una asamblea de señores y altos funcionarios del reino, presenta al duque de Anjou, y les dice: «*Señores, aqui teneis al rey de España.*» Luis XIV. ha pronunciado: todo está resuelto. La dinastía de Austria ha concluido en España. Reemplázale la dinastía de Borbon. La suerte y la condicion de la monarquía española ha cambiado esencialmente.

APÉNDICE.

INFORME DE UNA JUNTA

COMPUESTA DE INDIVIDUOS DE TODOS LOS CONSEJOS,

SOBRE ABUSOS Y ESCESOS DEL SANTO OFICIO

EN MATERIAS DE JURISDICCION.

Componian la junta los Sres. marqués de Mancera, conde de Frigiliana, don José Soto, don José de Ledesma, don Francisco Comes y Torro, don Juan de la Torre, don Antonio Jurado, de Diego Iñiguez de Abarca, don Francisco Camargo, Don Juan de Castro, don Alonso Rico, y el marqués de Castrofuerte.

Señor: El real decreto en que V. M. fué servido de ordenar la formacion de esta junta y lo que se debia tratar en ella, dice asi:

«Siendo tan repetidos los embarazos que en todas partes se ofrecen entre mis ministros y los del Consejo de Inquisicion sobre puntos de jurisdiccion y el uso y práctica de sus privilegios y las cosas y casos en que deben usar de ellos, de que se siguen inconsiderables daños hácia la quietud de los pueblos y recta administracion de justicia, como actualmente está sucediendo en algunas provincias, motivando continuas competencias y diferencias entre los tribunales. Y deseando yo muy vivamente que el Santo Oficio, propugnáculo el mas firme y seguro de la fé y de la religion, en todos mis dominios se mantenga en aquel respeto y veneracion que le solicita su recomendable ereccion y que con plausible emulacion han procurado conservar mis glo-

riosos progenitores, y que al mismo tiempo se trate de dar una regla fija, individual y clara que evite en adelante semejantes embarazos, controversias y disputas, y que esperimente el Santo Tribunal aquella aceptacion y amor con que ha sido atendido en todos tiempos, sin entrometerse en cosas y materias agenas de su venerable instituto, y manteniéndose unos y otros ministros en los términos debidos: he resuelto á este fin se forme una junta en que concurran el marqués de Mancera y conde de Frigiliana, del Consejo de Estado; don José de Soto y don José de Ledesma, del de Castilla; don Francisco Comes y Torro y don Juan de la Torre, del de Aragon; don Antonio Jurado y don Diego Iñiguez de Abarca, del de Italia; don Francisco Camargo y don Juan de Castro, del de Indias; don Alonso Rico y el marqués de Castro-fuerte, del de Ordenes; y que don Martin de Serralta, oficial mayor de la secretaría de Estado del Norte, éntre en ella con los papeles, con advertencia de que precisamente se ha de tener una vez á lo menos cada semana, hasta su entera y efectiva conclusion, no obstante que falte algun ministro de los referidos, como asista otro de cada consejo; y fio del celo y esperiencia de los que la componen que tratando esta materia con la atenta reflexion que pide su importancia y el deseo que me asiste, de que se dé á ella feliz éxito, no omitan diligencia, aplicacion ni desvelo que pueda conducir á fin tan honesto y justo, representándome lo que se le ofreciere y pareciere para que yo tome la resolucion mas conveniente.»

Para obedecer esta real órden con mayor puntualidad y mas presente comprension, suplicó la Junta de V. M. se sirviese de mandar á los Consejos de Castilla, Aragon, Italia, Indias y Ordenes, que por lo tocante á cada uno y á los territorios de su jurisdiccion formasen resúmenes de los casos en que pareciese haber escedido los tribunales de la Inquisicion con perjuicio de la jurisdiccion real, y que estos y cópias de las concordias que se hubiesen tomado con la Inquisicion, se pusiesen en las reales manos de V. M., para que V. M. mandase remitirlo á la Junta, y habiéndole V. M. ordenado se ejecutó asi.

Reconocidos estos papeles, se halla ser muy antigua y muy universal en todos los dominios de V. M. á donde hay tribunales del Santo Oficio la turbacion de las jurisdicciones por la incesante aplicacion con que los inquisidores han porfiado siempre en dilatar la suya con tan desarreglado desórden en el uso, en los casos y en las

personas, que apenas han dejado ejercicio á la jurisdiccion real ordinaria ni autoridad á los que la administran; no hay especie de negocio, por mas ageno que sea de su instituto y facultades, en que con cualquier flaco motivo no se arroguen el conocimiento. No hay vasallo, por mas independiente de su potestad, que no lo traten como á súbdito inmediato, subordinándole á sus mandatos, censuras, multas, cárceles, y lo que es mas, á la nota de estas ejecuciones. No hay ofensa casual ni leve descomedimiento contra sus domésticos, que no le venguen y castiguen como crímen de religion, sin distinguir los términos ni los rigores: no solamente estienden sus privilegios á sus dependientes y familiares, pero les defienden con igual vigor en sus esclavos negros é infieles: no les basta eximir las personas y las haciendas de los oficiales de todas cargas y contribuciones públicas, por mas privilegiadas que sean, pero aun las casas de sus habitaciones quieren que gocen la inmunidad de no poderse estraer de ellas ningunos reos, ni ser allí buscados por las justicias, y cuando lo ejecutan esperimentan las mismas demostraciones que si hubieran violado un templo; en la forma de sus procedimientos y en el estilo de sus despachos usan y afectan modos con que deprimir la estimacion de los jueces reales ordinarios, y aun la autoridad de los magistrados superiores: y esto no solo en las materias judiciales y contenciosas, pero en los puntos de gobernacion política y económica ostentan esta independencia y desconocen la soberanía.

Los efectos de este pernicioso desórden han llegado á tan peligrosos y tales inconvenientes, que ya muchas veces excitaron la providencia de los señores reyes y la obligacion de sus primeros tribunales á tratar cuidadosamente el remedio, y sobre muy consideradas consultas de juntas graves y de doctos ministros, se formaron concordias, se espidieron cédulas, y se asentaron reglas para el mejor concierto de estas jurisdicciones en todos los reinos de esta monarquía con proporcion á la conveniencia y estado de cada uno.

Pero aunque estas prudentes disposiciones se anticiparon á preservar estos daños aun antes de su experiencia, pues en el año de 1484, inmediato del de la gloriosa institucion del Santo Oficio, los señores Reyes Católicos que religiosamente la habian promovido mandaron formar una junta de consejeros suyos y varones graves, en que se tomase acuerdo sobre el uso de la jurisdiccion temporal que habian con-

cedido por fortalecer y autorizar el ejercicio de la apostólica, y aunque despues sucesivamente en todos los reinados de estos dos siglos se han repetido estas importantes prevenciones, no han sido bastantes á facilitar el fin que con ellas se ha procurado, y que siempre ha sido engrandecer la autoridad de la Inquisicion, moderando los excesos de los inquisidores: antes con su inobservancia é inobediencia han dado muchas veces ocasion justa para severas reprensiones, multas, mandatos de comparecer en la córte, extrañaciones de los reinos, privacion de temporalidades y otras demostraciones correspondientes á los casos en que se han practicado, pero no conformes á el mayor decoro de los tribunales del Santo Oficio, consideracion que debiera por su propio respeto haber reprimido á sus ministros.

Debe la Inquisicion á los progenitores augustos de V. M. todo el colmo de honores y autoridad que dignamente goza su fundacion y asiento en estos reinos, y los de la corona de Aragon y de las Indias, su elevacion al grado y honra de Consejo Real, la creacion de la dignidad de Inquisicion general con todas las especiales y superiores prerogativas, la concesion de tantas exenciones y privilegios á sus oficiales y familiares, la permision del uso de la jurisdiccion real que ejerce en ellos, y la mas apreciable y singular demostracion de la real confianza, suspendiendo en los negocios dependientes de la Inquisicion los recursos y conocimientos por via de fuerza: pero aunque estos favores han sido tantos y tan precisos, deberá mas á V. M. si con una reformacion acordada y reducida á reglas invariables fuere V. M. servido de mandar que se prescriban á los tribunales de la Inquisicion los términos y modo en que se debe contener la jurisdiccion temporal que administran en causas y materias no pertenecientes á la fé, pues el abuso con que esto se ha tratado ha producido desconsuelo en los vasallos, desunion en los ministros, desdoro en los tribunales, y no poca molestia á V. M. en la decision de tan repetidas y porfiadas competencias.

Pareció esto tan intolerable aun en sus principios al señor emperador don Cárlos, que en el año de 1535, resolvió suspender á la Inquisicion el ejercicio de la jurisdiccion temporal que el señor rey don Fernando su abuelo la habia concedido, y esta suspension se mantuvo por diez años en este reino y en el de Sicilia, hasta que el señor don Felipe el Segundo, siendo príncipe y gobernador por la ausencia del

César su padre, volvió á permitir que el Santo Oficio usase de su jurisdiccion real, pero ceñida á los capítulos de muy prevenidas instrucciones y concordias que despues han sido muy mal observadas, porque la suma templanza con que se han tratado las cosas de los inquisidores, les ha dado aliento para convertir esta tolerancia en ejecutoria, y para desconocer tan de todo punto lo que han recibido de la piadosa liberalidad de los señores reyes, que ya afirman y quieren sostoner con bien estraña animosidad que la jurisdiccion que ejercen en todo lo tocante á las personas, bienes, derechos y dependencias de sus ministros, oficiales, familiares y domésticos, es apostólica eclesiástica, y por consecuencia independiente de cualquier secular por suprema que sea.

Y porque sobre esta presuposicion fundan los tribunales del Santo Oficio las estensiones de sus privilegios y facultades á personas, casos y negocios ni comprendidos ni capaces de comprenderse en ellas, y fundan el uso de las censuras en materias no pertenecientes á esta disciplina eclesiástica, y fundan tambien la desobligacion de observar las concordias y obedecer las resoluciones, leyes y pragmáticas reales; representará á V. M. esta junta la insubsistencia de estos fundamentos que han parecido dignos de mayor reflexion para pasar con mayor seguridad á proponer lo que sobre estos puntos se ofrece.

Señor: toda la jurisdiccion que administran los tribunales del Santo Oficio en personas seglares y en negocios no pertenecientes á nuestra santa católica fé y cristiana religion, es de V. M. concedida precariamente y subordinada á las limitaciones, modificaciones y revocaciones que V. M. por su real y justísimo arbitrio fuere servido de ejercitar en ella: esta verdad tiene tan claras y preceptibles demostraciones, que solamente á quien cerrase los ojos á la luz podrán parecer oscuras.

En todo el tiempo que el ministerio santo de la Inquisicion estuvo por los concilios y cánones sagrados encargado al cuidado y pastoral vigilancia de los obispos, no fueron menos vigilantes y cuidadosos los emperadores y reyes cristianos en establecer severos edictos y saludables leyes para conservar la pureza de la fé preservada del contagio de las heregías, atendiendo en esto no solo al oficio de vicarios de Dios en lo temporal, pero tambien á la seguridad y duracion de sus imperios y dominios, uniendo con la sobrenatural y suave fuerza de

nuestras católicas verdades los corazones de los súbditos entre sí y todos á la fidelidad y obediencia de sus príncipes, que son los efectos que influye la unidad de culto y religion insensiblemente en los ánimos: pudiera bien decirse que estos piadosos príncipes fueron verdaderos inquisidores. Lo no dudable es que el título y nombre de inquisidores contra la heregía se halla con diferencia de muchos años antes en las leyes imperiales que en las eclesiásticas, pues la primera vez que se lee con esta expresion en el derecho canónico es en una decretal de la santidad de Alejandro IV., que rigió la Iglesia en los principios de el décimo tercio siglo, cuando ya desde los fines del siglo IV. por constitucion expresa de Teodosio el Grande se habian creado jueces con nombre de inquisidores contra los maniqueos; y no es menos notable haberse visto el cargo y ejercicio de inquisidor general concedido á ministro seglar y aunque por esto incapaz de jurisdiccion espiritual confirmada despues por la Sede Apostólica con asignacion de asesores: asi sucedió en Flandes cuando en el año de 1522 el señor emperador don Cárlos dió patente é instruccion para esta dignidad al doctor Francisco de Hultet, del consejo de Brabante, á quien, no obstante el ser lego, confirmó en el año siguiente el pontífice Adriano VI. con que se valiese de asésores, eclesiásticos y teólogos.

Tal ha sido en todos tiempos el celo con que las supremas potestades temporales han dedicado la mas excelsa parte de su soberanía, que es la jurisdiccion, á la autoridad y aumento de los tribunales de la fé, pero esto manteniéndose en la distincion de ministros y ejercicios, hasta que los señores Reyes Católicos, para ocurrir al grande y cercano peligro que amenazaba en la frecuente conversacion de los muchos infieles indios y moros que habitaban en estos reinos, cuya infeccion habia tocado ya la parte mas vital y noble en algunos prelados y personas eclesiásticas, erigieron la dignidad de inquisidor general y el consejo de la general Inquisicion, al cual y á sus tribunales, entre otras prerogativas, concedieron la administracion y uso de su jurisdiccion real para todo lo concerniente á la mayor expedicion de sus encargos y delegaciones apostólicas; pero esta religiosa largueza fué, como era justo, acompañada con la prudente prevencion de que era permitir, no enagenar, y que aquella jurisdiccion, cuya administracion se cometia á los inquisidores, no se abdicaba de la regalía: asi lo declararon en una real cédula expedida en el año de 1504, en que con

la cláusula «*todo es nuestro,*» explicaron que su real ánimo habia sido conservar este derecho jurisdiccional enteramente.

Con igual espresion repitió esto mismo el señor emperador don Cárlos, en otra cédula dada en 10 de marzo de 1553, que fué la concordia en que se dió forma á la Inquisicion, para volver á usar de la jurisdiccion que estaba suspendida, y en ella se dijo: *Quede á los inquisidores, sobre los familiares, la jurisdiccion criminal, para que procedan en sus causas y las determinen como jueces, que para ello tienen jurisdiccion de S. M.* Y asi, en esta cédula como en otras que antes se habian despachado, se previno que los inquisidores debiesen arreglarse á las instrucciones que se les daba.

Y el señor don Felipe II. repitió esta misma declaracion, en las concordias de los años de 1580, 1582 y 1597, que todas concluian diciendo: *todo lo cual, segun dicho es, sea y se entienda por el tiempo que fuere mi voluntad y de los reyes mis sucesores.* Y para despues mandar á los ministros reales y á los inquisidores, que observen los capítulos procediendo cada uno en lo que por ellos le toca, y con imposicion de penas á los inobedientes y transgresores.

El señor don Felipe III. en las reales cédulas espedidas en los años de 1606 y 1608, con ocasion de las controversias que ocurrieron entre el duque de Feria y los inquisidores de Sicilia, y tratándose entre otras pretensiones que tenian los inquisidores, la de ejercer jurisdiccion contra los arrendadores de los estados, puestos en diputacion ó concurso, la decidió por estas palabras: *Y mucho menos la deben pretender los oficiales de la Inquisicion, pues la jurisdiccion civil que ejercen contra los meros seculares, es jurisdiccion mia, y la tienen á mi beneplácito.*

Siguiendo este justo y firmísimo dictámen, el rey nuestro señor don Felipe el Grande, glorioso padre de V. M., en real despacho de 1630, dió la última y mayor claridad á este punto, diciendo en una cláusula: *No podian los inquisidores pretender, por la jurisdiccion temporal que tienen concedida á beneplácito.* Y en otra: «Tanto mas por ser en esta parte tan interesada la jurisdiccion real, la cual ejercitan los inquisidores en los familiares, temporal, concedida á beneplácito real.»

Y V. M. se ha conformado con este mismo sentir, tantas veces cuantos han sido los reales decretos en que se han mandado observar

estas concordias y prevenciones, y cuantas han sido las resoluciones que V. M. se ha servido dar á las competencias que se han ofrecido con la Inquisicion, lo cual no pudiera haber pasado asi, tratándose de jurisdiccion eclesiástica.

Este concepto, seguido por seis reinados y por casi dos siglos, autoriza tanto esta verdad, que no deja disculpa á la temeridad de dudarla, y mas cuando se halla asistida de buenas y firmes reglas de justicia, porque V. M. en todos sus dominios funda, por todos derechos, ser suya universalmente la jurisdiccion temporal, de que solo se trata, no mostrándose, por quien la pretendiese, título justo y eficaz para habérsela trasferido, el cual ni se muestra por los inquisidores, ni se ha mostrado en tantos años como ha que mantienen esta porfía, y solo han podido hallar en sus archivos y trasladar en los papeles que han escrito sobre esto y que ya se alegan como libros, algunos reales decretos y despachos en que se les concede el uso de esta jurisdiccion, pero ninguno en que funden haber sido esta concesion irrevocable, ni haberse esta jurisdiccion separado del alto dominio que solo reside en V. M., ni haberse alterado su naturaleza. Y con esto solo se da fácil y breve respuesta á cuantas ponderaciones han repetido, en los discursos que han hecho sobre esto, tan flacas, que aun no merecen el nombre de argumentos, porque siendo proposicion indisputable que toda concesion de jurisdiccion, dada en ejercicio, sé debe tener por precaria, no es mas innegable, cuando en el mismo acto de la concesion y en otros subsiguientes, se halla declarada esta calidad por la espresion de quien concede y por la aceptacion de quien recibe; que son los términos puntuales de las declaraciones ya referidas y todas aceptadas por los inquisidores.

Y es subterfugio ageno de la gravedad de esta materia el querer que esta concesion se considere como hecha á la Iglesia y que por esto sea irrevocable; porque esta proposicion solo es cierta en las donaciones hechas, y especificamente en las jurisdicciones concedidas á la Iglesia romana y á su cabeza el sumo pontífice, pero no en las que se conceden á otras personas ó cuerpos eclesiásticos, y mucho menos á los inquisidores, á cuyo favor no podrá hallarse mas fundamento que haberlo dicho asi voluntariamente algun escritor parcial de sus pretensiones.

Ni hay mas razon para querer que por haberse esta jurisdiccion

unido con la eclesiástica que residia en los inquisidores, se haya mezclado ni confundido tanto con ella que haya podido pasar y trasfundirse en eclesiástica: á esto resiste la misma forma de la concesion y el espreso ánimo de los señores reyes, que siempre han dicho no haber sido su intencion confundir estas jurisdicciones y siempre han llamado y tratado como temporal: resiste tambien en el defecto dé potestad, pues de los príncipes temporales no se puede derivar jurisdiccion eclesiástica, y no menos el menor defecto de aptitud para su ejercicio, pues en causas profanas y con personas seglares no le puede tener la jurisdiccion eclesiástica; y el concurrir en un mismo tribunal ó persona las dos jurisdicciones no repugna á que á cada una conserve su naturaleza y cualidades como si estuviesen separadas, como sucede en los Consejos de Ordenes y Cruzada, en el maestre de escuela de la universidad de Salamanca, y en todos los prelados que son dueños de jurisdicciones temporales, sin que en ninguno de estos ejemplos se haya considerado ni intentado jamás esta nueva especie de trasmutacion dé jurisdiccion temporal en eclesiástica, que se ha inventado por los inquisidores con insustanciales sutilezas.

Discurrir en qué prescripcion ó costumbre puedan haber dado á la Inquisicion este derecho, seria olvidar las reglas mas conocidas y trilladas, pues se trata de jurisdiccion absoluta, omnímoda é independiente y de mero imperio, que son de la primera clase de la suprema regalía, y por esto imprescriptibles é incapaces de esta forma de adquisicion: ni puede hallarse de costumbre inmemorial cuando el principio de las concesiones y el de la misma Inquisicion se tienen tan á la vista, ni en las leyes canónicas ni civiles puede hallar sufragios una costumbre contraria al mismo título en que se funda y desacompañada de la buena fé de quien la propone, como sucederia si los inquisidores intentasen de prescribir como irrevocable la jurisdiccion que se les permitió como precaria, y si leyendo cada dia y repitiendo en todas sus representaciones las reales cédulas, concordias y decretos en que apoyan el ejercicio de esta jurisdiccion, se hiciesen desentendidos de aquellas cláusulas en que se dejaron siempre estas concesiones, pendientes de la voluntad de quien las hizo.

Mal se puede llamar posesion la que ha sido tan interrumpida que no ha tenido paso sin tropiezo: si esta jurisdiccion fuese eclesiástica, si no fuese toda de V. M., si en esto hubiese duda, ¿cómo se hubieran

espedido tantas concordias y despachos en que para todos los reinos se ha dado forma á su mejor uso, esceptuando casos y personas segun ha parecido conveniente, imponiendo á los inquisidores preceptos para su observancia, no sin conminacion de penas, y todo esto sin pedir beneplácito á la Sede Apostólica ni consentimiento á los inquisidores generales? ¿cómo se hubiera ejecutado aquella suspension de dos quinquenios sin que los inquisidores reclamasen ni los sumos pontífices la resistiesen? ¿cómo se pudiera haber tolerado la práctica de que las competencias entre los tribunales de la Inquisicion, no conformándose en su determinacion los ministros, se consulten y remitan á V. M., que como es servido las resuelve? Nada de esto hubieran ejecutado ni permitido las religiosísimas conciencias de V. M. y de tantos señores reyes católicos, si no tuviesen incontrovertible seguridad de que esta jurisdiccion era temporal y suya, y de que en ella son los inquisidores jueces delegados de V. M., como lo son de la Sede Apostólica en la jurisdiccion eclesiástica que en su nombre y con su autoridad administran.

Grave testigo de esta verdad tiene contra su intento la Inquisicion en su inquisidor, despues obispo de Astorga, don Nicolás Fermosino, el cual, en la dedicatoria de sus libros que ofreció á la magestad del rey nuestro señor don Felipe IV, puso una cláusula en que dijo así:

«Y habiendo hallado el señor rey don Fernando en los principios de su reinado la jurisdiccion real ordinaria en suma alteza, de manera, que todo corria por una madre, y no habia mas fueros privilegiados que el de la milicia en los ejércitos y el del estudio en las universidades, tuvo por bien de darla cinco sangrías muy copiosas á la jurisdiccion ordinaria, y favorecer la de la Inquisicion con la exencion de sus oficiales y familiares, la de la Santa Hermandad para los delitos cometidos en el campo, la de la Mesta y Cabaña Real para los ganados y pastos, la del Consulado para las causas mercantiles; que todas estas jurisdicciones las instituyó y fundó desde sus principios.» Y omitiendo otras reflexiones que se ofrecen sobre esta cláusula, lo que literalmente hay en ella, es, que este prelado, que tan afectuosamente escribió por los privilegios y derechos de la Inquisicion, como lo manifiestan sus obras, hizo voluntariamente esta ingénua confesion, de que toda esta jurisdiccion la recibió el Santo Oficio de los señores reyes, y que la recibió con la naturaleza de temporal y en la misma forma que las otras con que la equipara.

Sabía bien este escritor y saben bien los inquisidores, que nunca podrán hallar otro orígen, ni fundar en otro principio esta especie de jurisdiccion que administran, pues la que por los sagrados cánones se concedió á los obispos en cuyo lugar se han subrogado, fué limitada á las causas de fé, y con severas prohibiciones de no tocar ni estenderse á otras; y dentro de estos precisos términos se les permitió el conocimiento de las dependencias inseparables y de las incidencias unidas á la consecucion de su principal fin, y la facultad de interpelar á los jueces seglares para que con su jurisdiccion diesen auxilio en lo que no pudiese ejecutar por sí la eclesiástica, y aun obligarlos con censuras cuando sin razon lo resistiesen, tener ministros seglares con el nombre de familia armada, y conocer de las culpas ó escesos que cometiesen en sus oficios y proceder contra los autores de estatutos y decretos impeditivos del oficio de la Inquisicion, contra los inobedientes de los mandatos de los inquisidores, contra los protectores y auxiliadores de hereges y otros reos en materia de religion, contra los que ofendiesen ó incluyesen en las personas de los inquisidores: esto y nada mas les concede el derecho canónico, prescribiéndoles tan precisos los términos de su potestad, que aun no permitió la usasen en los delitos de adivinaciones y sortilegios, cuando en ellos no hubiese manifiesta malicia de heregía; y la santidad de Clemente VIII. no condescendió á la súplica, que en nombre del señor don Felipe II. se le hizo, para que permitiese á la Inquisicion el conocimiento y castigo de otro delito abominable, dando por razon, que todo el cuidado, ocupacion y ejercicio de los inquisidores, debia aplicarse y contenerse en solo el gran negocio de la fé, cláusula repetida por el sagrado oráculo de la Iglesia, pues ya la habia proferido en una decretal la santidad de Alejandro IV.

Las bulas y privilegios apostólicos en que los inquisidores pretenden fundar el principio y calidad eclesiástica de esta jurisdiccion, se enuncian y alegan indistintamente y con grande generalidad, pero no se producen los escritores que han inclinado mas su dictámen á la estension de las facultades del Santo Oficio: tampoco las refieren literalmente; mas la obligacion de esta junta en proponer á V. M. apuradas las verdades de esta materia, ha pasado á reconocer cuidadosamente todas las bulas que suelen alegarse sobre esto, y lo que se halla es, que en las mas antiguas, desde el pontificado de Inocencio III. hasta el de

Leon X., que pasaron 314 años, en que se comprenden las espedidas por Alejandro IV., Urbano IV., Clemente IV. é Inocencio VIII., ni hay ni pudo haber disposicion adaptable al intento de los inquisidores, porque este encargo entonces le tenian los obispos, cuya potestad nunca escedió los límites determinados por derecho canónico, y obraban auxiliados de los jueces seglares, y asi lo comprueban las mismas bulas, que todas son dirigidas á los obispos, escitando la obligacion de los magistrados y justicias temporales á darles su asistencia y auxilio. Y es notable una constitucion de Inocencio IV. confirmada por Alejandro IV. en el año primero de su pontificado, que fué el de 1254, en que se da forma para la eleccion de los notarios, sirvientes y ministros necesarios para las prisiones de los hereges, y para la averiguacion de sus culpas y formacion de sus procesos, sin hacer mencion alguna de fuero privilegiado en estos ministros, ni atribuir á los inquisidores jurisdiccion sobre ellos en sus causas temporales; y en la bula de Clemente VII., que se dió á instancia del señor emperador don Cárlos y de la señora reina doña Juana su madre, á favor del arzobispo de Sevilla, inquisidor general entonces, y de sus sucesores, delegándoles el conocimiento de todas las apelaciones que se hubiesen interpuesto ó se pudiesen interponer á la Sede Apostólica, se halla espresamente la esplícita limitacion á las causas tocantes á la fé, sin mencionar otras.

Las bulas que con mayor frecuencia y confianza se alegan por los inquisidores, son las del santo Pio V., y especialmente la que se publicó en Roma en 2 de mayo del año de 1569, que empieza *Si de protegendis;* pero examinados con desapasionada atencion los catorce capítulos que contiene el proemio en esta bula, no hay en ellos cláusula aplicable al intento de los inquisidores, porque en el proemio y en el capítulo primero se propone la congruencia que hay en que la Sede Apostólica conserve en su inviolada próteccion á los ministros aplicados al Santo Oficio de la Inquisicion, y á la exaltacion de la fé católica, y se pondera que la impiedad y malas artes de los hereges aplicados á impedir el recto ejercicio de este instituto y disturbar á sus ministros, instaba al mas pronto remedio exacerbando las peñas. En el capítulo segundo trata de cualesquier comunidades, ó personas privadas, ó constituidas en dignidad, que matasen, hiriesen, maltratasen ó amedrentasen á los inquisidores, abogados, procuradores, notarios ú otros ministros del mismo Santo Oficio, ó á los obispos que le ejercieren en

sus diócesis ó provincias, y los que ejecutaren alguna de estas violencias en los acusadores, denunciadores ó testigos en causas de fé. En el capítulo tercero, estiende esta disposicion á los que invadiesen, incendiasen y despojasen las iglesias, casas y otras cósas públicas ó particulares del Santo Oficio, y á sus ministros, y á los que en cualquier forma quitaren, ó suprimieren libros, protocolos ó escrituras, y á los que asistieren ó auxiliaren á esto. En el capítulo cuarto habla de los efractores de las cárceles, y de los que eximieren algun preso, y en cualquier manera dispusieren ó maquinaren su fuga, á los cuales y á los mencionados en los capítulos antecedentes, impone pena de anatema y las que corresponden á los reos de lesa magestad en primera especie. En el capítulo quinto dispone que los culpados en estos delitos cometidos en ódio y menosprecio del Santo Oficio, no pueden defenderse si no fuere con evidentes probanzas de su inocencia, y comprende en esta disposicion á las personas eclesiásticas, de cualquier dignidad ó privilegio, para que siendo convencidos ó condenados se degraden y remitan á las justicias seglares. En el sesto reserva á la Sede Apostólica el conocimiento de las causas de los obispos. En el sétimo prohibe las intercesiones á favor de estos reos. En el octavo indulta á los que declararen ó revelaren estos delitos. En el nono prescribe la forma de absolucion ó habilitacion en estos casos. En el décimo comete la ejecucion á los patriarcas, arzobispos y otros prelados eclesiásticos. En el undécimo deroga las constituciones contrarias. En el doce manda que hagan entera fé los trasuntos de esta bula. En el trece exhorta á los príncipes cristianos á la proteccion del Santo Oficio. Y en el catorce concluye con la conminacion de penas á los transgresores.

Esta es, puntualmente reasumida, la célebre, santa y saludable bula de San Pio V., en que, ni por su letra se halla, ni por inducciones se colige, que la intencion de aquel grande y bienaventurado pontífice fuese dar á los inquisidores jurisdiccion alguna en causas temporales, pues todo su contexto se refiere á materias de fé, y todo el fin á que se dirige es á prevenir la libertad del Santo Oficio en su principal y sagrado ministerio; y en este sentido solo, y no en otro, se ha podido entender el capítulo segundo de esta bula, y que las ofensas de que habla en los ministros del Santo Oficio, sean las que se hicieren en ódio, ó por venganza, ó para impedimento de los oficios que adminis-

tran: pero no las que sin esta dependencia nacieren de enemistad, ó causa particular con sus personas, y asi lo esplica la misma bula en el capítulo quinto, y asi lo declara con otros expositores un docto ministro de la Inquisicion, que escribió con sinceridad de ella.

Otra bula de este mismo pontífice suele alegarse publicada en el año de 1570, pero en ella no se halla mas que una confirmacion de los privilegios concedidos á la sociedad de los Cruces ignatos; cuyo instituto era asistir á los inquisidores en todo lo que pertenecia á la persecucion de los hereges, y en cuyo ministerio se han subrogado los familiares del Santo Oficio; y siendo como es cierto, que por la constitucion de Inocencio III., á que se refiere esta bula, solamente se concedian á los Cruces ignatos, gracias é indulgencias sin pasar á cosa tocante á jurisdiccion, no puede conducir al intento de los inquisidores esta disposicion.

La bula de Sixto V. espedida en el año de 1587, en la primera congregacion de la Santa Inquisicion que se tuvo en Roma, es confirmatoria de privilegios concedidos á los inquisidores y sus ministros, sin aumentar ni alterar cosa alguna, y concluia ordenando que, en cuanto á la Inquisicion de España, erigida pocos años antes, no se innove sin especial providencia de la Sede Apostólica, y siendo constante que en aquel tiempo no tenian los inquisidores, segun se ha visto, concesion de lo que pretenden, es claro que no pudo ser intencion del sumo pontífice confirmarles lo que no tenian.

Tiénese noticia que los inquisidores, para esforzar su proposicion ó propósito, han hecho suprimir y han esparcido copias de un decreto de la santidad de Paulo V. dado en 29 de noviembre del año de 1606, en que estendió el breve concedido por San Pio V. á la santa y general Inquisicion de Roma, á los tribunales de la Inquisicion de estos reinos de España, para poder, sin incurrir en irregularidad ni censura, sentenciar y condenar en cualquier pena, hasta la de muerte, y relajar para su ejecucion, en todas las causas cuyo conocimiento pertenezca al Santo Oficio, aunque no sean de heregía: de aqui los inquisidores quieren deducir que ya por la sede apostólica tienen reconocida y aprobada la jurisdiccion para proceder, no solo en los delitos de heregia, sino tambien en los temporales.

La inconsecuencia de esto discurso se percibe teniendo presente, que los tribunales de la Inquisicion no solo conocen, en virtud de la

autoridad y delegacion apostólica, en las causas de heregía, sino en otras muchas, que por derecho comun no les pertenecia, pero en odio de algunos delitos y por motivos especiales se las han cometido los sumos pontífices; y asi se ve en el delito de la usura que por bula de Leon X. se cometió á los inquisidores de Aragon y reinos de su corona; y en el crímen detestable á la naturaleza, que por bula de Clemente VII. se cometió á los inquisidores de los mismos reinos; y en los diez casos contenidos en la bula de Gregorio XIII., para proceder contra los indios; y en la bula de Gregorio XIV., contra los confesores solicitantes, y en otros muchos casos declarados en otras bulas, á los cuales sin duda puede y debe referirse el decreto de San Pio V., pues todas estas causas y negocios, aunque no sean de heregía, se tratan y conocen en los tribunales de la fé, y en esta inteligencia habla el decreto de Paulo V. para los inquisidores de España, dándoles la misma permision en esta formal cláusula; «tanto en las causas del mismo Santo Oficio, cuanto en otras causas criminales que los inquisidores hacen y conocen en el tribunal de la Santa Inquisicion, por concesion de su santidad y de la santa sede apostólica.» Palabras que solo deben y pueden entenderse en estas causas, en que sin ser propias del Santo Oficio, proceden sus tribunales por concesion de los sumos pontífices, la cual no tienen para las causas temporales de sus oficiales y ministros, ni de ellas puede entenderse este decreto, ni acomodarse sus palabras ni sentido.

En el año de 1627, resolvió el rey nuestro señor don Felipe IV., por motivos que entonces le persuadieron, que conociese la Inquisicion de los que introdujesen moneda de vellon en estos reinos, y por decreto de 15 de febrero del mismo año, se declaró que tocase al fisco de la Inquisicion en las causas que sobre esto hiciese la cuarta parte, que por leyes del reino se aplica á los jueces seglares; digan los inquisidores si la jurisdiccion que se les permitió para esto, la adquirieron irrevocablemente, y digan si se trasfundió en la naturaleza de eclesiástica, y si por concurrir en un mismo sugeto estas jurisdicciones, dejó de conservar cada una entera y separadamente su propia naturaleza. No podrán decirlo ni entenderlo asi tan doctos y tales ministros.

Dicen que los sumos pontífices, por la universal jurisdiccion temporal que habitualmente tienen, han podido eximir de jurisdiccion real

todas las personas aunque legas y seglares de los oficiales, ministros, familiares y otros dependientes de los tribunales del Santo Oficio, privilegiándolos con que de ellos y sus causas conozca la jurisdiccion eclesiástica, por considerar esto necesario al ministerio de la Santa Inquisicion y á los altísimos fines de la pureza y exaltacion de la fé á que se dirige; y sobre esta proposicion se han escrito dilatados y afectados discursos, pero sin proporcion ni aplicacion á su intento.

Porque aunque es doctrina cierta, comun y católica que puede el papa sin conocimiento de los príncipes católicos eximir de su jurisdiccion, y pasar al fuero eclesiástico algunos vasallos cuando esta se requiere para la consecucion de algun fin espiritual é importante á la Iglesia; esta potestad no la ejerce la Sede Apostólica fuera de los casos en que es necesaria para el efecto y fin espiritual que se desea, como sucede en los clérigos y religiosos, sin cuya asuncion no pudiera constar el estado eclesiástico, que con el civil compone el perfecto cuerpo de la monarquía, y á estas personas para eximirlas del fuero seglar se les dan aquellas calidades de órden y religion que repugnan con él, y aun en estos tan justos y convenientes términos tienen los cánones y concilios prevenida la moderacion, porque la suma y santa justicia de la Sede Apostólica retribuye á el obsequio de los reyes en la obediencia de sus sagrados decretos con el cuidado de mantener independientes sus regalías.

La exencion de los oficiales, familiares y otros ministros de la Inquisicion, ni es ni se puede considerar medio necesario para el cumplimiento de su instituto, ni tiene dependencia con la buena direccion de las causas de fé el que de las causas temporales de estos ministros conozcan los inquisidores como delegados apostólicos ó como régios: y las razones que movieron para concederles esta jurisdiccion, mirando á la mayor autoridad de estos tribunales cuando se introducian y formaban, y al estado de aquellos tiempos en que por ser tantos los enemigos de la religion era menester mayor fuerza y número de ministros para perseguirlos, y que estos se moviesen á la mayor asistencia de los inquisidores reconociéndolos por sus jueces; fueron todas razones de congruencia, pero no de necesidad, pues sin esta circunstancia se habia ejercido la Inquisicion por tan largo tiempo, y se ejerció despues por el que estuvo suspendida la jurisdiccion temporal, bastándoles

á los inquisidores las facultades concedidas por el derecho canónico y el auxilio que se les daba por las potestades y justicias seculares: pero estos motivos no siendo de necesidad no los tuvieron por bastantes los sumos pontífices para decretar esta exencion, ni la decretaron: con que es ociosa y no conveniente la cuestion de potestad, y solo es cierto que aun estas congruencias con que se concedió la jurisdiccion temporal han cesado muchos años há en estos reinos, pues con las expulsiones de los judíos y moriscos, y con el celo y vigilancia de los inquisidores se ha purificado el cuerpo de la religion que ha crecido hasta el sumo grado el respeto del Santo Oficio, y se ha aumentado el fervor de todos en tal forma, que tiene ya la Inquisicion tantos ministros y familiares de quien servirse en los negocios de fé cuantos son los vasallos de V. M.

Si los inquisidores reconociesen de V. M. esta jurisdiccion y usasen de ella en la conformidad que les fué concedida, ajustándose á los términos de las concordias y á las declaraciones de los reales decretos en las resoluciones de las competencias, seria dignísimo y propio de la grandeza de V. M. el mantenerlos sin novedad en esta concesion, viéndola encaminada y convertida en aumento y exaltacion del Santo Oficio; pero no es esto así; niegan desagradecidamente el especiosísimo don que en esto recibieron, desconocen la dependencia siempre reservada al arbitrio de V. M., y sin rendirse á las leyes canónicas que saben, ni á las bulas apostólicas que han visto, ni á los decretos reales que guardan en sus archivos, inventan motivos no seguros ni legales con que dan calor y pretesto á sus abusos, y teniendo contra sí el sentir de cuantos graves y acreditados escritores han tratado con ingénua verdad esta materia, se persuaden ó quieren persuadir á lo que artificiosa y apasionadamente dijeron pocos, que lo escribieron así porque eran inquisidores, ó lo fueron despues porque lo habian escrito. Reconocieron este inconveniente dos grandes ministros, don Alonso de la Carrera y don Francisco Antonio de Alarcon, y consultaron que se mandase recoger sin permitir que se divulgasen ni imprimiesen los escritos, en que se impugnase ser esta jurisdiccion de V. M. revocable á su arbitrio; y en la junta formada para conferir y consultar sobre la concordia del año de 1635, en que asistieron el arzobispo de las Charcas y don Pedro Pacheco, ambos del Consejo de la Inquisicion, se sabe que sin contradiccion asintieron á esta verdad, como lo han hecho otros

doctos inquisidores, y lo harán cuantos la tratasen con desempeñada indiferencia: y el vice canciller de Aragon don Cristóbal Crespi, en su libro de Observaciones, hace mencion de una junta que se tuvo en Valencia por órden del conde de Oropesa, virey entonces de aquel reino, en que concurrieron diez graves teólogos, de los cuales fueron los cuatro obispos, y habiéndose tratado entre otros puntos éste, no discordaron en que esta jurisdiccion fuese temporal y dimanase de V. M.

No crece la representacion ni la potestad del Santo Oficio con lo que excede los límites de sus facultades; solamente puede ya ser mayor no queriendo ser mas de lo que debe en la proporcion justa; mejor que la desmesurada grandeza se asegura la conservacion de las cosas, y mas la de los cuerpos políticos: ¿qué decoro podrá dar á la Inquisicion santa, cuyo instituto veneran profundamente los católicos y temen los hereges, el que se vea distraida la aplicacion de sus tribunales á materias profanas, puesto el cuidado y el empeño en disputar contínuamente jurisdiccion con las justicias reales para acoger al privilegio de su fuero los delitos muchas veces atroces cometidos por sus ministros, ó para castigar con sumos rigores levísimas ofensas de sus súbditos y dependientes? Escandalizó á todos el caso que pocos años ha sucedió en la ciudad de Córdoba, donde un negro, esclavo de un receptor ó tesorero que lo habia sido de aquel Santo Oficio, escaló una noche la casa de un vecino honrado de aquella ciudad por desordenado amor de una esclava, y habiendo sentido algun ruido la muger del dueño de la casa, salió, y encontrando con el esclavo la dió una puñalada de que la pasó el pecho, y á sus voces acudió el marido y concurrieron otras personas que le prendieron al esclavo, el cual fué entregado á la justicia, y confeso en su delito, fué condenado á muerte de horca y puesto en la capilla para su ejecucion; y á este tiempo el tribunal del Santo Oficio despachó letras para que el alcalde de la justicia le remitiese el preso, y aunque por el alcalde se respondió legalmente y se formó la competencia, nada pudo bastar para que el tribunal dejase de imponer y reagravar censuras y penas, hasta que atemorizado el alcalde entregó el esclavo; y habiendo llegado esta noticia al consejo de Castilla, hizo repetidas consultas á V. M. representando las graves circunstancias de este caso y la precisa obligacion que el tribunal tenia de restituir el esclavo, y las grandes razones para no dejar tal ejemplar consentido; y aunque V. M. fué servido de man-

dar al inquisidor general que hiciese luego restituir el preso para que se siguiese y determinase la competencia, y que pasase á demostracion competente con los ministros de aquel tribunal para que sirviese de escarmiento, hizo para no cumplirlo asi otras consultas el consejo de Inquisicion, y repitió las suyas el de Castilla: acudió á los reales pies de V. M. la ciudad de Córdoba representando su afliccion en las consecuencias de este suceso, y V. M. cuatro veces resolvió y mandó que se cumpliese lo que tenia ordenado; y viendo los inquisidores que no quedaba otro recurso á su inobediencia, dijeron que el esclavo se habia huido de su cárcel, dejando desobedecido á V. M., ajada la real justicia, sin satisfaccion las ofensas de aquel vasallo y las de la causa pública, desconsolados á todos, en libertad el reo y vencedora por este injustisimo modo la tema de los inquisidores.

En Córdoba tambien sucedió que habiéndose ofrecido ejecutar prontamente una sentencia de azotes, y faltando alli entonces ejecutor de la justicia, se ofreció á serlo en aquella ocasion un mozo esclavo de don Agustin de Villavicencio, del Consejo de Inquisicion, que se hallaba preso en aquellas cárceles por fugitivo, y habiendo hecho la ejecucion voluntariamente y recibido la paga que se concertó por ella, la Inquisicion, con pretesto de que se habian vulnerado sus privilegios, de los cuales y de su fuero debia participar aquel mozo por ser, como decian, comensal de un inquisidor, procedió contra el corregidor, siéndolo entonces don Gregorio Antonio de Chaves, alcalde de córte, y puso preso en las cárceles del Santo Oficio á un criado suyo, perturbando la quietud de aquella ciudad, hasta que el rey nuestro señor don Felipe IV., á consulta del Consejo de Castilla, fué servido de mandar á la Inquisicion que soltase al criado del corregidor y cesase en sus procedimientos.

Pudiera referir á V. M. esta junta otras muchas, y semejantes y aun mas graves cosas que se han visto en los papeles que han llegado á ella, en que con iguales fundamentos ha procedido la Inquisicion á no menores ni menos estravagantes demostraciones. No es esto lo que la recta y santa intencion de los sumos pontífices ha encargado á los inquisidores, ni para esto se les concedieron los privilegios de que gozan, ni se les permitió la jurisdiccion temporal de que usan: estos desórdenes pudieron en algunas partes hacer mal quisto el venerable nombre de inquisidores, y ya en Flandes fué conveniente mudarle en el de

ministros eclesiásticos, y los napolitanos, temerosos de estas destemplanzas, carecen del gran bien de la Inquisicion en aquel católico reino.

No fueron otras aquellas quejas que lastimaron los oidos y provocaron la santa indignacion de los padres que asistieron á el décimo quinto concilio ecuménico celebrado en Viena el año de 1311, en el pontificado de Clemente V. Clamaron alli muchos que los inquisidores excedian su potestad y su oficio; que las providencias que la Sede Apostólica habia ordenado para el aumento de la fé, con circunspeccion y vigilancia, las convertian en detrimento de los fieles, y con especie de piedad agravaban á los inocentes, que con afectados pretestos de que se les impedia su ministerio maltrataban á los inculpados; así se lee en una Constitucion que con el nombre de Clementina, por el de aquel pontífice, se halla incorporada en el derecho canónico. Allí se decretaron contra estas culpas las gravísimas penas de suspension á los obispos superiores, y á los de menor grado excomunion incurrida por el mismo hecho y reservada su absolucion al romano pontífice, con revocacion de cualquiera privilegio; este gran dispertador tiene la obligacion y la conciencia de los inquisidores.

Considerando esta junta cuán infructuosas han sido cuantas providencias se han aplicado para arreglar los tribunales de la Inquisicion en el ejercicio de esta jurisdiccion temporal, y que antes se esperimenta mayor relajacion en su abuso y mayores inconvenientes contra la autoridad real, la buena administracion de justicia y quietud de los vasallos, pasaria muy sin escrúpulo á proponer como último remedio la revocacion de las concesiones de esta jurisdiccion, que, como se ha fundado, es innegablemente de V. M., y solo puede depender de su real beneplácito, el cual notoria y sobradamente se justificaria con las razones de faltar la Inquisicion al reconocimiento de este beneficio, escribiendo y afirmando que esta jurisdiccion es plena y absolutamente suya, usar mal de ella contraviniendo á la forma de su concesion, y hallarse ya gravemente perjudicial á las regalías de V. M. y á los derechos y conveniencias de la causa pública, motivos tales, que ningunos pueden imaginarse ni mas justos ni mayores.

Pero atendiendo á que serán mas conformes á la religiosa intencion de V. M. los temperamentos que ocurriendo efectivamente á estos perjuicios mantengan el decoro de la Inquisicion con mayor activi-

dad, reducido á su esfera, desembarazando sus tribunales de la que menos dignamente los distrae y ocupa, dirá aqui algunos puntos generales, cuya resolucion y buena práctica entiende que será bastante para el fin que se desea.

Lo primero, y que esta junta tiene por importantísimo, es que V. M. se sirva de mandar, que los inquisidores en las causas y negocios que no fueren de fé espirituales ni eclesiásticas, y en que ejercen la jurisdiccion temporal, no procedan por via de escomuniones ni censuras, sino en la forma y por los términos que conocen y proceden los demas jueces y justicias reales.

Es tan considerable y tan esencial este punto, que sin él serán incurables é inútiles como hasta ahora cuantos medios se apliquen, porque los inquisidores con las censuras que indistinta é indiscretamente fulminan en todos los casos y causas temporales, por leves que sean, bien que contra las disposiciones de los sagrados cánones y santos concilios, se hacen tan formidables á las justicias reales, con quien disputan la jurisdiccion, y á los particulares con quien proceden, que no hay aliento para resistirles, pues aunque la interior conciencia los asegure del rigor de las escomuniones, la esterior apariencia de estar tenidos y tratados como escomulgados, aflige de modo que las mas veces se dejan vencer de la fuerza de esta impiedad, y ceden al intento de los inquisidores; y si algunos ministros mas advertidos responden con formalidad y forman la competencia, lo cual no suele ser bastante para que los inquisidores suspendan sus procedimientos, es siempre gravísimo el perjuicio que se sigue á la causa principal, porque en las inmensas dilaciones que tienen las competencias con la Inquisicion, si el negocio es civil, se desvanecen las probanzas, se ocultan los bienes, se facilitan las cautelas y se frustra la satisfaccion de los acreedores: y si es criminal, en que importa mas la pronta solicitud de las diligencias, se embarazan las averiguaciones, se desvanece la verdad de los hechos y se da lugar á la fuga de los delincuentes. De esto son tan frecuentes los ejemplos, que seria prolijo y ocioso el repetirlos.

Con este violento uso de las censuras consiguen los inquisidores, contra la razon y las leyes, la estincion del fuero, no solo pasivo, sino tambien activo, en sus ministros titulares, y se lo mantienen aun en los casos mas esceptuados de juicios universales, deudas y obligacio-

nes que resulten de oficio y administracion pública, de tratos, tutelas, curadorías ó tesorerías, aunque sean de rentas reales: con esto tambien los preservan y á sus familiares de todas las cargas públicas, que deben participar como vecinos de los pueblos, y aun de aquellas en que les comprende la natural obligacion de vasallos.

Fué notable el caso que sucedió el año de 1639, con don Antonio de Valdés, del Consejo de Castilla, y uno de los mas doctos ministros que ha tenido este siglo, qué habiendo salido de la córte con especial comision y órden del rey nuestro señor, don Felipe IV, para disponer el apresto de unas milicias, y para pedir generalmente algun donativo que sirviese á este gasto, habiendo ejecutado esta órden con algunos oficiales y familiares de la Inquisicion de Llerena, despacharon aquellos inquisidores escrituras con censuras, ordenando á don Antonio que restituyese luego lo que hubiese repartido y cobrado de los ministros y dependientes de aquel tribunal, y habiendo consultado sobre esto al Consejo, ponderando la inconsideracion de los inquisidores con ministros de aquel grado y el defecto de potestad para proceder en aquel caso con censuras, se sirvió V. M. resolver entre otras cosas, que el auto en cuya virtud se habian despachado aquellas letras, se testase y se notase para que nunca hubiese ejemplar, y que esta nota se fijase en la pieza del secreto de aquel tribunal, y se remitiese testimonio de haberse ejecutado así; el cual vino al Consejo de Castilla: pero ni aun esta severa y sensible demostracion ha bastado para que los inquisidores se abstengan de este abuso.

Con este medio de las censuras, se constituyen los inquisidores tan desiguales y tan superiores á los ministros de V. M., como lo esplicó el Consejo de Castilla en consulta de 7 de octubre de 1622, en que significando bien esta verdad, dijo: «Y es dura cosa, que la prision corporal que aflige al cuerpo, no la haga la jurisdiccion real en los ministros de la Inquisicion, y que ella tenga esta ventaja de afligir, como lo hace, al alma con censuras y la vida con desconsuelos, y la honra con demostraciones.» El caso que dió motivo á aquella consulta fué, que habiendo procedido el corregidor de Toledo contra un despensero y carnicero de aquel tribunal del Santo Oficio, por intolerables fraudes que cometia en perjuicio del abasto público y sus vecinos, y habiéndolo hecho prender por esta causa, procedió aquel tribunal contra el corregidor, para que le remitiese los autos y el preso, pasando á pu-

blicarle escomulgado y ponerle en las tablillas de las parroquias, ó hizo prender al alguacil y portero del corregidor, que habian preso al carnicero, poniéndoles en los calabozos de la cárcel secreta, sin permitirles comunicacion por muchos dias, y cuando los sacaron, para recibirles su confesion, fué haciéndoles primero quitar todo el cabello y barbas, y que saliesen descalzos y desceñidos, y los examinaron, mandándoles primero santiguar y decir las oraciones, y preguntándoles por sus padres, parientes y calidad, y despues los condenaron en destierro; y aunque pidieron testimonio de la causa, para preservar su honra y la de sus familias, no quisieron los inquisidores mandar que se les diese.

Hirió este caso, con dolor y lástima, los corazones de aquellos vasallos, y estuvo la ciudad de Toledo en contingencias peligrosas al respeto del Santo Oficio: formóse, por órden de S. M., una junta de once ministros, y procediendo su consulta, se resolvió lo que convino por entonces, pero no se dieron providencias para despues, porque siempre se ha confiado que los tribunales de la Inquisicion atenderian á mejorar sus procedimientos, lo cual no ha sucedido.

Que V. M. pueda mandar á los inquisidores, que en estos casos y en todo lo tocante á lo temporal no usen de censuras, es tan cierto que no puede sin temeridad dudarse; pues esto mismo se halla ordenado por leyes de estos reinos y se practica sin embarazo con todas las personas eclesiásticas y prelados en quien concurre jurisdiccion temporal, y no se les permite que para nada perteneciente á ella usen de censuras, sino que procedan en la misma forma que los otros jueces reales, y lo mismo se observa con los ministros de cruzada; y aunque el consejo tiene tambien ambas jurisdicciones, se previene en las leyes, que para todo lo tocante á lo temporal y á proceder contra personas legas, no se use de escomuniones ni censuras, y la Inquisicion, para este modo de proceder, en reinos de la corona de Aragon, tuvo necesidad de que se le permitiese por fueros y concordias, y este con la prevencion de que hubiesen de hacerlo con todo miramiento, segun se dice en la concordia que llaman del cardenal Espinosa, y en la de Sicilia con la moderacion de que no se entendiese esto con los vireyes, ni con los presidentes de la gran córte, ni en los casos en que, por los jueces reales, se formase competencia ó se pidiese conferencia; y lo mismo se previno para Cataluña, Valencia y Cerdeña,

por los vireyes y lugartenientes generales, y para los reinos de las Indias en la concordia del año de 1610; y en la real cédula de 14 de abril de 1633, en que se añadieron algunos puntos y declaraciones á esta concordia, se mandó espresamente á los inquisidores que no procedan con censuras contra las justicias y jueces de aquellas provincias; y así se ve que esto ha dependido enteramente de la permision de los señores reyes, la cual nunca han tenido los tribunales de la Inquisicion para los reinos de Castilla, aunque tambien en ellos se les ha tolerado.

Ni podrán los inquisidores con buen fundamento decir, que en este uso de las censuras se les haya concedido el derecho; porque lo cierto es, en la doctrina canónica, que los prelados y jueces eclesiásticos, para defender sus propios bienes y posesiones temporales, pueden propulsar las violencias, invasiones y despojos con las armas de la Iglesia en defecto de otro remedio, pero ningun cánon ni espositor ha dicho, que para el mero ejercicio de la jurisdiccion temporal, concedida á un prelado ó tribunal eclesiástico, pueden usar de censuras, y mucho menos cuando en la misma jurisdiccion temporal tiene medios eficaces para compeler á los súbditos y poner en ejecucion sus mandatos, procediendo en los términos y forma que todos los jueces de V. M.

Persuade esto mismo la razon de que estas jurisdicciones se conserven cada una en su especie, sin turbarse ni confundirse, como precisamente sucede, cuando en las causas profanas contra personas seglares se procede con censuras, que es modo propio de negocios y juicios eclesiásticos, y en esto es de gravísima consideracion el perjuicio de los vasallos, pues ademas de las leyes reales, que deben obedecer, se les grava tambien con las eclesiásticas; á cuya disposicion, en materias temporales, no están sometidos ni pueden voluntariamente someterse, porque seria perjuicio de la regalia y de la integridad de jurisdiccion que reside en ella, razon que justifica estas y otras semejantes leyes sin ofensa de la inmunidad.

Cierto es que no pertenece á la potestad real, sino á la pontificia, el dar ó quitar la facultad de fulminar censuras; pero igualmente es cierto que en todas las supremas potestades temporales, no solo hay facultad, sino precisa obligacion de proteger á sus súbditos, cuando los jueces eclesiásticos, en causas del siglo, ejercen contra ellos la ju-

risdiccion de la Iglesia; por esto han podido las leyes prohibir á la Inquisicion, á los prelados y á los ministros de cruzada, el uso de las censuras en causas y con personas seglares; y por esto tambien se pudo prohibir lo mismo á la Inquisicion: y el no haberlo hecho, esperando que tan santos y justos tribunales se contuviesen en lo debido, no se entiende que fuese darle facultad, sino tan solamente no impedírsela quedando siempre reservada á la regalía, la moderacion de los escesos y la revocacion de cualquiera permision ó tolerancia como la misma jurisdiccion temporal y sus concesiones.

La costumbre en que se hallan los tribunales de la Inquisicion de proceder en esta forma, no puede haberles dado razon en que estribe el derecho de continuarla, porque siendo cierto, como lo es, y se ha manifestado, que esta jurisdiccion se les concedió precariamente y con espresas cláusulas preservativas del arbitrio de revocarla, no puede dudarse que estas mismas calidades influyen en el uso de la misma jurisdiccion, y que contra esto no puede haber prescripcion ni costumbre, la cual no admite el derecho en lo que se posee y goza con títulos precarios, porque destruyen la buena fé sin la cual nada se puede prescribir, y el quererlo hacer la voluntad y forma dada por el concedente, seria convertir la posesion en usurpacion, y hacer fructuosa la culpa; y habiendo sido acto facultativo en los señores reyes el impedir ó tolerar á la Inquisicion el uso de las censuras, es conclusion firmísima que no se puede dar prescripcion contra esta facultad, como lo es tambien que todas las concesiones de jurisdiccion llevan consigo, implícita é inseparable, la condicion de que el que las reciba deba ejercerla en la misma forma que la ejercia el superior que se la concede, y asi deben la Inquisicion y sus tribunales usar de esta jurisdiccion; no de otro modo que en nombre de V. M. la ejercen sus tribunales y justicias.

Goce en hora buena la Inquisicion de la jurisdiccion temporal que para aumento de su autoridad y decoro le concedieron nuestros piadosos reyes, y que será tan propio de la igual piedad de V. M. el mantenerla, pero sea esto sin alterársela, sin que la confundan con la eclesiástica, sin molestar con ella á los ministros de V. M., y sin gravar á sus vasallos: esto, y el prohibir para esto el uso de las censuras, que es de donde nacen siempre estas turbaciones, se ha tenido en todos tiempos por tan conveniente y tan justo, que lo ha representado

asi el Consejo de Castilla en muchas consultas, y en una que hizo en 30 de junio del año de 1634, con ocasion de los grandes embarazos que entonces hubo por haberse repartido á un familiar, vecino de Vicálvaro, pocos reales para el carruage del señor infante don Fernando, tio de V. M., en su jornada á Barcelona; habiendo pasado desde este tan pequeño principio el tribunal de Toledo, y despues el Consejo de Inquisicion, á los mayores empeños y mas estraordinarias demostraciones que jamás se han visto, dijo entre otras cláusulas asi: «Mucho se escusaria, mandando V. M. no ejerza la jurisdiccion real de que usa la Inquisicion por medio de censuras, moderándosela y limitándosela en esta parte, como puede V. M. quitársela, siendo precaria, sujeta á la libre voluntad de V. M., de quien la obtuvo la Inquisicion, como ya lo confiesa en sus consultas, como quiera que lo han negado algunos inquisidores en escritos suyos, de lo cual se seguiria muchas conveniencias, y entre otras, escusar la opresion grande de los vasallos de V. M., contra quienes han procedido y proceden á censuras, oprimiéndolos y molestándolos con ellas por muchos meses, intimidándolos por este medio para que no se atrevan á defender la jurisdiccion real, y dilatándolos la absolucion aun despues de mandarlo V. M.;» comprendiéndolo todo en estos pocos renglones áquel grave consejo, y en la resolucion de esta consulta el rey nuestro señor don Felipe IV. se sirvió de mandar al consejo de Inquisicion que nunca procediese con censuras contra los alcaldes de córte sin dar cuenta primero á S. M., dejando autorizado con esta deliberacion que el uso de las censuras en semejantes casos es dependiente del real arbitrio.

Y habiendo de quedar en el Santo Oficio reducido el uso de la jurisdiccion temporal á los términos en que la ejercen los jueces de V. M., será prevencion muy importante, que siendo V. M. servido, se mande, que todas las personas que por órden del Santo Oficio se prendieren, no siendo por causas de fé ó materias tocantes á ella, se hayan de poner en las cárceles reales, asentándose alli por presos del Santo Oficio, y teniéndose en la forma de prision que se ordenare por los inquisidores correspondiente á la calidad de las causas: con esto se evitará á los vasallos el irreparable daño que se les sigue cuando por cualquier causa civil ó criminal, independiente de punto de jurisdiccion, se les pone presos en las cárceles del Santo Oficio, pue

divulgándose la voz y noticia de que están en la cárcel de la Inquisicion, sin distinguir el motivo, ni si la cárcel es ó no secreta, queda á sus personas y familias una nota de sumo descrédito y de grande embarazo para cualquier honor que pretendan; y es tan grande el horror que universalmente está concebido de la cárcel de la Inquisicion que en Granada, el año de 1682, habiendo ido unos ministros del Santo Oficio á prender una muger por causa tan ligera como unas palabras que habia tenido con la de un secretario de aquel tribunal, se arrojó, para no ir presa, por una ventana y se quebró ambas piernas, teniendo esto por menos daño que el de ser llevada por órden de la Inquisicion á sus cárceles; y aunque es cierto que en algunas concordias se asienta, que la Inquisicion tenga cárceles separadas para los presos por causas de fé, y para los que no lo son, es constante el abuso que hay en esto, y que debiéndose regular por la calidad del negocio, depende solamente de la indignacion de los inquisidores, que muchas veces han hecho poner en los calabozos mas profundos de las cárcele secretas á quien no ha tenido mas culpa que la de haber ofendido á alguno de sus familiares. Todos los presos por los consejos de V. M., y por el de Estado, y aun por órden de V. M., se ponen en las cárceles reales, y no se halla razon para que dejen de ponerse los del Santo Oficio cuando se procede con jurisdiccion real contra ellos, ni para que se tolere el gravísimo inconveniente que resulta á muchas honradas familias, no siendo este punto de importancia al Santo Oficio, mas que para mantener aun en esto la independencia y la separacion que afecta en todo.

El segundo punto, no menos esencial y que parece á esta junta preciso, para que la Inquisicion se abstenga del uso de las censuras en juicios seglares segun se ha dicho, es, que V. M. se sirva de mandar que en caso que los inquisidores en los negocios y causas tocantes á la jurisdiccion temporal que administran contra personas legas procediesen con censuras, puedan las tales personas contra quienes las fulminan recurrir por via de fuerza al consejo, chancilleria y tribunales á quienes toca este conocimiento, agraviándose de este modo de proceder de los inquisidores, y con la queja de la parte ó á pedimento del fiscal de V. M. se conozca en sus tribunales sobre estos recursos, y se proceda en ellos, y se determinen por la via y forma que se tiene en los artículos de fuerza, y se intentan de proceder

y conocer los jueces eclesiásticos escediendo de su jurisdiccion.

Este conocimiento de las fuerzas, que con diferentes nombres se practica en todos los reinos y dominios católicos, era de la primera y mas alta soberanía y tan unida á la magestad, que por esto antonomásticamente se llama oficio de los reyes, porque en él consiste la conservacion de su propia real dignidad y el amparo y proteccion de sus vasallos; muy presente tuvieron esto los prudentísimos señores Reyes Católicos, que habiendo sido fundadores de la Inquisicion en estos reinos, y habiéndola enriquecido con tantos privilegios, dejaron siempre intacta esta regalía del recurso de las fuerzas, hasta que pasados algunos años, en el de 1553, el señor emperador don Cárlos y el señor rey don Felipe II., abundando en liberalidad con la Inquisicion, tuvieron por bien inhibir á todos sus tribunales reales del conocimiento, por via de fuerza, en todos los negocios y causas tocantes al Santo Oficio, remitiendo y cometiendo este conocimiento á solo el consejo de la santa y general Inquisicion.

No fué esto abrogar ni prohibir los recursos por via de fuerza en los negocios y causas de la Inquisicion, ni tal pudiera ser, ni pudieran quererlo asi las magestades del señor emperador y su hijo, porque sería esto destruir una regalía en que se enlazan la primera obligacion de los príncipes y el último y mayor auxilio de los vasallos: lo que verdaderamente se hizo fué, usar de otra regalía, que consisté en la distribucion de los negocios, la cual depende únicamente de la real voluntad, y por ella se asignan y cometen á los tribunales las causas y materias en que han de tener conocimiento, pero esto alterable al arbitrio de quien lo distribuye; y asi el conocimiento de las fuerzas, que generalmente estaba cometido al consejo chancillería, se cometió entonces particularmente al consejo de Inquisicion, por lo tocante á las fuerzas de sus tribunales, quedando siempre existente este recurso y quedando en la potestad real la facultad de alterar esta comision; asi han entendido y declarado los escritores mas autorizados y clásicos la real cédula que se despachó sobre este punto.

Considerándose dos especies de fuerzas, á estas corresponden los recursos que ordinariamente suelen intentarse: la primera es cuando los jueces eclesiásticos niegan la apelacion de las determinaciones apelables: la segunda cuando con la jurisdiccion eclesiástica proceden en causas y con personas seglares: en el primer caso en que se presu-

pone fundada la jurisdiccion eclesiástica, y solo consiste el agravio en la injusticia de la determinacion, será bien y muy justo queden reservados siempre al Consejo de Inquisicion los recursos de las fuerzas de sus tribunales; pero en el segundo, en que el agravio consiste en proceder sin jurisdiccion el eclesiástico en causas y contra personas que no son de su fuero, usurpando, turbando é impidiendo la jurisdiccion real, no pudo ni podrá jamás abdicarse de V. M. este conocimiento, ni seria bien que la enmienda de estos agravios se fiase á los inquisidores, tan formalmente interesados y atentos en ampliar su jurisdiccion, y en mantener y en abrigar los excesos y aun los errores que con este fin cometen sus tribunales, como cada dia lo muestra la experiencia.

Por esto cuando los inquisidores en causas profanas en que ejercen jurisdiccion temporal proceden con censura, será litigio el recurso por via de fuerza, porque el acto de la fulminacion de censuras es ejercicio de jurisdiccion eclesiástica, la cual no tienen ni pueden ejercer en aquellos casos, y usándolos individualmente en ellos es notorio en esto el defecto de jurisdiccion, y es notorio el perjuicio que se hace á la real y el agravio de la parte con que se justifica el recurso, y será jurídica la determinacion declarando la fuerza con el auto que llaman de legos.

Y no podrá causar gran novedad esta resolucion á los inquisidores, porque no pueden ignorar que despues del año de 1558, en que se suspendió el conocimiento de las fuerzas á los tribunales reales, han acontecido algunos casos en que no obstante aquella disposicion se ha usado de este recurso sin que en esto haya habido desaprobacion real; asi sucedió en Sevilla el año de 1598, con ocasion del embarazo que tuvieron la Inquisicion y Audiencia de aquella ciudad en la iglesia mayor de ella, estándose celebrando las exequias funerales del señor don Felipe II., y habiendo procedido los inquisidores con censuras contra la Audiencia, se propuso en ella por su fiscal el recurso y se mandaron llevar los autos por via de fuerza, y vistos se declaró que la hacian los inquisidores, y se les mandó que repusiesen, y habiéndose despachado segunda provision para que lo hiciesen asi, se dió cuenta al señor rey don Felipe III., que fué servido de mandar que los inquisidores no conociesen ni procediesen mas en aquel negocio, y alzasen las censuras que hubiesen impuesto, y absolviesen á cautela li-

bremente á los que por aquella causa hubiesen escomulgado, y que los inquisidores Blanco y Zapata compareciesen en esta córte y no saliesen de ella sin licencia de V. M., de que se despacharon cédulas reales en 22 de setiembre de aquel año de 38.

Y en el año de 1634, con motivo de unos excesos del tribunal de Inquisicion de Toledo, procedió el Consejo de Castilla en la misma forma, y habiéndose traido á él los autos, se proveyó uno para que un clérigo notario del Santo Oficio fuese sacado de estos reinos y privado de las temporalidades, y para que al inquisidor de Toledo que residia en esta córte se le notificase que no procediese mas en aquella causa y se inhibiese de ella, con apercibimiento de pena de las temporalidades; y que el inquisidor mas antiguo del tribunal de Toledo compareciese en esta córte, y habiéndose dado cuenta de esta resolucion á S. M., fué servido sin desaprobarlo de mandar que el Consejo en semejantes casos antes de usar del remedio de las fuerzas lo pusiese en su noticia.

En el año de 1639 la chancillería de Valladolid mandó sacar unas multas á los inquisidores de aquella ciudad por los excesos con que habian procedido en unas controversias pendientes, y los inquisidores, bien advertidos, no usaron de censuras y acudieron á S. M., por cuya órden se acomodó aquella dependencia.

En el año de 1682, habiéndose ofrecido otra controversia entre la chancillería de Granada y los inquisidores de aquella ciudad, dió cuenta la chancillería al Consejo, y en él resolvió que á don Baltasar de Luarte, inquisidor mas antiguo de aquel tribunal, se le sacase de estos reinos de Castilla, y á don Rodrigo de Salazar, secretario del secreto de aquella Inquisicion, se le sacase desterrado veinte leguas de Granada, cometiéndose la pronta ejecucion de uno y otro al presidente de aquella chancillería; y habiéndose consultado á V. M. esta resolucion, fué servido de conformarse, para lo cual se despacharon provisiones, aunque por entonces no pudieron ejecutarse, porque asi el inquisidor como el secretario se retiraron adonde no se tuvo noticia de ellos en muchos meses, hasta que despues V. M. en real decreto de nueve de marzo de 1683, tuvo por bien mandar que el secretario volviese y que el inquisidor quedase desterrado de Granada, declarando V. M. que por esto no quedase perjudicada su regalía para usar de ella en los casos que conviniese al real servicio.

Y en todas las resoluciones que V. M. y los señores reyes antecesores se han servido de tomar mandando por sus reales órdenes y decretos decisivos ejecutar algunas demostraciones cuando ha convenido así, para corregir los excesos de los inquisidores en el uso de la jurisdiccion, no es dudable que se ha ejercido esta regalía y se ha obrado en conformidad de una ley de estos reinos, en que el conocimiento y enmienda de los excesos, impedimentos ó usurpaciones que contra la jurisdiccion real se hacen por los eclesiásticos, se reserva privativamente á la persona real, que por tan privilegiado é importante se ha considerado siempre este punto.

Por lo tocante á estos reinos de Castilla, no se puede ofrecer dificultad ni reparo, en que al Consejo y Chancillería se vuelva el conocimiento de las fuerzas, cuando los inquisidores procediesen con jurisdiccion eclesiástica y con censuras sin poderlo hacer; porque en estos reinos ninguna concordia ni ordenanza ha permitido á los inquisidores el uso de las censuras para lo temporal; y así es evidente el defecto de facultad y jurisdiccion con que en esto proceden, y es manifiesta la fuerza que hacen.

Para los reinos de las Indias procede la misma consideracion, pues por la ordenanza del año de 1563 y otras leyes y cédulas posteriores está mandado que aquellas audiencias, en el conocimiento de las fuerzas, se arreglen á lo que observan las chancillerías de Valladolid y Granada, con que la forma que se diere para estas habrá de tenerse en las otras; y allí no solo es igual, pero superior la razon: pues, como se ha dicho, está prohibido á los inquisidores el uso de las censuras contra los ministros, con que será notoria la fuerza si las usasen.

En Aragon es cierto que por fuero de aquel reino el año de 1646, en que se estableció la forma y términos que habian de tener entre sí la jurisdiccion real y la de la Inquisicion, se permite que puedan los inquisidores valerse de las censuras en caso que por la jurisdiccion real se contravenga á lo que dispone aquel fuero: pero en aquel reino providentísimo en la conservacion de sus derechos no se necesita de nuevas providencias; porque si los inquisidores esceden sus límites, se usa indificultablemente el remedio de las firmas é inhibiciones, con que se les corta los pasos cuando no van bien dirigidos.

En los otros reinos de aquella corona se dió providencia, en las concordias del año de 1568 del cardenal Espinosa y del año de 1631

del cardenal Zapata, para que sin llegarse á usar de la citacion del banco regio ni de la comminacion del bannimiento, que son los remedios que alli corresponden al de las fuerzas de Castilla, se determinasen ó compusiesen por via de conferencias ó en formalidad de competencias las controversias de jurisdiccion entre los inquisidores y jueces reales; y aunque para esto se impusieron penas pecuniarias y otras á los ministros de una y otra jurisdiccion, que faltasen á la observancia de lo que alli se dispone, mostró despues la esperiencia la gran dificultad y dilaciones que habia en practicar este remedio, ocasionando siempre por parte de los inquisidores los embarazos, y continuándose por la del juez los procedimientos; con que fué preciso, siempre que los inquisidores rehusaban la conferencia, ó procedian contraviniendo ó apartándose de las concordias, usar el remedio de la citacion al banco regio y otros consiguientes á él; lo cual afirman haberse practicado asi los escritores mas bien informados de aquellos estilos, y ya no puede esto dudarse, por haberlo mandado asi el rey nuestro señor don Felipe IV. en real cédula de 2 de junio de 1661, y V. M. en otra de 10 de abril de este año se ha servido de mandar que se observe y cumpla precisa y puntualmente, sin embargo de otras cualesquier órdenes anteriores ó posteriores que por los inquisidores se pretenda hacer en contrario: y asi en aquellos reinos tienen remedios bien proporcionados para los casos en que la Inquisicion esceda usando de las censuras.

Para el reino de Sicilia se necesita mas de especial providencia; porque alli, por capítulo de la concordia del año de 1580 no alterada en esto por las posteriores, no solo se concedió á los inquisidores el uso de las censuras en estas causas temporales, pero se prohibió espresamente al juez de la monarquía el conocimiento de este punto por via de recurso y en otra forma y el poder dar absolucion á instancia de parte ni de oficio.

Mas como todo esto se ordenó con la declaracion de que se hubiese de entender y ejecutar por el tiempo que fuese la real voluntad, y no mas, habiendo mostrado la esperiencia los gravísimos daños que en perjuicio de la regalía y de aquellos vasallos produce esta forma, que pareció conveniente entonces, será conforme á toda razon y reglas de buen gobierno mejorarle de modo que se ocurra á los inconvenientes que despues se han reconocido, y mas cuando es tan noto-

ria á V. M. por las frecuentes cartas de los vireyes de Sicilia y consultas del Consejo de Italia la inobediencia y póca cuenta con que aquellos inquisidores tratan las concordias y órdenes que se han espedido para el mejor ejercicio de ambas jurisdiciones, y especialmente lo que mira á la determinacion de las competencias, pues ni las admiten aunque se formen, ni las conferencias ni juntas aunque se les ofrezca, ni remiten los autos al Consejo de Inquisicion, para que aqui se vean con los que hubiere en Italia y se consulten, ni suspenden los procedimientos; con que si algunas personas se hallan escomulgadas ó presas, se quedan en aquel estado y sin remedio, eternizándose estos embarazos, hasta que la fuerza de los inquisidores rinde á la razon de los tribunales de V. M. y á la justicia de sus vasallos.

Y aunque en la concordia del año de 1635 para remediar esto se ordenó que los ministros de una y otra jurisdiccion, que ofreciéndoseles la conferencia y junta, no la aceptasen, incurriesen por la primera vez en la pena de quinientos ducados y por la segunda en suspension de sus oficios, ni ha bastado esto ni puede llegar el caso de ejecutarse contra los inquisidores; por una parte siempre se rehusa la conferencia, porque allí se dispone que para la ejecucion de esta pena, cuando incurrieren los inquisidores, haya de dar comision el inquisidor general y Consejo de Inquisicion al Consejo de Italia ó á la persona que por él se nombrare: y así, habiendo de proceder la declaracion de estar incursos en la pena los inquisidores y la comision del un Consejo al otro para convocarla, es tan dificultosa y dilatada la práctica de esto, que jamás llegó ni podra llegar á conseguirse; por lo cual parece á esta junta necesario que V. M. se sirva de mandar que, en caso que los inquisidores del reino de Sicilia procedan con censuras en causas temporales, puedan las personas que se sintieren de esto gravadas, recurrir al juez de la monarquía; el cual en estos casos use de su jurisdiccion y facultades no obstante lo dispuesto en las referidas concordias, que en cuanto á esto hayan de quedar espresamente derogadas.

No se necesita de discurrir medios para reprimir los procedimientos de los inquisidores, y contenerlos en los límites justos: tienen ya prevenido el modo las leyes dadas por V. M. á sus dominios: si V. M. manda que se ejecuten, no serán impuntuales sus efectos. Si el señor rey don Felipe II. hubiese imaginado que el suspender á sus tribunales las fuerzas de los inquisidores, se habia de convertir en dar á los

inquisidores mas fuerzas para perturbar la jurisdiccion real y molestar á sus vasallos, debemos creer que se hubiera prudentemente abstenido de esceptuar los tribunales de la Inquisicion de lo que no se esceptúan los de todos los prelados y príncipes de la Iglesia, ni los nuncios y legados del papa: lo que obró entonces una piedad confiada, podrá ahora mejorarlo una experiencia advertida. Señor, este remedio de volver á los tribunales de V. M. el conocimiento de las fuerzas, no solo con la limitacion que ahora le propone esta junta para cuando esceden usando censuras en causas temporales, sino con la generalidad de todos los casos en que se practica con los demas jueces eclesiásticos, le ha consultado muchas veces significando ser necesario el Consejo de Castilla, y especialmente en consulta de 8 de octubre de 1631, habiendo discurrido en los escesos de los inquisidores, concluyó diciendo: «Para cuyo remedio, y que la jurisdiccion de V. M. tenga la autoridad que conviene á la puntual observancia de sus leyes y pragmáticas, y que las materias de gobierno y hacienda real corran con la igualdad y seguridad que deben sin el embarazo de tantos y tan poderosos privilegiados, importaria mucho dejase conocer V. M. la jurisdiccion real de las fuerzas, en todo lo que no fuese materia de fé, porque no es justo ni jurídico que los privilegios seculares que ha concedido V. M. á la Inquisicion y á sus ministros se hagan de corona, se defiendan con censuras teniendo excomulgados muchos meses á los corregidores, y empobreciendo á los particulares con la dilacion de las competencias y de su decision, en que cada dia, y hoy particularmente, ve el Consejo con grande lástima padecer gente muy pobre sin poderla remediar, y esto mismo repitió en consultas de 1634, 1669, y 1682: y en una representacion llena de prudencia y de celo que hizo sobre esto el obispo de Valladolid, don Francisco Gregorio de Pedrosa, el año de 1640, dijo al rey nuestro señor, don Felipe IV: «Es un daño grande que el Consejo real permita imprimir libros, ni entrar de fuera impresos sin examinar ni borrar lo que en esta materia van estendiendo los autores dependientes ó pretendientes de la Inquisicion, pues llegan á estampar que la jurisdiccion que V. M, fué servido de comunicar á los inquisidores por el tiempo de su voluntad no se la puede quitar sin su consentimiento, proposicion á que casualmente no puede responderse, sino es viendo el mundo que V. M. ó se la quita ó se la limita. . . . . »

El tercero punto, y que es fundamental para evitar los continuos embarazos con los inquisidores y sus tribunales, consiste en dar asiento fijo sobre las personas que han de gozar del fuero de la Inquisicion, y la regla que en esto se ha de tener, moderando el desórden y relacion que hoy se tiene, por lo cual es necesario considerar tres grados de personas, unas de los familiares, criados domésticos y comensales de los mismos inquisidores; otras de los familiares de la Santa Inquisicion; otras de los oficiales y ministros titulares y salariados.

En cuanto á los primeros, debe esta junta representar á V. M. que por los papeles que en ella se han reconocido parece que las mas frecuentes y reñidas controversias que en todas partes se ofrecen con los tribunales de la Inquisicion y las justicias reales, son originadas de este género de personas adherentes á los inquisidores, que muy sin razon están persuadidos de que gozan de todo el fuero activo y pasivo que pueden pretender ellos mismos, y sobre este desacertado supuesto, si á un cochero ó lacayo de un inquisidor se le hace por cualquier causa la mas leve ofensa aunque sea verbal, si á un comprador ó criada suya no se le da todo lo mejor de cuanto públicamente se vende, ó se tarda en dárselo, ó se le dice alguna palabra menos compuesta, luego los inquisidores ponen mano á los mandamientos, prisiones y censuras, y como las justicias de V. M. no pueden omitir la defensa de su jurisdiccion, ni permitir que aquellos súbditos suyos sean molestados por otra mano, ni llevados á otro juicio; de aqui se ocasionan y fomentan disensiones que han llegado muchas veces á los mayores escándalos en todos los reinos de V. M.

En los de Castilla no tienen los inquisidores razon ni fundamento para pretender esto, pues seguramente puede afirmarse que ni hay disposicion canónica ni civil que tal les conceda, de lo cual tenemos dos declaraciones irrefragables; la primera fué de los señores Reyes Católicos en el año 1504, dirigida al abad de Valladolid don Fernando Enriquez, el cual pretendia que se remitiesen para conocer de ellos unos criados suyos presos por la justicia ordinaria, y en la real cédula que sobre esto se le despachó, se le dice asi: «E agora dis que se querian escusar ó salvar diciendo que son vuestros familiares, e somos de ello maravillado, porque allende que de derecho no gozan por vuestros familiares, no debiades *vos favorecerlos.*» La otra y bien expresa se halla en una de las notas de la recopilacion de las leyes de

Castilla que dice: «Los familiares de los obispos y prelados no gozan del privilegio del fuero;» y en esta conformidad se despacharon reales cédulas á las chancillerías que están entre sus ordenanzas, y asi se observa por todos los tribunales.

Recurren los inquisidores destituidos del derecho propio á valerse del de los obispos, los cuales eran inquisidores antes de la nueva institucion del Santo Oficio, y han querido fundar en largos y prolijos escritos que á los obispos tocaba este conocimiento y que por esto les toca á ellos como subrogados en su lugar y oficio, pero es de ningun provecho para su intento este recurso, porque tambien no hay cánon ni decreto que les diese tal privilegio á los familiares de los obispos, ni á ellos tal conocimiento; y una decretal de Honorio III que alegan y en que principalmente se fundan, solamente refiere la duda que sobre esto se propuso á aquel pontífice y que la remitió á jueces delegados para aquella causa, cuya determinacion ni aquel testo la dice ni hasta ahora se sabe, y aunque algunos autores que han escrito con afecto á la Inquisicion ó á estender el fuero eclesiástico se han inclinado á esta opinion, lo cierto y seguro es lo que dispone el santo concilio, en que reformándose el uso antiguo de que los seglares ordenándose de menores órdenes gozasen del fuero eclesiástico, se definió que para gozarle no teniendo beneficio hubiesen de tener precisamente los otros requisitos de hábito clerical, corona y asignacion á Iglesia, sin que de otro modo, aun siendo clérigos, se eximiesen de la jurisdiccion ordinaria: sobre este sólido fundamento apoyan los mas doctos teólogos y graves escritores y mas religiosos la resolucion de que ni los criados de los obispos gozaron, ni los de los inquisidores gozan este fuero; y aun los que han sido de la opinion contraria lo dicen ambigua y dudosamente, refiriéndose siempre á las costumbres de los reinos y provincias, y asi en Castilla no tienen los inquisidores mas motivo que el de su deseo, y esto mismo se entiende sin diferencia para los reinos de las Indias.

En Aragon, por capítulo de las córtes del año de 1646, se concedió á los criados comensales de los titulares oficiales y asalariados de la Inquisicion, cuyo número allí se redujo á veinte y tres personas, que gozasen del fuero pasivamente en las causas criminales, esceptuando algunas de mayor gravedad; pero en aquel reino es menor inconveniente, asi por reducirse esto á poco número de personas, como

porque es fácil y practicado el remedio si escediesen los inquisidores.

En Valencia, por la concordia y cedula real del año de 1568, gozan tambien los criados y familiares de los inquisidores y oficiales salariados del fuero pasivo, y en Cataluña por la concordia del mismo año corre esto en la misma forma.

En Sicilia tiene esto mas estension, porque en la concordia del año 1580 se concedió indistintamente el fuero del Santo Oficio, no solo para las familias de los inquisidores, sino tambien á las de los oficiales y ministros de su tribunal, y á sus tenientes y las suyas, aunque despues en las concordias de los años de 1597 y 1631, se declaró el modo de entender esta generalidad moderándola á los verdaderos comensales.

Con esta diferencia se practica esta exencion de las familias de los inquisidores; siendo cierto que en los reinos donde la gozan, ha sido por concesiones reales, en que revocable y precariamente se ha permitido á los inquisidores esta jurisdiccion temporal en sus domésticos y adherentes, y dependiendo absolutamente del real arbitrio de V. M. el revocársela, parece á esta junta justo, conveniente y preciso que V. M. se la revoque, y que las familias, criados, adherentes y comensales de los inquisidores y de los oficios titulares y salariados de la Inquisicion, no gocen de este fuero privilegiado en causas criminales ni civiles, activa ni pasivamente: este privilegio ni conduce ni importa aun remotísimamente á la autoridad de la Inquisicion ni á su mejor ejercicio: ha sido y es principio de escandalosísimos casos en que se han visto demostraciones agenas de la circunspeccion de los inquisidores y aun de la decencia de las personas; estimacion suya será apartarlos este riesgo en que tantas veces ha peligrado y padecido la opinion de su integridad, y enmendar en los dominios de V. M. este abuso de que con la librea de un inquisidor se adquiera un carácter y una inmunidad que ni tema ni respete á las justicias reales, y que se vean en implacable lid las jurisdicciones por este fuero de adherencia no conocido en las leyes y mal usado para estorbo de la justicia.

En los familiares del Santo Oficio tambien hay variedad, porque en estos reinos y los de Indias no gozan del fuero en causas civiles, sino tan solamente en las criminales, con la esencion de algunos ca-

sos. En Aragon se observa esto mismo de las córtes del año de 1646: en Valencia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca, gozan del fuero pasivo en lo civil y en lo criminal, tambien con algunas escepciones, y asi tambien en Sicilia. Todo esto no tiene inconveniente que corra en la misma forma y sin novedad, porque en las concordias en que se les ha permitido el fuero en lo civil, se exceptuan los casos en que no le deben gozar, y se previene el número de familiares que ha de haber en cada parte, y las circunstancias que han de concurrir en sus personas y forma de sus nombramientos, y arreglándose los inquisidores á estas disposiciones, y estando cuidadosos los ministros de V. M. sobre que las observen, no se necesita de nueva providencia y bastará que V. M. se sirva de mandárselo á unos y á otros, para que estén mas advertidos. Solo para Mallorca, donde no hay concordia ni otra disposicion en que se prefiere el número de los familiares que debe haber en aquel reino, con que se da ocasion para que lo sean como actualmente lo son los que componen la mayor y mejor parte, eximiendo por este medio de la jurisdiccion real y causando muchos y graves inconvenientes, será bien que V. M. se sirva de mandar que en aquel reino se modere el número de los familiares, arreglándose en todo á la forma dada en la concordia del cardenal Espinosa.

Sobre los oficiales y ministros titulares y salariados es bien menester mas remedio, porque no hablando de ellos ni comprendiéndolos las concordias de estos reinos y de las Indias, ni pudiendo por las de Cataluña, Valencia, Cerdeña y Sicilia gozar en lo criminal y civil mas fuero que el pasivo, pues solamente en Aragon se les concedió el activo por el capítulo de córtes; pretenden absolutamente en todas partes este fuero, y sin mas título ni razon que la facilidad que hallan en los inquisidores para defender sus pretensiones con todo el rigor de las censuras, interesándose en esto la estension de su jurisdiccion, llevan á sus tribunales todos los negocios criminales ó civiles en que tienen ó pretenden tener cualquier interés activa ó pasivamente: privilegio tan exhorbitante que excede á la inmunidad del estado eclesiástico: esto ofende únicamente á la jurisdiccion real, y es intolerable perjuicio de los vasallos, y asi parece á esta junta que V. M. se sirva de mandar que estos ministros titulares y salariados de cualquier grado que sean, gocen solamente en lo pasivo, civil y criminal, el fuero de la Inquisicion, asi en los reinos de Castilla y las Indias,

como en Cataluña, Valencia, Cerdeña, Mallorca y Sicilia, esceptuando solamente á Aragon por la especial disposicion que alli está dada en córtes, y que esto se entienda con que en lo criminal no hayan de gozar en aquellos casos y delitos que en las concordias de todos los reinos referidos se esceptuasen para con los familiares, y que en lo civil se esceptuen las causas y pleitos sobre mayorazgos y vínculos y sobre bienes inmuebles y raices, asi en propiedad como en posesion, los juicios universales de pleitos y concursos de acreedores, las particiones y divisiones de herencias, los discernimientos de tutelass curadorías y administraciones, y las cuentas y dependencias de todo esto, quedando el conocimiento en estos casos, enteramente y sin embarazo á las justicias ordinarias; y para los reinos fuera de los de Castilla, y donde por concordia y costumbre estuviere asentado ó introducido que los familiares gocen del fuero pasivo en lo civil se podrá mandar si V. M. fuere servido, que todas las limitaciones prevenidas con ellos se entiendan tambien con los oficiales y ministros titulares y salariados, para que gocen como los familiares y no mas.

Esto se conforma con lo que ordenan las leyes, con lo que dicta la razon y con lo que pide la buena distribucion de las jurisdicciones.

El cuarto punto se reducirá á algunas prevenciones importante, para cortar las dilaciones que suelen ofrecerse, procuradas siempre ó afectadas por los inquisidores en las determinaciones de las competencias, en que suelen pasar años sin llegar el caso de decidirse, con desconsuelo de los que se hallan escomulgados ó presos y sin modo para conseguir absolucion ó soltura, y esto sucede en los casos en que los inquisidores se hallan menos asistidos de justicia para fundar su jurisdiccion.. . . . .

Sigue la junta aconsejando y proponiendo á S. M. la nueva forma que se debe emplear para estos procedimientos, y para corregir los abusos de que se lamenta, en Castilla, en Aragon, en Valencia, en Cataluña, en Cerdeña, en Mallorca, en Sicilia, y en los reinos de Indias, segun las circunstancias particulares en que se encontraba cada uno de estos paises, y concluye:

Señor: reconoce esta junta que á las desproporciones que ejecutan los tribunales del Santo Oficio corresponderian bien resoluciones ma

vigorosas: tiene V. M. muy presentes las noticias que de mucho tiempo á esta parte han llegado y no cesan de las novedades que en todos los dominios de V. M. intentan y ejecutan los inquisidores, y de la trabajosa agitacion en que tienen á los ministros reales: ¿qué inconvenientes no han podido producir los casos de Cartagena de las Indias, Méjico y la Puebla, y los cercanos de Barcelona y Zaragoza, si la vigilantísima atencion de V. M. no hubiera ocurrido con tempestivas providencias? y aun no desisten los inquisidores, porque están ya tan acostumbrados á gozar de la tolerancia, que se les ha olvidado la obediencia. Tocará á los tribunales por donde pasan aquellos casos particulares, y representando á V. M. sobre ellos lo que sea mas de su real servicio: á esta junta parece, por lo que V. M. se ha servido cometerla, que satisface á su obligacion proponiendo estos cuatro puntos generales: Que la Inquisicion en las causas temporales no proceda con censuras: que si lo hiciere, usen los tribunales de V. M. para reprimirlo el remedio de las fuerzas: que se modere el privilegio del fuero en los ministros y familiares de la Inquisicion, y en las familias de los inquisidores: que se dé forma precisa á la mas breve expedicion de las competencias. Esto será mandar V. M. en lo que es todo suyo, restablecer sus regalías, componer el uso de las jurisdicciones, redimir de intolerables opresiones á los vasallos, y aumentar la autoridad de la Inquisicion, pues nunca será mas respetada que cuando se vea mas contenida en su sagrado instituto, creciendo su curso con lo que ahora se derrama sobre las márgenes, y convirtiendo á los negocios de la fé su cuidado, y á los enemigos de la Religion su severidad. Este será el ejercicio perpétuo del Santo Oficio; santo y saludable cauterio, que aplicado adonde hay llaga la sana, pero donde no la hay la ocasiona.

El conde de Frigiliana dijo, que sirviéndose V. M. en el real decreto expedido para la formacion de esta junta de mandar se trate en ella de todos los excesos de la Inquisicion, asi en materias de jurisdiccion como en sus privilegios, y siendo punto tan considerable el del Fisco, el cual tiene entendido el conde ser de V. M., conformándose á esto las reales órdenes, que siendo virey de Valencia tuvo para poner cobro en el Fisco de la Inquisicion de aquel reino, cuyo efecto no pudo conseguir: seria de dictámen que se hiciese memoria á V. M. de lo tocante á esto y de su importancia, por si V. M. fuese servido

de que sin suspender las resoluciones que la junta lleva consultadas sobre las demas providencias, se examinase y apurase de una vez donde V. M. se sirviese de ordenar: si la Inquisicion tiene ó no este privilegio de no dar cuenta de los caudales que entran en aquel Fisco, pues la obligacion de mantener aquellos tribunales parece que se halla ya satisfecha sobre el dote que tienen asignado en las prebendas de las iglesias, con el de tantas haciendas raices que por razon de confiscaciones poseen, y tantos censos y juros adquiridos ó impuestos con caudales confiscados, y esta representacion parece al conde mas conveniente para que los inquisidores no aleguen otro dia, que el no haberse hecho en esta junta ha sido reconocer ó aprobar el derecho que suponen tener á otros.

A la junta pareció que el real decreto de V. M. no comprende este punto, ni mas que las materias jurisdiccionales, por lo cual no pasa á discurrir en esto. V. M. mandará lo que fuere servido.

Madrid 21 de mayo de 1696.

INDICE DEL TOMO XVII.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE AUSTRIA.

LIBRO V.

REINADO DE CÁRLOS II.

CAPITULO I.

PROCLAMACION DE CARLOS:

PAZ DE AQUISGRAN.

De 1665 á 1668.

CAPITULO II.

DON JUAN DE AUSTRIA Y EL PADRE NITHARD.

De 1668 á 1670.

CAPITULO III.

GUERRA DE LUIS XIV.

CONTRA ESPAÑA, HOLANDA Y EL IMPERIO.

De 1670 á 1678.

CAPITULO IV.

REBELION DE MESSINA.

De 1674 á 1678.

PÁGINAS.

CAPITULO V.

LA PAZ DE NIMEGA.

1678.

CAPITULO VI.

PRIVANZA Y CAIDA DE VALENZUELA.

De 1670 á 1677.

CAPITULO IX.

MINISTERIO DEL CONDE DE OROPESA.

De 1685 á 1691.

CAPITULO X.

LA CORTE Y EL GOBIERNO DE CARLOS II.

De 1691 á 1697.

CAPITULO XI.

GUERRA CON FRANCIA.

PAZ DE RISWICK.

De 1692 á 1697.

PAGINAS.

CAPITULO XII.

CUESTION DE SUCESION.

De 1694 á 1699.

CAPITULO XIII.

LOS HECHIZOS DEL REY.

De 1698 á 1700.

CAPITULO XIV.

MUERTE DE CARLOS II.

SU TESTAMENTO.

1700.

CAPITULO XV.

ESPAÑA EN EL SIGLO XVII.

SEÑORES SUSCRITORES A ESTA OBRA.

MADRID.

(*Continuacion*) (1).

Sr. D. Juan Luis Paupart.
Sra. D.ª Josefa Argaiz.
Sr. D. Juan de Vicente.
Sr. D. Antonio Vellosillo.
Sr. D. Manuel Robles de Avecilla.
Sr. D. Andrés Más.
Sr. D. Francisco Quintana.
Sr. D. Eduardo Bazage.
Sr. D. Rafael García Santisteban.
Sr. D. Rafael Lozano.
Sr. D. Esteban Marces.
Sr. D. Narciso Soria.
Sr. D. José Rodriguez.

(1) Véase el Catálogo, al fin del tomo XV.

Sr. D. Patricio Gonzalez.

Sr. D. Vicente Ferrer.

Sr. D. Saturnino Alvarez.

Sr. D. Antonio Vicente y Compañía.

Sr. D. Crisanto Escudero.

Sr. D. Juan Manuel Marin Palacios.

Sr. D. Domingo del Bos.

Sr. de Weisvelhiers.

Sr. D. Juan R. Blanco.

Sr. D. José María Escoriaza.

Sr. D. Juan Miguel Losada.

Sra. D.ª Cármen Dusmet.

Sr. D. José Martinez.

Sr. D. Cárlos Steiger.

Sr. D. Tomás Olavarría.

Sr. D. José Valdivieso.

Sr. D. Joaquin Mayoni.

Sr. D. Julian Perate.

Sr. D. José Pastor y Rivera.

Sr. D. José de la Fuente.

Sr. D. Juan Pelaez.

Sr. D. Saturnino Redecilla.

Sr. D. Ecequiel de Selgas.

Sr. D. Pedro Miralles.

Sr. D. Antonio Rotondo.

Sr. D. José Vicente Martinez.

Sr. D. Inocencio Escudero.
Escuela especial del E. M. G.
Sr. D. Calisto Crespo.
Sr. D. Eduardo Rom.
Sr. D. José María Fariñas.
Sr. D. Agustin Valera.
Sr. D. Ricardo Valderrama.
Sr. D. José Sanchez.
Sr. D. Tomás Jimenez.
Sr. D. Bonifacio Duro.
Sr. D. Roman Goicoerretea.
Sr. D. Juan José Fuentes.
Sr. D. Tiburcio Perez.
Sr. D. Eduardo Montero y Alvarez.
Sr. D. José María Alonso Colmenares.
Sr. D. Antonio Rodriguez.
Sr. D. Francisco Gaviria.
Sr. D. Celestino Ruiz de Labastida.
Sr. D. Fernando Ramirez.
Sr. D. Manuel Serrano.
Sr. D. José María de la Calle.
Sr. D. José Marron.
Sr. D. Santiago Barra.
Excmo. Sr. Marqués Viudo de Espinardo.
Sr. D. José de San Roman.
Sr. D. Simon Marquez.

Sr. D. Manuel Ibarreta.

Sr. D. Rafael Ferraz.

Sr. D. Miguel Vaquera.

Sr. D. Antonio Ferrer y Benitez.

Sr. D. Santos Robledo.

Sr. D. Tomás Alvear.

Sr. D. Pedro Aenlle.

Sr. D. Pedro Gonzalez de la Peña.

Sr. D. Sebastian Gonzalez.

Sr. D. Lorenzo F. de la Reguera.

Sr. D. Nicolás de Achava.

Sr. D. Guillermo Retortillo.

Sra. D.ª Rita Laborde.

Sr. D. Manuel Izquierdo.

Sr. D. Prudencio Blanco García.

Sr. D. Pedro Reales.

Sr. D. Bernardino Sanchez.

Sr. marqués de Riscal de Alegre.

Sr. D. Isidro Blanco de la Carrera.

Excmo. Sr. D. Esteban Leon y Medina.

PROVINCIAS.

Sr. D. Antonio María de Montes, *Aguilar de la Frontera*, por cinco ejemplares.

Sr. D. Pablo del Pino, *id.*, por cuatro ejemplares.

Sr. D. Vicente Nuflo, *id.*

Sr. D. Ramon Sebastian Perez, *Albacete.*

Sr. D. Cristóbal Valera, *id.*

Sr. D. José Malo Molina, *id.*

Sr. D. Alfonso Diego Aroca, *id.*

Sr. D. Antonio Vidal Martinez, *id.*

Sr. D. Pedro Jimenez, *id.*

Sr. D. Antonio Varela, *id.*

Instituto de 2.ª enseñanza, *id.*

Sr. D. Tomás Herrero Soler, *Albaida.*

Ayuntamiento de *Alcalá la Real*, por tres ejemplares.

Sr. D. Eugenio David, *Alcalá de Chisvert.*

Sr. D. Joaquin Fuentes, *Alcalá de los Gazules.*

Sr. D. Manuel María de Prulles, *id.*

Ayuntamiento de *Alcaraz.*

Sr. D. Juan Bautista Gallart, *Alcira*.

Sr. D. Pedro Puerto, *id*.

Sr. D. Manuel Aparicio, *id*.

Sr. D. Francisco Pascual Lledó, *id*.

Sr. D. Agustin Sagaseta, *id*.

Sr. D. Bernardo Selfa, *id*.

Sr. D. Ignacio Pascual, *id*.

Sr. D. Juan Bautista Roca, *id*.

Sr. D. Santos Navarro, *id*.

Sr. D. Gaspar Vieta, *id*.

Sres. Payá é hijos, *Alcoy*, por cinco ejemplares.

Sr. D. Juan Bautista Fust, *id*.

Ayuntamiento de *Aldea del Rey*.

Sr. D. Remigio Diez del Corral, *Alesanco*.

Sr. D. Manuel García de la Torre, *Algeciras*, por siete ejemplares.

Sr. D. Rafael de Muro, *id*, por tres ejemplares.

Sr. D. Ramon Benito y Galvez, *Alicante*.

Sr. D. Pedro Ibaira, *id*.

Sr. D. Manuel Seuanto, *id*.

Asociacion de amigos, *id*.

Sr. D. Agustin Gonzalez, *id*.

Sr. D. Miguel Carratalá, *id*.

Sr. D. Francisco Soler de Gijona, *id*.

Sr. D. Juan Alvarez Freijoó, *Almendralejo*, por dos ejemplares.

Sr. D. Manuel Malo de Molina, *Almería*.

Sr. D. Mateo Feicovech, *id*.

Sr. D. Mariano Alvarez, *Almería*.
Sr. D. Mariano Esteban Góngora, *id*.
Sr. D. Marcos Campos, *id*.
Sr. D. Antonio Mombiela, *id*.
Sr. D. Andrés Cano, *id*.
Sr. D. José María Espadas, *id*.
Sr. D. Domingo Massa, *id*.
Sr. D. Andrés Falguera, *id*.
Sr. D. Domingo Moreno, *Andujar*.
Sr. D. Manuel Garrido, *id*.
Sr. D. Manuel María Serrano, *id*, por cuatro ejemplares.
Ayuntamiento de *id*.
Sr. D. Diego Tapia y Bundi, *Arahal*, por tres ejemplares.
Sr. D. Fernando Gomez y Zayas, *Aranjuez*.
Sr. D. José María de Prado, *id*.
Sr. D. Manuel Forero, *id*.
Sr. D. Baltasar García Olalla, *Arcos de la Frontera*.
Sr. D. Miguel de Lema y Romano, *id*.
Sr. D. Ramon Rodriguez, *id*.
Sr. D. Bartolomé Olivares, *id*.
Sr. D. Manuel de Beas Silva, *id*.
Sr. D. Ildefonso Nuñez del Prado, *id*.
Sr. D. José Almendra, *id*.
Sr. D. Zoilo Peñalver, *id*.
Sr. D. Prudencio Alhaja, *id*.
Sr. D. José Martinez, *id*.

Sr. D. José Maldonado, *Arcos de la Frontera.*

Sr. D. Manuel Rodriguez Romero, *id.*

Sr. D. Federico Perotas, *Arévalo.*

Sr. D. Ramon Ruiz de Flores, *Arjona*, por diez ejemplares.

Sr. D. Bernardo María Ramirez, *Arjonilla.*

Sr. D. Gregorio Obregon, *Astorga.*

Sr. D. Antonio Ramos, *id.*

Sr. D. Joaquin García, *id.*

Sr. D. Juan Manuel Calzado, *id.*

Ayuntamiento de *id.*, por dos ejemplares.

Sr. D. Matias Arias Rodriguez, *id.*

Sr. D. Cayetano Rodriguez, *id.*

Sr. D. Santiago Lopez Fernandez, *Avila.*

Sr. D. Gerónimo Gonzalez, *id.*

Sr. D. Vicente José Martinez, *id.*

Sr. D. Rafael Serrano Brochero, *id.*

Sra. Viuda de Carrillo, *Badajoz*, por seis ejemplares.

Sr. D. Isidro Rosa Romero, *id.*

Sr. D. Manuel Martinez Crespo, *id.*

Sr. D. José María Alvarran, *id.*

Sr. D. Juan Azpiroz, *id.*

Sr. D. Pablo Alvarez, *id.*

Sr. D. Tomás San Juan, *id.*

Sr. D. Federico Patron, *id.*

Sr. D. Gerónimo Orduña, *id*, por tres ejemplares.

Sr. D. Leon Beguer, *id.*

Sr. D. Manuel Garcia del Campo, *Badajoz.*

Sr. D. Francisco Garay, *id.*

Sr. D. José Cabello Sanz, *Badolatoza.*

Sr. D. Manuel Alambra, *Baeza*, por tres ejemplares.

Sr. D. Manuel Garrido, *id.*

Ayuntamiento de *Baigorri.*

Ayuntamiento de *Balazote.*

Ayuntamiento de *Baños.*

Sr. D. Juan Cipriano Roanes, *Barcarrota.*

Sr. D. José Diaz, *id.*

Ayuntamiento de *id.*

Sr. D. Matías Cueva, *id.* por dos ejemplares.

Sr. M. Roque Patron, *id.*

Sres. Sala y hermanos, *Barcelona*, por quince ejemplares.

Sr. D. Manuel de Bofarull y Sartorio, *id.*

Sr. D. Wenceslao Cifuentes, *id.*

Sr. D. Pablo Molist, *id.*

Sr. D. Fernando Jauregui, *id.*

Sr. D. Lorenzo Brindis Costa, *id.*

Sr. D. Juan María Prat, *id.*

Sr. D. Juan Dam, *id.*

Sr. Cónsul inglés, *id.*

Sr. D. Juan Cabrera, *id.*

Sr. D. Simeon Cambea, *id.*

Sr. D. Quirico Busquet, *id.*

Sr. D. Juan Domenech, *id.*

Sr. D. Mariano Fullá, *Barcelona*.

Sres. Piferrer y Depam, *id*, por diez y seis ejemplares.

Sr. D. Juan Pio Torrecilla, *id*.

Sr. D. Manuel Arro, *id*.

Sr. D. José Mestres, *id*.

Sr. D. Fernando Puig, *id*.

Sr. D. Miguel Garrega, *id*.

Sr. D. José Arrufat, *id*.

Sr. D. Ramon de Ciscar, *id*.

Sr. D. Antonio Elías y Busquet, *id*.

Sr. D. Jaime Ramonacho, *id*.

Sr. D. Pedro Soler, *id*.

Sr. D. José Borrás, *id*.

Sr. D. José A. Muntadas, *id*.

Sr. D. Francisco Guarron, *id*.

Sr. D. Francisco Oliva, *id*.

Sra. viuda de Sauri, *id*, por cuarenta y tres ejemplares.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garces, *id*.

Sr. D. Emilio Pi, *id*.

Sr. D. Esteban Badia, *id*.

Sr. D. Pedro Ruiz y Lladó, *id*.

Sr. D. José Frias, *id*.

Sr. D. Miguel Plana, *id*.

Sr. D. Simon Pich, *id*.

Sr. D. Francisco Amoros, *id*.

Sr. D. Gerardo Marestang, *id*.

Sr. D. Fernando Llauder, *Barcelona*.

Sr. D. Fulgencio Martin, *id*.

Sr. D. Tomás Serra, *id*.

Sr. D. Francisco de Font, *id*.

Sr. D. Agustin Yañez, *id*.

Sr. D. Miguel Aragonés, *id*.

Sr. D. José Muntané, *id*.

Sr. D. José Julia, *id*.

Sr. D. Francisco Gotzeus, *id*.

Sr. D. Victor Compte, *id*.

Sr. D. Juan Gravier, *id*.

Sr. D. Ramon Sandoval y Arcayna, *id*.

Sr. D. Joaquin Calderon, *Baza*, por nueve ejemplares.

Ecxmo. Sr. general D. Manuel Monteverde, *Bayona*.

Ayuntamiento de *Benamaurel*.

Ayuntamiento de *Benamocarra*.

Ayuntamiento de *Benascar*.

Sr. D. Pedro Fidalgo Blanco, *Benavente*.

Sr. D. Vicente García, *id*.

Sr. D. José Meas, *Betanzos*.

Sr. D. Benjamin Rodriguez, *id*.

Sr. D. José Maria García, *id*.

Sr. D. Antonio Pita Vahamonde, *id*.

Sr. D. José Sevilla, *Berja*.

Sr. D. Juan Pio Esteban, *Bienvenida*.

Sr. D. Nicolás Delmas, *Bilbao*, por seis ejemplares.

Sr. D. Isidro Cortina, *Bilbao.*

Sr. D. José Benito Galdaracena, *id.*

Sr. D. Pascual Zárate, *id.*

Sociedad Bilbaina, *id.*

Sr. D. Agustin María de Obieta, *id.*

Sr. D. J. A. de Torres Vildosola, *id.*

Sr. D. Francisco Morales, *id.*

Sr. D. Benito Palacios, *id.*

Sr. D. Francisco Sanchez Serrano, *id.*

Sr. D. Manuel de Latabura, *id.*

Sr. D. Manuel Perez Camino, *id.*

Sr. D. Juan Manuel Ulalde, *id.*

Sr. D. José María de Recacoechea, *id.*

Sr. D. Gabriel Lambarri, *id.*

Sr. D. Serapio de la Hormaza, *id.*

Sr. D. Pedro Errazquin, *id.*

Sr. D. Santiago de las Rivas, *id.*

Sr. D. José Hurtado de Saracho, *id.*

Sr. D. Roque Gomez Collantes, *id.*

Sr. D. Tiburcio de Astuy, *id*, por diez ejemplares.

Sr. D. Federico Lecea, *id.*

Sr. D. Manuel José Vela, *Bornos.*

Sr. D. Francisco Ortega, *id.*

Sr. D. Francisco de Paula Navarro, *id.*

Sr. D. Francisco Dominguez Ruiz, *Brozas.*

Sr. D. Rafael Navarro, *Bujalance.*

Sr. D. Pedro Romero, *Bujalance.*

Sr. D. Teodoro Espinosa y Ligues, *id.*

Sr. D. Domingo José Lopez, *id.*

Sr. D. Joaquin de Rojas, *id.*

Sr. D. Timoteo Arnaiz, *Burgos.*

Sr. D. José Antonio Azpiazu, *id.*

Sr. D. Ambrosio Hervias, *id.*, por doce ejemplares.

Sr. D. Juan Perez San Millan, *id.*

Sr. D. Fulgencio Gutierrez, *id.*

Sr. D. Juan Antonio Moreno, *Cabezas de San Juan.*

Sr. D. Antonio Morales, *Cabra.*

Señora viuda de Burgos, *Cáceres*, por dos ejemplares.

Sr. D. Gaspar Calaff, *id.*

Sr. D. Cándido Pozo, *id.*

Sr. D. Antonio Martin Sanchez, *id.*

Sr. D. José Alvarez Carrasco, *id.*

Sr. D. Nicanor Fernandez Bravo, *id.*

Sr. D. Bartolomé Crespo, *id.*

Sr. D. Florencio Martin Castro, *id.*

Sr. D. Antonio Concha y Compañía, *id.*, por dos ejemplares.

Señora viuda de Moraleda, *Cadiz*, por diez ejemplares.

Sr. D. Pedro Croharé, *id.*

Sr. D. Francisco Julian, *id.*

Sr. D. Gabriel Sanchez del Castillo, *id.*

Sr. D. Manuel Ramon Rodriguez, *id.*

Sr. D. Juan Machorro, *id.*, por diez y siete ejemplares.

Sr. D. Abelardo de Cárlos, *Cadiz*, por cuarenta y siete ejemplares.

Sr. D. Juan Antonio Llorente y compañía, *id*, por nueve ejemplares.

Sr. D. Juan Peña, *id*.

Sr. D. Juan Bautista Gaona, *id*., por siete ejemplares.

Sr. D. Juan Vidal, *id*, por cuatro ejemplares.

Sr. D. Mariano Diez, *Calatayud*.

Sr. D. Gregorio Guedea, *id*.

Sr. D. José García, *id*.

Sr. D. Aniceto Yagüe, *id*.

Sr. D. Timoteo Orera, *id*.

Sr. D. Pascual Senac, *id*.

Sr. D. Juan Pueyo, *id*.

Sr. D. Andrés Molina, *Campanario*.

Sr. D. Juan Antonio Cabeza, *id*.

Sr. D. Manuel Fernandez, *id*.

Sr. D. Francisco Perez Gutierrez, *id*.

Sr. D. Antonio Llamas Goyeneche, *Cañete de las Torres*.

Sr. D. José Granados, *id*.

Sr. D. Vicente Medina, *id*.

Sr. D. Pedro Jaen Briceño, *Caravaca*,

Sr. D. Mariano Navarro, *id*.

Sr. D. Manuel Amoraga, *id*.

Sr. D. Ramon Abad, *Cardona*.

Sr. D. Francisco Ballaro, *id*.

Sr. D. Juan Riva, *Cardona*.

Sr. D. José María Moreno, *Carmona*, por tres ejemplares.

Sr. D. José Juan, *Cartagena*, por cinco ejemplares.

Sr. D. Antonio Abudo, *id*.

Sr. D. Manuel Anton, *id*.

Sr. D. Francisco Oliver, *id*.

Sr. D. Benito Moreno, *id*, por tres ejemplares.

Sr. D. Pascual Sanz de Aniza, *Castellon*, por dos ejemplares.

Sr. D. Joaquin Villaplana, *id*.

Sr. D. Felix Cruzado, *id*.

Sr. D. Francisco Sangüesa, *id*.

Sr, D. Felipe Vazquez, *id*.

Sr. D. Francisco Villaroig, *id*

Sr. D. Vicente Ferrer y Minguet, *id*.

Sr. D. Juan Monfor, *id*.

Sr. D. Gonzalo Sanahuja, *id*., por nueve ejemplares.

Sr. D. Vicente Roig, *id*.

Sr. D. Pedro Bayarri, *id*

Sr. D. Anastasio Melero, *id*.

Sr. D. Bernabé Trelles, *Castropol*, por dos ejemplares.

Sr. D. José Carrera, *Cervera*.

Sr. D. Mariano Duran, *id*.

Sr. D. Ignacio Servet, *id*.

Sr. D. José Picó, *id*.

Sr. D. Buenaventura Robiol, *id*.

Sr. D. Francisco Cortés, *Ceuta*, por tres ejemplares.

Sr. D. Antonio Crivell, *Ceuta*.

Sr. D. José María Laulhe, *id*.

Sr. D. Juan Albunio, *id*.

Sr. D. José Martinez Mérida, *id*.

Sr. D. Rafael Correa, *id*.

Sr. D. Antonio Ruiz, *id*.

Sr. D. Antonio Abudo, *id*.

Sr. D. Gil Sanchez, *Chiclana*.

Gobierno Civil de *Ciudad-Real*.

Ayuntamiento de *id*.

Sr. D. Joaquin de Ibarrola, *id*.

Sr. D. Diego Monroy, *Córdoba*.

Sr. D. Antonio Romero Linares, *id*.

Sr. D. Miguel de Barcia y Velasco, *id*.

Diputacion provincial de *id*.

Sr. D. N. Ramirez Arellano, *id*.

Sr. D. José María Calleja, *id*.

Sr. D. Francisco de Borja, *Pabon*.—*Córdoba*, por diez y nueve ejemplares.

Sr. D. Pedro Romera, *id*, por dos ejemplares.

Sr. D. Francisco Banet, *id*.

Sr. D. Hilario Gutierrez, *Corullon*, por dos ejemplares.

Sr. D. Celestino García Alvarez, *Coruña*, por diez y nueve ejemplares.

Sr. D. Antonio Pardo, *id*.

Sr. D. Ramon Arias, *id*.

Sr. D. José María Perez, *Coruña*, por catorce ejemplares.

Gobierno político de *id.*

Consejo provincial de *id.*

Sr. D. Francisco Garbayo, *id.*

Sr. D. Pedro Mariana, *Cuenca.*

Sr. D. Francisco Miralles Folcch, *Cuevas de Viuroman.*

Ayuntamiento de *Dalias.*

Sr. D. Manuel Gomez de Mendoza, *D. Benito.*

Sr. D. Manuel Calderon de la Barca, *id.*

Sr. D. Juan Otero, *Dueñas.*

Sr. D. Martin Ochoa de Antezana, *Durango.*

Sr. D. Bruno de Calle, *id.*

Sr. D. Antonio de Argunizomi, *id.*

Sr. D. José María de Ampuero, *id.*

Sr. D. Juan P. García, *Ecija.*

Sr. D. Andrés Caparros, *id.*

Sr. D. José Cortés, *id.*

Sr. D. Mariano Benitez, *id.*

Sr. D. Juan Ibarra, *Elche.*

Sr. D. Pedro Miralles Imperial, *id.*

Sr. D. Francisco de P. Fabarnes, *id.*

Sr. D. José Buch, *id.*

Ayuntamiento de *Entrino.*

Ayuntamiento de *Escullar.*

Sr. D. Nicasio Tajonera, *Ferrol.*

Sr. D. Felipe Romero, *id.*

Sr. D. Ramon Regalado, *Ferrol.*
Sr. D. Miguel Salgado Araujo, *id.*
Sr. D. Francisco Diaz Vazquez, *id.*
Circo de la Recreacion de *id.*
Sr. D. José María Albucete, *id.*
Sr. D. Vicente Romero y Guizo, *id.*
Sr. D. Ramon Gonzalez Lopez, *id.*
Sr. D. Domingo Rodriguez, *id.*
Sr. D. Cárlos Suancas, *id.*
Sr. D. José Montero Zubiela, *id.*
Sr. D. Luis Amado, *id.*
Sr. D. Pedro Pueyo, *id.*
Sr. D. Juan Calero, *id.*
Sr. D. Joaquin Fontela, *id.*
Sr. D. Tomás Hermida, *id.*
Sr. D. Nicolás Marasi, *id.*
Sr. D. Santiago Pelaez, *id.*
Sr. D. José Quevedo, *id.*
Sr. D. Esteban Suarez, *id.*
Sr. D. Andrés Suarez, *id.*
Sr. D. Félix Alvarez Villamil, *id.*
Sr. D. Pablo Sellé, *id.*
Sr. D. Rafael Urorbia, *id.*
Sr. D. José García Lozano, *id.*
Sr. D. Antonio Romalde, *id.*
Sr. D. Joaquin Jofre y Perez, *id.*

Sr. D. Antonio Osorio y Mallen, *Ferrol.*

Sr. D. Jacinto Locaci, *id.*

Sr. D. Benito Doldan, *id.*

Sr. D: Ramon Llanos, *id.*

Sr. D. Ricardo García y Calvo, *id.*

Sr. D. Manuel García y García, *id.*

Sr. D. Francisco Franco, *id.*

Sr. D. José Canalejas, *id.*

Sr. D. Gaspar Bacorelles, *id.*

Sr. D. Fermin Celada, *id.*

Sr. D. José Salà, *Figueras*, por tres ejemplares.

S. D. Juan Miegeville, *id.*

Sr. D. Sisto Prat, *id.*

Sr. D. Miguel García Camps, *id.*

Sr. D. José Obando Ceballos, *Fuente del Maestre.*

Sr. D. Antonio Quiñones, *id.*

Sr. D. Francisco Bañares, *id.*

Sr. D. Antonio Barrientos, *id.*

Sr. D. José Obando, *id.*

Sr. D. Juan Cruz Malute, *Fuenmayor* .

Sr. D. Gabriel Fernandez, *Fuente Obejuna*.

Sr. D. José Boca y Boca, *id.*

Sr. D. Francisco Dorça, *Gerona*, por seis ejemplares.

Sr. D. Juan Riambau, *id.*

Sr. D. José Carara, *Gibraltar*, por tres ejemplares.

Sr. D. Lorenzo Recaño, *id.*

Sr. D. José Argüelles, *Gijon*.

Sr. D. Juan Valdés, *id*.

Sr. D. Abdon Acebal, *id*.

Sr. D. Miguel Valdaliso, *Grajal de Campos*.

Sr. D. José María Zamora, *Granada*, por trece ejemplares.

Sr. D. Viçente Guarnerio, *id*.

Sr. D. Manuel Garrido, *id*.

Sr. D. Tomás Astudillo, *id*., por dos ejemplares.

Sr. D. Gerónimo Alonso, *id*., por diez ejemplares.

Sr. D. Andrés Falgüeras, *id*.

Sr. D. Miguel Carmona, *id*.

Sr. D. Severiano March, *Guadalajara*.

Sr. D. Félix Flores, *id*.

Sr. D. Gregorio Sausa, *id*.

Sr. D. José Cachafeiro, *id*.

Sr. D. Juan Martin Acpurre, *id*.

Sr. D. F. Osorio, *id*.

Sr. D. Salvador Clavijo, *id*.

Sr. D. Vicente García, *id*.

Sr. D. Isidro Cepero, *Guadix*, por dos ejemplares.

Sr. D. Manuel Solér, *id*.

Sr. D. Rafael Gonzalez Contreras, *id*.

Sr. D. José Constantin, *id*.

Sr. D. Francisco García Leon, *id*., por dos ejemplares.

Ayuntamiento de *Guaro*.

Sr. D. Roque Reñaga, *Guernica*.

Sr. D. Demetrio Ayguals de Izco. *Habana*, por cuarenta y seis ejemplares.

Sra. D.ª Asuncion Suarez de Casas, *id.*

Sr. D. Norberto Salazar, *Haro.*

Sr. D. José Rieras, *Huelva.*

Sr. D. Domingo Vieros, *Huercal Overa.*

Sr. D. Hipólito Real, *id.*, por cuatro ejemplares.

Sr. D. Manuel Gudreano y Muñoz, *Huesca.*

Consejo Provincial, *id.*

Sr. D. Cristobal Paluci, *Igualada.*

Sr. D. Antonio Osuna, *id.*

Sr. D. José María Martos, *Jaen.*

Escuela Normal, de *id.*

Sr. D. Gil Luis de Moya, *id.*

Sr. D. Baltasar Leignalda, *id.*

Sr. D. Francisco Aguilera, *id.*

Sr. D. José Sagrista, *id.*

Sr. D. Blas Bellver, *Játiva*, por dos ejemplares.

Sr. D. José Bueno, *Jerez de la Frontera*, por siete ejemplares.

Sr. D. Manuel Contrastin y Moyano, *id.*, por veinte y tres ejemplares.

Sr. D. Francisco Giles, *Jeréz de los Caballeros.*

Sr. D. Francisco García Perez, *id.*

Sr. D. Francisco Pulido, *id.*

Ayuntamiento de *Jimena de Jaen.*

Ayuntamiento de *Jodar.*

Sr. D. Anselmo García Serantes, *La Bañeza.*

Sr. D. Narciso Vinardell y Martí, *La Bisbal*, por dos ejemplares.

Sr. D. Vitor Iradiel, *Laguardia,* por trece ejemplares.

Sr. D. Paulino San Juan, *Laguna de Contreras.*

Sr. D. Angel Izquierdo, *La Roda.*

Sr. D. Francisco Javier Verdes, *id.*

Sr. D. Miguel Pinedo, *La Seca*, por tres ejemplares.

Sr. D. José Urquia, *Las Palmas.*

Sr. D. Antonio Palacios, *id*

Sr. D. Nicolas Falcon, *id.*

Sr. D. Pedro Gonzalez, *id.*

Sr. D. Blas Doreste, *id.*

Sr. D. Cárlos Grandy, *id.*

Sr. D. Esteban Quintana, *id.*

Sr. D. Graciliano Alonso, *id.*

Sr. D. Bartolomé Gonzalez, *id.*

Sr. D. José de la Torre, *id.*

Sr. D. Sebastian Miranda, *Leon.*

Sr. D. Rafael Morete, *id.*

Sr. D. Isidro Llamazares, *id.*

Sr. D. Jacinto Argüello, *id.*

Sr. D. Salvador Carrillo, *id.*

Sr. D. Francisco Sendero, *Lepe.*

Sr. D. José Sol, *Lérida*, por diez y nueve ejemplares.

Ilmo. Sr. D. Francisco Pereira de Almeida, *Lisboa*, por treinta y un ejemplares.

Sr. D. Hermógenes Esteban, *Llerena*, por ocho ejemplares.

Sr. D. Juan Espino, *id.*

Sr. D. Emeterio Márcos García, *id.*

Sr. D. José Coy, *id.*

Sr. D. Manuel María Gaston, *Lodosa.*

Sr. D. Ramon Ulloa M. de Bóbeda, *id.*

Secretaría del gobierno civil de *Logroño.*

Sr. D. Angel Regil; *id.*

Señores Arbieu, hermanos, *id.*

Sr. D. Dámaso Cerezo, *Loja*, por ocho ejemplares.

Sr. D. Francisco Delgado. *Lorca*, por doce ejemplares.

Sr. D. Manuel Ballestero, *id.*

Sr. D. Pedro Lopez y Rueda, *Lucena.*

Sr. D. Alonso Moreno, *id.*

Sr. D. Manuel Pujol y María, *Lugo*, por tres ejemplares.

Sr. D. Francisco Tresiveiro y Pardo, *id.*

Sr. D. Manuel Soto Freyre, *id.*, por dos ejemplares.

Sr. D. Camilo Quiroga, *id.*

Sr. D. Fidel Salgueiro, *id*,

Sr. D. Antonio Gonzalez, *id*.

Sr. D. José María Pedrosa, *id.*

Sr. D. José María Trabadel, *id.*

Sr. D. Isidro Lopez, *id.*

Sr. D. José Prieto, *id.*

Sr. D. Domingo Orfila, *Mahon*, por cinco ejemplares.

Sr. D. Juan Sintes, *id.*

Sr. D. Andrés Lopez, comandante de ingenieros, *id.*

Sr. D. Bernardo Paz, *id.*

Sr. D. Juan Tello, *id.*

Sr. D. Francisco de Moya, *Málaga*, por sesenta y cinco ejemplares.

Sr. D. José Ramirez del Pulgar, *id.*, por dos ejemplares.

Sr. D. Juan de Troya, *id.*

Sres. herederos de Carreras, *id.*, por diez ejemplares.

Sr. D. Antonio Martin Padilla, *id.*

Sr. D. Pedro Alvarez Toledo, *id.*

Sr. D. José Fernandez Cernuda, *id.*

Sr. D. José Mas y Mateu, *Manresa.*

Sr. D, José Herp y Perera, *id.*

Sr. D. José Pefoau, *id.*

Sr. D. Francisco Bohigas, *id.*

Sr. D. Joaquin Puig y Mas, *id.*

Sr. D. Francisco de Asís Mas y Mateu, *id.*

Sr. D. Juan Ibañez, *id.*

Sr. D. Francisco de Asís Coll y Mas, *id.*

Sr. D. Ignacio Cots, *id.*

Sr. D. José Escarravill, *id.*

Sr. D. José Rovis, *id.*

Sr. D. Francisco de Paula Puig, *id.*

Sr. D. José Valles, *id.*

Sr. D. José María Pascual, *Manresa*.

Sr. D. Pedro Llaramunt, *id*.

Sr. D. Venancio Solér y Mateu, *id*.

Ayuntamiento de *Mansilla*.

Sr. D. Juan Mateo, *Marchena*.

Sr. D. Pedro Croave, *id*.

Sr. D. Jaime Morros, *Martorell*, por dos ejemplares.

Sr. D. José Ignacio Garrido, *Martos*, por ocho ejemplares.

Sr. D. Manuel María Serrano, *id*.

Sr. D. Rafael Sotomayor, *id*.

Ayuntamiento de *id*.

Sr. D. Antonio Viada, *Mataró*.

Sr. D. Adolfo Perez, *id*.

Sr. D. José Abadal, *id*.

Sr. D. Ramon Aravia, *id*.

Sr. D. Francisco de P. Rosso, *Medina-Sidonia*, por siete ejemplares.

Ayuntamiento de *Mercadal*.

Sr. D. Bartolomé Romero Leal, *Mérida*.

Sr. D. Dionisio Bole Pabon, *id*.

Sr. D. Juan Francisco Flores, *Mieres*, por seis ejemplares.

Ayuntamiento de *Minaya*.

Sr. D. Antoñio Castro Barrientos, *id*.

Ayuntamiento de *Monachil*.

Ayuntamiento de *Monterey*.

Sr. D. Vicente Escobar, *Montijo*.

Sr. D. Antonio Alvear, *Montilla*.

Sr. D. Hermenegildo Sanz, *Moquer*, por siete ejemplares.

Sr. D. Francisco Gil de Montes, *Moron*, por dos ejemplares.

Sr. D. José Diaz Labandero, *id*.

Sr. D. Juan de Dios Estrada, *id*.

Sr. D. Ramòn Diaz Mayorga, *id*.

Sr. D. Antonio Romero, *id*.

Sr. D. Pedro Martinez Villalta, *Mula*.

Sres. Galan y Vazquez, *Murcia*, por catorce ejemplares.

Sr. D. Santiago Salazar, *id*.

Marqués de Ordoño, *id*.

Ayuntamiento de *Nava del Rey*.

Sr. D. Francisco Vargas, *Nijar*.

Ayuntamiento de *Ocaña*

Sr. D. Francisco Ramirez, *Olivenza*.

Ayuntamiento de *id*.

Sr. D. José Bontreu y Moner, *Olot*, por cinco etemplares.

Sr. D. José Bayreda, *id*.

Sr. D. José María Caballero, *Onteniente*.

Ayuntamiento de *Orduña*.

Sr. D. Manuel Gomez Novoa, *Orense*, por tres ejemplares.

Ayuntamiento de *Oria*.

Sr. D. Victor Montero, *Osuna*.

Sr. D. Miguel Morrillo, *id*.

Sr. D. Juan de Galves, *id*.

Sr. D. Andrés García, *id*.

Sr. Marqués de Casa Tamayo, *Osuna*.

Sr. D. Nicolás Longoria y Acero, *Oviedo*, por dos ejemplares.

Sr. D. Felipe Soto Posada, *id*.

Sr. D. Domingo Solis, *id*.

Sr. D. José Samandres, *id*.

Sr. D. José Puente, *id*.

Sr. D. Magin Bonet, *id*.

Sr. D. Aureliano Camino, *id*.

Sr. D. Aniceto Jaraba, *id*.

Sr. D. José María Guisasola, *id*.

Sr D. Guillermo Schulz, *id*.

Sr. D. Francisco Bernardo de Quiros, *id*.

Sr. D. Juan Luis Argüelles, *id*.

Sr. D. Francisco Elorza, *id*.

Sr. D. N. Rubin de Celis, *id*.

Sres. Martinez y Lueso, *id*., por tres ejemplares.

Sr. D. Rafael C. Fernández, *id*., por tres ejemplares.

Sr. D. Pedro José García, *Palma de Mallorca*, por diez y nueve ejemplares.

Sr. D. Juan Cubeiro, *Pontevedra*, por ocho ejemplares.

Sr. D. Antonio Morales Ruiz, *Puente Genil*.

Sr. D. José Valderrama, *Puerto de Santa María*, por cinco ejemplares.

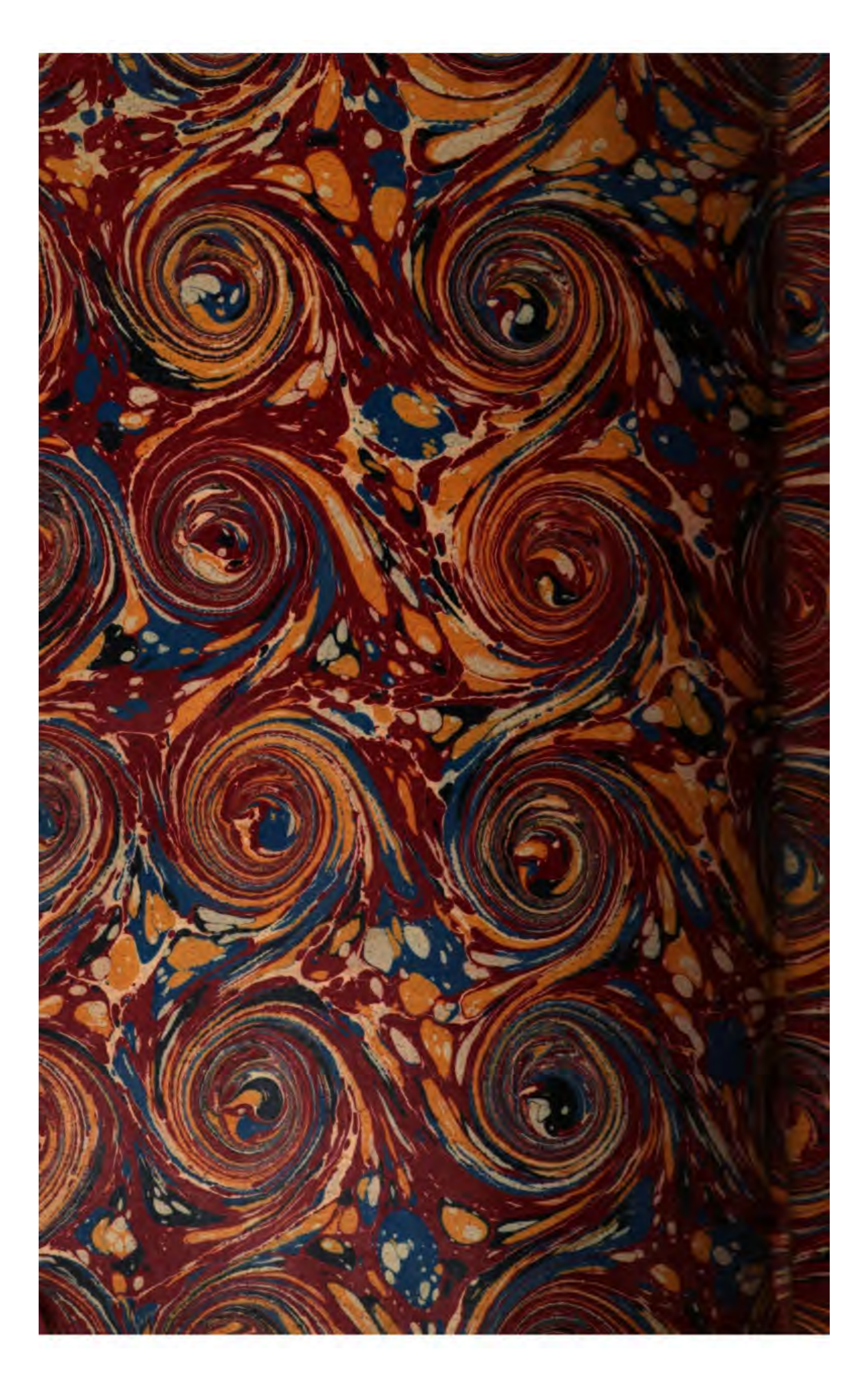
Sr. D. Antonio Larraz, *id*.

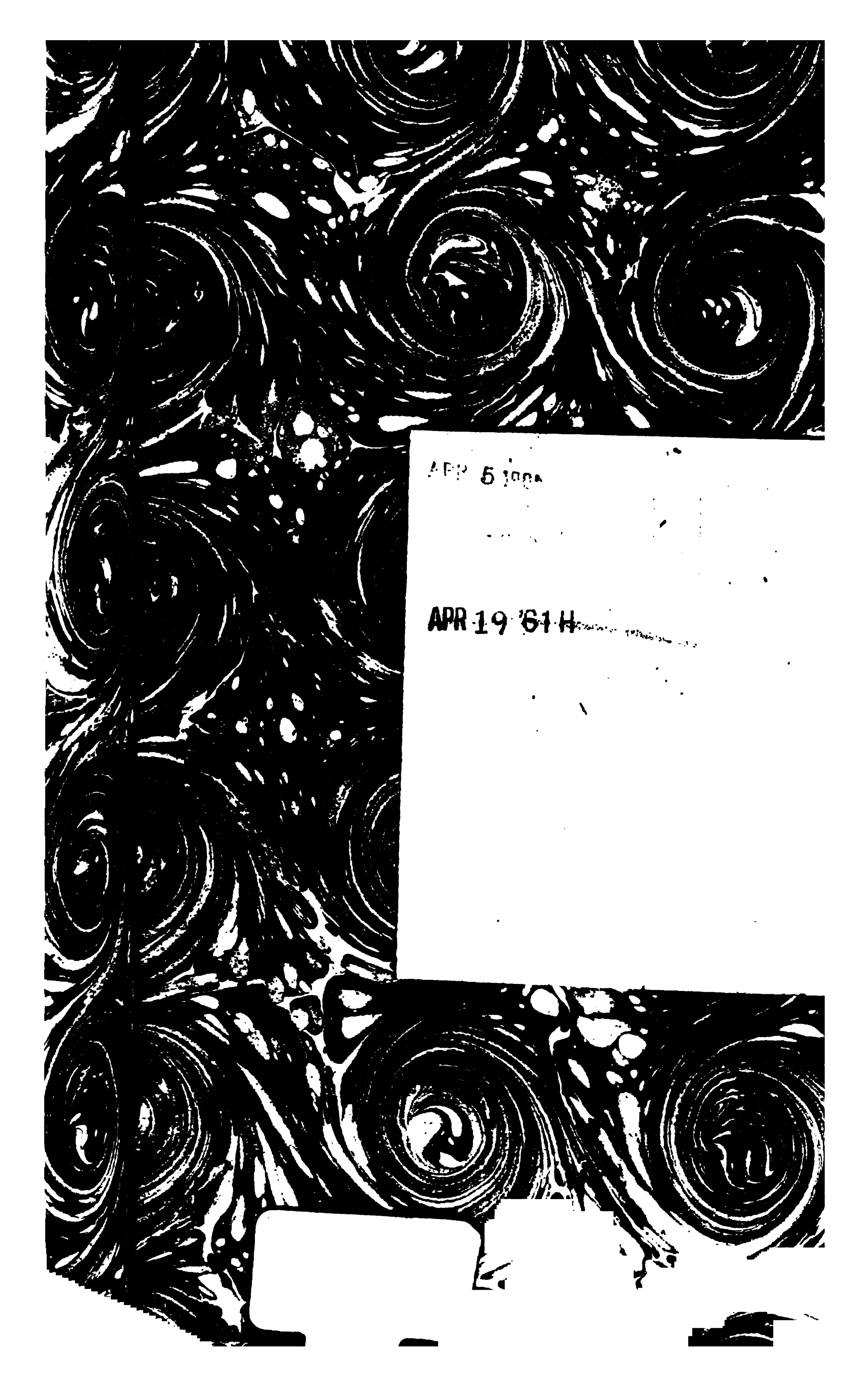
Sr. D. Francisco Sanchez, *Redondela*.

Ayuntamiento de *Rivadavia*.

Sra. viuda de Blanco, *Salamanca*
Sr. D. Francisco Sala, *id.*
Sr. D. Hipólito Fernandez, *id.*
Sr. D. Francisco Hernandez, *id.*
Sr. D. Manuel Gomez, *id.*
Sr. D. Miguel de Lis, *id.*
Sr. D. Vicente Hernandez, *id.*
Sr. D. Vicente Beato, *id.*
Sr. D. José Vega, *id.*
Sr. D. Gaspar Lobato, *id.*
Sr. D. Joaquin Delicado, *id.*
Sr. D. Lorenzo Cerrallo, *id.*
Sr. D. Manuel Villar y Macías, *id.*
Sr. D. José Ogesto y Puerto, *id.*
Sr. D. Isidro Cadenas, *id.*

(Se continuará.)




APR 19 '61 H